BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, lunes 28 de junio de 2004

Año CXII
Número 30.430

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LA SIRENITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Antonio De Elia, arg., solt., nac. 28/03/1963, DNI 16764363, CUIL 23-16764363-9, comerc., dom. Gorostiaga 2124, Cap. Fed.; María Laura Santillán, arg., divorc. 1ª de Marcelo Alejandro Morano, nac. 15/03/1962, DNI 16137521, CUIT. 27-16137521-2, period., dom. Gorostiaga 2124, Cap. Fed.; 2) Esc. 62, F° 139 del 14/06/04, Reg. 1127, Cap. Fed; 3) AGROPECUARIA LA SIRENITA S.A.; 4) Domic.: Gorostiaga 2124, Cap. Fed.; 5) Objeto: producción, extracción, procesamiento, elaboración y comercialización de toda clase de productos y subproductos de la agricultura, ya sea en establecimientos propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas y vitivinícolas; ganaderos; avícolas; apícolas; granjas; viveros; invernación; mestización; venta; cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos y cultivos; compra, venta, importación y exportación de semillas, cereales, oleaginosas y frutos de toda especie; compraventa de implementos agrícolas, importación y exportación; realizar operaciones de distribución, acopio, comisión, mandato y consignación de productos y subproductos del sector agrícola; forestación y reforestación, aprovechamiento, industrialización y comercialización de maderas; fabricación de maderas terciadas y placas; explotación de aserraderos, carpinterías y demás industrias afines; 6) Duración: 99 años a contar de la inscripción del estatuto en Reg. Púb. de Comercio; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Presidente: Carlos Antonio De Elia; Vicepresidente: María Laura Santillán; Director Suplente: María Carolina Santillán; 9) Repres. legal: Presidente o Vicepresidente indistint.; 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre; 11) Sin Sindicatura.

Autorizada - Myrna Judith Santillán
N° 51.293

AMNNE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elena Micaela Xicoy, DNI 10227075, 52 años, cas., comer., Tucumán 2646, Cap. Fed.; Alfredo Baltazar Baghdasarian, DNI 28323938, 24 años, solt., empres., Suipacha 2023, Beccar, Bs. As.; Juan Nicolás Baghdasarian, DNI 27010515, 25 años, solt., comer., Suipacha 2023, Beccar, Bs. As., args. 2) 10/6/04, Reg. 12. 3) Florida 1065, Piso 15° "C", Cap. Fed.; 4) Fabricación, producción, transformación, compraventa, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Preparación de fibras animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar, desmonte, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido; blanqueo, estampado y acabado Confección de prendas de vestir, incluyendo calzado y accesorios. Limpieza, secado y tenido de todo tipo de fibras naturales y/o sintéticas. Compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y urbanización, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de P.H. Aportar capitales propios, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 de entidades financieras. Compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Construcción, refacción, reforma, remodelación y reciclaje de edificios de cualquier naturaleza, montaje de estructuras para stands comerciales y obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Import. y export. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) 1 a 5; 3 ej. Pres.: Juan Nicolás Baghdasarian. Dir. supl.: Elena Micalea Xicoy. Sin síndicos. 8) Presidente o el vice en su caso. 9) 31/12.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
N° 51.274

ANCA VILU

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 18/06/04, prorrogó su plazo hasta el 30/06/06 y modificó el art. 2 del estatuto.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
N° 20.460

ASCENSORES AMSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/6/2004. 2) Eduardo Mario Angel Corte, argentino, nacido el 21/4/1948, casado, LE. 5.268.402, comerciante, domiciliado en Paraná 307 Bernal, Pcia. de Bs. As. y Norma Susana Lois, argentina, nacida el 24/4/1963, casada, DNI. 16.529.625, comerciante, domiciliada en Ruiz Huidobro 2043 Cap. Fed. 3) Vilela 1693 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: I) Fabricación, armado y mantenimiento de ascensores, montacargas, plataformas levadiza y todo tipo de transporte vertical, compra, venta, reparación, y atención de ascensores, montacargas, portones levadizos, escaleras mecánicas, bombas de agua y cortinas enrollables. II) Actividad Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras, operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones, o de créditos o de cualquier otro tipo de operación financiera, relacionada con la cláusula I. Se excluye expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley Financiera y toda otra que comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. III) Actividad Comercial: Compra, venta, distribución, financiamiento, elaboración, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías relacionadas con la cláusula I . 6) doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Eduardo Mario Angel Corte, Director Suplente: Norma Susana Lois.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 20.426

AUDITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Gabriel Gustavo Ramos, argentino, nacido el 15-07-64, abogado, casado, D.N.I. 16.912.998, CUIT 20-16912998-4, domiciliado en Tucumán 978 2, de esta Ciudad; y Diego Raúl García, argentino, nacido el 14-12-65, abogado, soltero, D.N.I. 17.743.136, CUIT 20-17743136-3, domiciliado en Estomba 821, de esta Ciudad. 2) Escritura pública N° 240 del 22-06-2004. 3) AUDITAS S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Consultora: El asesoramiento integral para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisión de obras y realizaciones públicas o privadas de empresas de cualquier sector y/o actividad como así también para entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Relevamiento, estudio e investigación como también su instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales. Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral y administrativo a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Montevideo 174, 8° C, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/01 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Gabriel Gustavo Ramos; Director suplente: Diego Raúl García.

Apoderada - Patricia Peña
N° 21.603

BANCO ITAU BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/2004 resolvió reformar el texto del art. 20° de la siguiente manera: "Artículo Vigésimo. Distribución de Utilidades. Las ganancias realizadas y líquidas resultantes de un balance general aprobado por el órgano social competente, se destinarán: a) En la proporción que corresponda, por aplicación de las normas legales vigentes, para la constitución del fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas y ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

o al destino que determine la asamblea de accionistas”

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 20.489

BATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bonifacio Manuel Lastra, 20/08/68, casado, arg., empresario, DNI 20.468.527, Av. Callao 1531, 4° Piso, CABA; Carolina Orozco, 13/02/70, casada, arg., empresaria, DNI 21.449.439, Av. Callao 1531, 4° Piso, CABA; Carmen de la Barra, 20/09/41, casada, arg., empresaria, DNI 4.453.656, Junín 1431, 10° Piso B, CABA. 2) 17/06/2004. 3) BATA S.A. 4) Florida 769, PB, Local 207, CABA. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, producción, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados en cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, las materias primas que lo componen, y maquinaria para la industria textil y del cuero. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusiva dentro del régimen de la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante operaciones que tengan por objeto el aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; financiación de operaciones de préstamos con garantías reales, personales o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios, Presidente: Carmen de la Barra, Vicepresidente: Carolina Orozco, Director Titular: Bonifacio Manuel Lastra, Director Suplente: Pilar María Lastra. Poder especial: Viviana Noemí Gobenko, Silvia Alcira Seoane y/o María Reto. 9) Presidente. 10) 30 de septiembre.

Apoderada - Viviana Noemí Gobenko
N° 51.281

BI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 6/5/04 y Reunión de Directorio del 22/6/04 se resolvió reducir el capital a $ 93.480.445 reformando el texto del art. 5° del estatuto.

Carlos Alberto Vadell
N° 51.303

BSBC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 211 del 17/6/04 se constituyó: 1) BSBC S.A.”. 2) Hipólito Yrigoyen 476, 6°, Capital. 3) 99 años. 4) Alberto Emilio Solanet, arg., 15/1/42, casado, abogado, LE 4.383.243, y Ricardo Aníbal di Paola, arg., 10/12/40, casado, abogado, LE 4.359.574, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 476, 6° piso de esta ciudad. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Alimentos y bebidas: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, fraccionamiento, comercialización por mayor y/o menor, consignación, importación, exportación y distribución en cualquier punto de la República de alimentos y bebidas para consumo humano o animal. b) Cosmética y perfumería: Producción, elaboración, transformación, compra, venta, consignación, comercialización por mayor y/o menor, representación y distribución de artículos para perfumería, cosmética, belleza, higiene y limpieza en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. c) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, que tengan relación con las materias descriptas en los apartados precedentes. d) Inmobiliaria: Adquirir y vender, arrendar, tomar y dar en leasing, explotar bienes inmuebles, pudiendo enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, como así también celebrar todo tipo de acto jurídico necesario y conveniente para el cumplimiento de sus fines. e) Publicidad: Compra, venta o arrendamiento de espacios de publicidad. f) Inversión: Participar como accionista en sociedades constituidas y/o por constituirse, efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas y/o por constituirse, para operaciones o negocios realizados y/o a realizarse, otorgar garantías a terceros; compra, venta y operaciones de cualquier naturaleza sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. g) Investigación: Investigación y desarrollo de nuevos productos o derivados, en el área de alimentos y bebidas para el consumo humano o animal, perfumería, cosmética, belleza, higiene y limpieza en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. h) Ejecución: Adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación directa o indirecta con los temas mencionados en los apartados anteriores. 6) Capital Social: $ 30.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Presidente: Alberto Emilio Solanet y Director Suplente: Ricardo Aníbal di Paola.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
N° 51.315

CALEOFU

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 18/06/04, prorrogó su plazo hasta el 31/07/06 y modificó el art. 2 del estatuto.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
N° 20.461

CHIQUITOYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Alida Fernández, comerciante, 20/8/62, DNI 16145754, Av. Jujuy 1215, Cap. y José Roberto Calello, contador, 6/8/55, DNI 11633252, Dean Funes 1529, 1, Cap; args., casados. 2) Esc. N° 71 del 15/6/04. 3) CHIQUITOYS S.A. 4) Constitución 2574, Cap. 5) a) fabricación, compraventa, permuta, consignación, distribución de juguetes, arts. de librería, bazar, regalería y golosinas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. 9) representación a cargo Pte. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
N° 21.583

CIExSA COMPAÑIA INTEGRADA DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Quaglia, 21-5-64, DNI 16793485, M. Moreno s/n Pergamino, Pedro José Maranessi, 14-1-50, DNI 7963770, calle 22 N° 730, Colón, ambos casados, José Emilio Maranessi, soltero, DNI 27801692, 19-3-80, calle 22 N° 730, Colón, José María Mazzei, casado, DNI 16911535, 27-12-64, Solís 970, Pergamino, todos args., empresarios, Pcia. Bs. As. 2) 18-6-04. 3) $ 12.000. 4) 25/2. 5) Soler 6076, P. 3°, Dto. D, Cap. 6) Presidente y Vice conjuntamente. 7) 99 años. 8) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: P. J. Maranessi. Vice: M. A. Quaglia. D. Sup.: J. E. Maranessi, J. M. Mazzei. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3ros. en el país o exterior: 1) Agropecuaria: Exp. adm. de estab. agropecuarios: Compra, venta, fab., consig. de prod. y maq. agropecuaria. 2) Importadora y Exportadora: compra, venta, imp., exp. de bienes, mds. mat. primas y prod. incluidos en el nomenclador aduanero. 3) Inmobiliaria: compra, venta, loteo, permuta, adm. y fracc. de inmuebles incluso P. Horizontal. 4) Representaciones, mandatos y gestiones de negocios. 5) Financiera e Inversora: todo tipo de operac. excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 20.439

CUATRO INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. de fecha 16-06-2004 N° 136 F° 340 del registro 1637 de Cap. Fed. Socios: Gino Zorz, arg., sol, D.N.I. 25.248.561, nac. 8-5-76, dom. Donato Alvarez 936, piso 20, “D” Cap. Fed., C.D.I. 20-60315377-5; Raimondo Amadio, ital., sol., Pasap Italiano 452708 B, nac. 3-2-76, dom. Villorba (TV), calle Postioma 47, Rep. Italia, C.D.I. 20-60315374-0; Michele Barbetta, ital., sol., Pasap. Italiano 094752 W, nac. 23-5-70, dom. Bolzano (BZ), calle Armando Diaz 9/6, Rep. Italia, C.D.I. 20-60315378-3 y Mauro Barbon, ital., sol., Doc. Iden. italiano AG 1203115, nac. 21-3-67, dom. Spresiano, calle Piave 23, Rep. Italia, C.D.I. 20-60315376-7. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, realización de loteos o subdivisiones y afectación al régimen de Propiedad Horizontal. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: Pesos doce mil, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Administración: la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El cierre de ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Gino Zorz. Director suplente: Andrea Beatriz Malcangi, arg., cas. en 1ª con Claudio Jorge Rosenberg, D.N.I. 16.941.164, contadora, dom. Av. San Juan 1950, piso 9° “F”, Cap. Fed,. C.U.I.T. 27-16941146-3, quienes aceptaron los cargos.

Autorizado - Sergio Cortese
N° 51.285

DISTRIWEST.COR.AR

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Gustavo Alberto López, arg. 9/11/69, DNI 21.164.240, cas. contador dom. Arredondo 3291, Castelar, Pcia. Bs. As.; Rubén Bernardo Urriza, arg. 25/9/52, DNI 10.400.246, cas. emp. dom. Rondeau 1738, 1° “3”, Cap. Fed., y Rodrigo Leonel Pérez Pardo, arg. 29/2/84, solt., emp. DNI 30.861.647, Const. Esc. 126 16/6/04. Esc. Cap. Fed. Carlos J. Fridman, f° 327 Reg. 870 de su adsc. “DISTRIWEST.COR.AR S.A” Dom.: calle José Bonifacio n° 2291 “2do” Cap. Fed. Dur. 99 años. Objeto: a) Com.: Prod. y dist. de farináceos y bebidas en gral.: Prod., elab. indust., fracc. y env., comp. vta. y dist. de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro prod. derivado de harinas, frutas, afines, subprod. y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en gral. b) financiero: Podrá realizar aportes de cap. para oper. real. o a realizarse, financ. prest. hipo., o créditos en gral., con cualquiera de las garant. previstas en la legis. vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier nat. mediante la creación de soc. por acciones UTE, agrupaciones de col., joint ventures, consorcios y en gral. la comp. vta. y negociación de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sist. o modalidades creados o a crearse. Cap. Soc.: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. ord. $ 1 c/u val. nom., nom. no end., der. 1 voto p/acc. Dir. y Adm.: Direc. comp. mín. 1 máx. 10 mandato por 2 años. Rep. legal y uso de la firma soc.: Pres. del Dir. y Vice. del Dir. en forma indist. Fisc.: La Soc. prescinde de la sindicatura. Desig. dir.: Pres. Rodrigo Leonel Pérez Pardo, Dir. Supl.: Gustavo Alberto López, Cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año.

Escribano - Carlos J. Fridman
Nº 20.500

DON FERNANDO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fernando José Narciso Mallea, empresario, nacido el 12/10/41, LE 4.377.715, domiciliado en Pte. Perón 635 Azul Prov. de Bs. As.; Aurora Aída María Mallea, empresaria, nacida el 13/4/46, DNI 5.334.059, domiciliada en Av. del Libertador Gral. San Martín 946 piso 5 Cap. Fed.; Gloria Alicia María Mallea, empresaria, nacida el 6/8/47, LE 5.691.690, domiciliada en Rodríguez Peña 1985 piso 3 “B” Cap. Fed.; Jorge Enrique Mallea, empresario, nacido el 28/11/49, LE 8.209.895, domiciliado en Av. Pueyrredón 1861 piso 7 Cap. Fed. y Eduardo Carlos Mallea, abogado, nacido el 29/7/52, DNI 10.390.474, domiciliado en la Av. Callao 1293 piso 8 “O” Cap. Fed. todos casados y argentinos; Constitución: 11/6/2004; Domicilio: Av. Pueyrredón 1861 piso 7, Cap. Fed; Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; c) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria y frigorífica indicadas, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general de granjas y tambos, frutas y hortalizas, maquinarias, instrumental y sistemas, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 20.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 10 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Fernando José Narciso Mallea, Vicepresidente Jorge Enrique Mallea, Directores titulares Aurora Aída María Mallea, Gloria Alicia María Mallea y Eduardo Carlos Mallea y Directores suplentes Egberto Javier Tagle y Aurelio Enrique Donati.; Representación Legal: Presidente o Vice indistintamente o dos directores en forma conjunta; Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 20.491

DROGUERIA DISTRINOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo C. González, argentino, casado, 64 años, LE. 4.299.906, J. Bonifacio 2429, 4, B, C.F. y Pharmos S.A., con domicilio en Saladillo 2452/68. 2) Esc. del 4/6/04. 3) “DROGUERIA DISTRINOR S.A.” 4) Saladillo 2452, 3, C.F. 5) Servicios: Como comisionista de venta y/o como consignataria, actuando por cuenta y orden de terceros, de productos medicinales, cosméticos, de tocador, dermatológicos, dietéticos, alimenticios, veterinarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de productos medicinales, cosméticos, de tocador, dermatológicos, dietéticos, alimenticios, veterinarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades.

Representaciones y Mandatos Mercantiles. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración, por cuenta propia o de terceros, de productos medicinales, cosméticos, de tocador, dermatológicos, dietéticos, alimenticios, veterinarios, instrumental materiales y equipos vinculados con estas especialidades. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos medicinales, cosméticos, de tocador, dermatológicos, dietéticos, alimenticios veterinarios, instrumental, materiales y equipos vinculados con estas especialidades, Financieras: Mediante préstamos con o sin gtías. a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o futuras, para financiar operaciones realizadas o futuras, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de E.F. o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. Podrá establecer domicilios especiales, sucursales, agencias de representación propia y/o de terceros en cualquier punto del territorio de la Nación Arg. o del Ext. para el cumplimiento del Objeto. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 142.000 en acciones de $ 1 VN c/u. 8) A cargo de 2 miembros titulares y 2 sup. por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Arturo César González, Vice.: Jorge Luis Hernando. Dir. Sup.: Diana Carapella y Carlos Alberto Mele.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 21.573

ECOGLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17/6/04. 1) Darío Javier Luc, arg., 25/5/61, casado, DNI 14.386.291, comerciante, Chimbora 750, Ituzaingó, Bs. As.; Sandra Mónica Fabrica, uruguaya, 22/11/63, divorciada, DNI 92.549.507, comerciante, Caseros 530, Ezeiza, Bs. As.; Manuel Villena, arg., 12/7/36, divorciado, DNI 5.161.392, profesor, 3 de febrero 4214, dpto. C, Cap.; Jorge Roberto Onetto, arg., 27/2/57, casado, DNI 12.673.740, comerciante, M. Capelo 1026, Banfield, Bs. As.; Carla Giselle Belmonte, arg., 2/2/78, soltera, DNI 26.373.950, comerciante, Berutti 32, San M. de Tucumán, Tucumán; Daniel Ricardo Bellani, arg., 17/1/55, divorciado, DNI 11.198.927, comerciante, Ripamonti 3867, Castelar, Bs. As. 2) 99 años. 3) 3 de febrero 4214 dpto. C, Cap. 4) Recursos naturales y medio ambiente: tratamiento de residuos sólidos; procesamiento y eliminación final; desarrollo de proyectos y preservación de los recursos naturales en gral.; exploración minera; investigación geológica; explotación de recursos agropecuarios; preservación y desarrollo de recursos contra la acumulación de residuos tóxicos, peligrosos y nocivos para la salud o el ambiente en gral. (Ley 24.051). Agropecuaria. Inmobiliaria. Mandatos. Financiera. Importación y Exportación de materias primas, productos y subproductos derivados de las actividades, y maquinarias y tecnología necesarios para el desarrollo de su objeto. 5) $ 20.000. 6) Presidente: Carla Giselle Belmonte - Dir. Sup.: Javier Darío Luc; 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 21.561

ELECTROSISTEMAS S.A. DE SERVICIOS

Por acta de Asamblea Gral. Extr. del 02/08/02, se aumenta el capital social a la suma de $ 180.004,90, en consecuencia se modifica el Art. 4° del estatuto social. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 31/03/04, renuncian los Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; por lo tanto, se designa Presidente a Horacio Ricardo Creus, Vice: Norberto Sebastián Virgone; Directores Suplentes: Enrique Carlos Creus y Alejandro Musso. Por Acta de directorio N° 437 del 31/03/04, se distribuyen los cargos.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 21.557

ESTUDIO DE SERVICIOS AL COMERCIO INTERNACIONAL S.A. (E.S.C.I.S.A.)

Comunica su constitución: Accionistas: Raúl Alejandro Pages, argentino, casado, empleado, titular DNI. 14.721.779, nacido el 9.3.1962, domiciliado en Chile 871, Piso 3° "F", Cdad. Bs. As.; Miguel Genaro Alegre, argentino, casado, empleado, titular DNI. 14.825.813, nacido el 7.1.1962, domiciliado en Av. Mitre 2300, Torre 2, Piso 3° "E", Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Patricia Mónica Martínez, argentina, casada, empleada, titular DNI. 16.584.107, nacida el 1.2.1964, domiciliada en Moldes 2247, Piso 7° "A", Cdad. Bs. As.; Constitución: Escritura N° 417 del 10 de junio de 2004, Reg. 698 C.F.; Denominación: ESTUDIO DE SERVICIOS AL COMERCIO INTERNACIONAL S.A. (E.S.C.I.S.A.); Sede: Cerrito 740, Piso 16°, Cdad. Bs. As.; Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) La prestación de servicios de gestión y administración en materia de comercio exterior, procesos de contratación, logística, distribución, tecnología, sistemas de información, despachos de aduana y agente de transporte nacional e internacional. b) La realización de toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre los servicios descriptos en el apartado letra a) anterior. c) La realización de actividades de formación empresarial así como el diseño, creación, edición y distribución de cursos, manuales, libros y videos, software propios y cualquier otro producto audiovisual, destinado a la formación de directivos o empleados de cualesquiera compañía con relación a los servicios descriptos en el apartado a). d) La realización de toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre desarrollo, instalación, integración y mantenimiento de sistemas y soportes informáticos avanzados en materia de comercio exterior que permitan ofrecer soluciones informáticas completas, mediante la utilización de tecnologías avanzadas en el campo de la informática y las comunicaciones, así como la implantación de paquetes de software propio. e) El diseño, desarrollo, instalación, explotación y mantenimiento de sistemas de información a la dirección de empresas destinadas a controlar y mejorar la gestión de las mismas en el área del comercio exterior. f) Actuar como despachante de aduana y/o agente de transporte aduanero. Comercialización por mayor y menor de productos y servicios tanto en el país como en el exterior. Asesoramiento y gestiones aduaneras en materia de importaciones, exportaciones, despachos de aduana, consolidación, guarda, depósito, transporte nacional e internacional de mercaderías. Asesoramiento contratación y venta de fletes y seguros nacionales e internacionales. Asesoramiento y servicios de logística y distribución de mercaderías. Asumir representaciones de empresas nacionales y extranjeras para la comercialización y distribución de productos (trading) tanto en el país como en el exterior. Importación y exportación de mercaderías. Estudio de Marketing y comercialización de productos nacionales e importados. Asesoramiento integral en materia de compra-venta internacional. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 3 titulares y 3 suplentes designados uno por cada clase de acciones, por 3 ejercicios; composición: Presidente: Raúl Alejandro Pages, Directores Titulares: Miguel Genaro Alegre y Patricia Mónica Martínez, Directores Suplentes: Ana María Vila, Patricia Rosa Maresca y Marcelo Orfanudis; Sindicatura: Se prescinde; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o director/es designado/s al efecto. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
N° 51.340

FACTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Martín Iturregui, 31/12/50, casado, arg., comerciante, DNI 8.565.106, Sarandí 247, CABA; Mariano León Alurralde, 03/07/51, divorciado, arg., comerciante, DNI 10.133.862, J. F. Seguí 4676, 8° Piso, CABA. 2) 17/06/2004. 3) "FACTORA S.A." 4) Parera 14, 3° A, CABA. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicio de limpieza integral de edificios, oficinas, plantas industriales, establecimientos de la salud, locales comerciales, etc. Servicio de mantenimiento de edificios: pintura, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, etc. Servicio de mantenimiento de espacios verdes: corte de pasto, siembra, fertilización, fumigación, poda de árboles, etc. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios, Presidente: Raúl Martín Iturregui, Director Suplente: Mariano León Alurralde. Poder especial: Viviana Noemí Gobenko, Silvia Alcira Seoane y/o María Reto. 9) Presidente. 10) 31 de marzo .

Apoderada - Viviana Noemí Gobenko
Nº 51.279

HAIR SUPPLY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 117 del 12/5/04. Accionistas: Lorena Carla Vlahovic, 29 años, comerciante, DNI: 24.496.326. Uspallata 1984, Beccar; Sergio Manuel Raposeiras, 45 años, abogado, DNI: 12.045.075, Reconquista 559, 3° "A", Cap. Fed., argentinos, solteros. Denominación: "HAIR SUPPLY S.A". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, distribución, alquiler y cualquier forma de comercialización de artículos de perfumería, juguetería, relojería, marroquinería, maquinarias, materias primas, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o no. b) Importación y exportación. c) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Sergio Manuel Raposeiras, Director Suplente: Lorena Carla Vlahovic. Sede Social. Reconquista 559, 3° "A", Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.591

INFERSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Fernando Gregorio Isasti; argentino, 19/4/1956, ingeniero, DNI 12152783, CUIL 23-12152783-9, casado, José Hernández 2045, 5° "D", Cap. Fed.; Julia Fernández, argentina, 14-10-1945, soltera, rentista, DNI 5204908, CUIL 27-05204908-9, Andonaegui 1379, Cap. Fed. 2) Escritura 35 del 16/6/2004, Reg. 1516 de Cap. Fed. 3) "INFERSA S.A.". 4) Andonaegui 1379, Cap. Fed. 5) $ 12.000. 6) 99 años desde inscripción. 7) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y demás derechos reales, y otorgamiento de créditos en general así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8) Directorio: 1 a 5 Directores con mandato por 2 ejercicios. 9) Presidente: Fernando Gregorio Isasti, Director Suplente: Julia Fernández. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Representante legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) Cierre ejercicio 30 de junio.

Escribano/Autorizado - Marcelo O. López Mieres
N° 20.453

LABORATORIOS COLUMBIA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes:

DISPROVENT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción IGJ 189051. Por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" del 12/07/03 se resolvió la modificación del Estatuto Social en su artículo undécimo que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: Artículo Octavo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas: dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, el cual tendrá el uso de la firma social. La firma social podrá ser también ejercida por dos miembros cualesquiera del Directorio conjuntamente.

Abogado - Pablo Gonzalo Mari
N° 911

LABORATORIOS COLUMBIA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

DISPROVENT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción IGJ 189051. Por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" del 5/07/03 se resolvió la modificación del Estatuto Social en su artículo undécimo que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las leyes y reglamentaciones pertinentes. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, conforme a la Ley Nacional 19.550. Las ganancias liquidas y realizadas se distribuirán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para reserva legal; b) remuneraciones al Directorio y Síndicos, dentro de los limites del artículo 261 de la Ley 19.550; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso y d) El saldo o remanente de las utilidades será aplicado en la forma que lo determine la Asamblea General Ordinaria. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados durante tres años prescriben a favor de la sociedad, todo a partir de la sanción de la Asamblea".

Abogado - Pablo Gonzalo Marí
N° 912

LA PAMPA CHABAS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.675.414). Hace saber que según Asamblea Gral. Extraord. del 14/5/04 ha resuelto modificar el objeto social: Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Bodegas y Viñedos: Mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez vinos espumantes, champagne, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. B) Agropecuaria: explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola y ganadería. C) Inversora: tomar participaciones y realizar fusiones o transformaciones en y con cualquier clase de sociedad o empresa, existente o que se

constituya y ejercer cargos administrativos o directivos de la misma. D) Financiera: Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, adquirir, constituir y ceder toda clase de derechos reales

Autorizado - Néstor Seewald
N° 51.298

LOS TILOS PRESTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. José Daniel Gorostieta, arg. 19/4/57, DNI 13000411, cas, profesor, 7 N° 1627, La Plata, Pcia. Bs. As.; Augusto Jorge Bravo, arg. 24/3/77, DNI N° 25.350.724, solt. emp. dom. 4 y 152, Berisso, Pcia. Bs. As. Const. Esc. 128 del 17/6/04. Esc. de Cap. Fed. Carlos J. Fridman, F° 334 Reg. 870 de su adsc. "LOS TILOS PRESTACIONES S.A". Dom: Libertad N° 343, local "41", Cap. Fed. Dur. 99 años. Objeto: a) Financiera Operaciones Bursátiles realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colabor. joint ventures, consorcios y en general la compvta. y negociación de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; b) Com: Comerc. y rep. de automotores, import. o exp. de automotores, motores acoplados, rodados en general, nuevos y usados; c) Construcción: Const. y vta. de Inm., estructuras met. o de hormigón, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter púb. o priv., edificios régimen prop. horiz., y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inm., neg. relac. con la construcción de todo tipo de obras; interm. en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y e) Servicios: Realizar servicios de mant. y limpieza en repart. púb. nac., prov. y munic. y org. descent. de dichas administraciones y todo otro ente púb. nacional, provisional o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licit. y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerc., ind. o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terc. y/o asoc. a terc. Cap. soc. $ 12.000 rep. por 12.000 accs. ord. pesos 1 c/u, valor nom., nomin. no endos. con der. a 1 voto p/acc. Direc. y adm.: Directorio comp. mín. 1, máx. de 10 mandato 2 años. Rep. legal y uso de la firma social: Pres. del Direct. y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fisc.: La soc. prescinde sind. Desig. Dir.: Pres. Daniel José Gorostieta; Dir. Supl.: Augusto José Bravo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos Julián Fridman
N° 20.501

METALBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 769, 15-6-2004, Esc. Diego Goses, adsc. Reg. 1215, Cap. Fed., 1) Socios: Antonio Alejandro Pugliese, arg., 26/12/1967, cas., comerc., DNI 18.259.353, CUIT 20-18259353-3, dom. Emilio Castro 7077, Cap. Fed. y Osvaldo Daniel Pugliese, arg., 10/1/1962, cas., comerc., DNI 14.866.309, CUIT 20-14866309-3, dom. Pieres 664, Cap. Fed. 2) Denominación: "METALBUS S.A.". 3) Domicilio: Avda. Córdoba 838, piso 5, ofic. "9", Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Industrial: Mediante la construcción, fabricación, montaje, carrozado, reconstrucción y reforma de vehículos automotores, tales como ómnibus en general, urbanos de corta y larga distancia, camiones, acoplados, remolques, ambulancias, furgonetas, tractores, automóviles particulares y la fabricación de piezas y accesorios para los mismos. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de automotores, camiones, acoplados, tractores o motores nuevos o usados, repuestos y accesorios, de la industria automotriz, reparaciones de vehículos y fabricación de carrocerías, registración y explotación de patentes de invención, marcas, modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, quedando la sociedad facultada para intervenir en licitaciones publicas o privadas. Financieras: La sociedad podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962, o mediante operaciones de leasing y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. La sociedad tiene plena. 6) $ 12.000. 7) Directorio. Pres.: Osvaldo Daniel Pugliese. Dir. Sup.: Antonio Alejandro Pugliese. 3 ejerc. reelegibles. 8) Sin Sindicatura. 9) 30/6 cada año.

Autorizado - Pablo Alberto Rubinstein Manuilo
Nº 20.452

MONASTERIO PADEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor José Brea, casado, arg., nac. 8/4/44, comerciante, L.E. 4.125.889 y Haydée Susana Arboleya, casada, arg., nac. 22/12/39, comerciante, D.N.I. 3.864.681, ambos doms. en Manuel R. Trelles 2098 4 "A" Cap. Fed. 2) Esc. No. 208 del 18/6/2004 Reg. 846 de Cap. Fed. 3) "MONASTERIO PADEL S.A." 4) Manuel R. Trelles 2098 4 "A" Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de canchas de padel, b) Servicios de bar y restaurante, c) Compra, venta, distribución, consignación y representación de paletas, indumentaria e implementos utilizados en la práctica de deportes y d) Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 directores, por 3 ejercicios; Presidente: Néstor José Brea y Directora Suplente: Haydée Susana Arboleya. Prescinden de la sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente. 10) 30/4.

Escribana - Graciela A. Bergerot
Nº 21.602

OPRAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14-6-04 se recondujo la sociedad por 50 años más, modificándose el Artículo 2° del Estatuto.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 21.566

PARQUES Y JARDINES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de fecha 22/06/2004, fol. 163, Reg.1265 Cap. Fed.; 2) Agustín Jorge Pais, div., arg., nac. 15/08/46, L.E. 7.772.846, CUIT 20-07772846-6, dom. Andes 1420, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., y Fabián María Tovillas, cas., arg., nac. 6/04/61, D.N.I. 14.583.167, CUIT 23-14583167-9, dom. Paso 321, Quilmes, Prov. Bs. As.; 3) "PARQUES Y JARDINES S.A."; 4) Moreno 584 3° p., Cap. Fed., 5) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio; 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso de Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Mandatos: La administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales de consorcios de propietarios, loteos; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administración de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. Servicios: Mantenimiento de parques, jardines, espacios verdes, con maquinarias propias y/o de terceros. La prestación de servicios de asesoramiento y capacitación de carácter económico y financiero, comercial y de toda clase de servicios relacionados con explotaciones agropecuarias, proyectos de inversión, estudio de mercado, censos, evaluación y planificación en general de obras y servicios, su dirección y ejecución de toda actividad vinculada con la construcción y sobre cualquier tipo de inversión, sea de carácter comercial, industrial, inmobiliaria o financiera a terceros. Comercial: compraventa, permuta, acopiar fracciones, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor toda clase de artículos, productos y mercaderías propias y/o de terceros. 7) $ 12.000. 8) a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 con mandato por dos ejercicios. 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de sindicatura Art. 284 Ley 19.550; 11) 31 de mayo de cada año; 12) Presidente: Agustín Jorge Pais; Director Suplente: Fabián María Tovillas.

Escribano - Juan José Nigro
Nº 51.267

PATAGONIA GAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Clodomiro Aranguren, arg., soltero, empresario, 24/2/44, DNI: 7.977.077, dom. Libertad 836 p. 3 Of. "64" Cap.; Vicente Serviddio, arg., 22/2/55, casado, abogado, DNI: 11.434.259, dom. Alicia Moreau de Justo 740 PB 3 Cap. 2) 18/6/04. 3) Moreau de Justo 740 PB 3 Cap. 4) Servicios: Explotación y prestación en todo el país y en el extranjero del servicio de exploración, explotación y estudio de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, su industrialización, transporte y comercialización así como sus derivados directos o indirectos, comprendiendo: a) La admisión, desconsolidación, distribución y entrega de mercaderías provenientes de medios de transporte de vía aérea y/o marítima y/o terrestre con origen fuera de la República Argentina, con destino dentro del país o con origen dentro del país y con destino fuera de la República Argentina, con exclusión de flete internacional aéreo expreso, de acuerdo en lo previsto en las leyes vigentes, reglamentaciones y normas decretadas en el orden nacional como Internacional que se relacione con la transportación de mercaderías de butanos, combustibles, hidrocarburos líquidos o gaseosos, realizando todos los trámites necesarios para cumplir con el transporte al que la empresa se obligue, por ante cualquier repartición pública, administrativa, municipal y por ante las Aduanas, tanto en el país, como en el exterior; Distribución física y transporte terrestre tanto en el orden local como internacional; Agente de transporte, tanto en el orden nacional como en el orden internacional; D) Depositario Fiscal de mercaderías de terceros; Formalización de contratos de seguros, que cubran los riesgos de las mercaderías transportadas, tanto en depósito como en tránsito; Intermediación, en el país como en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier otro medio de transporte; depositarios de las cargas de terceros que provinieran de cualquier origen y con cualquier destino, comprendiendo la admisión, almacenajes, acopio fraccionamiento de mercaderías y distribución de las mismas y en su modalidad funcional se comprenderá los servicios de recopilación unitarización, desunitarización de cargas por destino, manipulación y entrega de cargas al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino. Servicios de Aduana, pudiendo realizar despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes o reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina; Servicios de admisión. Depósitos, transportes, distribución y entrega de cargas aéreas, o marítimas, internacionales. prestación de servicios complementarios suplementarios y logística relacionados a la industria del petróleo y del gas tales como cementaciones, punzamientos y estímulos de pozos. Realización de excavaciones, extracciones, minas, fosos, túneles, conductos penetraciones, oclusiones reparación e intervención de pozos de petróleo gas y agua. Transporte del personal jerárquico y de campo. cargas vinculadas con la industria del petróleo y de gas inspección y provisión de materiales y productos, reparación y mantenimiento de equipos de la industria petrolera gasífera. Importación y exportación servicios de comercio exterior, comerciales; financieras, inmobiliario, administrativos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Enrique Clodomiro Aranguren. Director Suplente: Vicente Serviddio, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 21.537

PRODUCTOS MAC

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 17/5/2004 protocolizadas por escr. 160 del 16/6/ 2004, Reg. 1532 de Cap. Fed., se resolvió: a) Adecuar los estatutos a la Ley 19. 550; b) Aprobar la gestión del directorio y la sindicatura salientes; c) Prescindir de la sindicatura; d) Que el directorio se integrará de 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor n° de suplentes, con mandato por 3 ejercicios; y designar las nuevas autoridades: Presidente Mónica María Real, y Director Suplente: Edgardo Hernán San Pedro; e) Ampliar el objeto social, incluyendo en el mismo operaciones inmobiliarias y agropecuarias; f) Trasladar la sede social a Baigorria 3147, 7° piso dto. "29" Cap.; y g) Modificar los Arts. 3°, 7° y 9° dei estatuto social, resolviendo reformular el mismo.

Escribano - Horacio Raúl Pedro Coronado
Nº 20.496

RODRIGUEZ PEÑA 1158

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 386 del 10-6-04. Lidia Teresa Axenfeld, viuda, odontóloga, 18-4-18, DNI 3.485.583; Víctor Kuperschmit, casado, arquitecto, 9-7-51, DNI 10.112.190; Cristóbal Claro Kuperschmit, soltero, ingeniero, 29-6-59, DNI 13.641.413; todos args. de Callao 1062, 1° A, Capital. "RODRIGUEZ PEÑA 1158 S.A." 99 años. Actividades Constructoras e Inmobiliarias en gral. incluso actividades de Ingeniería, arquitectura y mandatarias. Actividades hoteleras en gral. y gastronómicas. Financieras en gral. excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 60.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejerc.: 31-3. Presidente: Cristóbal C. Kuperschmit; Director Suplente: Víctor Kuperschmit. Sede: R. Peña 1158, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 21.564

SAN SEVERIANO DE CHASCOMUS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 247.735). Hace saber que según Asamblea Gral. Extraord. del 14/5/04 ha resuelto modificar el objeto social: Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca fabricación, renovación, reconstrucción y compra y venta de vehículos maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo la siembra recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución importación y exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola y ganadería. B) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, locación, club de chacras, explotación, administración y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. C) Inversora: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, adquisición de bienes para su posterior locación presentación en licitaciones de todo tipo, municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Autorizado - Néstor Seewald
Nº 51.299

SENDA INDUSTRIAL METALURGICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodríguez Santiago H., DNI: 24.586.507, 25/9/75, Lamadrid 619, Rosario, Sta. Fe y Flamenco Carolina I., DNI: 26.125.610, 16/9/77, Vélez Sarsfield 267, Rosario, Sta. Fe, ambos args., casados y comerciantes. 2) 08/6/04. 3) "SENDA INDUSTRIAL METALURGICA S.A." 4) 99 años. 5) A) Fabricación, armado, reparación, compra, venta, comisión, representación de: carrocerías, chasis de vehículos de transportes de cargas y pasajeros, sus partes, insumos y accesorios, herrajes, productos metálicos, trefilados, de hierro, chapas, tubos, bulones y accesorios metálicos. B) Explotación de talleres de mantenimientos y reparación de carrocerías. C) Compra, venta de automotores, carrocerías, acoplados, semiremolques nuevos y usados, e incluso equipos y accesorios. D) Operaciones financieras y de inversión, excepto la Ley 21.526. E) Exportación e importación. 6) $ 12.000. 7) Direct: 1 a 5 Tit. 3 ejerc. Rep.: Pte. o

Vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Rodríguez Santiago H., Dir. Supt.: Flamenco Carolina I. 10) 31/05. 11) Av. Belgrano 687 8° 33 Cap.
Presidente - Santiago Hernán Rodríguez
Nº 20.517

SER TV PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Adrián Serantoni, arg., 20-1-67, productor de televisión, soltero, DNI 18.294.120 y Pablo Marcelo Serantoni, arg., 8-8-74, productor de televisión, soltero, DNI 23.553.964, ambos dom. Pueyrredón 510, 5 Cap. Fed. 2) 22-6-2004. 3) "SER TV PRODUCCIONES S.A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede: A. Pueyrredón 510, P. 5 "B". 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3° a las siguientes actividades: producción y representación artística de espectáculos, shows, y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 6) 99 años de inscrip. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración de la sociedad, a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Adrián Serantoni; Vicepresidente: Pablo Marcelo Serantoni; Director Suplente: Walter Raúl Argañaraz. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.
Notaria - Silvina Del Blanco
Nº 51.291

SHARPERS GRUOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vieyra Roxana B., DNI: 18.609.099, 26/12/67 y Vieyra Judith A., DNI: 16.262.419, 07/12/62, ambas arg., solt., comerciantes y con dom.: Lomas de Zamora 764, La Matanza, Bs. As. 2) 22/6/04. 3) "SHARPERS GROUP S.A." 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, comisión de: insumos, productos, máquinas y servicios del rubro: alimentos y bebidas, confecciones, cuero, madera, papel, informática y comunicaciones, calzado, textil, plástico, metalúrgico, gastronómico y publicidad. B) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto Ley 21.526. C) Constructora. D) Exportación e Importación. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o Vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Presidente: Vieyra Roxana B., Dir. Supt.: Vieyra Judith A. 10) 31/05. 11) Maipú 267 Capital Federal.
Presidente - Roxana Beatriz Vieyra
Nº 20.518

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

Por AGE se resolvió: 1) Prórroga de plazo hasta el 31/08/2084. 2) Prescindir sindicatura. 3) Aumento de Capital de $ 2 a $ 240.000 representado por 24.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n $ 10 c/u y con derecho a 1 voto c/u. 4) Se resuelve modificación Arts. 2°, 4°, 9°, 11° y 16° del estatuto.
Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 51.302

TEMASCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto Eustaquio Mayer, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de María Eugenia Ganly, comerciante, nacido el 10/5/1947, con DNI 7.594.068, CUIT: 20-07594068-9, Paraguay 1575, Capital Federal y Jorge Francisco Garat, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Aguilar, comerciante, nacido el 27/7/1947, con DNI 5.223.129, CUIT: 23-05223129-9, América 540, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Esc. N° 96 de fecha 22/6/04, F° 214, esc. C. A. Miragaya. Reg. 1195 de Cap. Fed. 3) "TEMASCAL S.A." 4) Paraguay 1575, Capital Federal 5) Objeto: explotación de campos y/o agropecuarias ya sea propias, arrendadas o en aparcería rural, en cualquier parte del país o del extranjero. Comercial: mediante la compra venta, consignación, intermediación de todos los productos agropecuarios y/o ganaderos, sus insumos y productos y subproductos. 6) Capital Social: $ 60.000. 7) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C 8) Directorio: estará a cargo de 1 a 5 miembros duración: 3 ejercicios siendo reelegibles. Direc.: Presidente: Roberto Eustaquio Mayer; Director Suplente: Jorge Francisco Garat. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del primero, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año.
Escribano - Cristian A. Miragaya
Nº 51.259

TERMINAL PUERTO SAN PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que por Asamblea del 5/5/04, se aumentó el capital social, se amplía el objeto social, se fija la forma de fiscalización y se reforma lo referente a la dirección, representación y administración, modificando los siguientes Artículos: Art. 3: Actuar como agente de transporte aduanero. Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: La explotación de silos y elevadores de granos y oleaginosos, prestando servicios de carga, descarga, almacenamiento, clasificación, secado, pesada, muestra para acopiadores y demás acondicionamiento para granos, oleaginosas y demás productos y subproductos de la agricultura. Importación y exportación de productos manufacturados o semimanufacturados tradicionales y no tradicionales, frutos y productos de la ganadería y agricultura y de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, por sí, o mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Operaciones de compra y venta de granos y oleaginosas y demás productos de la agricultura. Compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, establecimientos agropecuarios, frigoríficos, comercios, hoteles, explotación y administración de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros, forestaciones y reforestaciones. Al aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en gral., con o sin gtías., ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de EF u otras que requieran el CP. Construcción compra, venta, arrendamiento, permuta, reforma, explotación y administración de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o comerciales, hoteles confiterías, bodegas, salas de atención al público, depósitos industriales, fábricas, supermercados, frigoríficos, compra, venta de animales o pro cesamiento de ganado propio o de terceros, confección de proyectos, planos, loteos, urbanizaciones, cementerios privados, reformas y dirección de obras y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de PH, todo ello de carácter publico o priv. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a prof. con titulo hab., según las respectivas reglamentaciones. El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos asesoramiento e investigación, todo tipo de intermediación y producción organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de promoción. La explotación de establecimiento agrícolas y/o ganaderos, propios o arrendados y/o plantas de acopio y/o embarque de granos, oleaginosas, sus productos y subproductos sean estos propios o de terceros, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal y la reproducción de semillas hasta su cosecha, envase, transporte y acopio de sus productos. La instalación y explotación de campos de invernada y cría y cabañas de ganado de todo tipo y especie, su cría, recría, invernada, reproducción y/o cruza, la operación de feedlots o engorde a corral, la explotación forestal, el desarrollo y explotación en todas sus ramas y variantes de actividades avícolas, apícolas subproductos de origen primario y todo tipo de actividad agropecuaria y frutos del país. Presentación en licitaciones nacionales o internacionales, a su nombre o a nombre de terceros, para la compra de bienes, concesiones o para la realización de obras publicas o privadas. Compra y venta de toda clase de vehículos terrestres, aéreos, marítimos u otros. Transporte en medios propios o ajenos, de personas, productos elaborados o materias primas. Compra, venta, importación y exportación, comercialización, fraccionamiento, envase, distribución, representación, acopio y transporte de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, repuestos, motores, camiones, tractores y plantas procesadoras o de almacenamiento. Tareas de estiba/desestiba (movimientos de mercaderías de cualquier tipo) a o de buques/artefactos navales u otros medios de transporte y/o depósito y/o plazoletas. Art. 4: El Capital social es de $ 500.000 representado por 500.000 acciones de $ 1 c/u. Art. 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 4 y un máximo de 10 por 2 ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Art. 11: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma conjunta, o bien en caso de ausencia o impedimento del presidente o Vicepresidente, estos podrán ser suplantados, el Presidente por el Director Comercial y el Vicepresidente por el Director Ejecutivo. Art. 14: El contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19.550, será ejercido o bien por los socios, resolviendo los mismos prescindir de la sindicatura, o en su caso por un síndico titular por el término de un ejercicio, la Asamblea en este caso, debe elegir un síndico suplente por el mismo término.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 21.572

THE COACH CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Const. en trámite inscripción ante IGJ, Public. Boletín Oficial 9.6.04, N° 49.994. Por escritura Púb. 508, F° 1802, 23.6.04, Reg. 54 CF, se modificó Art. Tercero: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto el estudio, estrategia y administración de inversiones a realizarse en la República Argentina y el exterior por parte de terceros. La Sociedad no captará depósitos y no estará autorizada a realizar actos u operaciones que estén sujetos a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina y/o las actividades previstas en la ley 20.488. Buenos Aires, 24 de junio de 20.488.
Autorizado - Matías de Larrechea
N° 51.402

THE LOCK

SOCIEDAD ANONIMA

Por medio de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió trasladar el domicilio legal de la Sociedad a la jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y se fijó su sede social en la calle Santiago del Estero 541 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.
Autorizada - Leticia Alvarado
Nº 51.258

TOMATE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bonifacio Manuel Lastra, 20/08/68, casado, arg., empresario, DNI 20.468.527, Av. Callao 1531, 4° Piso, CABA; Carolina Orozco, 13/02/70, casada, arg., empresaria, DNI 21.449.439, Av. Callao 1531, 4° Piso, CABA. 2) 17/06/2004. 3) "TOMATE S.A." 4) Aráoz 1286, PB, CABA. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades relacionadas con el negocio inmobiliario, a saber: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro del régimen de la Propiedad Horizontal. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios, Presidente: Carolina Orozco, Director Suplente: Bonifacio Manuel Lastra, Directora Suplente: Carmen de la Barra. Poder especial: Viviana Noemí Gobenko, Silvia Alcira Seoane y/o María Reto. 9) Presidente. 10) 30 de septiembre .
Apoderada - Viviana Noemí Gobenko
Nº 51.280

VACAS GORDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nombramiento de autoridades, cambio de domicilio, ampliación de objeto y reforma de Estatuto: Por Actas de Asambleas del 4/12/03, del 4/2/04, y Acta de Directorio del 4/12/03; los accionistas de "VACAS GORDAS S.A." resuelven: designar un nuevo Directorio distribuyendo los cargos así: Presidente: Miguel Angel Bekenstein, Director Suplente: Silvina Barros. Ampliar el objeto y modificar el Art. 3° así: Artículo Tercero: a) Producción, fabricación, depósito, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios en gral. carnes, lácteos y de granja. b) Invernada, faena, distribución y comercialización de ganado y hacienda. c) Explotación de restaurantes, bares y confiterías. d) Agrícola-ganadera. Sede social: República Arabe Siria 3073, Cap. Fed.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.590

VAFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Víctor Freire, arg., cas., 66, jubilado, DNI 5.614.566, Carbone 4027 Bs. As.; Víctor Ariel Freire, arg., viudo, 36, comer., DNI 18.415.070, Talcahuano 426 5° A Cap. 2) 23-6-04. 3) Talcahuano 426 5° A Cap. 4) Inmob. comercialización bienes y servicios 5) 99 años. 6) 31-5. 7) $ 12.000 8) Pres. Freie, V. A.; D. Sup. Freire, V.
Autorizada - Claudia Berdichevsky
Nº 21.533

VELJOSUA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins.Púb.18/6/04,const.estatuto.Socios:Rubén OscarMouriño,arg,cas,30/10 35,DNI4.162.180, comer,Urquiza198,R.Mejía,BsAs; AngelAntonio Alfonso,arg sol,7/4/49, DNI 7.699.630, comer,Montalbo312,Merlo,BsAs; Den:VELJOSUA-SA; Dur:99años; Obj: fabric,elab, cpvta,consig,repre, impor,expor,distri. envas y recip.elab.mat. plást,diseño,constru. matric,pieza mecan,reciclaje mat plast.acurdo c/normay especif.internac. (Cgo.SPI);Cap:$12.000,-accs.$1-c/u.Susc:Rubén O.Mouriño$8.000.-,Angel A.Alfonso$4.000,-;Sede:Av.Eva Perón2079,PB.Cap;Pres:Rubén O.Mouriño;Dir.Sup:AngelA.Alfonso;Cier.31/3
Contador - Rafael Salavé
N° 20.432

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDHAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Analía V. Castaño y Vázquez, arg., soltera, 19/6/73, comerc., DNI 23.246.736, dom.: Tarija 3983, CF; Marcelo A. Orzan, arg., casado, 29/5/1963, comerc., DNI 16.514.772, dom.: 25 de Mayo 241, San Isidro; 2) Inst. privado del 22/6/2004 acuerdan regularización de "Orzan Marcelo A - Castaño y Vázquez Analía V. Soc. de Hecho" en SRL; 3) ANDHAMA SRL. 4) Warnes 520 CF. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el exterior, a la realización de las siguientes actividades: comercialización de productos alimenticios, golosinas, bebidas, limpieza y perfumería: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza, perfumería y golosinas, su fraccionamiento y distribución. 6) 99 años; 7) $ 3.000, representado por 3.000 cuotas de $ 1 v/n c/u, 1 voto por cuota; 8) Gerente: Marcelo A. Orzan. Duración: indeterminado. 9) Representación Legal: Gerentes; 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.
Autorizada – Lorena Karin Rabinowicz
N° 20.437

ARRUA Y CARDOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Miguel Angel Arrúa, cede vende y transfiere a favor de César Nicolás Arrúa 26.360 cuotas sociales, por el precio de $ 1.000. Se designa Gerente al Sr. Miguel Angel Arrúa. Se modifica el art. 4: "El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos, dividido en doscientas sesenta y tres mil quinientas noventa y cuatro cuotas de un peso cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma, el Sr. Miguel Angel Arrúa doscientos treinta y siete mil doscientas treinta y cuatro cuotas que representan doscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos; y César Nicolás Arrúa veintiséis mil trescientas sesenta cuotas que representan veintiséis mil trescientos sesenta pesos". Fecha 27/8/2003.
Autorizado – Claudio Horacio Rodríguez
N° 20.476

AUSTRALFURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte.: 324.301. Hace saber que por Instrumento Privado del 18/06/2004, los Sres. Claudio Ri-

cardo Soskin, Nora Iherabide, transfirieron sus respectivas tenencias, 2.500 cuotas c.u., a los Sres.: Jaime Kalksztein, (4.000 cuotas) arg. nat., nacido el 07/04/1929, DNI 17.730.208, CUIT 23-17730208-3, casado, comerc.; Frida Esther Soskin, (1.000 cuotas) arg. nacida el 25/12/29, DNI 2.301.252, CUIT 27-02301252-4, comerc., casada, ambos con domicilio en Medrano 184 C.A.B.A. Modificó la cláusula "Cuarta: El Cap. Soc. se fija en la suma de $ 0,50, dividido en 5.000 cuotas, de V.N. $ 0,0001 c/u detentadas por los socios: Jaime Kalksztein: 4.000 cuotas, Frida Soskin 1.000 cuotas". "Quinta: La dir. y adm. de la soc. estará a cargo de un soc. gte. designado por los socios, quien actuará en ejerc. de la representac. legal... durará en sus funciones por tiempo indeterminado… Queda designado como socio gerente: Jaime Kalksztein. Claudio R. Soskin renunció al cargo de Gerente. CABA, 23 de junio de 2004.

Autorizado – Mariano Luis Blasco

N° 21.536

BEVACQUA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acuerdo Unánime e Instr. Priv. del 14/6/04, Beatriz Margarita Costabile se desvinculó de SRL, cedió a Alicia Mónica Guerra (arg., casada, nac. 12/10/60, comerciante, DNI. 14.313.665, CUIT. 27-14313665-0, dclio. Av. de los Incas 4461, 3° "A", Cap. Fed.) el total de sus 40 cuotas. El restante socio y la sociedad dieron conformidad. Todos los socios resolvieron modificar la cláusula 4° del contrato: Capital $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1. Suscripción e integración: Ricardo Nicolás Bevacqua 3.960 cuotas, y Alicia Mónica Guerra 40 cuotas. La Sociedad.

Autorizado – Héctor García

N° 51.264

BIO CLINIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria publicación N° 19756 del 16/6/04: El Cierre Ejerc. **debe decir** 31/3 y **no** 31/12 como figuraba en el aviso.

Autorizado – Roberto J. Andreu

N° 20.419

BOOK ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 17/6/04 la socia Ester Inés Miri, cede y transfiere la totalidad de sus 10.000 ctas. sociales a Valeria Giselle Gempel Miri, arg., nac. 18/5/84, solt., emancipada, DNI 31008431, CUIL 27-31008431-5, comerciante, dom. en San Nicolás 2242, Cap.

Abogado – Enrique Antonio Recaré

N° 21.578

CARCACIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto David Cortiñas nac. 25/1/57, divorc., DNI 12795215, empresario, domic. Av. Gral. Paz 13136 8° D CF; Daniela Matar, nac. 18/12/67 comerc., solt. DNI 18693218, domic.: Av. Belgrano 1836 2° 8 CF; args. 2) Instr. Priv. del 2/6/04. 3) CARCACIA S.R.L. 4) Av. Belgrano 1836 2° 8 CF. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Comercial: Toda clase de comercialización, mandato, comisión, representación intermediación, contratación de productos y actividades vinculados con el marketing, la comunicación, publicidad, propaganda, ideas comerciales y promoción en general. Contrataciones y locaciones con personas medios empresas u organismos para la realización de campañas propias y/o encomendadas por clientes. Comercialización y explotación en general, compra venta reventa, representación, distribución de: artículos, mercaderías y producciones en general de todo rubro comercial e industrial sean propias o no, Explotación, representación y comercialización de producciones, derechos, patentes, marcas, franquicias, diseños, modelos comerciales de todos los rubros propios y/o de terceros. A tal fin igualmente podrá encarar otras negociaciones o actividades conexas derivadas o vinculadas. Industrial: Producción, diseño, manufactura de artículos y mercaderías en general indumentaria, emblemas, diseños, banderas, merchandising, estandartes CD-Roms, stands líneas de productos cosméticos combinados o no, y de cualquier producto de todo rubro comercial o industrial. Servicios Realizar investigaciones, trabajos, estudios, y análisis de mercado, de promoción de empresas, comercios negocios, personas e Instituciones, asesoramiento en relaciones públicas y humanas. Asociaciones o convenios promocionales o de beneficios entre empresas. Crear realizar e implementar actividades de marketing directo. Consultoría e Implementación: Desempeño en tareas de planeamiento e implementación de campañas promocionales propias o no. Estudiar crear, planear, producir ordenar y llevar delante de forma global productos, actividades y programas de: fidelización de clientes, vendedores, revendedores distribuidores, equipos de trabajo; o agentes que incluyen temas vinculados con marketing, relaciones públicas y humanas de todos los rubros; y para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento análisis estudio e instrumentación de sistemas operativos generales sean administrativos técnicos o comerciales; Planeamiento Estratégico, Mejoras de Procesos, Servicios Corporativos; Diagnóstico de Negocio, Gestión de empresas en crisis Estrategia Plan y Formulación; Capacitación, provisión de fuerzas de ventas equipos de trabajo vendedores y/o revendedores; Customer Relationship Management, Diagnóstico Estratégico y su desarrollo evaluación y revisión. Importación y Exportación de mercaderías y materia prima en general. Inmobiliaria adquisición y/o enajenación en todas sus formas compra venta, permuta, explotación administración, arrendamiento, locación, leasing, loteo, división, anexión urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles incluso de propiedad horizontal Constructora: Realizar toda clase de construcciones sobre cualquier tipo de terreno propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler. Gráfica: Explotación de talleres gráficos en general en todos sus aspectos y actividades afines y productos derivados su producción fabricación comercialización, representación distribución. Impresión y Edición en general. Droguería-Laboratorio Distribución, fraccionamiento, acopio depósito, representación, corretaje, intermediación, asesoramiento, consignación, importación, exportación producción provisión control de calidad, transformación investigación, venta reventa, comercialización, transporte de: aparatos equipos, instrumentos, elementos, fórmulas y drogas medicinales en general, accesorios de farmacia y de laboratorio, material quirúrgico medicamentos, materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados sean del país o del exterior de uso y aplicación medicinal, y el ámbito integral de: la salud; industria estética, cosmetológica, perfumería, tocador, aromática y demás afines y para su producción desarrollo tratamientos y terapias así como de materias primas y productos o derivados incluso naturales frutos, esencias etcétera para elaboración de cremas, jabones, velas maquillaje y demás afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por los mismos conforme la legislación vigente. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) A cargo de 1/5 gerentes socios o no, plazo indeterminado, forma indistinta. Gerente designado: Roberto David Cortiñas. 9) 30/6 c/año.

Autorizado – Carlos A. Longueira

N° 51.314

CETRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Inst. Privado 22/6/2004; Carmen María del Pilar De Rosa cedió 700 cuotas ($ 700) a Hugo Rienda, arg., 29/8/57, DNI. 13394499, CUIT. 20-13394499-1, solt., contratista, Avda. J. B. Justo 1737, pb - 2, CF; quien se incorpora como socio. No se requiere consentimiento conyugal. Carmen María del Pilar De Rosa renuncia al cargo de Gerente. Se designa como única Socia Gerente a Graciela Haydée Rovella quien acepta el cargo. La Sociedad.

Autorizada – Alejandra De Luca

N° 21.605

CLINICA MEDICA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 4/6/2004, se constituyó la sociedad CLINICA MEDICA DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Víctor Manuel Racedo, 7/12/60, DNI 14.112.777, domiciliado en Aguiar 188, Campana, Pcia. de Bs. As.; Angel Tembras Bello, 3/8/61, DNI 14.680.701, domiciliado en Salmini 827, Campana, Pcia. de Bs. As.; Bernardo Miguel Rosales, 5/9/67, DNI 18.544.845, domiciliado en Chaco 125, Campana, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, casados, médicos. 2) 90 años desde su inscrip. RPC. 3) a) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos, instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos. b) Laboratorio de análisis clínicos. La compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. c) La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. d) Financiera: con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc. 31/5. 6) Gerente: Víctor M. Racedo. 7) Sede: Tte. Gral. Perón 2185, piso 2° "E" de Cap. Fed.

Autorizado – Gerardo D. Ricoso

N° 21.563

COLT SECURITY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. del 7/6/04 F° 606 Reg. 1361 Cap. Fed. Gabriel Di Cesare div. 1° nup. c/María Martha Rosso arg., 22/4/61 DNI 14.002.495 CUIL 20-14002495-4, empres., dom., Cnel. Díaz 1875, 9° 28 Cap.; y Lorena Giselle Fariña solt., arg., 26/12/76 emple. DNI 25.745.382 CUIL 27-25745382-6 dom. Av. San Martín 2133, B Florida Prov. Bs. As. Denominación: COLT SECURITY GROUP S.R.L. Plazo: 99 años contados desde inscrip. en I.G.J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto cumplir funciones y desempeñarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, como agencia de investigaciones privadas e informes comerciales y prelaborales, como así también ejercer tareas de seguridad personal e industrial, en jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (de acuerdo con la Ley 118, modificaciones, Decreto Reglamentario n° 1133/01 y toda otra norma regulatoria hoy vigente, observando futuras normas modificatorias o sustitutivas de las mismas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.297, modificaciones, Decreto Reglamentario n° 1897/02 y toda otra norma regulatoria hoy vigente, observando futuras normas modificatorias o sustitutivas de las mismas). También en jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina, de la Policía Aeronáutica Nacional y en caso de corresponder de la Policía Federal Argentina, observando el cumplimiento de toda legislación regulatoria actual o futura, dictadas o a dictarse, en el ejercicio de contralor y fiscalización otorgados o a otorgarse como de competencia exclusiva de esas instituciones u otras análogas existentes o a crearse, para el cumplimiento del objeto social. Además, ajustándose a las leyes jurisdiccionales y normas de regulación y control específicas, la Sociedad, también tendrá como objeto el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de instalaciones portuarias; la custodia y el transporte de valores por medios terrestres, marítimos o aéreos; empresas de servicios; importación, exportación, compra, venta e instalación de alarmas, sistemas contra incendios y sistemas informáticos de seguridad: importación e instalación de circuitos cerrados de televisión y de equipos de comunicaciones; pudiendo hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulen su funcionamiento en las distintas jurisdicciones. Los servicios de seguridad y vigilancia serán prestados a requerimiento de personas físicas y jurídicas; y en lugares y establecimientos públicos y privados en general; en el transporte de personas, valores, caudales, obras de arte y objetos de cualquier naturaleza y cualquiera fuere el medio de transporte empleado. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social 12.000$ div. en 12.000 cuotas v. nom. 1 $ c/u y 1 v. p/cuota. Suscripción: 100% e integran 25%. Administración, Representación y uso de la firma social: 1 o más Gerentes socios o no en forma indiv. e indistinta p/duración del contrato. Ejercicio cierre 31/12 c/año. Gerente: Gabriel Di Cesare. Sede Social: J. B. Justo 2266 Cap. Fed.

Autorizado - Ramiro Javier Santos Ortega

N° 21.550

—ACLARACION—

COMPANIA ARGENTINA DE MONTAJES Y FRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 9 de junio de 2004, donde se publicó el contrato de la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Titulo y en el Texto.

Donde Dice: COMPAÑIA ARGENTINA DE MONTAJES Y FRIO S.R.L.

Debe Decir: COMPANIA ARGENTINA DE MONTAJES Y FRIO S.R.L.

N° 20.764

COMPUSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ins. priv. 22/604. 2) COMPUSAN S.R.L. 3) Marisa Beatriz Mendaña, DNI 17.152.343, 12/11/64, Dorrego 1261, San Miguel Bs. As.; Bibiana Graciela Mendaña, DNI 13.502.685, 12/11/57, Pje. Sabathie 8054, Fisherton Rosario Sta. Fe; ambos arg., cas. y comer. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo y venta de software propios y/o de terceros, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos, de computación y telefonía, sus repuestos, partes, accesorios, e insumos de computación, desarrollo de software y servicios de procesamiento de datos. Como asimismo la prestación de servicios relativos a computación, software, Internet, redes, cableados e inalámbricos, comunicaciones, consultoría, seguridad en el campo de Networking e Internet; Voz sobre IP, Telefonía en general, capacitación y entrenamiento en software y hardware; instalación y puesta en marcha de soluciones de software y hardware. Desarrollo de software y hardware para el mercado nacional e internacional y todo tipo de bibliografía en cualquier soporte. 5) Felipe Vallese 2202 P. 4° "B". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Cierre: 31/12. 10) Gerente: Marisa Beatriz Mendaña.

Abogado - José Luis Marinelli

N° 21.576

COPALUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 24 de marzo de 2004, el señor José Barasch y la señora Esther Kagen ceden en forma irrevocable las 7200 cuotas y las 800 cuotas que poseían respectivamente en la sociedad COPALUS SRL, constituida por escritura pública N° 95 de fecha 29 de julio de 2003, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de agosto de 2003 bajo el N° 6922 del libro 118 de sociedades de responsabilidad limitada, a los señores Domingo Serpa 7920 cuotas y Daniel Alejandro Castillo 80 cuotas, al precio de $ 8.000. En consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato. Primera. La sociedad se denomina COPALUS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la calle Pasteur 70 de la ciudad de Buenos Aires. Cuarta. El capital social se fija en la suma de ocho mil pesos representado por 8000 cuotas de un peso valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: don Domingo Serpa 7920 cuotas o sea $ 7.920 y don Daniel Alejandro Castillo 80 cuotas o sea $ 80. Quinta La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Domingo Serpa en forma individual y a

quien se lo designa Socio Gerente Titular por el término de duración de la sociedad.

Autorizado - José Barasch
N° 21.574

DAAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 6/8/2003 N° 6749. L: 118 de S.R.L. "DAAS S.R.L.". Por escritura 47 F° 118, Registro 1958, Escribana Irma R. Sotelo de Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias Adrián Gustavo Attar Cohen, arg., nac. el 29 de noviembre de 1972, DNI 23.100.445, comerciante, y Sara Lorena Azzan, arg., nac. el 15 de marzo de 1978, DNI 26.663.486, comerciante, únicos integrantes de "DAAS S.R.L." modifican Artículo Primero del Contrato Social quedando: "Primero: La sociedad se denomina "ATAZAR S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". Sede Social: Cuenca 376 Capital Federal. Gerente: Adrián Gustavo Attar Cohen.

Autorizado - Guillermo Gastón Riquelme
Escribana - Irma R. Sotelo
N° 51.252

DAJEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. 1) Esc. 30 del 17/6/2004, ante el esc. Bernardo Stiberman. 2) Cedentes: Alberto Eugenio Diez, cas. en 2as. nupc. con Lidia Mirta Carril, nac. el 28/9/45, ing., arg., con CUIT 20-04535091-7, y L.E. 4.535.091, domic. en Beruti 3358, Piso 13 "C"; y Lucila Elisa Chillida, cas. en 1as. nupc. con Julio Esteban Luxardo, nac. el 14/6/49, psicol., arg., con CUIT 27-06178298-8, y D.N.I. 6.178.298, domic. en Av. Honorio Pueyrredón 1115, 9° Piso. 3) Cesionarios: Julio Esteban Luxardo, cas. en 1as. nupc. con Lucila Elisa Chillida, nac. el 20/9/45, ing. arg., con CUIT 20-04527092-1, y D.N.I 4.527.092, domic. en Av. Honorio Pueyrredón 1115, 9° Piso; y Federico Lucas Luxardo, solt., nac. el 25/8/77, lic. en econ., arg. con CUIT 23-26114826-9, y D.N.I. 26.114.826, domic. en Av. Honorio Pueyrredón 1115, 9° Piso; todos vec. de la Cap. Fed. 4) El Sr. Alberto Eugenio Diez, vende, cede y transfiere al Sr. Julio Esteban Luxardo las 4000 cuotas sociales que tenía en la sociedad, renunciando al cargo de Gerente y la Sra. Lucila Elisa Chillida, reservándose 2400 cuotas sociales, y renunciando al cargo de Gerente, vende, cede y transfiere al Sr. Federico Lucas Luxardo 1600 cuotas sociales. Presentes al acto: Lidia Mirta Carril de Diez, cas. en 1as. nupc. con Alberto Eugenio Diez, arg., con D.N.I. 4.092.498, con él domiciliada; como asimismo Julio Esteban Luxardo, cuyos datos pers. se consignaron precedentemente, prestaron su asentimiento conforme lo dispuesto por el Art. 1277 del Cód. Civil. Quedan modificados los Arts. 5° y 6° del contrato social, que quedan redactados así: Quinto: El capital social se fija en la suma de ocho mil pesos, representado por ocho mil cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: Cuatro mil cuotas (4000), el Sr. Julio Esteban Luxardo; Dos mil cuatrocientas cuotas (2400), la Sra. Lucila Elisa Chillida; y un mil seiscientas cuotas (1600), el Sr. Federico Lucas Luxardo. Sexto: Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios don Julio Esteban Luxardo, y don Federico Lucas Luxardo, en forma indistinta, los que quedan designados Gerentes, por tiempo ilimitado. Agregan los actuales socios, que las restantes cláusulas del contrato social continúan sin modificación alguna, y establecen la sede social de la sociedad en la Avda. Dr. Honorio Pueyrredón N° 1115 noveno piso, de la Capital Federal.

Escribano - Bernardo Stiberman
N° 20.434

DATAREDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 23-6-04, se rectifica el cap. de $ 3.000 en $ 7.000. Se reforma el art. 4°: Cap. $ 7.000 cuotas div. 700 c. de $ 10, valor nom. c/u, y 1 voto por c/cuota.

Autorizada - Mirta Mariana Dagum
N° 51.284

DESCOMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 211, F° 545, Reg. 26, del 22/06/04. Socios: Vera Milovic, D.N.I. 12.543.124, casada, médica, nac. 5/08/56, domicilio Virrey del Pino N° 2790, 6° piso, Capital Federal; y Sofía Alexandra Niemiec, D.N.I. 32.111.193, soltera, comerciante, nac. 6/12/85, emancipada, domicilio en Rivadavia N° 2461, Beccar, Pcia. Bs. As.; ambas argentinas. Nombre: DESCOMB S.R.L. Domicilio-Sede social: Ciudad de Buenos Aires Virrey del Pino número 2790, piso sexto. Objeto: La fabricación y comercialización en todas sus formas de indumentaria: quirúrgica y ropa para laboratorios, para la actividad farmacéutica, para procedimientos médicos, para manipulación de alimentos y la industria automotriz; así como artículos y material descartable de uso medicinal y para la higiene. b) Importación y exportación de todos los artículos mencionados en el apartado a) del presente artículo. Capital $ 6.000 representado por 6000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, y un voto c/u. Representación: uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente Vera Milovic. Cierre de ejercicio 30 de junio.

Escribano - Federico. R. España Sola
N° 51.268

DIRECCION Y ORGANIZACION COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 18-6-04. Socios: Marcial Zavalía, nacido el 5-11-62, DNI 16.062.135, domiciliado en Ruta 8 Km. 41,5 de José S. Paz Pcia. de Bs. As.; Roberto Elbio Tonnelier, nacido el 20-5-51, LE 8.519.571, domiciliado en Junín 1434 Cap. Fed. Ambos son argentinos, casados, empresarios. Duración: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar explotación vitivinícola para lo cual podrá establecer y explotar bodegas y destilerías, comprar, vender, distribuir, fraccionar, importar y exportar vinos y alcoholes y todo producto derivado de esas explotaciones. Capital: $ 12.000.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: Juncal 615, piso 3° "A" Cap. Fed. Gerentes: Marcial Zavalía y Roberto Elbio Tonnelier.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 20.487

DNY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Havernick, Virginia, arg., 55 años, casada, DNI 6.225.116, CUIT 27-06225116-1, empresaria, Lacroze 176, Dup. A, Va. Ballester (BA); Canaves, Enrique Gabriel, arg., 52 años, casado, DNI 10.398.700, CUIT 20-10398700-9, empresario, Lacroze 176, Dup. A, Va. Ballester (BA), y Canaves, Carolina, arg., 29 años, soltera, DNI 24.663.011, CUIT 27-24663011-4, empresaria, Lacroze 176, Dup. E, Va., Ballester (BA). Constitución: 17.6.2004. Denominación: "DNY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. Córdoba 873, 12o. D. Plazo: 50 años. Objeto: Explotación maderera en toda su línea: producción forestación, industrialización y fabricación de productos que emplean la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización. Importación y exportación de madera. Capital: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una. Administración y representación legal: 1 o más socios en forma indistinta, con uso de la firma social, por el plazo del contrato. Gerente: Virginia Havernick. Cierre de ejercicio: 31 mayo.

Abogado/Escribano - César D. Cesaretti
N° 51.272

ECLERIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 149 del 18/06/04, Reg. Not. 1908 Cap. Fed., Miguel Angel Lacour Argerich, arg., nac. 14/08/68, cas. 1 nup. Verónica Hughes comerciante, DNI 20.282.007, CUIT 20-20282007-3, domic. Arenales 1384 5 "B" Cap. Fed. y Henry Eloy Sand Casali, paraguayo, nac. 22/03/68, cas. 1 nup. Doris Inés Rasi Sánchez, ingeniero, DNI 92.450.085, CUIL 23-92450085-9, domic. O'Higgins 1534, Florida, prov. Bs. As, venden, ceden y transfieren: a Marcos María Ledesma Williams, arg., nac. 12/6/62, comerciante, DNI 14.526.530, CUIT 20-14526530-5, cas. 1 nup. con Alejandra María Dellepiane Rawson, domic. en Mayling Club de Campo Pilar, prov. Bs. As., mil cuotas c/u de la sociedad que gira en esta ciudad bajo el nombre ECLERIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) La cláusula sexta del estatuto se modifica y queda redactada: Sexta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos ($ 10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) Miguel Angel Lacour Argerich, titular de dos mil cuotas (2.000); B) Henry Eloy Sand Casali, titular de dos mil cuotas (2.000) y C) Marcos María Ledesma Williams, titular de dos mil cuotas (2.000). 3) Verónica Hughes, arg., nac. 26/8/70, DNI 21.831.319, cas. 1 nup. con Miguel Angel Lacour Argerich y con igual domicilio, Doris Inés Rasi Sánchez, arg., nac. 27/10/68, DNI 18.692.112, cas. 1 nup. con Henry Eloy Sand Casali y con igual domicilio, prestan el asentimiento del artículo 1277 del Código Civil. 4) Se designa gerentes a Miguel Angel Lacour Argerich, Henry Eloy Sand Casali y Marcos María Ledesma Williams, aceptan el cargo.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
N° 21.538

EL GAUCHITO GIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 17.6.04 se aumentó el capital a $ 12.000 reformándose art. 4°: dividido en 100 cuotas de $ 120 cada una, totalmente integrada por los socios: Ramón Antonio Miguel: cincuenta cuotas; Carmen Del Rosario Romero: cincuenta cuotas. Se designa gerente a José Ramón Miguel por 5 años.

Abogado - Adriano C. Castelo
N° 20.450

ENELER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa por vista de I.G.J. fecha 18-6-04. Hace saber: Reconducción por vto. del plazo. Modif. Art. 2 fecha 23-6-04 quedando "Art. 2: Se reconduce el plazo de duración de la sociedad por vencimiento del mismo fijándolo en 20 años a contar del día 8 de Junio de 1994, fecha en que se inscribió ante la Inspección General de Justicia y a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato." Por resolución unánime.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 21.571

FMGM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Edicto publicado 13/01/04 N° 30316, domic. Rubén Domingo Yonadi, Güemes 3646 8° P., B, Cap. Fed.; Capital Pesos 5.000; div. 5000 cuotas c/u, suscribe Rubén Domingo Yonadi 2500 cuotas, equiv. $ 2.500, Graciela Rosa Yonadi 2500 cuotas equiv. $ 2.500, integrado en un 25%. Se designa socio gerente a Graciela Rosa Yonadi.

Autorizada - Ana María Svampa
N° 20.490

FULLKOMMERZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que Esc. 573 de 23/6/2004 ante Esc. Marcelo Manuel Bubis Reg. 150 Cap. Fed., publicación anterior 10/6/2004, factura N° 0076-00020824, se complementó: Nacionalidad de Alejandro Pablo Celery: Argentina. Por error en dicha publicación se rectifica fecha de cierre de ejercicio: 30/10 por 31/10.

Escribano - Marcelo M. Bubis
N° 21.597

GLOBAL SISTEM CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Víctor Hugo Martínez, arg., divor. 43, comer., DNI 14.218.304, J. Montalvo 3785 Cba.; Adriana Mabel Garrone, arg., cas., 36, comer., DNI 18.176.950, Garzón 340 Cba. 2) 22-6-04. 3) Belgrano 766 4° 13 Cap. 4) 99 años. 5) Servicio lunch, cpa., vta. elabor., consign., import., export., Represent., provis., distrib. alimentos, serv. desmalezado, recolección residuos, transp. priv., limpieza de edif., serv. de seguridad vigilancia, lavado de ropa, selección de personal. 6) $ 15.000. 7) Gte. Gustavo Eduardo Martínez, arg., cas., 39, DNI 17.155.686, comerc., Espora 173 - Cba. 8) 30-06.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
N° 21.534

GOLDBERG - VETERE & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado 9-6-04 factura 20770. IGJ N° 1.740.611. Adecuación Objeto. Resolución social unánime del 22-6-04: Objeto Social. a) Servicios. Se sustituye por: "Prestación de servicios de relevamiento, recopilación, procesamiento de datos, registro, archivo de información por todos los medios conocidos, a conocerse para personas físicas y/o jurídicas". b) Financieras. Sin modificación. c) Mandatos y Servicios. Se excluye término "financiero". d) Inmobiliaria. Sin modificación. e) Estudios de mercado. Se excluye en su totalidad. f) Exportaciones-Importaciones. Sin modificación.

Abogado - Carlos A. Molteni
N° 21.559

HOGAR LEZICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión: Por esc. del 29.12.03 la socia Marta Raquel Verde de Martín, cede y transfiere la totalidad de sus 30 cuotas sociales a Patricia Andrea Marta Martín, arg., nac. 8.7.78, solt., com., DNI 26.690.515, CUIL 27-26690515-2, dom. en Arcos 1952, Piso 12°, Cap. 2) Modificación contrato: Por acta del 16.2.04 se resolvió modificar art. 7°: Podrá ser administrada por 1 o más gerentes, socios o no, que en caso de pluralidad tendrán firma indistinta.

Abogado - Juan Carlos López
N° 20.497

ING. CAÑAS Y ASOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. públ. del 28/2/02, reproducida por escr. 142 del 11/4/03, ING. CAÑAS Y ASOC S.R.L. elevó a escrit. públ. el aumento de capital resuelto por Acta del 29/6/2000 de $ 3.000 a $ 50.000.- Gabriel Martín Hernández, DNI 11.816.919, arquitecto, nac. 3/3/56, dom. Av. Cabildo 1257, 5° "C" Cap. Fed. vende, cede y transfiere a María Andrea Errea, DNI 17.677.963, comerciante, dom. Francisco Madero 1001, Ramos Mejía, Bs. As. 300 cuotas sociales por $ 300. Ambos argentinos y casados. Gabriel Martín Hernández se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de socio gerente. Se modificó el artículo Cuarto del contrato social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de un peso cada una. El capital se suscribe en la siguiente proporción: don Jorge Francisco Cañás cuarenta y nueve mil setecientas cuotas sociales, o sea cuarenta y nueve mil setecientos pesos y doña María Andrea Errea trescientas cuotas sociales o sea trescientos pesos. Las cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas." Se designaron como gerentes a Jorge Francisco Cañás y María Andrea Errea.

Escribana - Andrea M. Leivar
N° 20.458

JAIME BOIXADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 05/09/56, N° 1929, L° 481, F° 29 de S.R.L. Inst. Privado: 14/06/04, Inés Alicia Ciccare-

lli, cede, vende y transfiere, 250 cuotas a favor de la socia Sonnia Spina.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
N° 21.596

LAS ALAZANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 15/12/2003 Javier Guerrero cede vende y transfiere a Mercedes Campos Menéndez de Guerrero 64 cuotas de las 595 que posee en la sociedad por $ 10.000.-; y Héctor Hernando Guerrero cede vende y transfiere de las 595 cuotas que posee en la sociedad: a Mercedes Campos Menéndez de Guerrero 22 cuotas por $ 3.800.-, a Mercedes Carolina Guerrero 21 cuotas por $ 3.700.- y a Verónica Mercedes Guerrero 21 cuotas por $ 3.700.- y en Esc. 16/4/2004 s/acta 20 del 31/10/2003, Héctor Hernando Guerrero renuncia al cargo de Gerente, quedando como Gerentes Mercedes Campos Menéndez de Guerrero y Javier Guerrero en forma indistinta.

Escribano - Jorge A. Molinari
N° 51.304

LIBRERIA COPYSAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 15/06/04, María Rosa Acri cede todas sus cuotas sociales: 1500 cuotas a Santiago Juan Acri, con D.N.I. 28.386.134, empleado, soltero, argentino, nac. 09/01/81, domicilio Corrientes N° 720, San Andrés, Pcia. de Bs. As. Se reforma art. 4° del Estatuto. Renuncia Gerente: María Rosa Acri. Unica gerente Susana Ana Martino.

Gerente - Susana Ana Martino
N° 51.269

MAMA CARLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. el 12/5/04 se constituyó MAMA CARLES SRL con dom. Soc. Cdad. de Bs. As. y plazo de duración 99 años; el capital social es de $ 5.100, fue suscripto en su totalidad e integrado en un 25%; sus socios son Dolores Campos Carlés, argentina, DNI 18.758.334, 31 años, soltera, comerciante, Las Heras 3894 P. 2° B, Bs. As.; Alejandro Campos Carlés, argentino, DNI 24.313.423, 29 años, soltero, comerciante, Las Heras 3894 P. 2° B, Bs. As.; Mercedes Campos Carlés, argentina; DNI 26.564.385, 25 años, soltera, comerciante, San José 340 P. 4° D. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Producción artesanal, compra, venta, consignación, comisión, importación, exportación y distribución de artículos de regalerías, de decoración en general y petit muebles; b) Representaciones, comisiones y mandatos: a tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. c) Desarrollo de todas las actividades que se requieran para poder llevar adelante aquellas estipuladas precedentemente. Los gerentes durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos ilimitadamente. El gerente actual es el Sr. Alejandro Campos Carlés. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. La representación legal está a cargo del Gerente. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guido M. Tancredi
N° 21.558

MONDINI VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 22/06/04; Socios: Luis Alberto Mondini, 07/02/44, DNI 4.427.823; Rómulo Naón 2746 4° "15", Cap. Fed. y Alicia Beatriz Naso 05/02/55, DNI 11.593.918; Yerbal 4578, 2° "C", Cap. Fed., ambos arg., com. y divorc.; Denom.: "MONDINI VIAJES S.R.L."; Objeto: a) Vta. por mayor y menor de paquetes turísticos a nivel nac. e internac.; b) Vta. de pasajes aéreos, terrestres, marítimos y combinados en cualq. de sus formas; c) Operador turístico: intermed. en la reserva o locac. de serv. en cualq. medio de transporte y la contrat. de serv. hoteleros, la organiz. de viajes excursiones, cruceros, con o sin inclusión de los serv. propios; la recepción y asistencia de turistas en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; d) Repres. de otras agencias nac. o extranj. a fin de prestar en su nombre cualq. de los serv. ya enumerados.; Cap. $ 15.000.- Plazo: 99 años. Administ.: Gcia.; Cierre Ej.: 30/06; Gtes. Luis Alberto Mondini y Alicia Beatriz Naso, indist.; Sede Yerbal 4578 Piso 2° "C" - Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 21.601

OESTE PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14 de Mayo de 2004, el Sr. Adolfo Abel Uzarralde cede y transfiere al Sr. Ever Rabbione la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, ciento cincuenta cuotas; el Sr. Javier Alejandro García cede y transfiere al Sr. Ever Rabbione la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, cien cuotas; y Olga María González cede y transfiere a Inés Cristina García y Dominici la totalidad de sus cuotas sociales, es decir ciento cincuenta. Los cesionarios se colocan en el mismo lugar, grado y prelación de derechos que tenían los cedentes.

Autorizado - Germán Fernández Pescuma
N° 51.306

ORGANIZACION EMERGENCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 01/06/04. Socios: Amato Sebastián Alberto arg., DNI 26.934.201 nac. 10/10/78, soltero, lic. en seguridad, higiene y control ambiental, dom.: Concordia 3690 1° B Cap.; Vexlir Nicolás Adrián, arg. DNI 31.576.873, nac. 16/04/85, soltero, comerciante, dom.: Baradero 439 Cap. Denom.: Organización Emergencias S.R.L. Cap. Soc.: $ 5.000. Objeto: Gestión Empresarial en Seguridad, Higiene y Control Ambiental: Mediante el desarrollo de tareas de capacitación de personal en seguridad, higiene y control ambiental, mediciones ambientales y su impacto natural al ecosistema, estudio de cargas de fuego, carga térmica, intensidad y volumen lumínico, mediciones sonoras, estudio y evaluación de contaminantes ambientales, asesoramiento y supervisión para sistemas de emergencias en organización institucional, asesoramiento e intervención directa en caso de desastres naturales, catástrofes tecnológicas y/o cualquier factor perjudicial del medio ambiente, ecosistema y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. Gerente: Nicolás Adrián Vexlir. Cierre Ej..: 31/12. Durac.: 99 años. Sede Soc.: Esmeralda 351, 9° A Cap.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 51.305

PILOTES Y ANCLAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 18-6-04. Se aumentó el Cap. en $ 7.000 y se modifica el Art. 5ª: Capital $ 12.000. Sede Social: Avenida Caseros 2482, 11°, A, Cap. Fed.

Abogado - Fernando E. González Martínez
N° 20.492

SARDEGNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 18-6-04. Ricardo Luis Baccichetto, 10-7-65, DNI 17.319.015, Pelliza 4575, Munro; Claudio Daniel Gomila, 21-6-57, DNI 12.969.746, Olaguer y Feliú 4031, Munro; Osvaldo Giorgetti, 21-2-49, DNI 7.668.060, Nazca 5183, Capital; todos arg., casados, comerc. SARDEGNA S.R.L. 50 años. Actividades Constructoras Inmobiliarias en gral. Financieras en gral. con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Importadoras y Exportadoras en gral. Comerciales e Industriales en gral. de maquinarias, materias primas, materiales, artículos y productos elaborados o semielaborados relacionados con la construcción. Capital: $ 10.000. Admin.: Osvaldo Giorgetti. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Nazca 5183, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 21.565

SIMI SERVICIOS DE INSPECCIONES MARITIMOS E INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace sab.: Por esc. 290 del 22/06/04, f. 808 reg. 35 de CF. ante esc. M. Peragallo se const. soc.: 1) Socios. José Luis Sánchez, arg., nac. 14/12/61, DNI 14.603.985, cas., com., dom. Calle 34 N° 5620, Berazategui, Prov. de Bs. As. y Mónica Alejandra Gasalla, arg., nac. 27/06/65, DNI 17.512.855, cas., com., dom. Calle 34 N° 5620, Berazategui, Prov. de Bs. As. 2) Den. "SIMI SERVICIOS DE INSPECCIONES MARITIMOS E INDUSTRIALES S.R.L.". 3) Dom. Tucumán 731, P.B. "G" C.F. 4) Dur. 99 años. 5) Obj. La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Exportadora e Importadora: Exportación e importación de equipos industriales e instrumentos de medición y control, de productos unitarios o a granel, como granos, hidrocarburos aceites y sus subproductos, por vía marítima, fluvial o aérea, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen la actividad, las disposiciones legales de la aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esta función la sociedad podrá inscribirse ante las autoridades competentes. B) Servicios: Fiscalización y control de embarques; control y Certificación de peso y calidad en granos, subproductos y aceites vegetales con destino a la exportación; control y certificación de productos orgánicos; inspección y control de calidad de cargas y descargas a granel, inspección control y certificación de bodegas y tanques de buques; inspección y peritajes en buques, carga y terminales portuarias; inspección de instalaciones y equipos, en industrias petroquímicas, alimenticias y marítimas; peritajes náuticos; control de calidad; ensayos no destructivos mediante ultrasonidos, gamagrafía, rayos x, partículas magnetizables, tintas penetrantes, flujo disperso, emisión acústica, libre gases y corrientes inducidas; inspecciones de seguridad; capacitación y calificación de personal idóneo afectado a la industria terrestre o marítima (soldadores, inspectores, tripulantes, entre otros); auditorías Código ISM y auditorías ISO 9000/14000; implementación normas ISO 9000/14000; inspecciones y controles preembarque y post-embarque; control, certificación de calidad y logística de fertilizantes; control de mercancías peligrosas, de hidrocarburos, de contenedores (consolidado y desconsolidado), de cargas de acero; prestación de servicios de management y consultora marítima e industrial; representación de compañías o empresas de navegación marítima o fluvial. Servicios que en caso de corresponder, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o lo que se dictare en el futuro. C) Transporte: Transporte marítimo, aéreo terrestre y fluvial de mercancías a granel, de hidrocarburos y sus sub-productos, de residuos de hidrocarburos (slop), de granos y sus sub-productos, de productos químicos y sus sub-productos y residuos de los productos antes mencionados. D) Informática: Desarrollo de sistemas informáticos, de procesos y procedimientos informáticos; capacitación en sistemas informáticos. 6) Cap. $ 9.000 div. 900 cuotas de $ 10. 7) Gte. José Luis Sánchez. 8) Adm. 1 o más gtes. socios o no en forma individual e indistinta, por el término de duración de la soc. 9) Cierre ej. soc. 31/05.

Escribano - Martín Peragallo
N° 51.309

SOLANEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1669972. Por Instr. privado del 26/6/03 hace saber que: Daha Rosa Carmen, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, mil (1000) de la siguiente manera: Quinientas (500) cuotas sociales a Jorge Antonio Gazzaniga; y Quinientas (500) cuotas sociales a Luis Alberto Ruiz. Por Instr. Privado del 22/6/04 hace saber que: Mónica Aurora Castro, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, Trescientas setenta y cinco (375) a Ernesto Tabaré Ruiz; Jorge Antonio Gazzaniga, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, mil setecientas cincuenta (1750) a Luis Alberto Ruiz. Se aceptó la renuncia a la gerencia de Daniel Francisco Pisciottano, designándose a Luis Alberto Ruiz.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 21.575

SUHALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 76 del 22/6/04. Reformó Cláusula 4° así: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos veintiocho mil, dividido en seis mil doscientas ochenta cuotas de pesos cien valor nominal cada cuota, totalmente suscripto por los socios y con derecho a un voto por cuota. Suscripción: Margarita Raspo de Galliano: 2617 cuotas; Elvio Pedro Galliano: 2617 cuotas y Rossana María Galliano: 1046 cuotas, todas de $ 100 valor nominal c/cuota. Exp. 1.714.356.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 21.556

SUNLINE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 10/05/04 Adriana Paola Lacquaniti DNI 26.642.543 cede a Stella Maris Almeida DNI 10.152.103 49 cuotas de v$n 60.- c/u. y a Jorge Ricardo Pérez DNI 17.692.209 1 cuota de v$n. 60.- renunciando a la Gcia. Gtes. Stella Maris Almeida y Jorge Ricardo Pérez.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 21.600

VIDRI - PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 29/09/2003, N° 8657 L° 119 T° de SRL. Por acta de reunión de socios de fecha 17/06/2004, se resuelve ampliar la actividad social originaria en los siguientes rubros: f) Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasado, importación y exportación de productos y materias primas, naturales y artificiales, necesarias para la composición de cosméticos, artículos de tocador, perfumería, higiene personal, desinfección y limpieza del hogar, productos de belleza, de estética, fragancias y esencias. g) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos, partes y accesorios de la industria automotriz. h) Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de insumos, aparatos, productos, equipamientos e instrumental médico y odontológico. Se reforma la cláusula 3° del contrato social.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
N° 21.595

Z.A.CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando el edicto publicado el 13/05/04, factura N° 0076-00019617, se hace saber que el Capital Social es de $ 10.000.-

Escribano - Isaac Waxemberg
N° 51.313

ZAHORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 4/6/04. Socios: Oscar Alberto Canalini, 48 años, empresario, DNI: 11.876.514, A. Bufano 2120, Cap. Fed.; Marta Susana Miguel, 49 años, ama de casa, DNI: 11.383.824, A. Bufano 2120, Cap. Fed.; Osvaldo Raúl Raspanti, 49 años, empresario, DNI: 11.624.309, Hidalgo 536, Cap. Fed., argentinos, casados. Denominación: "ZAHORI S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, compra, venta, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de galletitas, productos panificados y afines. B) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Oscar Alberto Canalini. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: O'Gorman 3534, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.585

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A., a celebrarse en la calle Talcahuano 479 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria el día 15 de julio de 2004, a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha y lugar, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la venta del inmueble sito en Avenida Córdoba 4601 esquina Scalabrini Ortíz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Delegación y autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en Avda. Córdoba 4601, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 28/6 N° 20.468 v. 2/7/2004

ASOCIACION MUTUAL PROTECTIO

CONVOCATORIA

Se comunica que el día 30 de julio de 2004, a las 12:00 horas en el local de la Avda. Federico Lacroze 2543, 1° piso, Capital Federal se celebrará la Asamblea Ordinaria anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio al 31 de marzo de 2004.
Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

NOTA: Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Presidente - María de los Angeles Chudzik
Secretaria - Rosana Ayame
e. 28/6 N° 51.251 v. 28/6/2004

ASOCIACION MUTUAL "SAGITAR"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Mutual "SAGITAR", Matricula CF 2079 INAES, para el 30 de julio de 2004 a las 18 hs., en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 1540 - 1er. Piso - Of. D - de la Ciudad Autónoma de Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, y Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2004.
3°) Apertura Delegación Pcia. La Rioja.
4°) Modificación Estatuto Social.
5°) Consideración y aprobación de lo actuado y firma de convenios.

NOTA: Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería. La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. La Comisión Directiva.
Presidente - Héctor O. Mehlhorn
e. 28/6 N° 51.273 v. 28/6/2004

ASOCIACION ORT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Nos dirigimos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de julio de 2004, a las 18:30 horas, en el local social de la calle Quesada 1514, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe de las causas que determinaron la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3°) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del órgano de Fiscalización e Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Actuación de la Comisión Directiva.
4°) Designación de un Revisor de Cuentas ante la renuncia indeclinable al cargo del Dr. Moisés Gabis, con fecha 9 de junio de 2004.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Presidente - Norma Gold de Werthein
Secretaria General - Graciela Kirszman

De los Estatutos - Art. 9 Inc. a) "Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".
Presidente - Norma Gold de Werthein
e. 28/6 N° 51.260 v. 29/6/2004

"C"

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 4 de mayo de 2004, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria (Art. 42°), la que se celebrará en nuestra sede social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de julio de 2004, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
2°) Modificar el texto del artículo 51° del Estatuto del Club Español, según se propone a continuación:
Texto Actual
Artículo 51°.- Para poder participar en las Asambleas el asociado deberá tener una antigüedad no menor de seis meses en la categoría de activo pleno, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Art. 45.
Texto Modificado
Artículo 51°.- Para poder participar en las Asambleas el asociado deberá tener una antigüedad no menor de dos años (veinticuatro meses) en la categoría de activo pleno, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Art. 45.
Podrán participar de la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado antes del 18 de enero de 2004, hasta el N° 1496 inclusive, con la cuota de mayo de 2004 abonada.
Presidente - Héctor Muleiro
Secretario - Francisco López y Diez
e. 28/6 N° 51.278 v. 30/6/2004

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YPF "GRAL. MOSCONI" (V.U.C.C.T.SS) Ltda.

CONVOCATORIA

Mat. Nac. 10.045. En ejercicio de las facultades que les confiere la Ley de Cooperativas, el Estatuto y Reglamento respectivo, El Consejo de Administración convoca a Asamblea de distrito y delegados para el día 18 de julio de 2004, a las 10,00 hs., en todo el país conforme al siguiente detalle:

DISTRITO I:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el acta.
2°) Elección de listas oficializadas.
3°) Escrutinio. Lugar de realización: Pasaje Kelesis 746, 1° piso Dpto. 3, Mendoza.

DISTRITO II:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el acta.
2°) Elección de listas Oficializadas.
3°) Escrutinio. Lugar de realización: Av. José Manuel Estrada 144 Torre 3° Piso 3° Dpto. A Nueva Córdoba Ciudad de Córdoba .

DISTRITO III:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el acta .
2°) Elección de listas Oficializadas.
3°) Escrutinio. Lugar de realización: Estados Unidos 685 Centenario Neuquén.

DISTRITO IV:

1°) Elección de un Secretario y dos asociados para firmar el Acta
2°) Elección de listas oficializadas.
3°) Escrutinio. Lugar de realización: Pedro Medrano 46 Piso 3° B Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DISTRITO IX:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta.
2°) Elección de listas oficializadas.
3°) Escrutinio. Lugar de realización: Calle N° 6 entre 87 y 88, Villa Elvira Partido de La Plata Buenos Aires. Distritos V, VI, VII y VIII son declarados desiertos. Las Asamblea sesionarán válidamente transcurrida una hora posterior a la fijada, si antes no se hubiera reunido la totalidad de los asociados que figuran en el Padrón respectivo, cualquiera fuese el número de asociados presentes.
Presidente - Humberto J. Vargas
Secretario - Ricardo M. Herrera
e. 28/6 N° 51.162 v. 28/6/2004

"I"

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la implementación del acuerdo suscripto por la Sociedad, Groupe Danone S.A. y Arcor S.A.I.C. el 1° de abril de 2004. Delegación en el mismo los actos conducentes a tales fines, incluyendo el aporte de las acciones que reciba la Sociedad como consecuencia de cualquier reorganización societaria vinculada a dicho acuerdo a una sociedad controlada, directa o indirectamente, por la Sociedad.
3°) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para las Asambleas Extraordinarias de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial a celebrarse el 17 de julio de 2004 a las 11:30 y el 31 de agosto de 2004, a las 11:30 (o cualquier otra fecha en la que se celebren las mismas) y delegación en el Directorio de la Sociedad de la realización de todo otro acto que resulte conveniente o necesario a los fines de la implementación de las resoluciones adoptadas en dichas Asambleas, incluyendo la facultad de dar instrucciones de voto a los representantes que designe el Directorio, con relación a dichas Asambleas y cualquier otra Asamblea de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial que sea convocada con relación al proceso de reorganización societaria previsto por dicha sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, sita en avenida Alicia Moreau de Justo, 740, Loft 212, de 8 a 11 y de 15 a 17, hasta el 8 de julio de 2004 inclusive. En caso de no haber quórum a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Presidente - Luis Alejandro Pagani
e. 28/6 N° 15.790 v. 2/7/2004

"L"

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de julio de 2004, a las 10:00 y 11 :00 horas respectivamente, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 1050, 1er Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237, "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/04/2004.
3°) Consideración de los resultados no asignados.
4°) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma, debiendo cumplir los demás requisitos establecidos por la Ley.
Presidente - Miguel Angel Doñate
e. 28/6 N° 51.261 v. 2/7/2004

"M"

MACOSER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA
Y SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sindicatura y el Directorio convocan a los Sres. Accionistas de MACOSER S.A. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social sita en Av. Constituyentes 4624 de esta Capital Federal, en Primera Convocatoria el día 14 de julio de 2004 a las 16 hs. y en la misma fecha y domicilio social, pasada una hora, en Segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con la Sra. Presidente del H. Directorio confeccionen y firmen el Acta.
2°) Consideración de la situación actual de la empresa y de las actuaciones de la Sindicatura.
3°) De considerarlo necesario la Asamblea, elección de nuevo Directorio. Los Sres. Accionistas y/o sus apoderados deberán cursar notificación a

fin de confirmar su concurrencia a la sede social, hasta el día 12 de julio de 2004. La Sindicatura. El Directorio.

Contador/Síndico - León Lázaro Muchenik

e. 28/6 N° 15.816 v. 2/7/2004

"R"

RAGHSA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de la serie I del Programa de obligaciones negociables emitidas por la Compañía el 11 de Julio de 2001 aprobado por Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.743 de fecha 22 de febrero de 2001, con vencimiento en tres partes iguales en Febrero del año 2010, en Febrero del año 2011 y en Febrero del año 2012, a Asamblea de Obligacionistas a celebrarse en 950, Third Avenue, New York, N. Y. 10022, United States of America, el 14 del mes de julio de 2004, a las 10.00 hs en la primera convocatoria y a las 15.00 hs en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario definitivos de la Asamblea.

2°) Designación de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de ciertas modificaciones a los términos y condiciones de emisión del Suplemento de Precios de la Serie I del Programa de obligaciones negociables emitidas (en adelante "las Condiciones"), a saber:

i. Postergar el vencimiento actual de los Intereses Adeudados calculados hasta la fecha del último pago de Intereses y de los Intereses Devengados desde dicha fecha hasta la fecha de realización de la Asamblea, hasta el 28 de febrero del año 2010, 28 de febrero del año 2011 y 28 de febrero del año 2012, es decir, en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas pagaderas en cada una de las referidas fechas.

ii. Reducir la tasa de interés aplicable sobre el capital, los Intereses Devengados y los Intereses Acumulados de las Obligaciones Negociables de acuerdo al siguiente detalle: a) Desde la fecha de la Asamblea de Obligacionistas que se convoca en este acto y hasta el 28 de febrero de 2005: Libor 90 días o 3% anual la que resulte mayor de las dos tasas referidas; b) Desde el 1 de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2007, Libor 90 días + 1 % o 4% anual la que resulte mayor de las dos; c) Desde el 1 de marzo de 2007 y hasta el 28 de febrero 2009: Libor 90 + 3% o 7% anual la que resulte mayor de las dos; y d) Desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 28 de febrero de 2012, el 9% anual.

4°) Delegación en el Directorio de la Sociedad de amplias facultades para implementar las resoluciones que se adopten en el Punto del Orden del Día, las cuales implican la autorización para introducir las adecuaciones correspondientes en las Condiciones, Prospecto, Convenio de Fideicomiso, documentación complementaria, apéndices y anexos de los mismos; efectuar las presentaciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo en el país o en el exterior al cual sea necesario informar sobre las modificaciones introducidas, pudiendo también presentar escritos, contestar vistas, impulsar y realizar cuantos trámites fueren menester para cumplir con las formalidades requeridas con la posibilidad de que el Directorio sublegue alguna o algunas de las facultades precedente en las personas que el mismo determine.

Presidente - Moisés Khafif

NOTA: Se deja constancia que conforme lo establecido en el Convenio de Fideicomiso para poder ejercer el derecho de voto en cualquier asamblea de obligacionistas una persona deberá ser (a) un Tenedor de uno o más Títulos, o (b) una Persona designada mediante instrumento escrito como apoderada de un tenedor o tenedores de uno o más títulos por dicho tenedor o tenedores, respetando las limitaciones pautadas en el Convenio de Fideicomiso en cuanto a las personas que pueden ser designadas apoderadas. La tenencia de títulos se demostrará mediante la presentación de los mismos o mediante un certificado emitido por el Agente de Registro, razonablemente satisfactorio para la Compañía. En el caso de un título global, dicho certificado deberá estar fechado y podrá ser emitido por el Agente de Registro, Euroclear, Clearstream Luxembourg o cualquier Titular de Cuenta con respecto a la titularidad beneficiaria de la persona en el respectivo título global. La designación de cualquier apoderado se demostrará mediante la certificación de la firma del apoderante.

Director - Héctor Salvo

e. 28/6 N° 51.371 v. 2/7/2004

"S"

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, Piso 1, D A, Capital el 20/07/04.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente y de un Accionista para firmar el Acta.

2°) Considerar documentación Art. 234, Ley 19.550. Ejercicio al 31/12/03.

3°) Honorarios Directorio.

4°) Asignación resultados.

Presidente - Guillermo E. Zoppi Fontana

e. 28/6 N° 51.265 v. 2/7/2004

"T"

TRANSPORTE URBANO S.A.

CONVOCATORIA

Comunica celebración Asamblea Ordinaria primera convocatoria 13 de julio de 2004 hs. 12:00 en calle Bouchard 468 piso 2° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable ejercicio cerrado el 31-12-03. Consideración del resultado del ejercicio al 31-12-03. Gestión de directores.

2°) Elección de autoridades.

3°) Fijación de honorarios y viáticos para el Directorio.

4°) Acción de exclusión socia Marcela Noemí Vázquez Arza.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Recaudos del art. 238 L. 19.550 deberán cumplirse en mismo domicilio en horario: de 14 a 18 hs.

Presidente - Marcelo C. Salomone

Vicepresidente - Eva Castro

e. 28/6 N° 20.467 v. 2/7/2004

"V"

VALUED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VALUED S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2004 a las 18:00 horas para la primera convocatoria, y el mismo día a las 18:45 horas en segunda convocatoria, en Fonrouge 1860, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de Balance.

3°) Consideración gestión del Directorio en ejercicio pasado.

4°) Asignación resultados ejercicio pasado destino honorario Directorio y a resultados no asignados.

Director - Roberto Taboada

e. 28/6 N° 20.430 v. 2/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Víctor José Basualdo, contador público nacional Esmeralda 561, P. 13, Of. 165 avisa: Duarte Rojas Presentación domic. Cnel. Díaz 1991, 5° P. Cap. Fed. vende a Cisnero María Cristina domic. Scalabrini Ortiz 2091 Cap. Fed. su local habilitado como tintorería sito en ANASAGASTI 2062 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/6 N° 51.301 v. 2/7/2004

Gerardo Anselmo Raposo, contador público, domiciliado en Larrea 45, 3° B, Capital Federal, avisa que José Leandro Ron Moscoso y Francisco Ron Longarela, domiciliados en Av. Santa Fe 2340, P.B., Capital Federal, transfieren fondo de comercio sito en AV. SANTA FE 2340, P.B., U.F. 1, Capital Federal, habilitado rubros: Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc.; Com. min. de bebidas en general envasadas; Casa de comidas rotisería (Expte. 088953/97), a Camivalen S.A., domiciliada en Larrea 45, 3° B, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 28/6 N° 20.469 v. 2/7/2004

"S"

Esc. Guillermo J. Urcelay, dom. Av. Belgrano 430, 3° "C", C.F., comunica que Borders SRL, dom. Sánchez 1967, P.B., C.F. Vende y Transfiere a Triken Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio habilitado como fab. muebles de madera, para hogar, mobiliario médico y quirúrgico, y muebles para comercio y oficina, taller de armado de muebles y encolado de los mismos, sito en SANCHEZ 1967 P.B., Cap. Fed. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos Ley: Sánchez 1967, Cap. Fed. Dom. compradora: Sánchez 1967, Cap. Fed.

e. 28/6 N° 51.288 v. 2/7/2004

Se hace saber a quien corresponda que Guillermo Teo Fernández (CUIT 20-93380543-4), con domicilio en Lima 1417, Capital Federal, vende libre de deudas y gravámenes a Manuel Dubra (CUIT 20-93384911-3), domiciliado en Salta 1429, Capital Federal, la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de Hotel sin servicio de comida, sito en SALTA 1429, Capital Federal. Reclamos de Ley Avda. Cabildo 4710, Capital Federal. Teléfonos 4702-8312/7127.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 y 22 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 50.710 v. 29/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALPHA SERVICE S.R.L.

Por instrumento del 10-5-2004 renunciaron los gerentes Raúl Horacio Revora y Leonardo Marcelo Conde.

Autorizado – Juan Matías Jiménez

e. 28/6 N° 20.438 v. 28/6/2004

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27 y 28/4/04, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans; Vicepresidente: Ricardo Anglada; Directores Titulares: Vicente Gabriel Di Loreto; Horacio Quirós; Jorge Carlos Rendo; Directores Suplentes: Alejandro Alberto Urricelqui; Ignacio Rolando Driollet.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell

e. 28/6 N° 20.488 v. 28/6/2004

"B"

BCM&M S.A.

Por Actas de Directorio de fecha 25 de marzo de 2004 y 26 días del mes de abril de 2004 y acta de A.G.O. de fecha 9 de abril de 2004 se han aceptado las renuncias y aprobado los mandatos de los Directores salientes Fernando Manzanal (Presid.) y Axel Giovanniello Mugler (Dir. Supl.) y designaron el siguiente Directorio: Presidente: Olga Beatriz Almirón y Dir. Suplente: Delia Rosa Lio.

Autorizado – Alejandro Lagos Mármol

e. 28/6 N° 1452 v. 28/6/2004

BMW DE ARGENTINA S.A.

Insc. en IGJ el 18/4/95 N° 3248 L° 116 T° A de S.A. Esc. N° 115 F° 467 del 18/6/04 Reg. 166: Por Asamb. Gral. Ord. del 21/4/04 se resolvió: 1) Mantener en 3 el nro. de Dir. Tit. y no elegir suplentes; y 2) Integrar el Directorio, c/mandato por 1 ejerc., así: Pdte.: Eduardo Daniel Villaverde; y Vicepredtes.: Rafael Mariano Manóvil y Thomas Finlayson Purves.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

e. 28/6 N° 51.319 v. 28/6/2004

BVQI ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 7/5/04 se resolvió aprobar la renuncia del señor Víctor Guimaraes a su cargo de Director Titular y designar, hasta la finalización del plazo para el cual fue designado, al señor Sandro de Luca.

Autorizado – Diego María Uranga

e. 28/6 N° 51.257 v. 28/6/2004

"C"

CAFONE S.A.

N° Correlativo 1.657.006. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2002, pasada a folio 6 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 23 de diciembre de 1998 bajo el número 113902-98 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Sr. Catalino Pérez, DNI N° 12.104.107 y Director suplente: Sr. Santiago Pérez, DNI N° 92.055.660.

Presidente – Catalino Pérez

e. 28/6 N° 21.542 v. 28/6/2004

CANAL DEL ESTE S.A.

N° Correlativo 1648057. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de abril de 2004, pasada a folio 9 y 10 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 30 de junio de 1998 bajo el número 53260-98 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de dos ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Sr. Bianchi Agustín Omar, DNI N° 4.580.118 y Director suplente: Sr. Bianchi Gustavo Cristian, DNI N° 23.665.317.

Presidente – Agustín Omar Bianchi

e. 28/6 N° 21.544 v. 28/6/2004

CEJUSE S.A.

Art. 60: Esc. 142, Reg. 2018 del 18/06/04, protocolización Actas de Asamblea Nro. 18 y Nro. 25. Donde se trató elección y distribución de cargos. Presidente: Juan José Ruíz, Director Titular: Alejandra Cecilia Ruíz, Directora Suplente: Nilda Dora Rosales de Ruíz. La desición se tomó por unanimidad. Vencimiento del mandato 30/09/2006.

Escribana – Ana María Inglese

e. 28/6 N° 21.551 v. 28/6/2004

COMPAÑIA SUR LATINA S.A.

— CAMBIO DE SEDE SOCIAL —

Por Acta de Directorio N° 4 de fecha 5 de mayo de 2004, ha decidido fijar su sede social en Ramallo 2563 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada – Aurora Chervaz

e. 28/6 N° 51.283 v. 28/6/2004

CONSTRUIR CORDOBA SRL

Por reunión de socios del 19/05/04 se aceptó renuncia de Adhemar Néstor Imberti y se designó Gerente a Néstor Oscar Imberti.

Gerente – Néstor Oscar Imberti

e. 28/6 N° 20.418 v. 28/6/2004

CONETIA ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 10/12/03 y reunión de Directorio del 10/12/03 se resolvió por unanimidad aprobar las renuncias formuladas por el Presidente Alejandro Enrique Blufstein y el Vicepresidente Pablo Santiago Guarna, y que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudia Kleidermacher; Director Suplente: Mariel Lewin.

Presidente – Claudia Kleidermacher

e. 28/6 N° 20.471 v. 28/6/2004

"D"

DESIGN CONSULTANTS S.R.L.

En Reunión de socios, por unanimidad Resuelven liquidar la socd. designando Liquidadores a los Socios Pablo Leonardo Gutter y Antonio Rimondi.

Abogada – Diva Ares
e. 28/6 N° 21.594 v. 28/6/2004

DOCK DEL PLATA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 26/2/04 se resolvió que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ira Chaplik; Vicepresidente: Alejandro Bibiloni; Directora Titular: María Clara Bibiloni; Directores Suplentes: Brad Beanblossom, Juan Carlos Rives, Luis Misael Margaría; Síndicos Titulares: Juan José Belardo, Marcelo Bustinduy, José Mario Vaccaro; Síndicos Suplentes: María Cecilia Belardo, María Emilce Belardo, Raúl López Presa.

Autorizado – Diego Alvarez García
e. 28/6 N° 51.266 v. 28/6/2004

"E"

EKCO S.A. Sociedad Extranjera

La SOCIEDAD EXTRANJERA EKCO S.A., una sociedad constituida y regida por las leyes de México, ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550, designar como representantes legales a los Sres. Mario Rafael Biscardi, Alejandro Mosquera y Carlos Roberto Chiesa, quienes han fijado la sede social en la República Argentina en Corrientes 330 Piso 6 Of. 612 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Paola L. Rolotti
e. 28/6 N° 21.607 v. 28/6/2004

ELIOT KEY S.A.

Se hace saber por un día que por Escritura número trescientos quince, Inscripto bajo el 13.869 surge la designación de Directores titulares y suplentes de la misma por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Sra. Carmen Lina Lima, DNI N° 4.712.514 y Director suplente: Sr. Oscar Horacio Iriarte, DNI N° 5.499.404.

Presidente – Carmen Lina Lima
e. 28/6 N° 21.545 v. 28/6/2004

EMPRENDIMIENTOS TIERRAS DEL SUR S.A.

A.G.E. Unánime 22/6/04. 1) Elige nvo. Presidente: Hernando Jorge L. y Dtor. sup.: Ellenberg Mauricio, ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Ullua Juana H. y Vieyra Roxana Beatriz. 3) Nueva sede: Maipú 321/5 3° B Cap.

Presidente – Jorge Luis Hernando
e. 28/6 N° 20.519 v. 28/6/2004

ENERGINVEST S.A.

Se comunica, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2004 aprobó la renuncia del señor Vicepresidente, Juan Carlos Berra, y resolvió designar al señor Jean Riubrugent en su reemplazo. Asimismo, por reunión de Directorio de fecha 14 de mayo de 2004 se realizó la correspondiente distribución de cargos, quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: Luis María Caruso; Vicepresidente: Jean Ribrugent; Directores Titulares: Alfredo Mirkin y Roberto Emilio D'Addario; y Directora Suplente: Beatriz Alicia Arizu.

Asesor Letrado – Diego Enrique Turcato
e. 28/6 N° 51.250 v. 28/6/2004

E S M E D S.R.L.

Por Acta Nro. 1 del 17/6/2003 Javier Claudio Marino y Guillermo Ernesto Liniado renunciaron al cgo. de gerentes.

Autorizada – Mirta B. Capitelli
e. 28/6 N° 51.277 v. 28/6/2004

"F"

FADAF PRESTACIONES S.A.

Disolución, Nombramiento de Liquidadores, Liquidación y Cancelación Registral: Asamblea General Extraordinaria del 26/2/04, donde los señores Accionistas de "FADAF PRESTACIONES S.A." resuelven disolver y liquidar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liqudación al 31/12/03 y nombrar Liquidadores y Custodios de los Libros y toda otra documentación societaria a los Sres. Claudio Fermín Riestra y Juan Carlos Lombardo.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 28/6 N° 21.592 v. 28/6/2004

FADISOUND S.A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1603 del Libro 56 Tomo B Estatuto Extranjeras, con domicilio en Arenales 1237, PB, C.A.B.A. decide asignar por Acta de fecha 14/06/2004, a su sucursal en la República Argentina, como Capital Social, la suma de $ 168.000, (pesos ciento sesenta y ocho mil).

Apoderado – Raúl José Balaña
e. 28/6 N° 51.270 v. 28/6/2004

FINADIET Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 07/05/2004, se fija en 4 el número de Directores Titulares y en 1 el de suplentes y se designan Directores Titulares y Suplente, y por Reunión de Directorio del 07/05/04 el Directorio queda conformado: Presidente: Saúl Breitman; Vicepresidente: Carlos Alberto Arredondo; Directores Titulares: Jorge Alberto Orradre y Luis César Forte. Director Suplente: Guillermo Enrique Yañez.

Escribano – Armando S. Paganelli (h.)
e. 28/6 N° 51.290 v. 28/6/2004

FEDEPA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha, 5 de diciembre de 2002 pasada a folios 15 y 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 31 de agosto de 1995 bajo el número B-29495 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Sr. Pablo Lo Re DNI N° 17.287.794, Vicepresidente: Sr. Federico Lo Re DNI N° 18.397.020, Director Titular Sr. Norberto Lo Re, DNI N° 4.148.864 y Directora Suplente Sra. Nora Cristina Lo Re DNI 6.152.641.

Presidente – Pablo Lo Re
e. 28/6 N° 21.541 v. 28/6/2004

FOOD & SERVICES COSULTING S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de enero de 2004, pasada al folio 14 y 15 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 28 de diciembre de 1998 bajo el número 114015-98 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Sr. Eduardo Daniel Mazzadi, DNI N° 12.342.147 y Directora suplente: Sra. Marina Alonso, DNI N° 25.537.230.

Presidente – Eduardo Daniel Mazzadi
e. 28/6 N° 21.547 v. 28/6/2004

"G"

GAMALAND S.A.

Hace saber que por acta del 18/2/04 designó: Pte. Ramón Antonio Almendra. Suplente: Valeria Cristina Aguero. Por renuncia de Susana María Cancer y Adriana Lucía Pizarro. Exp. 1.734.364.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 28/6 N° 21.555 v. 28/6/2004

GDC ALIMENTOS S.A. Sociedad Extranjera

La SOCIEDAD EXTRANJERA GDC ALIMENTOS S.A., una sociedad constituida y regida por las leyes de Brasil, ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550, designar como representantes legales a los Sres. Andrea Susana Larreo y Héctor Gustavo Corgo, quienes han fijado la sede social en la República Argentina en Perón 1111, Piso 2, Of. 201 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Paola L. Rolotti
e. 28/6 N° 21.606 v. 28/6/2004

GRUNBAUM, RICO Y DAUCOURT S.A.

Inscripta el 22 de noviembre de 1973, bajo el N° 3187, L° 79, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio N° 487, ambas de fecha 27 de mayo de 2004, se procedió a designar un nuevo Directorio ante la renuncia de los Sres. Martín Ruete Aguirre, Chrystian Gabriel Colombo, Marcelo Atilio Suvá, Carlos A. Giovanelli, José Manuel Ortíz, y Guillermo Eduardo Stanley. Al día de la fecha, el mismo está constituido de la siguiente manera: Presidente: Jaime Estaban Hunter; Vicepresidente: Lucio Miguel Montero; Director Titular: César Augusto Santiago Catani. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada – Patricia N. Stefani
e. 28/6 N° 51.320 v. 28/6/2004

"H"

HOLVIE S.A.

Por esc. 246 del 17/6/2004, F° 668, Reg. 310 CF., en Asambl. Gral. Ord. Unánim. y reunión del Directorio amb. del 5/1/2004, designó: Presidente: Francisco Viegener. Vicepresidente: Francisco Enrique Viegener. Director Titular: Guillermo Viegener. Síndico Titular: Alfredo Klaus y Síndico Suplente: Ludovico O. R. Schneider.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 28/6 N° 21.569 v. 28/6/2004

"I"

INATEC S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 10/5/04, quedó formalizada la remoción a los cargos de los Directores Damián Alejandro Alvarez, Silvia Lago y Viviana Sineiro y la elección de los nuevos Directores: y por Acta de Directorio N° 21 de fecha 10/5/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Damián Alejandro Alvarez, Vicepresidente: Georgina Loureiro da Motta, Director Suplente: Pablo Setti.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 28/6 N° 21.586 v. 28/6/2004

INDUSTRIAS AMANCO ARGENTINA S.A.

Por AGO "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 31/05/04, el Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Sr. Aldo Tomás Blardone; Vicepresidente: Sr. Víctor Oscar Aguilera Rey; Directores Titulares: Sres. Roberto Aquiles Salas Guzmán, Jaime Valenzuela Fernández y Ricardo Eduardo Masllorens; Directores Suplentes: Sres. Aldo Tomás Blardone (h.) y Lidia Katz. Síndico Titular: Sr. Héctor Alfredo López; Síndico Suplente: Sr. Carlos Martínez. Todos constituyen domicilio en Av. Belgrano 863, 3er. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración de los mandatos: un ejercicio.

Autorizado/Abogada – Adriana M. Gianastasio
e. 28/6 N° 910 v. 28/6/2004

ITAYAI S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2001, pasada a folio 9 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 7 de febrero de 1997 bajo el número 8198-97 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Sr. Rubén López, DNI N° 7.594.780 y Directora suplente: Sra. Gladis Possidente, DNI N° 14.159.929.

Presidente – Rubén López
e. 28/6 N° 21.546 v. 28/6/2004

KCK TISSUE S.A.

RPC: 9/4/97, N° 3475, L° 121, T° A de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26/04/04 y reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mario Boris Szeinbaum; Vicepresidente: Luis Mario Castro; Director Titular: Orlando José Lozada; Directores Suplentes: Juan Ernesto De Bedout, Eduardo Enrique Represas.

Autorizado – Diego Pérez Rodríguez
e. 28/6 N° 51.294 v. 28/6/2004

"L"

LAS LENGAS 2003 S.A.

Por esc. 476 del 3/7/2003, Registro 553 de Cap. Fed., Asamblea de fecha 2/7/2003, se aceptó la renuncia de Hugo Daniel Grill al cargo de Presidente y se designaron nuevas autoridades. El Directorio se queda compuesto: Presidente: Susana Teresita Gamarra, argentina, DNI: 5.920.542, dom. O'Higgins 1841, 7 "E", C.F. Director Suplente: Hugo Daniel Grill, DNI: 7.360.332, argentino, dom. Pampa 3232, C.F. Buenos Aires, 22/6/2004.

Escribano – Luis N. Pampliega
e. 28/6 N° 51.282 v. 28/6/2004

LAWSA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, N° 104, y por Acta de Directorio N° 105, ambas de fecha 6/05/2004, se designó el Directorio y se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Emerson María Do Valle, Vicepresidente: Henrique Valente Carneiro, Director Titular: Eduardo Enrique Giraldo, y Director Suplente: Joao Carlos Costa Brega.

Autorizado – María Gabriela Di Vicenzo
e. 28/6 N° 51.308 v. 28/6/2004

LOTTERI HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por Asam. Ord. del 18/12/03 y Directorio de misma fecha se designa el siguiente Directorio: Pte.: Ana María Francini; Vicepte.: César Adrián De Luca; Direc. Tit.: Hernán Guido De Luca y Direc. Sup.: Joaquín María Cortina Fernández Vega y Alejandro J. Vera.

Autorizado – D. Salandin
e. 28/6 N° 21.584 v. 28/6/2004

"M"

MAJOLA S.R.L.

Disolución, Nombramiento de Liquidadores y Cambio de Domicilio: Por Acta. de Asamblea Extraordinaria del 24/9/03 los socios de "MAJOLA S.R.L." resuelven disolver anticipadamente la sociedad y nombrar Liquidadores a los Sres.: Mario Mirco Bandelj, Oscar Jorge Rodríguez y Alberto Pedro Duné. Sede social en del Barco Centenera 138 C.A.B.A.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 28/6 N° 21.589 v. 28/6/2004

MACOSER S.A.

Designación de Directorio. Comunica que por Acta de Sindicatura de fecha 9 de junio de 2004, la Sindicatura de MACOSER S.A. ha resuelto designar nuevos Directores Titulares de MACOSER S.A. en reemplazo del anterior Directorio; a los Sres. Julia Elena Macchieraldo, D.N.I. N° 16.372.221 Roberto Macchieraldo (h.) D.N.I. N° 23.196.639; y Marina Mallada con D.N.I. N° 27.752.525; quiénes han aceptado los cargos que se distribuyeron como sigue: Presidente: Julia Elena Macchieraldo; Vicepresidente: Roberto Macchieraldo (h.); Vocal Titular: Marina Mallada; constituyendo domicilio especial en Av. Constituyentes 4624 de esta Ciudad. Los Directores durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que designe Directorio. Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Síndico – León Lázaro Muchenik
e. 28/6 N° 15.815 v. 28/6/2004

MEGASOCKS SRL

Con acta de fecha 14/6/2004 se resuelve cambio de sede social. Sede anterior San Blas 2067/69 Cap. Fed., Sede Actual Avda. Santa Fe 1440 local 13 Cap. Fed.

Apoderado Judicial-Dictaminante –
Claudio Marcelo Pszemiarower
e. 28/6 N° 21.560 v. 28/6/2004

MERTON FOODS Sociedad Anónima

Rectif. Edicto N° 50.646, publ. 17/6/2004 Pág. 4: 11) Directorio: Pte.: Alejandro Gabriel Zungri;

Vicepresid.: Isaac Alejandro Jamuz, Dir. Supl.: Guido Enrique Tavanti. Aceptan cargos.
Presidente – Alejandro Gabriel Zungri
e. 28/6 N° 51.262 v. 28/6/2004

MELIPA S.A.

Por Acta de A.G.O. Unánime del 14/5/04 y Acta Directorio N° 8 del 17/5/04 se designa Presidente Adriano Claudio Castelo, renunciando Mónica Claudia Sandrk, Director Titular José Ramón Miguel, renunciando Oscar Aroldo Piersantelli, Director Suplente Arturo Raúl Beraja. Se acepta renuncia Vicepresidente Luis Alejandro Sengiali. Presidente Adriano Claudio Castelo.
Abogado – Adriano C. Castelo
e. 28/6 N° 20.449 v. 28/6/2004

MEMOVIAL S.A.

Por Acta de Directorio N° 42 se resolvió por unanimidad modificar la sede social a la calle Mariano Acosta 363 Cap. Fed.
Autorizado – Alfonso Canale
e. 28/6 N° 20.451 v. 28/6/2004

MI NEGRITA S.A.

Hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea del 29/4/04 se designaron como Presidente a Sebastián Ortega, D. Sup.: Martín Manuel Ortega.
Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 28/6 N° 21.570 v. 28/6/2004

MUNDO CELULAR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea y reunión de Directorio de fecha 30/10/03, se designa para integrar el Directorio: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores titulares: Pablo J. González, Martín F. Teubal; Directores suplentes: Eduardo Scarpello, Diego E. Teubal; quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/2004.
Presidente – Alberto Rafael Hojman
e. 28/6 N° 20.454 v. 28/6/2004

"O"

OMNISAT S.A.

Por Asamblea y reunión de Directorio de fecha 30/10/03, se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores titulares: Norah H. G. de Hojman, Diego E. Teubal y Martín F. Teubal; quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/06/04.
Presidente – Alberto R. Hojman
e. 28/6 N° 20.455 v. 28/6/2004

OPERADORA ELECTRICA S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 14/05/04, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Héctor Noriega; Vicepresidente: Eduardo Alberto Ottino; Director Titular: Edgardo Guillermo Carlos; Director Suplente: Carlos Guillermo Pappier; Síndicos Titulares: Martin Recondo, Horacio Ramón de las Carreras, Erica Silvana Pedruzzi; Síndicos Suplentes: Federico Martín José Malvarez, Martín Carlos Arriola, Ignacio María Casares. El Directorio.
Abogado – Fernando C. Moreno
e. 28/6 N° 21.581 v. 28/6/2004

"P"

PASCOT S.A.

Edicto Complementario Factura N° 0076-00021165 pub. el 17/06/04 por AGO del 4/6/04, Juan Antonio Pascot y Graciela Nidia Pascot renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente, y designaron Presidente: Rafael Eduardo Alderoqui. Director Suplente: Mark Robert Smith.
Escribana – Dalia Carmen Dulcich
e. 28/6 N° 21.604 v. 28/6/2004

PAFENOR S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2003, pasada a folio 12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 26 de marzo de 1997 bajo el número 21398-97 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Sr. Pablo Lo Re, DNI N° 17.287.794 y Director Suplente: Sr. Federico Lo Re, DNI N° 18.397.020.
Presidente – Pablo Lo Re
e. 28/6 N° 21.548 v. 28/6/2004

PETROLERA DEL COMAHUE S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio del 16/04/04 se aceptó la renuncia del Director Titular Alberto Ricciardi y que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/04 se resolvió fijar en 4 el número de Directores Titulares y en 1 el de suplentes, habiéndose distribuido los cargos de la siguiente forma: Roberto Estrada Mora (Presidente); Tadeo Perich, José Tasca y Roberto Schroder Langaheuser (Directores Titulares); y Alberto Ricciardi (Director Suplente).
Autorizado especial – Carolina Strauch
e. 28/6 N° 51.295 v. 28/6/2004

PROFESSIONAL CLEANER S.A.

AGE 18/6/04 acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Presid. Rodolfo Salvador Castilletti DNI 12.087.663; y designan nuevo Directorio, así: Presid.: Mariana Angélica Núñez DNI 20.410.978, Dir. Sup.: Gladys Mabel Meli DNI 14.134.482, quienes aceptan el cargo.
Contador Público – Rafael Salavé
e. 28/6 N° 20.431 v. 28/6/2004

"S"

S.P. S.A.

Por Acta Dir. 43, 28/11/03. Se designa Pres.: Alberto Flores Quiroga; Dir.Tit.: Juan Claudio Guarnuccio y Graciela Marta Garibaldi; y Dir. Sup.: Marcelo Flores Quiroga quienes aceptaron los cargos.
Autorizado – Matías Oliver
e. 28/6 N° 20.429 v. 28/6/2004

SATRINCHA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de julio de 2003, pasada a folio 5 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 1 de febrero de 2001 bajo el número 7393-01 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Sra. Erica Gertrudis Mangold , LC N° 1.649.530 y Directora suplente: Sra. Bordet Estela Noemí, DNI N° 14.429.018.
Presidente – Erica Gertrudis Mangold
e. 28/6 N° 51.271 v. 28/6/2004

SIAT Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 21/05/04, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Juan Pedro Soler; Vicepresidente: Roberto Caiuby Vidigal; Directores Titulares: Eduardo Alberto Ottino, Tulio César Do Couto Chipoletti, Edgardo Guillermo Carlos; Directores Suplentes: Carlos Enrique Zandoná, Fernando Ricardo Mantilla, Carlos Alberto Condorelli, Carlos Guillermo Pappier; Síndicos Titulares: Martín Carlos Arriola, Ignacio María Casares, Federico Martín José Malvarez; Síndicos Suplentes: Horacio Ramón de las Carreras, Carlos Alberto Gollán, Erica Silvana Pedruzzi. El Directorio.
Abogado – Fernando C. Moreno
e. 28/6 N° 21.580 v. 28/6/2004

"T"

TARGET URBANO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/4/02, quedó formalizado el cambio de Domicilio a la Av. Belgrano 1217, 12° "121", Cap. Fed.; y por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/9/02, quedó formalizada la elección de Directores y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Jorge Orozco, Director Suplente: Federico Roberto De Nicola.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 28/6 N° 21.587 v. 28/6/2004

TRADINOA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/4/04, quedó formalizada la elección de Directores: y por Acta de Directorio de fecha 28/4/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gustavo Alfredo Muslera, Director Suplente: Fernando Muslera.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 28/6 N° 21.588 v. 28/6/2004

TRANSPORTE HILL LTDA

Por Acta de Directorio del 13/5/04 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, Brasil 123, 2° 44, Capital, nombrándose Representante a María Lucrecia Barbagallo DNI 23.323.272; sin asignación de Capital.
Autorizada – Ana Cristina Palesa
e. 28/6 N° 21.567 v. 28/6/2004

"U"

URBASER ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y por reunión de Directorio, ambas de fecha 27/05/04, el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Carlos María Picasso Cazón, Directores Titulares: Ignacio Barrenechea Guevara, Oscar Sanzo Rodríguez y Directores Suplentes: Sergio Aníbal Traviezo, José Naranjo Hiraldo y Enrique Carbonell.
Autorizado – Diego M. Uranga
e. 28/6 N° 51.256 v. 28/6/2004

"V"

VENTISQUERO S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de julio de 2003, pasada a folio 60 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 17 de octubre de 1991 bajo el número A-31177 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: Directores Titulares al Sr. Norberto Lo Re, DNI N° 4.188.864, Sr. Pablo Lo Re N° 17.287.794 y al Sr. Federico Lo Re N° 18.397.020 y directora suplente: Sra. Nora Cristina Lo Re, DNI N° 6.152.641.
Presidente – Norberto Lo Re
e. 28/6 N° 21.540 v. 28/6/2004

VINCULACION S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha, 16 de mayo de 2003 pasada a folio 10 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 28 de julio de 1998 bajo el número 63105-98 se designaron los directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de un ejercicio y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Sra. Gladys N. Lio DNI N° 855.631 y Director suplente: Sr. José María Giardinieri DNI N° 4.052.397.
Presidente – Gladys Norma Lio
e. 28/6 N° 21.543 v. 28/6/2004

"W"

WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 150, y por Acta de Directorio N° 151, ambas del 6/05/2004, se designó el Directorio y se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Emerson Maria Do Valle. Vicepresidente: Henrique Valente Carneiro, Director Titular: Eduardo Enrique Giraldo, y Director Suplente: Joao Carlos Costa Brega.
Autorizado – María Gabriela Di Vicenzo
e. 28/6 N° 51.307 v. 28/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días, que el día 6 de julio de 2004, a las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en la Loc. de José Mármol, Pdo. de Almte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Bouchard N° 2629, entre las de Constitución y Centenario, designado en su título con el N° 9 de la Mzna. 9. Sup. total terreno: 348,40 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Mzna. 270, Parc. 15. Part.: 39.433. Mat.: 22.241 del Pdo. de Almte. Brown. Ocupado. Intimados a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble tiene cerca de rejas. Cochera a la derecha semicubierta. Se ingresa a living; de allí, a hall de distribución, con dos dormitorios (derecha e izquierda del mismo); entre ambos, baño completo, con bañera; pasillo que comunica con cocina comedor, que tiene salida a una galería semicubierta muy amplia, con parrilla y lavadero. Al fondo del lote una dependencia de servicio. Piso cerámico. Estado de conservación: bueno. Base: $ 49.651,17. Venta ad-corpus. Efectivo, contado, mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un segundo remate a la media hora siguiente con base reducida en 25% ($ 37.238,38); y, de no haber postores, se hará un nuevo remate a la media hora subsiguiente, Sin Base. Deudas: O.S.N.: sin deuda al 15/03/02; A. Args.: $ 16,50 al 18/02/02; Rentas Pcia.: $ 820,60 al 14/02/02. Municipales: $ 385,01 al 09/05/02. Exhibición: 2 y 5 de julio de 15 a 17 hs. Saldo de precio: debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, Planta Baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con Estudio en Av. Pte. Roque S. Peña 852, Piso 7° de Capital Federal. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/RODRIGUEZ CESAR HORACIO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441, Ejec.", Expte. N° 59.290/01, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal. Fdo.: Alfredo C. Bence, martillero, Mat.: 438, F° 23, L° 65.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Alfredo C. Bence, martillero.
e. 28/6 N° 51.329 v. 30/6/2004

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "RUIZ MOLINA DE PINA ELVIRA MARGARITA c/SALAZAR LISERA SENEN MARIETA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. n° 56350/2002; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, entre piso, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 14,00 hs. ante escribano público en la sede de la Corporación de Rematadoers sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle French N° 2738/42/44 , del piso 11, unidad funcional N° 79, letra "A" la unidad cochera de planta baja N° 37 con las complementarias II y IV destinada a baño; y complementaria XI baulera en la azotea, de esta Ciudad de Bs. As. Según título la unidad 79 cuenta con una superficie de 89,41 mts. cubiertos, 2,10 mts. semidescubierta y 10,17 de balcón, lo que hace un total de 101,68 mts. La unidad 37 cochera tiene 11,75 mts2 y la complementaria baulera 2,52, Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 108, Parcela 4a. Según acta notarial de la unidad cuenta con palier privado, living-comedor, tres dormitorios, un baño completo y un toilette, coci-

na dependencias de servicio, baño y lavadero, todo en buen estado de uso y conservación, se encuentra ocupado por la propietaria Senen Marieta Salazar únicamente. Condiciones de venta para la subasta: Base U$S 35.000 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil). Seña 30%. Comisión: 3% + IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7 "C". Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipotecaria. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. Procesal. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 28/6 N° 51.317 v. 30/6/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art 26 del Dto. 924/97 del PEN. en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/WESER FEDERICO G. s/Ej. Hip." Expte. N° 10.752/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 70; sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap. Fed. que el martillero Alejandro J. J. Ibáñez; rematará el día 5 de julio de 2004 a las 11,30 hs en el Salón Auditorio del BHSA, calle Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Aguirre 701/7 hoy Aguirre 701/3 esq. Acevedo s/n° hoy Acevedo 702/04, UF N° 3, 1° P, dto. "C" Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ.: 18; Secc.: 31; Mza.: 42; Parc.: 21. Mat.: 18-2093/3. S/tot s/tít.: 65,14 m2. Porc. 4,44%. Ocupado. Consta de: living-comedor, 2 dormitorios; baño, cocina y patio. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 75.268,54 al 22/06/04. Base de Venta: $ 11.096. En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta. Sin base. Forma de pago del inmueble Seña: 30% del Precio de venta. Comisión: 3% más el IVA sobre la 6ª parte de la misma. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Deudas: GCBA: $ 1.755,90 al 02/06/04; AASA: $ 3.739,03 al 02/06/04, OSN: s/deuda al 02/06/04, expensas $ 7.879,08 al 31/5/04, valor mes de mayo 2004 $ 162. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero: Alejandro J. J. Ibáñez Tel/Fax: 4 371-1063. Exhibición: 1 y 2 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 28/6 N° 51.318 v. 29/6/2004

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 2 de julio del año 2004, a las 13 horas subastará en Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, ante Escribano Público, un inmueble con frente a la calle Senillosa N° 624/28, entre Valle y Pedro Goyena, de la Capital Federal, matrícula FR 6-10.912; N.C.: C. 6, S. 40, M. 141, P. 10, que mide 14 mts. de fte. al O por 49,20 de fondo; que adeuda: GCBA $ 9.632,52 al 28/4/04 + $ 2.741,52 al 12/5/98; OSN sin deudas al 26/4/04, y sin deuda de Aguas Args. por aplicación de los apercibimientos al no haber contestado el requerimiento. El inmueble se encuentra desocupado y está dividido en dos plantas. La planta baja que tiene salón de ventas, azulejado, al igual que un garage, luego una sala de trabajo azulejada, y al fondo cámaras frigoríficas. En el primer piso hay dos salones de distribución que dan a patios cubiertos, con cinco oficinas, tres baños, una amplia sala de trabajo, cocina y archivo. En planta azotea, dos terrazas y dos pequeñas habitaciones. Todo se encuentra mal estado en general. Exhibición: del 29 de junio al 1 de julio de 13 a 15 horas. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN CARLOS c/OJEDA, LUIS MARIA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 43.735/98, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 59, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950 piso 5to. de la Capital Federal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 895.000. Seña 30%, Comisión 3% + IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que lo pondrá en posesión del bien, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pedida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Asimismo se le hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta con esta base por falta de postores, el día 8 de julio a las 13 horas, se efectuará otro remate con base reducida en un 25% (U$S 671.250.-) exhibiéndose del 5 al 7 de julio de 13 a 15 horas, y si tampoco existieran postores, saldrá el 15 de julio a las 13 horas a la venta sin base (art. 61 de la ley citada), exhibiéndose del 12 al 14 de julio de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 28/6 N° 21.598 v. 30/6/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex Carta Orgánica de la Institución y el articulo 26 del Dto. 924/97 del P.E.N. en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/GARCIA MARIA I. y Ot. s/Ej. Hip." Expte 41.577/01 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 89, Sec. Única, sito en Talcahuano 550, 6° P., Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra, rematará el día 5 de julio de 2004 a las 11,00 hs. en el Salón Auditorio del BHSA, calle Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Av. Cabildo 3381, UF 15, 2° P., Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc.: 27 Mza.: 8; Parc.: 4b Mat. 16/6478/15. Sup. total: 33,02m2. Porc.: 6,35%. Ocupado. La unidad consta de: dos ambientes, cocina y baño, en buen estado de conservación. Exhibición: 1 y 2 de julio de 16 a 18 hs. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 19.753,80 al 23/06/04. Deudas: GCBA $ 2.523,09 al 23/06/04, AA $ 534,30 al 07/06/04. Expensas $ 3.550 al 22/06/04, exp. mes de mayo $ 73. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base de Venta: $ 8.742. En caso de fracaso del primer remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después. Sin Base. Forma de pago del inmueble. Seña: 30% del Precio de Venta. Comisión: 3% más el IVA, sobre la 6° parte de la misma. Todo en efectivo. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero: Manuel L. Lastra Tel/Fax: 15/4998-2408.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 28/6 N° 20.466 v. 29/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenar a JOSE LUIS GALLARDO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), Ley 23.737, en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesario, art. 292, 2° párrafo del C.P. Con costas. II. Cómputo de pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 29 de agosto de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el decomiso del DNI secuestrado N° 22.270.163. IV. Remitir a JOSE LUIS GALLARDO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que solicitó en la audiencia de visu traslado al Chaco, para trabajar. V. Notificar la sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Rodolfo Echazú. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 28/6 N° 451.133 v. 28/6/2004

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4501 caratulada "POU BRITO DEL PINO, ALEJANDRO s/Av. de Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art.196 del C.P.P., notifica a BRAULIO POBLET VIDELA (LE N° 4.242.140) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2004… desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que… practique una pericia caligráfica tendiente a determinar… en el acta que en fotocopia obra a fs. 12… Notifíquese". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 18 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.141 v. 2/7/2004

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 350/01, caratulada "CHAZZARRETA, PEDRO FRANCISCO y Otros s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P. notifica a MARIA FERNANDA BALLESTEROS (DNI N° 21.475.995), EDGARDO VILLAREAL (DNI N° 20.062.263), JUAN CARLOS LALANNE (DNI N° 11.822.676) y PEDRO CHAZARRETA (DNI N° 11.420.058) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 17 de octubre de 2003… desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Beatriz Bevacqua, a efectos de que… mediante un peritaje de su especialidad, determine: a)… cheque de pago diferido N° 00007649 del Banco Francés…; b) cheque de pago diferido N° 00020710 del Banco Francés…; c) …cheque de pago diferido N° 537-85680299 del BankBoston…; d)… cheque de pago diferido N° 16445243 del Bansud…; e)… cheque de pago diferido N° 78346326 de la Banca Nazionale del Lavoro…; f)… cheque de pago diferido N° 71766871, 71766872 y 71766873 del Banco Francés… notifíquese a… MARIA FERNANDA BALLESTEROS, EDGARDO VILLAREAL… JUAN CARLOS LALANNE… y PEDRO CHAZARRETA, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 18 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.142 v. 2/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, cita a CARLOS MARTIN COLLAZO en los autos "GUZMAN, JORGE c/COLLAZO, CARLOS MARTIN y Otros s/Ejecución de Alquileres" para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y a los efectos que en igual término se presente a estar a derecho y oponer excepciones si las tuviera bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Jorge A. Beade, secretario.

e. 28/6 N° 51.310 v. 29/6/2004

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de SILVESTRE ESTEBAN ANDREANI, en autos "ANDREANI SILVESTRE E. s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 28/6 N° 451.115 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de "JARDIN MATERNO INFANTIL NEW GARDEN S.R.L." decretada el 29 de abril de 2004. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de julio de 2004. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 9 de septiembre de 2004 y 22 de octubre de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/6 N° 451.192 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "THE WALL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 92.459, se ha resuelto con fecha 26 de mayo de 2004 declarar en estado de quiebra a la sociedad THE WALL S.A. con domicilio en Rivadavia 11.446, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1545399 y en el RPC en el número 10242 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas y en la AFIP-DGI, bajo el CUIT 30647938589. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 3 de septiembre de 2004 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de octubre de 2004 y 30 de noviembre de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, junio de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 N° 451.198 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "STEUERNAGEL ENRIQUE VICTOR", decretada el 28 de abril de 2004. Síndica María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que

cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de julio de 2004. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 23 de septiembre de 2004 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 N° 451.194 v. 2/7/2004

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 de Capital Federal a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados "TCS S.A. s/Concurso Preventivo', hace saber que en fecha 19 de mayo de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TCS S.A. con domicilio sito en Avenida Julio A. Roca 751, piso 5° "A" de Capital Federal, designándose como síndico al contador público nacional Jorge Stanislavsky, con domicilio sito en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital Federal, pudiendo los acreedores presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos contra la concursada hasta el día 13 de agosto de 2004 en el domicilio sito en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital Federal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/6 N° 51.292 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AGROMEAT S.A.", por incumplimiento del acuerdo preventivo, conf. art. 63 de la Ley 24.522. Continuando el proceso liquidatorio, el síndico interviniente en el concurso preventivo, contador Miguel Angel Loustau (conf. art. 64 y conc. de la ley cit.), con domicilio en la calle Viamonte 993, piso 9 "A" de esta Ciudad. Intímase al fallido para que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico la documentación que tuviere en su poder. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de AGROMEAT S.A. para que dentro del plazo de 48 hs. los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Se fija plazo hasta el 13 de agosto de 2004 para que los acreedores post-concursales presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/6 N° 451.229 v. 2/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 18 con sede en Libertad 533, P.B., Cap. Fed., cita al Sr. RICARDO ANIBAL AMADORI para que dentro del plazo de 5 días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA S.A. c/AMADORI RICARDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por un día.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/6 N° 20.486 v. 28/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, comunica que en autos caratulados "MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y ENTIDADES FINANCIERAS s/Concurso Preventivo", Expte. N° 93046 se ha resuelto con fecha 27/5/2004 homologar el acuerdo preventivo obtenido, declarándose por ende concluido el concurso preventivo (en los términos del art. 59 de la Ley 24.522), habiéndose además regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 28/6 N° 51.296 v. 28/6/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a "ESTABLECIMIENTOS MALVINAS S.R.L." (inscripta en la IGJ bajo el N° 6367, L° 92 de SRL con fecha 27/10/89), que el síndico designado es el contador José María Colace, con domicilio en la Avda. Córdoba 652, piso 9° "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de agosto de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de agosto de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la LCQ, respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo LCQ). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 días del mes de junio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 28/6 N° 451.217 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a GOMEZ VICTOR HUGO (DNI N° 13.208.429) que el síndico designado es el contador Susana Inés Santorsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3° "C" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 23 de agosto de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de agosto de 2004 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 LC. Fíjase las fechas del 28 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la LCQ, respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo LCQ). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, a 22 días del mes de junio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 28/6 N° 451.214 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "INDUSTRIAS PLASTICAS DE LAS DES S.R.L. s/Pedido de Quiebra por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS", Expediente N° 083911, que con fecha 3 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a INDUSTRIAS PLASTICAS DE LAS DES S.R.L., CUIT 30-6523765-5, que el síndico es el Dr. Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, 5° piso "I", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 30 de agosto de 2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de octubre de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 22 de noviembre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Jorge Médici, secretario.

e. 28/6 N° 451.102 v. 2/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SIROTA, MANUEL s/Quiebra" —Expte. 76.960— se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en primera instancia. El plazo para formular oposición es de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 28/6 N° 451.120 v. 29/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de mayo de 2004 se decretó la quiebra del Sr. PEDUTO SERGIO ALFREDO, con DNI 20.203.800 con domicilio en la calle José Mármol 996 de Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en la calle Lavalle 1569, piso 8, Oficina 809, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 8 de setiembre de 2004 y 21 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley de concursos. c) Entregue al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/6 N° 451.190 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 14 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de "ALTIERI ANIBAL EDUARDO" (DNI 11.360.737 CUIT 20-11360737-9). El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 1 de septiembre de 2004. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 15 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 28/6 N° 451.138 v. 2/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3° , hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ARGENMOTORS S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 26 de mayo de 1983 Matrícula 14.518, con domicilio en Rivadavia 6109 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ARGENMOTORS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 28/6 N° 451.225 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ARCOMEX S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 18/12/84, N° 8.803, L° 100 T° A de S.A., con domicilio en Morelos 63 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ARCOMEX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 28/6 N° 451.226 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente AUTOMOTORES RIVADAVIA SACI. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1962, N° 1022, F° 204 L° 55 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Av. Rivadavia 6109 de Capital Federal. Se ha resuelto

mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "AUTOMOTORES RIVADAVIA SACI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 28/6 N° 451.224 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840 , piso 3° , hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente AUTOMOTORES CASILDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Inscripta en la IGJ: en Rosario con fecha 5/7/1967, T° 48 F° 1363 N° 142 y en T° 49 F° 3614 N° 299, con domicilio en Montevideo 1215 Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "AUTOMOTORES CASILDA SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 28/6 N° 451.212 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente GOMERIAS RUBIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL inscripta en la IGJ: fecha 8/6/66, N° 1310, F° 148 L° 62 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 5991 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al cdor. Walter Arturo Calleja. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de quiebra que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GOMERIAS RUBIO SACI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzg. y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 28/6 N° 451.209 v. 2/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. N° 39 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal) hace saber por dos (2) días que en los autos "MAILLMANN, MARCELA CLAUDIA s/Quiebra" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de junio de 2004. I. Téngase presente la notificación formulada. II. Atento lo decidido por el Superior a fs. 407, se dará tratamiento al proyecto de distribución presentado a fs. 235/6, 239, 274 y se tendrá por cumplido con lo normado en el art. 218 incs. 1, 2, 3 y 4 de la ley 24.522. III. De conformidad con lo dispuesto por el art. 265.4 en consonancia con el art. 267 de la ley concursal, corresponde proceder a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. En virtud de ello, fíjase como base regulatoria el activo realizado, que alcanza a la suma de $ 158.043,80 y regúlanse honorarios al Síndico Marcos Urwicz en la suma de pesos catorce mil trescientos ($ 14.300), a sus letrados patrocinantes, Dres. Vanina Schvarzstein y Félix Schvarzstein en forma conjunta, en la suma de pesos un mil ochocientos ($ 1.800), al letrado apoderado del acreedor peticionante, Dr. Javier S. Pascual en la suma de pesos novecientos cuarenta ($ 940), al letrado patrocinante de la fallida Noemí Mabel Giumelli en la suma de pesos setecientos noventa ($ 790). Asimismo según se desprende de lo actuado en el sub-exámine procede fijar en concepto de comisión ficta por su actuación habida en el expediente, esto es: aceptación de cargo obrante a fs. 61 en favor del martillero José Alberto Bello, en la suma de pesos cincuenta ($ 50). Se deja constancia que la regulación respecto de los letrados patrocinantes del síndico es en los términos del art. 257 de la ley 24.522. Se deja constancia que en la presente corresponde adicionar el porcentual de ley en caso de que el beneficiario, se encuentre inscripto en I.V.A., acreditando su condición en autos. IV. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial a fin de que se haga conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios. Dra. Julia M. L. Villanueva, Juez.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/6 N° 451.151 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente de la doctora Julia Villaueva, Secretaría N° 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SOLAVI S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 046404), comunica por 5 días que con fecha 28 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de SOLAVI S.A., CUIT 30-62448392-4, inscripto en I.G.J. con fecha 06/06/86, bajo el número 3341 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en Pte. Roque Sáenz Peña 570, 7° Piso, Capital Federal. El síndico designado es el Doctor Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64, Piso 20, Dpto. "10" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 25 de agosto de 2004, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 6 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los art. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/6 N° 451.119 v. 2/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A.C.I.F.I. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de diciembre de 1970, bajo el número 5477 al Folio 7 del Libro 74, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES RIZZO INMOBILIARIA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 17 días del mes de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/6 N° 451.117 v. 2/7/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 48 a caro del Dr. Julio F. Passarón, sito en la calle Marcelo T. de Alear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en los autos "TRB PHARMA S.A. c/DROGUERIA PALERMO S.A. s/Ordinario" a DROGUERIA PALERMO S.A. cuyo último domicilio conocido es en Armenia 1250, de esta ciudad, para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio, conteste demanda y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 15 de abril de 2004. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el CPC: 145/147, cítese a DROGUERIA PALERMO S.A. para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio, conteste demanda y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Matilde E. Ballerini, Juez en lo Comercial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 28/6 N° 21.539 v. 29/6/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey; Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Av. Callo 635 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en los autos "COMIMAR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 33.729; se ha dispuesto llamar a mejora de oferta por la compra de los muebles descriptos a fs. 1560, en block, ubicados en Río de los Sauces, Pedanía de igual nombre, Depto. de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, designado como lote A matrícula N° 194975 (24) formulada por el Sr. Carlos Alberto Dini, por la suma de $ 27.000, al contado, más la comisión del martillero Sr. Alberto Gurevich del 5%, hasta el día 5 de agosto de 2004, a las 11,30 hs., en la Sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 5 de agosto de 2004 a las 12,30 hs. Demás condiciones, en cuanto a la presentación de la oferta, adjudicación, integración de precios, etc. Se podrá consultar en el expediente, y además solicitar precisiones sobre la licitación en oficinas del Síndico (Tel/Fax (011) 4371-2243/7708) y del martillero (Tel/Fax (011) 4371-1063). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. La exhibición de los bienes se realizará libremente a partir de la publicación de los edictos en el horario de 10,00 a 16,00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, 17 de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/6 N° 451.223 v. 29/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ZHENG BI MGNG WANG (de quien se desconocen todos datos filiatorios y únicamente se sabe que habría trabajado en un local sito en Avda. Independencia 3164 de esta ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.054 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 141 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez, ante mí, Dra. Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 28/6 N° 451.287 v. 2/7/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 20, a cargo del Dr. Miguel Angel Pirolo, Secretaría Unica a cargo en forma "ad hoc" de la Dra. Nilda Pérez de Rasore, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, Piso 2°, Capital Federal, en los autos: "NASISI RENE OSCAR c/GOYA RED S.A. y Otros s/Despido (Exp. N° 15.437/03)", cita a los codemandados GLADYS CAMPOS DE LEVIT (CI. 4.780.591) y JORGE MARIO LEVIT (CI. 6.228.448) para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese durante un día.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Nilda S. Pérez de Rasore, secretaria.

e. 28/6 N° 451.122 v. 28/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO OMAR CANDIA (DNI N° 12.714.962), para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 4 de junio de 2004. Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas a los fines ordenados a fs. 228 (ver fs. 229 vta., y 238); cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a RICARDO OMAR CANDIA (DNI 12.714.962) para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand. Juez. Ante mí: Valeria Rosito. Secretaria.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.123 v. 2/7/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 962, cita y emplaza a CECILIA KARINA BERMUDEZ, D.N.I. N° 23.866.387; a que comparezca dentro de las 48 horas posteriores a la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto en el art. 174, inc. 5°, en función del art. 172 del C.P., bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Para mayor ilustración, transcribo el auto que ordena la medida: "//rón, 6 de mayo de 2004. Atento a la incomparecencia de CECILIA KARINA BERMUDEZ, cítesela mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), dentro de las 48 horas de vencido el plazo de dicha publicación, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.)". Fdo.: Dr. Germán Andrés Castelli, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Marcelo Vattimo, secretario.

Morón, 11 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.152 v. 2/7/2004

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ROLANDO MASGO MASTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 2237 - Anexo IV, caratulada "TESTIMONIOS EXTRAIDOS DE LA CAUSA 2237 ANEXO III s/Av. Pta. Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 150, 283, 288 y cctes. del C.P.P.N.).
Juan Pablo Salas, secretario federal.

e. 28/6 N° 451.145 v. 2/7/2004

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a CRISTIAN DAMIAN VILLALBA, para que comparezca a estar a dere-

cho en la causa Nro. 3056, caratulada "ZAPPIA, CATALINA s/Dcia.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.).
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 28/6 N° 451.143 v. 2/7/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, en la causa N° 2.944, del registro de la secretaría N° 7 a cargo del Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte, a fín de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días el auto que a continuación transcribo: ///rón, 15 de junio de 2004. I. Por recibidas, agréguense y tiénense presente las actuaciones remitidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral y por las Comisarías de Moreno I y IV de la Policía de la provincia de Buenos Aires, respecto de MARIA ESTELA GIMENEZ —art. 132 del CPPN.— II. Visto el resultado de las citaciones cursadas en relación a la causante y en cumplimiento de lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., intímase a la nombrada, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 23.720.579, hija de Irene Argentina Gómez y de Vicente Giménez, nacida el día 22 de septiembre de 1974 en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a la presunta comisión del delito de encubrimiento agravado por haber sido cometido con fin de lucro —art. 277 inc. 1ro. b) y 2do. c) del C.P.—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y ccs. del C.P.P.N.). .... Notifíquese. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí Lucas Marcelo Oyhanarte.
Morón, 15 de junio de 2004.
e. 28/6 N° 451.147 v. 2/7/2004

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, sito en Belgrano 274 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "YPF S.A. c/PETROMARACO S.A.C. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 6914), cita y emplaza a PETROMARACO S.A.C. para que dentro del término de siete días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial. Nota: El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Reforma" de General Pico —Pcia. La Pampa—. Conste.
Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2003.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 28/6 N° 20.420 v. 28/6/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA TERCERA CIRCUNSCRIPCION - RIO NEGRO

N° 1

El Dr. Jorge Serra, juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190, 5° piso de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. Mariano A. Castro, en autos "MONDINO MANUEL ANGEL c/PROTERVA SACIFIA s/Usucapión" Expte. 260-048-04 cita y emplaza por el término de dieciséis (16) días a PROTERVA S.A.C.I.F.I.A. para que comparezca a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del Código Procesal). Publíquese por 2 días en Boletín Oficial de la Nación Argentina.
Carlos de Bariloche, 5 de mayo de 2004.
Mariano A. Castro, secretario.
e. 28/6 N° 20.440 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "PADRON GREGORIO ROXANA - Uso DNI Adulterado", Expte. N° 54.853; cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la ciudadana ROXANA PADRON GREGORIO, DNI N° 28.706.619, con último domicilio en calle Paraguay y Federación de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1ª estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 11 de junio de 2004.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 28/6 N° 451.131 v. 2/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/06/2004	MARIO BAILON	5	DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	16/06/2004	SHEILA ULRIKA ERCOLI DAPGARD, titular del D.N.I. Nº 92.445.237	3	Nº 13.995/04 - ESTAFA

28/6 N° 116 v. 30/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	16/06/2004	MARIA VERONICA ZAMPOLINI, con último domicilio en la calle Terrada 2058 de Capital Federal	3	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	10/06/2004	LUIS OSVALDO ALEJANDRO ESPINOSA, D.N.I. Nº 29.009.427	5	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	14/06/2004	ANTONIO SOTELO, D.N.I. Nº 30.211.171	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/06/2004	OSCAR NORBERTO BARBESI	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	17/06/2004	JULIO REYNALDO ETCHEPARE, D.N.I. Nº 4.298.289	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/06/2004	MONICA MARISA QUIROGA, D.N.I. Nº 17.634.560	5	ESTAFA PROCESAL
48	145	NESTOR A. PANTANO	15/06/2004	EZEQUIEL ALEXIS LA BARBA o BRIAN ALEXIS GEREMÍAS, indocumentado, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1982 en Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, soltero y carente de domicilio	3	Nº 4101/2004 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

28/6 N° 117 v. 2/7/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/6/2004 - Vence: 30/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/06/2004	ERNESTO MARIO MACHI	20391
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/06/2004	BENITO MONTENEGRO	21496
11	U	HUGO D. ACUÑA	10/06/2004	Roberto Cataldo	51181
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/06/2004	MATO VARGA y TALIA NOWAK	51144
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	01/06/2004	CHRISTIAN JAVIER TRAPASSO O TRAPASSO ABUD	20402
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2004	Juan Bautista DE LORENZI y Lidia Susana SOTELO	20383
21		HORACIO RAUL LOLA	17/06/2004	Oscar Bignone	20362
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/06/2004	LAURA VARONE	20385
22		FERNANDO L. SPANO	11/06/2004	AMAYA ENRIQUETA HERNÁNDEZ y CARLOS HUMBERTO ROSSELOT LASPIUR	20373
24	U	MARIA LAURA RAGONI	21/04/2004	HECTOR OSVALDO SALOMON	20382
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/06/2004	Guillermo Adrover	51175
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/05/2004	VICENTA GRACIA PAPAVERO Y ANGEL SÁNCHEZ	20344
31		MARCELA A. PENNA	07/06/2004	Jorge Omar Wetzel	20379
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/06/2004	Bonifacio Gonzalez Zalimbem	20410
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	17/05/2004	MALTEZO Basilia y RIÑOS Nichita	20342

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36		SEBASTIAN F. FONT	16/06/2004	ALFREDO MANUEL POCHINTESTA	20392
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/06/2004	Noemí Velia Gutierrez	20386
37		GUSTAVO DANIELE	08/06/2004	TEMPRA ROMINA PAOLA	20387
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/06/2004	INDALECIO ABAD	51174
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/06/2004	HUGO RAUL RUSCH	21503
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/06/2004	José Said	20399
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2004	Dora Raquel SCHILMAN	51226
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2004	Luis Humberto BARONE	51165
45		MARISA S. SORINI	22/06/2004	Manuel Antonio BOZZO y Dora ALAZDRACKI	51154
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/06/2004	ADRIAN MARCELO GONZALEZ	20339
47	U	SILVIA R. REY	11/06/2004	Elvira Catalina GRASSI	20378
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/06/2004	Romero, Pilar	20354
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/06/2004	APRAHAMIAN ARAM	20356
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/06/2004	RICARDO ENRIQUE PISANI	20389
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	02/06/2004	Aída Julia Pignataro	20395
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/2004	MARIA INES VENET	20359
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/06/2004	Vito Miguel Crincoli	20361
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/06/2004	SARA TAJAN de FERRO	20374
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	31/05/2004	EXCLA-R RAUL CARINI y ROSA GIOBELLINA DE CARINI	21494
63	U	JORGE E. BEADE	10/06/2004	GUILLERMO ALBERTO LARRABEITI	21482
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/06/2004	Anastasia GALLI	20345
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/05/2004	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ	20351
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/06/2004	Wachtel José Oscar	20396
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/06/2004	GUILLERMINA SUAREZ	20352
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/06/2004	ZHORAB ASSADOURIAN	20406
68		MAXIMILIANO L. CAIA	07/06/2004	JUAN PEDRO ROTGER	51194
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/06/2004	LUIS BENJAMÍN MELÑIK y MARIA CRISTINA AGÜERO	21481
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	15/05/2004	Cora Elizabeth Squire	20404
71		SUSANA A. NOVILE	12/05/2004	CELIA FELISA ARIENTI	51160
71		SUSANA A. NOVILE	10/06/2004	CARMEN GOMEZ Y LADISLAO DIAZ	20341
74		JUAN A. CASAS	18/06/2004	Maria Norma Galvaliz y/o María Norma Galvaniz y Lino Marquez	20370
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/06/2004	Juliana VILLADA	20371
80		DIEGO HERNAN CANCELA	01/06/2004	DORA ANGELICA CAPACE	20369
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/06/2004	Pedro Sanchez	20358
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/06/2004	RAQUEL COHEN	20360
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/06/2004	JULIANA ANGELA TAMAME	20390
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/06/2004	REBOLLO JUAN MANUEL	21509
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	11/06/2004	Benjamín Zadicoff	20400
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	FLORENTINA CASARIEGO DE GALOPPE	20366
107		JULIO C. BORDA	10/06/2004	ROSA ANA ROMANO	20348
107		JULIO C. BORDA	17/06/2004	ROSA CLARA CASTAGNINO	20350
107	U	JULIO C. BORDA	22/06/2004	MARIA JUANA DIVITA	20407
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/06/2004	Julio Lincoln RIOS ARAYA	20415

e. 28/6 N° 116 v. 30/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 11 a cargo (Int.) de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría interina a mi cargo, sito en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 6° piso, Cap., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS COUNTRY GOLF "EL SOSIEGO" c/LICHTENSTEIN, EVELINA FANNY s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 91.698/00-Resvdo.), que el martillero judicial Sergio Millán, rematará el día martes 6 de julio 2004, a las 8:40 horas en la oficina de sub. jud. de la Corp. de Rematadores, J. D. Perón 1233, C.F. el inmueble sito en Av. Sargento Cabral N° 4581, Country Golf "El Sosiego", local de Monte Grande, Ptdo. de E. Echeverría, próx. a la Est. Canning del F.C. Belgrano, P.B.A. fs. 219. Dom. afecta la forma de un políg. irreg. con una superficie total de 37 Has., 23 Centiáreas. UF. "167": Políg. 00-167. Superficie 449 m, 10 dm2, de acuerdo al plano PH del 30/9/78; Parc. 641. Nom. Cat.: V. Rural; Parc. 641 n-Ant. Dom. 11/6/80 bajo el N° 92263 del Leg. 61011. Matr. N° 129342/167. Fs. 230 (2do cpo.): Mun. de E. Echeverría, Coord. de Pavim. no posee deuda por el plan U.G.E. Fs. 287: Ags. Args. S.A. 10/9/02. No se reciben prestación de serv. de ag. potable - fuera de radio. Fs. 473: Rentas P.B.A. Min. Econ. Act. desde el 31/12/99 al 30/9/2003 $ 5.325,81. Fs. 486: Mun. de E. Echeverría, deuda al 30/10/03, Trib. Mun. Prop. Urb. part. 159612, total $ 2.007,74. Fs. 585 Cons. Country Golf El Sosiego, adm. deuda por expensas $ 64.525,40. Comprendida entre períodos 10/8/99 al 10/6/04 con más intereses al 24% anual conforme sentencia hasta el 17/6/04. Valor de expensa junio $ 850. Se remata en el estado en que se encuentra. Pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio en esta jurisdicción (fs. 256), y que deberá abonar en el acto de suscribir el boleto de compra-venta el arancel previsto por la Acord. 10/99 de la CSJN por el alquiler del salón de la oficina de sub. jud. Corp. de Rem. J. D. Perón 1233, C.F. fs. 257: El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documento a los asistentes a las visitas, confeccionándose una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasiones de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 400 (cuatrocientos). (Art. 34 inc. 5°, aptdos. d) y e) del Cód. Proc.). Se hace constar en los edictos la vigencia del fallo plenario dictado el 18/2/99 por el Tribunal de Apelación del fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria", donde se ha resuelto que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble se encuentra deshabitado y abandonado. Consta de living comedor grande a su entrada, cocina, dos plantas con escalera en el medio del mismo que conduce a la planta alta y los tres dormitorios, dos baños y finalmente un quincho a la entrada en donde se encuentran reposeras, mesas de bar y sillas de jardín. La propiedad se encuentra desocupada y su estado es muy bueno, conforme a que se halla deshabitada hace dos años. El lugar está circundado por casas de excelente construcción, ya que la zona es exclusiva, con una extensión de 37 Has, equivalente a 37 manzanas. El viaje puede llevarse a cabo desde las combies (Estación Shell - Río Bamba - Corrientes; 8:45 horas, Tel. 4295-8849). También desde automóvil, tomando la Autopista AU 1 a Ezeiza, Gral. Paz/Ricchieri y al terminar la AU 1 bajar en la Rotonda, y luego volver a tomar la Ruta 52; seguir por ésta seis cuadras hacia la izquierda para volver a tomar la Av. Sargento Cabral hasta el Country "El Sosiego" del N° 4581. Base $ 80.000. Seña 3%. Comisión 3%. Sellado de ley fs. 516: Hágase saber al martillero que en el caso de que el acreedor resultara comprador en la subasta, se le exime del pago de la seña. Exhibición: El inmueble se exhibe los días jueves 1, viernes 2 y lunes 5 de julio 2004 en el horario de 10 a 18 horas. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 23 junio de 2004.
Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.

e. 28/6 N° 1456 v. 29/6/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 a cargo del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Ragoni, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. AV. BELGRANO 3219/23/25/27/31/33/43/51/59/63 c/GRAFFIGNA, ARIEL LUCAS s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 51.829/00) que la martillera Julia Angela Gallo rematará el día viernes 2 de julio de 2004 a las 8:00 hs. (en punto) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Av. Belgrano N° 3219/23/25/27/31/33/43/51/59/63/65/69 entre las calles Moreno N° 3260/72/74 y Sánchez de Loria N° 418/24/28, Torre Sol "2", 3° piso, Dpto. "F", U.F. 122, Matrícula FR 9-5700/122 de Capital Federal. Superficie total 44,14 dm2. El departamento consta de un comedor con balcón al frente de la Av. Belgrano, cocina chica completa incluido un pequeño lavadero, baño completo, un dormitorio. Todo en un estado de conservación regular. El edificio data de siete años de antigüedad, tratándose el mismo de categoría con pileta de natación, solarium, salón de fiestas, canchas de paddle, etc. El mismo se halla ocupado por el Sr. Ariel Lucas Graffigna, DNI N° 23.372.770, quien manifiesta que ocupa dicho domicilio en carácter de propietario y no tener más ocupantes con excepción de una hija menor que ocupa esporádicamente dicho lugar. Base $ 110.500. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. Al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien/es resulte/n compradores que constituyan domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (art. 579 del CPCC) y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo se hace saber a las partes que concurran al acto de subasta y al martillero que no se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión de boleto. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo (plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas informadas en autos: ABL al 28/11/03 $ 315,69 (fs. 223); Aguas Argentinas al 10/6/04 sin deudas (fs. 376); Expensas abril/04 $ 10.632,50 (fs. 377, 378); Expensas del mes de abril/04 $ 159,86 (fs. 378). El inmueble podrá visitarse los días miércoles 30 de junio y jueves 1° de julio de 2004 de 14 a 15 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 28/6 N° 20.498 v. 29/6/2004

N° 28

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 28, Sec. Unica sito en Talcahuano 490, p. 3 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "REZ-A, GRACIELA BEATRIZ c/CELENTANO, JORGE MARCELO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 99.171/01 Reservado) que el martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 5 de julio de 2004 a las 10:40 hs. en punto, en el salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, un inmueble sito en Cerrito 1673 e/San Justo y 26 de Abril, del paraje Villa León, Localidad Ituzaingó, Partido de Morón, Bs. As. N.C.: C. V; S. H; Mza. 599d; P: 14, Matrícula 11.000 de Ituzaingó. Sup. 315,20 m2. que adeuda Munic. $ 1551,16 al 21/4/03; Inmob. no registra al 7/8/03. Exhibición 2/7/04 de 15 a 17 hs. Según mdto. de fs. 128 vta. el bien se encuentra ocupado por Carlos Alberto Lobos, Gabriela González y 2 hijos mejores en calidad de inquilinos. Se trata de un inmueble con dos dormitorios con piso de parquet, un living, un comedor, una cocina y dos baños, todos con piso de

cerámico. El inmueble posee techo de losa y cuenta con los servicios de energía eléctrica, gas natural y teléfono. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Proc. El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón", de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 28/6 N° 20.456 v. 29/6/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4° Cap., comunica por 2 días en autos: "WEINTRAUB, DARIO A. c/SANCHEZ DE ARAGON, TERESA G. s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 16.051/02) —reservado—, que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT - Monotributo 20-07603802-4) (Tel/Fax 4866-1006), rematará el 2 de julio de 2004 a las 13:00 hs. (en punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Perón 1233 Cap., al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Pje. Tres Lomas 661 e/Gral. Manuel A. Rodríguez y Rojas Capital Federal. Mat. 15-11-197 Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 67, Manz. 22 B, Parc. 16. Sup. 133,71 m2. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 23/02/04 $ 842,03 (fs. 301/8); Aguas Argentinas al 17/10/03 sin deuda (fs. 221) y O.S.N. (e.l.) al 20/10/03 sin deuda (fs. 245). Según acta de constatación efectuada por el Martillero Obrante a fs. 289 y ratificación obrante en autos a fs. 332 el mismo se halla ocupado por la demandada Dra. Sánchez, Teresa Gloria DNI 13.531.194 y sus 3 hijos. Se trata de un inmueble que consta de planta baja y primer piso compuesto de: Pta. Baja Sala de estar al frente; baño y antebaño (Toilette), 2 habitaciones, garage, lavadero en el bajo escalera y patio. La sala de Estar y las habitaciones cuentan con alfombras sobre carpeta y los restantes espacios con piso de cerámico. Por una escalera de material se accede a la Pta. Alta, la que cuenta con 3 dormitorios, 1 al frente, cocina con amplio living comedor, con salida al Balcón, baño y antebaño y patio y/o terraza. Techos de hormigón sin acceso al mismo. Todos los ambientes son alfombrados sobre carpeta, el bien no cuenta con placards ni con muebles de cocina ni bajo mesada ni alacena. El estado de conservación del mismo es bueno. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Acordadas 10/99 y 24/00: 0,25% todo al contado y en efectivo. No procede la compra en Comisión, ni la cesión del Boleto de Compra-venta. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Es de aplicación el fallo plenario dictado por la Cámara del fuero en autos "Servicios Eficientes c/Yabra". El inmueble podrá visitarse los días 30 de junio y 1° de julio de 2004, de 11:00 a 13:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 28/6 N° 51.357 v. 29/06/2004

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, sito en Uruguay 714, piso 3° de Capital Federal, a cargo del Juez Gerardo Romeo Nani, comunica por dos días en autos "BERGEL SALVADOR DARIO y Otros c/PENNA JULIO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 83322/2001 reservado, que el martillero Roberto Martín Plorutti, Tel. 4816-4625 rematará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, tres lotes de terreno ubicados sobre Ruta 5, camino de Mercedes a Luján, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, consistentes en tres fracciones de terrenos de campo identificados como: 1) fs. 296 Parcela 359 a sup. 12 has. 47 as. 4 cas. 3786 cm. Matrícula 6523. 2) fs. 302 Parcela 364 a sup. 9 has., 75 as., 53 cas., 3508 cms. Matrícula 6522. 3) fs. 308 Parcela 358 sup. 81 has. 42 as. 92 cas., Matrícula 6521, el que según const. a) Se trata de tres fracciones de campo conocido como Haras Aconcagua, que en conjunto suman poco más de 103 has. sobre Colectora de Ruta 5 Km. 76 que va de Luján a Mercedes. El frente de estas fracciones sobre la mencionada colectora ocupa más de 1200 metros. b) Consta de una casa principal de 400 m2 aprox., con importante piscina y parque, construcción de mampostería, cubierta exterior de tejas, casa de caseros, casa de peones, 56 boxes, un galpón con cubierta parabólica de zinc y añosa arboleda por toda la fracción. Existen nuevas construcciones sin terminar. Calles interiores pavimentadas, cerco perimetral olímpico, regular estado general de las construcciones. c) El campo se halla destinado actualmente a futuro fraccionamiento. De lo observado puedo determinar que el inmueble no se encuentra destinado a producción, comercio o prestación de servicios. d) Al momento de la visita fui atendido por una persona que dijo ser el Sr. Sergio Winber, el que me manifestó ser cuidador del predio, no exhibiendo documentación alguna. Base $ 1.820.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% s/Acordada N° 10 de 1999. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: fs. 280 Rentas Pcia. Bs. As. al 29/2/04 fs. 318 $ 1.90,76; fs. 316 $ 8.241,41 y fs. 314 $ 1.251,10 y Munic. de Luján al 1/3/04 fs. 323 $ 348,48, 321 $ 477,42, fs. 319 $ 3.478,44. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: Por el inmueble días 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio de 2004 en horario de 9 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 28/6 N° 51.316 v. 29/6/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica de la suscripta, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital en autos: "DEL PERO, AMELIA CLEMENTINA c/FALAK, ALBERTO y SANTILLAN, MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 21992/99, comunica por dos días en Boletín Oficial que la martillera Josefina A. Ballanca, tel. 4638-5219, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 13 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble propiedad de los ejecutados sito en Olavarría 437/39/43/41/45 entre Martín Rodríguez y Almte. Brown, unidad 22 (113,77m2) piso 5°A y UC I PB (1/14 parte indivisa)- UC I PB (1/182 parte indivisa), venta ad corpus. El inmueble tiene ingreso por el N° 441 de la calle Olavarría. Es un departamento de 4 ambientes con dependencias, que consta de living comedor alfombrado con balcón al frente, cocina comedor con muebles y revestimiento de corlock y pisos cerámicos, con cocina y termotanque, 3 dormitorios con placard, baño con bañera y antebaño, toilette, pasillo con placares, habitación y baño de servicio y lavadero con cerramiento. Palier privado, con doble entrada, una por el living comedor y la otra por la cocina, con doble circulación. Está ocupado por los ejecutados y sus hijos. Base $ 40.000. Seña: 30%. Comisión : 3% y 0,25% Arancel Acordada 10/99 CSJN, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CP, no admitiéndose la compra en comisión de acuerdo al art. 598 inc. 7° del CP. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de SS. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta, se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria", no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: AA fs. 234 $ 4.835,28 al 29-9-03; OSN fs. 237 sin deuda al 20-10-03; GCBA fs 263 $ 2.907,74 al 24-9-03; Expensas fs. 298 $ 38.705,10, 28-5-04. visitas: 30 de junio y 1° de julio de 13 a 15 hs.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 28/6 N° 51.355 v. 29/06/2004

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "BIRNBERG JOSEFA c/GUTIERREZ OSCAR ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 45.711/02 que el martillero público don Humberto Horacio Astorga rematará el día 7 de julio de 2004 a las 13:20 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Soldado de la Frontera 5447/5451/5455/5459/5463, UF N° 42, piso 11°, Dto. "A", Edificio N° 53 entre las calles Santiago de Costamagna y Tte. Gral. Eduardo Racedo, de Capital Federal. Matrícula N° 1-90990/42. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 82; Manz. 73G; Parc. 3. Se trata de un inmueble de 2 dormitorios, baño azulejado, pasillo de distribución con placares, piso de plástico tipo flexiplast, living comedor, cocina completa azulejada con piso de cerámica. Estado de conservación bueno. Se encuentra ocupado por el señor Valdez Guillermo Antonio, su esposa Zulma Gladis Butof y su hijo menor de edad. Deudas Aguas Argentinas al 29/10/2003 (fs. 90) $ 109,06; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 27/10/2003 (fs. 86). Sin deudas OSN al 31/10/2003 (fs. 95) partida sin deudas. Expensas al 31/5/04 (fs. 132) $ 4.512. Base U$S 10.000 (fs. 116). Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN N° 10/99 0,25%. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y en el boleto el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El bien se podrá visitar los días 2 y 5 de julio de 2004 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/6 N° 20.465 v. 29/6/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, a cargo de la Dra. Liliana Edith Abreut de Begher, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo José Goris, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Página 12" en los autos "CONSORCIO DE PROP. SAN MARTIN 427/39/41 c/TAMMONE ROBERTO ANTONIO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 4518/01 (Reservado) que el martillero Julio Eduardo Abella rematará el día 15 de julio de 2004 en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Martín 427/39/41 entre las de Corrientes y Lavalle, de esta Capital Federal, bajo el régimen de propiedad horizontal. 1) A las 9:00 horas en punto, en bloque Unidad Funcional N° 1: 2/33 avas partes indivisas de la Planta Baja, Primer y Segundo Subsuelo. Matrícula 14-543/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 37; Parcela 13; Unidad 1, y la Unidad Funcional N° 8 del sexto piso, Matrícula 14-543/8. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 37; Parcela 13; Unidad 8, de acuerdo a título agregado a fs. 423/4 de autos. De la constatación efectuada surge que consta de UF 1: constituidos en el 1° y 2° subsuelo se trata de espacios guarda-coches, según lo manifestado por los encargados de dichas cocheras; UF 8 del piso 6° saliendo del ascensor existen tres (3) puertas de acceso al inmueble y en su palier un baño grande, una vez en el interior existen once (11) oficinas divididas por mampostería, un salón, una recepción, un baño con antebaño pequeño, un baño grande con dos inodoros y tres mingitorios, un depósito para central telefónica y un ambiente pequeño, una cocina, también existe una puerta que da acceso a otro edificio correspondiente a la calle Av. Corrientes 485 y a pedido del martillero no se constata dicho lugar; dichos inmuebles son ocupados por la firma "Galaxi Enterteinment Argentina S.A." (operadora exclusiva del servicio Direct TV), en carácter de locatario. Deudas: UF 1 (por el 100%) ABL $ 47.287,90 al 21/4/03 a fs. 480; Aguas Argentinas sin deuda al 21/4/03 a fs. 479; OSN sin deuda al 21/4/03 a fs. 478 y UF 8 ABL $ 33.809,18 al 21/4/03 a fs. 484/5/6; Aguas Argentinas $ 5.714,08 al 21/4/03 a fs. 483; OSN sin deuda al 21/4/03 a fs. 482. Expensas (en bloque) $ 159.731,87 con interés al 31/3/04 a fs. 786. Venta (en bloque) ad corpus en el estado en que se encuentra y exhibe. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 24/00 0,25% todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. 2) A las 10:20 horas en punto. Unidad Funcional N° 6 del cuarto piso y segundo subsuelo. Matrícula 14-543/6. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 37; Parcela 13; Unidad 6 de acuerdo a título agregado a fs. 421/2 de autos. De la constatación efectuada surge que existen cuatro puertas de acceso al inmueble, en el palier dos (2) baños completos grandes para damas y caballeros, existe un gran salón con divisiones de boxes, dos oficinas, más dos salones cómodos, dos (2) baños privados, cuatro pequeños cuartos donde funcionan los rak, 2° Subsuelo un archivo con entrada independiente, dicho inmueble es ocupado por la firma Galaxi Enterteinment Argentina S.A. (operadora exclusiva del servicio Direct TV), en carácter de locatario. Deudas ABL $ 21.163,40 al 31/10/02 a fs. 367/8/9; Aguas Argentinas $ 440,15 al 2/10/02 a fs. 366. OSN sin deuda al 1/11/02 a fs. 371. Expensas $ 231.782,57 con interés al 31/3/04 a fs. 786. Venta ad corpus en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 500.000 (pesos quinientos mil), al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 24/00 0,25%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. Exhibición los días 29 de junio, 1, 6, 8 y 13 de julio de 2004, en el horario de 16 a 19 horas. El saldo líquido resultante del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo el apercibimiento previsto en el art. 564 del CPCC. Asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Se deja constancia de la vigencia del plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria", el cual dispone que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Para mayores informes ver el expediente o al martillero al teléfono 4687-9217.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 28/6 N° 20.511 v. 29/6/2004

N° 68

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "68", Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MARTINEZ ALBERTO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 109804/99) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 5 de julio de 2004 a las 10:20 hs. en punto en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. Madariaga 2550, esq. Colombia, Ciudad de San Justo, Barrio San Nicolás, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. B; Mza. 55; Parc. 20. Matrícula 80175, ocupado por su propietario y flia. y consta en planta baja, de porch, living, cocina-comedor, dos dormitorios, un cuarto chico, dos baños (uno completo), y patio, y en planta alta, terraza y obra en construcción. Su antigüedad es de aprox. 40 años y se encuentra reciclada. Su terreno mide 7,76 m. de fte., 15,24 m. al S.E.; 10,76 al N.E.; 12,24 m. de contrafte.; 4,24 m. ochava. Sup. total 159,48 m2. Base $ 40.000 al contado y al mejor postor. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la ½ hora se sacará nuevamente a la venta

sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.412,78 al 30/5/00 (fs. 116); por A. Args. $ 773,20 al 9/6/00 (fs. 122); por OSN s/deuda al 28/6/00 (fs. 149) y por Imp. Inmob. $ 2.883,98 al 5/6/00 (fs. 128). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/2/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días 1° y 2 de julio de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 28/6 N° 20.514 v. 29/6/2004

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. ZELAYA 3143 c/DE ANDREA RAUL s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" (Expte. N° 35.426/98) reservado, que el martillero Luis Eduardo Iturbide (DNI 7.599.595) rematará el día 12 de julio de 2004 a las 9:20 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zelaya N° 3143/45, Unidad Funcional N° 13, piso 3°, Letra "C" de la Capital Federal, inscripto en la Matrícula F.R. 9-884/13. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sección 13, Manzana 62; Parcela 31. Superficie 31 m2, 6570 cm2. Porcentual 2 con 4 décimos. El bien se encuentra ocupado por el demandado Raúl Aldo De Andrea (LE 7.625.290) junto a su esposa y sus tres hijos (uno mayor de edad y los dos restantes menores), en carácter de propietario y consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina, en regular estado. La antigüedad del edificio es de aproximadamente 40 años. Deudas informadas en autos: fs. 177 Aguas Argentinas al 23/5/00 $ 726,63; fs. 182 OSN al 31/5/00 $ 198,64; fs. 201/203 GCBA (ABL) al 31/5/00 $ 628; fs. 431 Expensas comunes a marzo 2004 $ 11.682,89. Exhibición días 6 y 7 de julio de 2004 de 9:00 a 11:00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en efectivo. Base $ 33.367,48. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% por arancel según Acordada N° 10/99 CSJN a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Se hace constar que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 28/6 N° 20.463 v. 29/6/2004

N° 78

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE EVARISTO URIBURU 1133 c/UNIDAD FUNCIONAL 27 JOSE EVARISTO URIBURU 1133 s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 78303/98 que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 5 de julio de 2004 a las 11:40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle José Evaristo Uriburu 1131/33, piso 6°, letra "D". U.F. 27, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 11; Manz. 45; Parc. 15. Matrícula FR 19-741. Sup. 51,99 m2. según certificado dominio obrante fs. 323 a 325. Se trata de un departamento orientado al pulmón de manzana con hall de entrada, living comedor, dormitorio, baño y cocina completos y el estado de conservación general es malo. Se encuentra ocupado, según constatación de fs. 244/245 por el Sr. Eduardo Jorge Figueroa en carácter de propietario. Deudas ABL sin deuda al 26/5/4, cuota 4 vto. 15/7/03 $ 15,66 fs. 330. Aguas Argentinas $ 2.434,43 al 31/5/04 fs. 331. OSN sin deuda al 1/6/04 fs. 332. Expensas $ 14.604,17 al 19 de mayo/04. Expensas abril/04 $ 131,56 fs. 333. Base $ 28.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel 0,25% sobre precio de subasta a cargo del comprador, conforme Acordada 10/99. Al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta o cheque certificado en pesos. Exhibición los días 1 y 2 de julio de 2004 de 15 a 17 hs. fs. 321/322. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civil, texto Ley 23.928), en el Bco. de la Nación Argentina de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. Asimismo hágase constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24/2/99. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 28/6 N° 20.459 v. 29/6/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/OTAROLA, OSCAR QUINTINO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 33.472/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2004 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en el Pdo. de Lomas de Zamora, localidad de Temperley, con fte. a la calle El Trébol hoy N° 3729 y sin número, e/las de Costa Rica y Venezuela, Unidad Funcional N° 1, Polígono 00-01 y 01-01. Desig. según título Lote 1 de la Mz. "C". Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. G; Manz. 137; Parc. 24; Subp. 1. Matrícula 11.204/1. Sup. 212,79 m2. Pcia de Bs. As. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 202 se trata de una vivienda en PH en 2 plantas al frente que consta en planta baja de living comedor, cocina, baño y jardín al fondo y en planta alta tiene 3 dormitorios, baño y cocina, todo con pisos cerámicos, todo en buen estado de conservación faltándole detalles de terminación y artefactos. Se deja constancia que sale a la venta desocupado (fs. 203). Conforme acta de constatación presentada por la escribana D. Pellizza a fs. 99, la finca se encuentra totalmente desocupada. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que surge de fs. 99/100 (fs. 146). No posee administrador ni devenga deudas por tal concepto (fs. 146) a Aguas Args. se encuentra fuera del radio obligatorio de agua y/o cloacas (fs. 65). No cuenta con serv. sanitarios suministrados por OSN (fs. 69) (ver fs. 239) a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 715,67 al 30/9/99 (fs. 79) a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 609,97 al 31/8/99 (fs. 76). Se deja constancia que ninguna empresa provincial presta serv. de aguas y/o cloacas, por lo que no se adeuda suma alguna en tal concepto (fs. 246). Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley y arancel 0,25% (Ac. 10/99) en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. No corresponde que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. No procederá la compraventa en comisión, ni cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El comprador

deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de julio de 2004 de 10 a 12 hs. Demás datos consultar en el expte. o al martillero (tel. 4373-3054).

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 28/6 N° 51.326 v. 29/6/2004

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría de la autorizante, sito en Talcahuano 490, 2° piso, Capital Federal, comunica por un día en Boletín Oficial y diario El Derecho en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA PAMPA 5002 ESQUINA GRAL. B. VICTORICA 2325/35 c/SHAPY S.A. s/Ejec. Expensas" (Expte. 81.940/02) que la martillera Sara Susana Méndez Botet de Oláran rematará el día lunes cinco de julio 2004 a las 11:40 horas en punto en el salón de subastas judiciales sito en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 el bien sito en La Pampa 5002, esquina Gral. Benjamín Victorica 2325/35, Unidad Funcional 16. Matrícula 15-78871/16 de Capital Federal. Superficie cubierta de 7,35 m2. Porcentual de dominio 0,15%. Características: Según constatación realizada por la martillera se trata de una cochera desocupada ubicada en el primer subsuelo del edificio con acceso por el interior del mismo posee una marcación en el piso y sobre su pared. Deudas fs. 138 Gob. Ciudad de Bs. Aires ABL al 29/12/03 $ 213,48; fs. 142 OSN partida sin deudas; fs. 149/50/51 Aguas Argentinas S.A. al 17/2/03 $ 4.748,75. A fs. 156/57 Adm. Chiapparrone (Expensas) a febrero/94 $ 1.766,84. Exhibición: Se visita días miércoles 30 de junio y jueves 1° de julio de 2004 de 15 a 17 horas previa identificación ante la Guardia del edificio que acompañará al eventual interesado. Condiciones de venta: Base $ 3.500. Seña 20%. Comisión 3%. Acordada CSJN 24/00 ap. 7 (0,25%). Al contado y a cargo del comprador. El Tribunal resolvió queda prohibida la compra en comisión. De conformidad con el plenario de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión si el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes cuando dicho monto no alcance a cubrir éstas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo determinado por art. 579 del C. Pr. Folletos e información del bien en salón subasta.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 28/6 N° 20.424 v. 28/6/2004

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, ubicada en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. MATHEU 1705/91 c/CASAL MONICA y Otro s/Ejecución de Expensas Expte. 118588/96" que el martillero Egberto Julio Eiff rematará el día lunes 05 de julio de 2004 a las 12:00 en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en J. D. Perón 1233, Capital, la U.F. N° 413, ubicada en el 10° piso, dep. 2, Torre (III) del edificio sito en Matheu 1763, entre Brasil e Alberti, Capital; Mat. FR-29836/413; Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. 24; Manz. 79; Parc. 1 "B". El bien se halla ocupado, en buen estado de conservación y consta de living, kichenet, tres dormitorios y balcón. Esta venta se realiza ad corpus" al contado efectivo y al mejor postor. Su. total 66,83 m2. Base $ 28.125. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% p/Acord. 24/00 (C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: O.S.N. sin deudas al 25/4/03 (f° 272); A. Args. $ 3.655,94 al 23/4/03 (f° 274); G.C.B.A. $ 4.083,57 al 25/4/03 (f° 277) y Expensas comunes $ 15.278 a octubre 2003 (f° 305). Exhibición: los días 1 y dos de julio de 2004, de 15 a 17 hs. No podrán haber ofertas menores a pesos cien ($ 100).

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
María Elsa Arias, secretaria interina.
e. 28/6 N° 20.515 v. 29/6/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Juez Nacional, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6to. de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. LARREA 334 c/ROSPIGLIOSI YOLANDA BEATRIZ s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 40384/02 (reservado) que el martillero don Néstor Barthe rematará el día jueves 8 de julio de 2004, a las 9 y 20 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita Corporación de Rematadores con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en la calle Larrea N° 336 piso 2° U.F. N° 9 identificada con la letra "D" consta living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y pequeño lavadero, es interno y se encuentra en malas condiciones de mantenimiento, posee dos placares y los pisos son de parquet y granito en baño, cocina y lavadero, ocupado por la Sra. Rospigliosi Yolanda Beatriz en carácter de propietaria, sus dos hijos menores y su hermano el Sr. Jesús Carlos Rospigliosi. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 19, Parcela 30, Matrícula N° 11-603/9. Base $ 30.000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, más el 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 24/00. Deudas: Expensas $ 2999,60 al 28 de febrero de 2003 a fs. 69; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fs. 51 y 52 $ 1.072,63 al 2/12/02; Obras Sanitarias a fs. 59 al 24/02/03 no registra deuda; Aguas Argentinas al 14/02/03 $ 400,54 a fs. 57, se deja constancia que el comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos. El bien se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2004 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 28/6 N° 51.328 v. 29/6/2004

N° 103

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "ALVAREZ ENRIQUE c/TATO CLEMENTINA y Otros s/Ejecución de Alquileres" Exp. N° 27.444/96, que la martillero Graciela C. Aldave rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., el día 8/07/04 a las 11:40 hs. en punto, dinero de contado, mejor postor y con la base de $ 6.000,00. Un inmueble sito en la calle Gral. Pico 1043, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. (Nom. Catastral: Circ. II, Secc. G, Manz. 95, Parc. 13 A). Matrícula: 1672/60. Sup. total ad corpus 358,74 m2. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Celia Otero Filloy y su esposo, en carácter de propietaria, el estado general del bien es bueno y se encuentra ubicado al fondo por un pasillo de entrada contando con comedor, cocina, baño, dos dormitorios, patio techado con lavadero y parrilla y fondo libre con un galpón. Exhibe de 10 a 12 hs., los días 5; 6 y 7/7/04. Deudas: A. Args. fs. 253 al 24/02/03 no debe. ABL fs. 254 al 24/2/03 no debe. Rentas fs. 252 al 24/2/03 no debe. Seña 30%, Com. 3% y el 0,25% Arancel Acord. 10/99 (CSJN) 1/000 sellado de ley. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Eje. Hipo.-Ejecutivo). Cf. Plenario de la Exma. Cám. Nac. de Ape. en lo Civil de fecha 18/02/99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN, además deberá depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del mismo cuerpo legal. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Eduardo A. Villarroel, secretario.
e. 28/6 N° 51.276 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 4, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por dos días en los autos "PEROLA HORACIO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bien Inmueble" Expte. N° 87.841 que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 8 de julio de 2004, a las 12,40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en Avda. Primero de Mayo 5755, entre las de Posadas y Almeyra, del Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mzana. 31, pcla. 10 "b". Matrícula 56467. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 24.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%. Reposición fiscal 0,50%, todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador en la cuenta de autos, en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, con los recaudos del art. 571 C.P.C. El comprador se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión, conforme la Ley de C. y Q. El inmueble se encuentra a cuatro cuadras de la estación del F.C.G.U., denominada "Tropezón". La construcción se desarrolla sobre un lote de 7,60 mt. y 13 de fondo, presentando un portón para entrada de coches y una puerta de acceso, ambas abren a un patio descubierto. Se accede a la parte construida por un hall, que comunica con el lugar de estar, que hacia el contrafrente se abre a un hall de distribución, por donde se ingresa a un baño, con inodoro, ducha con termotanque eléctrico y lavatorio. Otra habitación de cocina, con una mesada de inoxidable y dos hornallas con garrafa y un tercer ambiente estrecho, de depósito. Actualmente el hall de entrada presenta un cerramiento que genera un dormitorio. El estado general de la construcción es bueno, careciendo el inmueble de instalación de gas. Se encuentra ocupado por el Señor Darío Aníbal Abbriata, con su Sra. esposa, manifestándome el ocupante que lo hace en virtud de habérselo cedido gratuitamente para su vivienda, el fallido. Exhibición: 2 y 5 de julio de 2004 de 14 a 16 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 28/6 N° 451.221 v. 29/6/2004

N° 3

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, comunica por 5 días en los autos "TOPTSCHIJ ALEJANDRO VALENTINO y Sucesión de TOPTSCHIJ VALENTINO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. N° 90.968" que el martillero M. Rodríguez García, rematará en block, el día 14/07/04 a las 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Gesell, partido de General Madaragia, Pcia. de Bs. As. 1) Lote 7; Manz. 333; NC: Circ. VI, Secc. A; Mz. 333; UF 2; Polígono 00-02. Matrícula 7523/2 y 2) Lote 7; Manz. 333; NC: Circ. VI, Secc. A, Mz. 333; UF 3; Polígono 00-03. Matrícula 7523/3 ambos sitos en el Boulevard 2379 esquina Pasco 124. La UF 2 es una casa compuesta de cocina comedor, una habitación, baño, galería abierta techada, patio descubierto en su posterior y terreno en su frente. El techo es de losa, los pisos de cemento y baldosas y el estado de conservación es regular. La UF 3 se trata de un local de 13,10 m de fondo x 5,21 m de frente, de forma irregular, tiene piso de baldosas y cemento y techo de losa, su estado de conservación es regular. Ambas ocupadas por la Sra. Karina Balbuena como cuidadora por autorización del dueño (según sus dichos) con su esposo e hijos. Adeuda Munic.: $ 2.997,64 al 15/01/01 (fs. 106); Aguas: $ 104,23 al 5/3/01 (fs. 117); OSBA: UF 3 $ 382,59 al 1/11/00 (fs. 63) y UF 2 $ 382,59 al 1/11/00 (fs. 61); Rentas: UF 2 $ 1.028,77 al 11/12/00 (fs. 69) y UF 3 $ 1042,55 al 23/10/00 (fs. 72). Base $ 26.000. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado del Boleto 1%, Tasada Acordada 24/00 CSJN 0,25% al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del tribunal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercib. del art. 580 del C. Pr. y deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones sólo a partir de la posición. Exhibe 10 y 12/7 de 2004 de 16 a 18 hs. Para más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/6 N° 51.325 v. 2/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Avda. Callao 635, piso 3° de esta ciudad, hace saber por dos días que en los autos "CHAHDI ERNESTO s/Quiebra" expediente N° 182.098, que el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, C.U.I.T. N° 20-20891054-0 rematará el día 2 de julio de 2004 a las 9 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., los siguientes bienes sin base y al mejor postor. 1 Equipo de música de 4 piezas marca "Grunding" y "Technics" con 2 parlantes; 1 Computadora compuesta por pantalla "Samsung" teclado y CPU "New Tree"; 1 T.V. color "Philips" modelo "Speaker System"; 1 T.V. "JVC" 20" aproximadamente; 1 Video cassetera marca "JVC" HR-J40IEN; 1 T.V. color "Philips" de 26"; 1 Video "JVC" HR-D72IEN; 1 T.V. "Philips" Multi System 20" aproximadamente; 1 T.V. "JVC" 14"; 1 Mini componente "JVC" doble cassetera y 3 compacteras; 1 Computadora "Samsung" (pantalla) CPU sin marca visible y teclado; 1 Computadora pantalla "Samsung" CPU "62 XMAX" y teclado. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. Al contado y en efectivo. Al precio abonado en subasta deberá adicionársele el I.V.A. correspondiente. No se admitirá la compra en comisión ni será tratada por el Tribunal eventual sesión de los derechos emergentes del Boleto de Compraventa. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (C. Pr. 580, 581 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 de la L.C.Q. y art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Visitar el día 29 de junio de 2004 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir dom. legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que según Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Más informes al martillero Telefax: 4373-7800/4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19.30 hs. o en el expediente del juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/6 N° 451.077 v. 29/6/2004

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LOPRESTI, JUAN CARLOS (DNI 20.775.311) s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BBVA BANCO FRANCES SA" Expte. 61.312, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) TE 4812-0912, rematará el 8 de julio de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Medrano 651/55, piso 7°, Unidad Funcional Nro. 33, Capital Federal. Matrícula 7-4810/33. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 93, Parc. 17. Superficie total 40,09 m2. Porcentual 1,29%. Venta ad corpus. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido, propietario, junto a su familia. Consta de dos ambientes, cocina, lavadero aparte y baño completo. En buen estado. Base $ 60.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del CPCC. Se acep-

tan ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en la audiencia fijada para el día 6 de julio de 2004 a las 11 hs. Prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Deuda por expensas (fs. 49) $ 3564,66 expensas comunes e intereses por los períodos comprendidos entre dic/01 y may/04; monto may/04 $ 91,57. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 1 y 2 de julio de 2004 de 10 a 12 hs. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/6 N° 51.322 v. 30/6/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "LOZANO LILIANA AURORA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 33404, que el martillero Rufino de Elizalde rematará una tercera parte indivisa del bien ubicado en la calle Combet N° 7667 de José León Suárez, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, que consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, jardín al fondo, de ahí sube una escalera a la intemperie hasta la planta alta, que consta de dos habitaciones. Todo en regular estado de conservación. Construida sobre terreno que mide 10 m de frente al sudeste, superficie: 240m2, 87. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 132, Parc. 11. Ocupado por Lidia Cuevas, DNI 25.433.209, con su marido y tres hijos menores, cuya desocupación se ha ordenado, como así también su desahucio. Base $ 1.700. Al contado. El día martes 6 de julio de 2004 a las 11 horas en punto en J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: viernes 2 de julio de 2004 de 16 horas a 17 horas. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero, y los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc... serán asumidos de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico, b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y c) los posteriores a la fecha en que el comprador tome posesión del bien, a cargo de este último. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,50%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todos estos pagos en efectivo.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/6 N° 451.219 v. 29/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 - Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° piso - Capital, comunica por dos en autos: "ILLARIETTI HECTOR LUIS CONTRA LOPEZ BARRIOS CARLOS s/Ejecutivo" Expediente N° 026350, que el martillero Carlos A. Sigwald, rematará el lunes 05 de julio de 2004 a las 9:20 Hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Gibraltar 2177 esquina de los Franceses, Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circ.: III, Secc.: C, Manz.: 34, Parc.: 9, Matrícula 8615. Se trata de una vivienda familiar, situada sobre calle de tierra a 200 m del pavimento y consta de Living- Comedor, 3 habitaciones, baño, cocina, lavadero sin terminar y jardín. En general en muy buen estado de conservación presentación, con algunos detalles de falta de terminación. Superficie del lote: 745,46 m2 - ocupado por el demandado y su familia. Base $ 40.000. Venta al contado - ad corpus y al mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de Ley: 0,5% - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se les tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Visitas: Martes 29 y Miércoles 30 de Junio de 10 a 12 hs - Deudas: A fs. 83/84 a la Municipalidad de Merlo $ 1.978,57 al 9/12/96 y a fs. 163 a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.834,95 al 5/10/99. Deudas sujetas a reajustes. El titular del dominio es el Sr. Carlos Antoni López Barrios L. E. 4.419.160 Informes en el Tribunal y Oficinas de la martillero: Teléf. 4375-5492. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/6 N° 51.374 v. 29/06/2004

N° 24

Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 24, de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. N° 48, interinamente a cargo del Dr. Julio F. Passarón (Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Buenos Aires), hace saber por 5 días, en autos: "DISPORTEKO S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Concurso Especial HSBC BANK ARGENTINO S.A. Expediente 42.159, que el martillero Luis Damián Osuna, (CUIT 20 - 04255106 - 7), "rematará el 8 de julio de 2004, a las 8,20 hs. (comienza puntualmente) en Pte. Juan D. Perón 1233, Buenos Aires: PRIMERO) 4,95 avas partes indivisas del inmueble MONTEVIDEO 665/7/9, entre Viamonte y Tucumán, Buenos Aires, Matrícula 14 - 780. Nom. Cat. Circ. 14, Sec. 5, Manz. 25, Parc. 15 a. S/. constatación e informe se trata de un inmueble con locales comerciales en planta baja, sótano y 10 pisos, destinados a oficinas, 3 ascensores, calefacción central por caldera. Sup cub. aprox. 4.000 m2. baños externos, 2 por piso y antigüedad aprox. 50 años, donde la fallida tiene asignadas las oficinas 106 y 106 bis, del piso 1°, y las 208/213 ó 214 del piso 2°, (desocupadas). Deudas: Aguas Args. $ 1.752,65 al 28-10-02; Expensas, al 29/5/03, $ 24.150,62, más intereses punitorios $ 10.206,21. Base: $ 80.000. Segundo) 100 % indiviso del inmueble Sarmiento 2222/24/26, entre Pasteur y José E. Uriburu, Dpto. C, UF. 20, 6to. piso, Buenos Aires, Matrícula 11- 798/20. Sup. aprox. 77 m2. 19 dm2. porcentual 2,96 centésimos. Nom. Cat. Circ. 11, Sec. 9, Manz. 44, Parc. 2. S/. constatación: con 2 dormitorios, living-comedor, 2 baños, cocina, habitación de servicio con baño, 2 balcones, en contrafrente algunas pequeñas manchas de humedad en buen estado físico, desocupada. Deudas: ABL, $ 4.588,88, 28 y 31-10-2002; Aguas Args. $ 1.369,39 al 28-10-2002; Expensas e intereses $ 40.877 al 4-2004; Expen. prom. $ 240. Base $ 45.000. Condiciones para ambos inmuebles: "Ad -Corpus", al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25 %, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cod. Proc.). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No se podrá comprar en comisión ni ceder el boleto de compraventa. Según certificado de dominio las proporciones indivisas exceden el 100 % del dominio del inmueble y toda cuestión relativa al saneamiento del título quedará a cargo del comprador exclusivamente, y en su caso deberá ocurrir por la vía y forma que considere conveniente a su derecho sin que pueda ser planteada la cuestión en estos actuados. Ofertas bajo sobre. Se recibirán en Secretaría hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, abriéndose las que se hubieren entregado, el día hábil anterior a las 11,30 hs., en presencia del martillero, siíndico, oferentes y público en general. Exhibición. Los días 1 y 2 de julio de 2004, en los siguientes horarios: Montevideo 665/9: de 14 a 16 y Sarmiento 2222/26 de 10 a 12. Más información en el expediente, y a los Tel. 4331-6675 ó 15-5020 - 8776.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 28/6 N° 51.417 v. 2/07/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo con asiento en Av. Callao 635, piso 1° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "BUSTO SILVIA MIRTA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble (calle Córdoba 2346/48 Olivos - Provincia de Buenos Aires)" Expte. 38.820, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 16 de julio de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la calle Córdoba 2348 esquina Ramseyer, piso 6° "D" U.F. 26, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, frente a la estación Maipú del Tren de la Costa. N.C.: C. II S.C; Mz. 1; parcela 3 "a"; subparcela 26. Matr. 49/26. Se trata de un departamento de 2 ambientes con pisos tarugados, baño, cocina y balcón al contrafrente, con vista abierta y en muy buen estado de conservación. Superficie 41,60 m2. Base: $ 70.000. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Al momento de la constatación ocupado sin título por el Sr. Cristián Rizzi, sobrino de la fallida, quien la desocupará al momento de entregar al comprador el inmueble desocupado. Deudas: Municipalidad $ 583,17 al 19/8/03 (fs. 35); Rentas $ 935,86 al 11/6/03 (fs. 22/23); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 26/9/03 (fs. 41); Expensas sin deuda al 27/6/03 (fs. 27). Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación Arts. 580 y 584 CPCC. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha subasta. Exhibición los días 12 y 13 de julio de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 28/6 N° 451.228 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 1° Capital Federal, hace saber por un día en los autos "GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Enajenación (Calle 3 - 15 y 1 San Clemente del Tuyú), Expediente 44.665 y GARANTÍA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Enajenación Avda. Libertador 200 esq. Moisés Lebensohn Mar de Ajó Expediente N° 44.663 que las subastas que se llevará a cabo el día 28/06/2004 se realizarán en el siguiente horario: respecto de los inmuebles individualizados en el expediente 44.665 son 1) Con frente a la Calle 3 entre las Calles 15 y 1 con una superficie total de 1.023,07 m2 y cubierta de 974,91 m2 designado como lote e Manz. 53 y es parte del lote e designado como lote 3-b Manz. 53 Destino Local Comercial. Nom. Cat.: Circ. IV Sec. C Manz. 193 Parc. 3b Matrícula 49.675 Partida 6912. 2) Inmueble ubicado en Calle 15 entre los números 3 y 4 con Superficie total de 401,18 m2 Nom. Cat. Circ. IV Secc. C, Manz. 193 Parcela 13 a. Matrícula 49.674 Partida 6941, se dará inicio a la misma a las 11:20 hs., y respecto del inmueble individualizado en el Expediente 44.553 calle Moisés Lebensohn esq. Avda. Gral. Libertador San Martín Sup. Total 250,98 m2 Nom. Cat. Circ. IX, Secc. A., Manz. 39 Parc. 1. Subparcela 1, M. UF. 1 Matrícula 6185/1 Partida 78.598 m/4, se dará inicio a las 12 hs. El presente es rectificatorio de los edictos publicados con fecha 8, 9 y 10 del corriente. Para más información al respecto, consultar expediente y/o martilleros Intervinientes en las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/6 N° 451.468 v. 28/6/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 57

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 57 a cargo de la Dra. María I. Locatelli de Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. Gloria M. Pasten de Ishihara, sito en Lavalle 1268, 2° Piso de Capital Federal, comunica por 1 día en autos: "LOYOLA DORA BARTOLINA c/ UBOGUI ALBERTO s/Despido" Expte. 46.529/95 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 16/7/04 a las 10,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes muebles que se detallan: Lote: 1:1 Televisor marca Grundig pantalla mediana; Lote 2: 1 equipo de música marca Grundig compuesto por bandeja giradiscos radio AM FM: Lote: 3: 1 Videograbadora marca Panasonic; Lote 4: 1 Campera de Gamuza color marrón unisex nueva; Lote 5: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 6: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 7: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 8: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva: Lote 9: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 10: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 11: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva: Lote: 12: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 13: 1 Campera de gamuza color marrón unisex nueva; Lote 14: 1 juego de living com. puesto por un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo cada uno. Lote 15: 1 modular compuesto de 2 cuerpos, seis puertas, cuatro cajones y cuatro estantes. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Sin base. Seña: 30%, Comisión 10%, Arancel 0.25%. En caso de corresponder el pago del IVA a cargo del comprador, debiendo retenerlo el martillero y depositarlo en autos. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo normado en el art. 29 L.O. (art. 579 del Cód. Proc.). El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal, Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate por el Tribunal y los gastos que demande el oportuno traslado de los bienes adquiridos serán a cargo del comprador. Exhibición: el 14/7/04 de 14 a 16 hs. Los lotes 14 y 15 en Honorio Pueyrredón 1161, 11° "A" y el 15/7/04 los lotes 1 a 13 en Av. Rivadavia 3238, 2° "A" de 14 a 16 hs. Informes en la oficina del martillero por e mail: nataleáxlnet.com.ar.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Gloria M. Pasten de Ishihara, secretaria.

e. 28/6 N° 451.111 v. 28/6/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

DISTRITO NEUQUEN

DOMICILIO LEGAL: Bouquet Roldán N° 597 —Neuquén—

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político.

PERSONERIA POLITICA: Sin fecha de expiración de la autorización.

EJERCICIO ECONOMICO: N° 20

INICIADO EL: 01 de enero de 2002.

FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 2002.

Importes expresados en: Moneda Constante (pesos) del 31/12/2002.

Firmado: al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/04.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-2002

- En Pesos -

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota 2)	57,10	No existe	0,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	57,10		
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
BIENES DE USO (ANEXO I) (NOTA 3)	231,06	No Existe	0,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	231,06	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
		PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	288,16
TOTAL DEL ACTIVO	288,16	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	288,16

Las notas adjuntas y anexos forman parte integrante de estos Estados Contables.

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2004.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Del ejercicio comprendido entre el 01.01.02 y el 31.12.02.

DETALLE	CAPITAL		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTALES
	CAPITAL SOCIAL	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL		
Saldo al cierre ejercicio anterior	84,31		1.396,85	1.481,16
Ajuste del Ejercicio		1.876,48		1.876,48
Resultado del Ejercicio (Déficit)			(3.069,48)	(3.069,48)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	84,31	1.876,48	(1.672,63)	288,16

Las notas adjuntas y anexos forman parte integrante de estos Estados Contables.

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2004.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

RESULTADOS ORDINARIOS	
RECURSOS (Nota 4)	2.406,49
Para fines generales (Anexo II)	2.406,49
GASTOS (Nota 5)	(4046,98)
Generales de Administración (Anexo III)	(4.008,99)
Amortización de Bienes de Uso (Anexo I)	(37,99)
	(1.640,49)
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA (Incluye RECPAM)	(1.428.99)
DEFICIT DEL EJERCICIO	(3.069,48)

Firmado al solo efecto de su identificación. Ver mi informe de fecha 02/03/2004.

Las notas 1 a 8 y los Anexos II y III, forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/02
(Importe en Pesos)

1- FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO		1.379, 23
2- ORIGEN DE LOS FONDOS DEL EJERCICIO (Nota 6)		2.686,86
Ingresos por Recursos para Fines Generales		2.686,86
3- Total de Orígenes (1 + 2)		4.066,09
4- APLICACION DE LOS FONDOS (Nota 7)		
Egresos Generales de Administración		(4.008,99)
5- Total de Aplicaciones		(4.008,99)
6- SALDO DISPONIBLE AL CIERRE (3 - 5)		57.10
Caja	32,05	
Banco Nación - Suc. Neuquén - C/Ahorro	25.05	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. - BASE DE PREPARACION Y EXPOSICION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Durante el presente ejercicio económico se aplicó el ajuste para reconocer los efectos del Cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Por lo tanto los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica n° 6 modificada por las Resoluciones Técnicas Nros. 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, según lo dispuesto por !as Resoluciones Nros. 321 y 324 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, aplicando el índice de precios internos al por mayor publicado por el I.N.D.E.C.

Para la presentación general se dio cumplimiento a las normas establecidas por las Resoluciones Técnicas Nros 8, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E. aprobadas mediante Resoluciones Nros. 120,197 y 237 del C.P.C.E.N.

Respecto a los criterios de valuación de los bienes, los mismos han sido valuados de acuerdo a la Resolución Técnica n° 10, aprobada por Resolución n° 186 y modificatorias del C.P.C.E.N. y de acuerdo a la Resolución Técnica n° 12, adoptada por el C.P.C.E.N., mediante Resolución n° 237.

2.- CAJA Y BANCOS

Se han valuado por su valor nominal, y se componen:

Caja	$ 32.05
Banco Nación —Suc. Neuquén— Caja de Ahorro	$ 25.05
	$ 57.10

3. - BIENES DE USO

Los Bienes de Uso se exponen a su costo histórico reexpresado al cierre menos la correspondiente amortización acumulada. Todos ellos en su conjunto, no superan su valor recuperable, conforme lo admite la Resolución Técnica n° 10 y sus modlficatorias de la F.A.C.P.C.E. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir su valores al final de la vida útil estimada.

4.- RECURSOS

Los Recursos clasificados según las disposiciones de la Resolución Técnica n ° 11, reflejan:

- Para Fines Generales: Ingresos destinados a cumplir con los objetivos básicos de la Institución.

5. - GASTOS

En materia de erogaciones, la clasificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 11 reflejan:

- Generales de Administración: Son las realizadas en razón de sus actividades, pero no atribuibles a algún sector especial.

6. - COMPOSICION DEL ESTADO DE ORIGEN DE FONDOS

Los recursos clasificados según las disposiciones de las disposiciones de la R. T. n° 11, reflejan:

6.1.- Orígenes Ordinarios de Fondos		$ 2.686,86
Aporte Fondo Partidario Permanente	$ 2406, 49	
Recpam Caja y Bancos	$ 280, 37	

Los Recursos Ordinarios son los destinados a cumplir con los objetivos básicos de la Institución.

7. - COMPOSICION DEL ESTADO DE APLICACIONES DE FONDOS

En materia de erogaciones, la clasificación dispuesta por la R.T. n° 11, contempla:

7.1. - Aplicaciones Ordinarias de Fondos		$ 4.008,99
Egresos Generales de Funcionamiento	$ 4.008,99	

8. - INFORMACION A VALORES HISTORICOS

A fin de dar cumplimiento a lo exigido por los Organismos de Contralor Nacional y Provincial de los Partidos Políticos, se transcriben a valores Históricos, los siguientes Anexos:

Estado de Situación Patrimonial (Anexo IV)

Estado de Recursos y Gastos (Anexo V)

Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Anexo VI)

Cuadro de Bienes de Uso (Anexo VII)

Cuadro de Distribución de Gastos de Administración (Anexo VIII)

Las notas adjuntas y anexos forman parte integrante de estos Estados Contables

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2004.

ANEXO I

BIENES DE USO
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002

- En pesos-

DETALLE	VALOR AL INICIO EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AMORTIZACIONES VALOR AL CIERRE EJERCICIO	ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	NETO DEL EJERCICIO
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	320.01			320.01	50.96	37.99	88.95	231.06
TOTALES	320.01			320.01	50.96	37.99	88.95	231.06

Las notas adjuntas y anexos forman parte integrante de estos Estados Contables.

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2004.

RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO II

- En Pesos -

DETALLE	PARA FINES GENERALES	TOTAL
Aporte del Fondo Partidario Permanente	2.406,49	2.406,49
TOTALES	2.406,49	2.406,49

Las notas adjuntas y anexos forman parte integrante de estos Estados Contables.

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2004.

ANEXO III

GASTOS
correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/02

— En Pesos—

CONCEPTO	Gs. de Administración	Gs. Totales
Gastos Administrativos	649,86	649,86
Refrigerio comidas	302,28	302,28
Comunicaciones, Pasajes Viajes	1.587,16	1.587,16
Aportes a Junta Comunal	297,47	297,47
Publicidad Propaganda	78,98	78,98
Combustibles Movilidad	503,93	503,93
Franqueo Encomiendas	29,65	29,65
Otros Gastos	559,66	559,66
TOTALES	4.008,99	4.008,99

Las notas adjuntas y anexos forman parte integrante de estos Estados Contables.

Estados Contables auditados y con dictamen, firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2004.

ANEXO IV - HISTORICO (sin RECPAM)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2002
(Importe en pesos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		57,10
Caja	32,05	
Banco Nación - Suc. Neuquén - Caja de Ahorro -	25,05	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		57,10
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo VII)		84,94
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		84,94
TOTAL DEL ACTIVO		142.04
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		No existe
PASIVO NO CORRIENTE		No existe
PATRIMONIO NETO		142,04
Resultados Acumulados	(1.481,16)	
Déficit del Ejercicio	(1.339,12)	
TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO		142.04

ANEXO V - HISTORICO (sin RECPAM)

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/02
(Importe en pesos)

RECURSOS (Nota 8)		
Aporte del Fondo Partidario Permanente	2.045,82	
TOTAL DE RECURSOS		2.045,82
GASTOS (Nota 8)		
Gastos Generales de Administración (Anexo VIII)	(3.384,94)	
TOTAL DE GASTOS		(3.384,94)
DEFICIT DEL EJERCICIO (Recursos (menos)Gastos)		(1.339,12)

ANEXO VI

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/02 (Importe en Pesos)

1 - Fondos Disponibles al inicio del ejercicio		1.379,23
2 - Ingresos por Recursos para fines Generales		2.045,82
3 - Total de Orígenes (1 + 2)		3.425,05
4 - Egresos Generales de Administración		3.367,95
5 - SALDO DISPONIBLE AL CIERRE (3 - 4)		57,10
Caja	32,05	
Banco Nación —Suc. Neuquén— c/Ahorro	25,05	

ANEXO VII - HISTORICO (sin RECPAM)

BIENES DE USO correspondientes al período 01/01/02 al 31/12/02
(Importes en pesos)

CUENTAS	V. Origen	Amort. Acum. al inicio ejerc.	Amort. Del Ejerc.	Amort. y Acum al cierre	Valor Neto
Equipos y Herramientas	135,90	33,97	16,99	50,96	84,94
TOTALES	135,90	33,97	16,99	50,96	84,94

ANEXO VIII - HISTORICO (sin RECPAM)
GASTOS correspondiente al período 01/01/02 al 31/12/02

CONCEPTO	Gs. de Administración	Gs. Totales
Gastos Administrativos	545,98	545,98
Refrigerio y comidas	253,93	253,93
Comunicaciones, Pasajes y Viajes	1.333,63	1.333,63
Aportes a Junta Comunal	250,00	250,00
Publicidad y Propaganda	66,31	66,31
Combustibles y Movilidad	423,24	423,24
Amortización Bs. Uso	16,99	16,99
Franqueo y Encomiendas	24,86	24,86
Otros Gastos	470,00	470,00
Totales	3.384,94	3.384,94

OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador público, T° I, F°, 104, C.P.C.E.P.N. Universidad Nac. La Plata. — RAUL VITELMO CARBAJAL,Presidente.— JOSE ANTONIO ALCARAZ, Revisor de Cuentas.

INFORME DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA
COMISION DIRECTIVA
DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - DISTRITO NEUQUEN

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén - detallados en el apartado I siguiente. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

I - ESTADOS AUDITADOS

a) Estado de Situación Patrimonial del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén - por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

b) Estado de Recursos y Gastos del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén - por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén - por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén - por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Incluyendo la información complementaria —anexos y notas— integrante de los citados Estados.

II- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuestas en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén.

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea mediante la reexpresión para reflejar el efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, reconociéndose en forma integral los efectos de la inflación, de acuerdo a lo establecido por Resoluciones Técnicas Profesionales vigentes y aplicando el Indice de Precios Internos al por Mayor publicado por el I.N.D.E.C.

IV - DICTAMEN

En mi opinión, los Estados mencionados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - Distrito Neuquén - al 31 de Diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

V - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los Estados Contables surgen de Registros Contables llevados de acuerdo a las normas legales.

b) Al 31 de diciembre de 2002 y según consta en sus registros contables, no se verifican deudas con la Administración Nacional de la Seguridad Social y con la Obra Social.

NEUQUEN, 02 de marzo de 2004.

OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador Público T° I F° 104 - C.P.C.E.P.N. Universidad Nac. La Plata. — MIRTA S. ZANOTTI de RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

e. 28/6 N° 451.162 v. 28/6/2004

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Catamarca

AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DIA 14-12-03

COMITE PROVINCIA:

Presidente :	Oscar Eleuterio Pfeiffer
Vice Presidente:	Ramón Antonio Varela
Sec. Organización:	Pablo Ernesto Sánchez
Sec. Político:	Adriana Eloisa Díaz
Tesorero Titular:	María Inés Coronel
Tesorero Suplente:	Guillermo Hugo Aybar
Sec. de Prensa:	José Luis Vera
Sec. Gremial:	Domingo Alberto Romero
Vocales:	Luis Felipe Ocampo - José Rolando Saraspe

CONVENCIONALES PROVINCIALES:

Titulares:	Ramón Baltazar Aguero - María Inés Coronel - Ramón Enrique Rojo - Luis Segundo Ocampo - Francisco Manuel Olmedo -Victoria María Pfeiffer - Sergio Roberto Garay - Javier Cabrera - Sergio René Nieva - Omar Ramón Aramburú - Héctor Daniel Díaz - Ramón Eduardo Acosta - Raquel Noemí Clark - Carlos Aguero.
Suplentes:	Cigno Aída del Valle, Amaya Héctor Marcelo y Daniel Cuello

CONVENCIONALES NACIONALES:

Titulares:	Guillermo Aybar - Adriana E. Díaz - Oscar Ramón Aramburú - Domingo Alberto Romero - Francisco Manuel Olmedo - Virginia María Pfeiffer
Suplentes:	Ramón Baltazar Aguero

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL:

Titulares:	Oscar E. Pfeiffer - Pablo Ernesto Sánchez - Ramón Antonio Varela - José Luis Vera.
Suplentes:	José Rolando Saraspe - Sergio René Nieva - María Inés Coronel

APODERADO: Ramón Antonio Varela.

DOMICILIO PARTIDARIO: Pje. Sosa y León n° 151 - Capital.

SECRETARIA ELECTORAL, 14 de junio de 2004.

Dra. ELEONOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 28/6 N° 451.128 v. 28/6/2004

PARTIDO OBRERO

Distrito Río Negro

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

CAPITULO I - Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1° - Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden
a) El Congreso de Distrito. (Ordinario o Extraordinario).
b) El Comité de Distrito.
c) La Comisión de Disciplina.
d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 2° - El Congreso es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de Distrito.

Art. 3° - El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso Ordinario o Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito.

Art. 4° - El Comité determina en su convocatoria el número de delegados a elegir en cada nuevo Congreso.

Art. 5° - El mandato de los delegados sólo es válido para ser ejercitado en el seno del Congreso. El mandato no es imperativo, pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron. Los congresales ejercen su mandato en forma plena e ininterrumpida entre cada Congreso partidario,

Art. 6° - Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y en cuanto le sea aplicable por la legislación respectiva.

Art. 7° - Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8° - Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas se constituirá automáticamente el congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9° - Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10° - El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los delegados presentes.

Art. 11° - El Congreso podrá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12° - Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del Congreso aunque el Comité de Distrito puede sancionarla plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13° - El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar y remover a los miembros del Comité de Distrito.

Art. 14° - El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes, conforme a las necesidades partidarias.

Art. 15° - Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16° - La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que él mismo establezca, o, en su defecto que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17° - Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:
a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la Declaración de Principios, el programa o Bases de Acción Política y las resoluciones de los congresos.
b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.
c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.
d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.
e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.
f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.
g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarlas, tomando las medidas necesarias para su aplicación.
h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.
i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones o instituciones.
j) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones y elige, también de su seno, un Secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias,
k) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.
l) El Comité de Distrito y el Comité Ejecutivo concentran en sus esferas todas las actividades resolutivas, abarcando las no enumeradas y que legalmente le correspondan.
m) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales.

Art. 18° - Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; al método de acción; al programa; a las bases de noción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación, suspensión hasta de un año, separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del Partido.

Art. 19° - La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos del Partido.

Art. 20° - El quórum de la Comisión de Disciplina será por simple mayoría. Sus resoluciones serán siempre fundadas y podrá dictar el reglamento de funcionamiento que deberá asegurar al afiliado el derecho y la defensa.

Art. 21° - Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido.

CAPITULO II - Patrimonio. Bienes y Recursos.

Art. 22° - El patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23° - El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicios inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 24° - La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso del Partido un informe específico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes.

Art. 25° - Los fondos del Partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, en las cuentas prescriptas en los artículos dos y ocho de la Ley 25.600, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades oportunamente designadas en el marco de la citada ley.

Art. 26° - La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

Art. 26° bis - El Comité de Distrito designará a un Tesorero, cuyas funciones serán:

a) Llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.
b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida para la presente ley.
c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

CAPITULO III - Afiliación

Art. 27° - Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28° - Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido y formarán parte de un padrón especial separado de los afiliados argentinos.

Art. 29° - El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Circulo de Base correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediase decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30° - Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo, Queda prohibido a los afiliados, bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV - Elecciones partidarias internas.

Art. 31° - Las direcciones de los organismos básicos, así como las de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 32° - Para participar en las elecciones internas se requiere participar en la vida política de algunos de los organismos partidarios.

Art. 32° bis - Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales serán consagrados a través de elecciones internas abiertas. En caso de inscribirse una única lista, la misma será proclamada por la Junta Electoral designada a tal efecto por el Comité de Distrito.

CAPITULO V - Círculos de base.

Art. 33° - La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base; traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34° - Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán —de considerarlo necesario— un secretariado.

Art. 35° - El círculo de base se reunirá periódicamente todas las veces que sea convocado por la secretaría, o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36° - El eventual mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de cuatro años.

Art. 37° - De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 38° - De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VI - De las Confederaciones y Alianzas.

Art. 39° - El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos de Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 40° - El Partido Obrero y las confederaciones que él integrase podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 41° - El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales, según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 42° - La decisión de integrar una confederación, de concretar una alianza o de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VII - Aprobación y Vigencia.

Art. 43° - La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa Partidarios, están reservados de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 44° - El Partido Obrero no reconoce, de acuerdo a la ley orgánica vigente, el derecho de secesión de los distritos. El distrito puede ser intervenido por los organismos centrales competentes.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 28/6 N° 451.105 v. 28/6/2004

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Distrito Neuquén

EJERCICIO ECONOMICO N° 18

DENOMINACION: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA OLASCOAGA 1002 - NEUQUEN CAPITAL
DOMICILIO ADMINISTRATIVO: AVENIDA OLASCOAGA 1002 - NEUQUEN CAPITAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO - LEY 22.627

INSCRIPCIONES:

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL. EXPTE. 16 FOLIO 258-1971

EJERCICIO ECONOMICO N° 18 (DIECIOCHO)

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 1999 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

	SUSCRIPTO	INTEGRADO
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL:	-	-

ESTADOS CONTABLES EXPRESADOS EN PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

Balance General al 31 de diciembre de 1999
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (nota 2.1)	32.045,05	Deudas c/Proveedores Vs. (nota 2.3)	28.253,98
		Total Pasivos Corrientes	28.253,98
Total Activos Corrientes	32.045,05		
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
		Otras Deudas (nota 2.4)	30.000,00
Créditos (nota 2.2)	4.390,00		
		Total Pasivos No Corrientes	30.000,00
Bienes de Uso (nota 1.3 y Anexo II)	196.172,78		
		TOTAL DEL PASIVO	58.253,98
Total Activos No Corrientes	200.562,78		
		PATRIMONIO NETO	
		Según Estado Respectivo	174.353,85
TOTAL DEL ACTIVO	232.607,83	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	232.607,83

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	SUPERAVIT/ DEFICIT ACUMULADOS	TOTALES
Saldos al inicio del Ejercicio			83.650,73	83.650,13
Ajustes al Inicio del Ejercicio				
Saldos al inicio del Ejercicio Modificado			83.650,73	83.650,73
Superávit del Ejercicio			90.703,12	90.703,12
Saldos al Cierre del Ejercicio	0,00	0,00	174.353,85	174.353,85

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

RECURSOS

ORDINARIOS

Aportes Partidarios Art. 54 C.O.P.	9.900,00
Aportes Ministerio del Interior	308.396,51
Intereses Ganados	128,68
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	318.425,19

EXTRAORDINARIOS

No existen

TOTAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0,00
TOTAL RECURSOS	318.425,19

GASTOS

Gastos de Administración según Cuadro 1	69.185,90
Gastos Específicos según Cuadro 1	88.831,44
Gastos Financieros según Cuadro 1	850,12
Otros Gastos según Cuadro 1	68.854,61
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	227.722,07
TOTAL GENERAL DE GASTOS	227.722,07
RESULTADO FINAL	90.703,12

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables

ANEXO II: BIENES DE USO

DETALLE	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA AL INICIO	ALICUOTA	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE
Muebles y útiles	30.036,12	21.385,44	51.421,56	26.938,52	20,00°/0	7.076,95	34.015,47	17.406,09
Instalaciones	2.047,30	0,00	2.047,30	609,03	10,00%	204,73	813,76	1.233,54
Terrenos	33.850,00	0,00	33.850,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	33.850,00
Edificios	79.599,07	76.406,30	156.005,37	9.202,11	2,00°%	3.120,11	12.322,22	143.683,15
TOTALES	145.532,49	97.791,74	243.324,23	36.749,66		10.401,79	47.151,45	196.172,78

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

CUADRO 1: DISTRIBUCION DE GASTOS

DETALLE	GASTOS DE ADMINISTRA-CION	GASTOS ESPECIFICOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TOTALES
Impuestos y Servicios	20.979,53				20.979,53
Servicio de Limpieza y Buffet	428,22				428,22
Donaciones				170,00	170,00
Gastos Gen. por Elecciones		57.795,04			57.795,04
Aportes a Seccionales		10.638,00			10.638,00
Papelería y útiles	17.052,70				17.052,70
Gastos de Transporte				9.794,56	9.794,56
Gastos de Publicidad				34.898,89	34.898,89
Gastos e Intereses Bancarios			850,12		850,12
Mantenimiento Edif. e Instalaciones		564,95			564,95
Alquiler de Bienes Muebles	2.880,00				2.880,00
Gastos Eventos Especiales		10.338,45			10.338,45
Service y Reparaciones				1.195,50	1.195,50
Honorarios y Trabajos de Terceros	19.425,00				19.425,00
Gastos de Comisión Viajes		7.866,50			7.866,50
Gastos de Correspondencia	5.566,99				5.566,99
Gastos de Seguridad		1.628,50			1.628,50
Otros Gastos de Administración	2.853,46				2.853,46
Gastos de Refrigerio				3.526,21	3.526,21
Combustibles y Lubricantes				3.680,45	3.680,45
Gastos Varios				5.187,21	5.187,21
Amortización de Bienes de Uso				10.401,79	10.401,79
TOTALES	69.185,90	88.831,44	850,12	68.854,61	227.722,07

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de esto Estados Contables.

Estados Contables no auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 02 de abril del 2002.

JUAN CARLOS ROJAS, Tesorero, Jutna de Gobierno M.P.M. — JORGE OMAR SOBISCH, Presidente, Junta de Gobierno M.P.N. — PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nqn. T° VI - F° 20 Universidad Nacional del Comahue.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ECONOMICO N° 18 FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999

1. — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 fueron:

1.1- Modelo de presentación de los Estados Contables.

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por Resoluciones N° 120, 186, 197 y 237 del C.P.C.E.Nqn. respectivamente. La Resolución Técnica N° 11 se ha aplicado parcialmente por cuanto no se ha presentado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos en virtud de lo establecido por Disposición N° 1/95 de la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la Provincia del Neuquén.

1.2.- Consideración de los efectos de la Inflación.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica sin reflejar el poder adquisitivo de la moneda por no considerar significativa la variación de los índices de precios mayoristas nivel general operados en el período.

1.3.- Criterios de Valuación.

a) Disponibilidades: Han sido valuadas a su valor nominal.

b) Créditos y Deudas: Se encuentran valuados a su valor nominal.

c) Bienes de Uso: Han sido valuados al costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización se ha calculado mediante el sistema o método lineal, en base a la vida útil de los bienes. En el presente ejercicio no se ha practicado ningún ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. El valor de los bienes, en su conjunto, no supera el valor recuperable en plaza.

2.- COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS:

NOTA 2.1.- CAJA Y BANCOS.

Caja :	$ 13.790,58
B.P.N. Cuenta Corriente:	$ 173,22
Banco Galicia Cuenta Corriente:	$ 1.727,30
Banco Galicia Caja de Ahorro:	$ 16.353,95
TOTAL:	$ 32.045,05

NOTA 2.2.- CREDITOS

Créd. por Préstamo a Afiliado. Orig. Ej 16:	$ 4.390,00
TOTAL:	$ 4.390,00

Plazos estimativos de Cobro:

Ejercicio 22 - Año 2003:	$ 4.390,00

NOTA 2.3.- DEUDAS PROVEEDORES VARIOS

Proveedores Varios:	$ 28.253,98
TOTAL:	$ 28.253,98

Períodos de Pago Obligaciones (Vto.):

Primer Trimestre (Vto. 3/2000):	$ 28.253,98

NOTA 2.4.- OTRAS DEUDAS

Deuda con Afiliado. Orig. Ej. 16:	$ 30.000,00
TOTAL	$ 30.000,00

Períodos de Pago Obligaciones (Vto.):

Ejercicio 22. Año 2003:	$ 30.000,00

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

Estados Contables no auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 02 de abril del 2002.

JUAN CARLOS ROJAS, Tesorero, Jutna de Gobierno M.P.M. — JORGE OMAR SOBISCH, Presidente, Junta de Gobierno M.P.N. — PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nqn. T° VI - F° 20 Universidad Nacional del Comahue.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados al
Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002.
Neuquén Capital.

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Movimiento Popular Neuquino correspondientes al Ejercicio Económico n° 18 finalizado el día 31 de diciembre de 1999, detallados en el apartado “A” siguiente, y que fueran objeto de mi Certificación literal de fecha 02/04/2002:

A) Estados Auditados:

- Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999.
- Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- Notas, Cuadros y Anexos complementarios al 31 de diciembre de 1999.

B) Alcance de la Auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en el apartado A de acuerdo con las normas de auditoría vigentes que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C) Aclaraciones previas al Dictamen:

Los Estados Contables del Movimiento Popular Neuquino por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, son presentados en moneda histórica, tal como se indica en la nota 1.2. Cabe señalar que durante el Ejercicio que nos ocupa se aplican las Resoluciones Técnicas 8,10,11 y 12 de la F.A.C.P.C.E.

Respecto a la aplicación de la Resolución Técnica n° 11 la misma se ha aplicado parcialmente por no incluir el Estado de Origen y aplicación de fondos, en virtud de lo establecido por la Disposición 1/95 de la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la provincia del Neuquén.

D) Dictamen:

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado "A", presentan razonablemente la situación patrimonial del Movimiento Popular Neuquino al 31 de diciembre de 1999 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo a las normas contables vigentes salvando lo expresado en último párrafo del punto C) precedente.

E) Información Especial requerida por disposiciones legales vigentes, informo que:

Los Estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con las normas legales.

Al 31/12/1999 no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

NEUQUEN, 9 de agosto de 2002.

PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional C.P.C.E.N.T. VI F 20 U.N.C.

CERTIFICACION SOBRE LA APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO.

A los Sres. Afiliados al
Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002.
Neuquén Capital.

En mi carácter de Contador Público independiente emito la presente certificación sobre la aplicación de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación al Partido Político Movimiento Popular Neuquino en el período abarcativo entre los días 01-01-1999 y 31-12-2001 - Ejercicios económicos n° 18,19 y 20, y cuyos Estados Contables fueran objeto de mi informe de Auditoría de fecha 09-08-2002. Los fondos remitidos ascienden a $ 545.437,09 y la aplicación a un idéntico quantum, en los conceptos que se detallan a continuación.

FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	308.396,51
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	305.187,69
Impuestos y Servicios	20.318,79
Servicio de Limpieza y Buffet	414,73
Donaciones	164,65
Gastos Gen. por Elecciones	55.974,81
Aportes a Seccionales	10.302,96
Papelería y útiles	16.515,63
Gastos de Transporte	9.486,08
Gastos de Publicidad	33.799,76
Gastos e Intereses Bancarios	823,35
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	547,16
Alquiler de Bienes Muebles	2.789,30
Gastos Eventos Especiales	10.012,84
Service y Reparaciones	1.157,85
Honorarios y Trabajos de Terceros	18.813,22
Gastos de Comisión Viajes	7.618,75
Gastos de Correspondencia	5.391,66
Gastos de Seguridad	1.577,21
Otros Gastos de Administración	2.763,59
Gastos de Refrigerio	3.415,15
Combustibles y Lubricantes	3.564,54
Gastos Varios	5.023,84
Inversiones en Bienes de Uso- Muebles y Utiles.	20.711,91
Inversiones en Bienes de Uso - Edificios	73.999,91
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999:	3.208,82
FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000	112.294,69
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000	111.045,24
Impuestos y Servicios	29.901,51
Servicio de Limpieza y Buffet	513,25
Donaciones	183,21
Gastos Gen. por Elecciones	0,00
Aportes a Seccionales	1.312,76
Papelería y útiles	3.428,07
Gastos de Transporte	3.957,40
Gastos de Publicidad	13.909,76
Gastos e Intereses Bancarios	1.392,41
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	2.653,96
Alquiler de Bienes Muebles	946,56
Gastos Eventos Especiales	4.268,69
Gastos Presidencia y Convención	20.028,03
Service y Reparaciones	343,20
Honorarios y Trabajos de Terceros	13.244,23
Gastos de Comisión Viajes	2.718,68
Gastos de Correspondencia	2.342,21
Gastos de Seguridad	0,00
Otros Gastos de Administración	837,02
Gastos de Refrigerio	251,80
Combustibles y Lubricantes	865,46
Gastos Varios	4.344,79
Inversiones en Bienes de Uso- Muebles y Utiles.	281,68
Inversiones en Bienes de Uso- Instalaciones	2.595,41
Inversiones en Bienes de Uso - Edificios	725,19
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000:	4.458,27
FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001:	124.745,89
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001:	129.204,16
Impuestos y Servicios	18.629,16
Servicio de Limpieza y Buffet	1.351,03
Gastos Gen. por Elecciones	38.215,04
Aportes a Seccionales	10.393,14
Papelería y útiles	13.216,81
Gastos de Transporte	425,93
Gastos de Publicidad	20.240,51
Gastos e Intereses Bancarios	2.041,46
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	3.683,52
Gastos Eventos Especiales	7.700,24
Gastos Presidencia y Convención	6.604,56
Service y Reparaciones	433,28
Gastos de Comisión Viajes	264,93
Gastos de Correspondencia	1.988,59
Otros Gastos de Administración	1.691,72
Gastos de Refrigerio	1.065,60
Combustibles y Lubricantes	728,50
Gastos Varios	377,12
Inversiones en Bienes de Uso- Muebles y Utiles.	152,99
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001:	0

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He verificado la información sobre el origen y la aplicación de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación al Partido Político Movimiento Popular Neuquino, detallados ut supra, con la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y de Ahorros de titularidad del Partido Político Movimiento Popular Neuquino donde se acreditaran los fondos que remitiera el Ministerio del Interior de la Nación.
- Comprobantes de gastos e inversiones del período abarcativo entre los días 01/01/1999 y 31/12/2001.
- Registraciones en Libro de Caja n° 2 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén.
- Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 18,19 y 20, que fueran objeto de mi informe de auditoría de fecha 09/08/2002.
- Libro Inventarios N° 1 rubricado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén con fecha 23 de junio de 1972.

Certifico que las partidas que componen el presente informe concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente que he verificado según lo expresado.

Se extiende la presente certificación en la ciudad del Neuquén, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional C.P.C.E.N. T° VI F° 20 U.N.C.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, Secretaría Electoral Nacional.

EJERCICIO ECONOMICO N° 19

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA OLASCOAGA 1002 - NEUQUEN CAPITAL
DOMICILIO ADMINISTRATIVO: AVENIDA OLASCOAGA 1002 - NEUQUEN CAPITAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO - LEY 22.627

INSCRIPCIONES:

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL. EXPTE. 16 FOLIO 258-1971

EJERCICIO ECONOMICO N° 19 (DIECINUEVE)

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2000 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

	SUSCRIPTO	INTEGRADO
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL:	-	-

ESTADOS CONTABLES EXPRESADOS EN PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Balance General al 31 de diciembre de 2000
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (nota 2.1)	6.927,85	Deudas c/Proveedores Vs. (nota 2.3)	1.500,00
		Total Pasivos Corrientes	1.500,00
Total Activos Corrientes	6.927,85		
		PASIVOS NO CORRIENTES	
ACTIVOS NO CORRIENTES			
		Otras Deudas (nota 2.4)	30.000,00
Créditos (nota 2.2)	4.390,00		
		Total Pasivos No Corrientes	30.000,00
Bienes de Uso (nota 1.3 y Anexo II)	192.082,65		
		TOTAL DEL PASIVO	31.500,00
Total Activos No Corrientes	196.472,65		
		PATRIMONIO NETO	
		Según Estado Respectivo	171.900,50
TOTAL DEL ACTIVO	203.400,50	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	203.400,50

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	SUPERAVIT/ DEFICIT ACUMULADOS	TOTALES
Saldos al inicio del Ejercicio			174.353,85	174.353,85
Ajustes al Inicio del Ejercicio				
Saldos al inicio del Ejercicio Modificado			174.353,85	174.353,85
Resultado del Ejercicio			-2.453,35	-2.453,35
Saldos al Cierre del Ejercicio	0,00	0,00	171.900,50	171.900,50

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

RECURSOS

ORDINARIOS	
Aportes Partidarios Art. 54 C.O.P.	34.750,00
Aportes Ministerio del Interior	112.294,69
Intereses Ganados	61,84
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	147.106,53
EXTRAORDINARIOS	
No existen	
TOTAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0,00
TOTAL RECURSOS	147.106,53
GASTOS	
Gastos de Administración según Cuadro 1	67.089,05
Gastos Específicos según Cuadro 1	14.349,90
Gastos Financieros según Cuadro 1	1.824,06
Otros Gastos según Cuadro 1	66.296,87
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	149.559,88
TOTAL GENERAL DE GASTOS	149.559,88
RESULTADO FINAL	-2.453,35

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ANEXO II: BIENES DE USO

DETALLE	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA AL INICIO	ALICUOTA	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE
Muebles y útiles	51.421,56	369,00	51.790,56	34.015,47	20,00%	5.125,29	39.140,76	12.649,80
Instalaciones	2.047,30	3.400,00	5.447,30	813,76	10,00°/0	544,73	1.358,49	4.088,81
Terrenos	33.850,00	0,00	33.850,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	33.850,00
Edificios	156.005,37	950,00	156.955,37	12.322,22	2,00%	3.139,11	15.461,33	141.494,04
TOTALES	243.324,23	4.719,00	248.043,23	47.151,45		8.809,13	55.960,58	192.082,65

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

CUADRO 1: DISTRIBUCION DE GASTOS

DETALLE	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS ESPECIFICOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TOTALES
Impuestos y Servicios	39.171,11				39.171,11
Servicio de Limpieza y Buffet	672,36				672,36
Donaciones				240,00	240,00
Gastos Gen. por Elecciones					0,00
Aportes a Seccionales		1.719,72			1.719,72
Papelería y útiles	4.490,78				4.490,78
Gastos de Transporte				5.184,21	5.184,21
Gastos de Publicidad				18.221,84	18.221,84
Gastos e Intereses Bancarios			1.824,06		1.824,06
Mantenimiento Edif. e Instalaciones		3.476,70			3.476,70
Alquiler de Bienes Muebles	1.240,00				1.240,00
Gastos Eventos Especiales		5.592,00			5.592,00
Gastos Presidencia y Convención				26.236,80	26.236,80
Service y Reparaciones				449,59	449,59
Honorarios y Trabajos de Terceros	17.350,00				17.350,00
Gastos de Comisión Viajes		3.561,48			3.561,48
Gastos de Correspondencia	3.068,30				3.068,30
Gastos de Seguridad					0,00
Otros Gastos de Administración	1.096,50				1.096,50
Gastos de Refrigerio				329,86	329,86
Combustibles y Lubricantes				1.133,75	1.133,75
Gastos Varios				5.691,69	5.691,69
Amortización de Bienes de Uso				8.809,13	8.809,13
TOTALES	67.089,05	14.349,90	1.824,06	66.296,87	149.559,88

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

Estados Contables no auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 02 de abril del 2002.

JUAN CARLOS ROJAS, Tesorero, Junta de Gobierno M.P.M. — JORGE OMAR SOBISCH, Presidente, Junta de Gobierno M.P.N. — PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nqn. T° VI - F° 20 Universidad Nacional del Comahue.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ECONOMICO N° 19 FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2000

1.- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico n° 19 fueron:

1.1- Modelo de presentación de los Estados Contables.

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por Resoluciones N° 120, 186, 197 y 237 del C.P.C.E.Nqn. respectivamente. La Resolución Técnica N° 11 se ha aplicado parcialmente por cuanto no se ha presentado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos en virtud de lo establecido por Disposición N° 1/95 de la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la Provincia del Neuquén.

1.2.- Consideración de los efectos de la Inflación.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica sin reflejar el poder adquisitivo de la moneda por no considerar significativa la variación de los índices de precios mayoristas nivel general operados en el período.

1.3.- Criterios de Valuación.

a) Disponibilidades: Han sido valuadas a su valor nominal.

b) Créditos y Deudas: Se encuentran valuados a su valor nominal.

c) Bienes de Uso: Han sido valuados al costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización se ha calculado mediante el sistema o método lineal, en base a la vida útil de los bienes. En el presente ejercicio no se ha practicado ningún ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. El valor de los bienes, en su conjunto, no supera el valor recuperable en plaza.

2.- COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS:

NOTA 2.1.- CAJA Y BANCOS.

Caja:	$ 6.094,71
Banco Galicia Cuenta Corriente:	$ 137,18
Banco Galicia Caja de Ahorro:	$ 695,96
TOTAL:	$ 6.927,85

NOTA 2.2.- CREDITOS.

Créd. por Préstamo a Afiliado. Orig. Ej 16:	$ 4.390,00
TOTAL:	$ 4.390,00

Plazos estimativos de Cobro:

Ejercicio 22 - Año 2003:	$ 4.390,00

NOTA 2.3.- DEUDAS PROVEEDORES VARIOS

Proveedor Energía Eléctrica:	$ 1500,00
TOTAL:	$ 1500,00

Períodos de Pago Obligaciones (Vto.):

Primer Trimestre (Vto. 3/2001):	$ 1500,00

NOTA 2.4.- OTRAS DEUDAS

Deuda con Afiliado. Orig. Ej. 16:	$ 30.000,00
TOTAL	$ 30.000,00

Períodos de Pago Obligaciones (Vto.):

Ejercicio 22. Año 2003:	$ 30.000,00

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

Estados Contables no auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 02 de abril del 2002.

JUAN CARLOS ROJAS, Tesorero, Junta de Gobierno M.P.M. — JORGE OMAR SOBISCH, Presidente, Junta de Gobierno M.P.N. — PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nqn. T° VI - F° 20 Universidad Nacional del Comahue.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados
al Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002.
Neuquén Capital.

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Movimiento Popular Neuquino correspondientes al Ejercicio Económico n° 19 finalizado el día 31 de diciembre de 2000, detallados en el apartado “A” siguiente, y que fueran objeto de mi Certificación literal de fecha 02/04/2002:

A) Estados Auditados:

- Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000.
- Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
- Notas, Cuadros y Anexos complementarios al 31 de diciembre de 2000.

B) Alcance de la Auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en el apartado A de acuerdo con las normas de auditoría vigentes que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C) Aclaraciones previas al Dictamen:

Los Estados Contables del Movimiento Popular Neuquino por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, son presentados en moneda histórica, tal como se indica en la nota 1.2. Cabe señalar que durante el Ejercicio que nos ocupa se aplican las Resoluciones Técnicas 8, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E.

Respecto a la aplicación de la Resolución Técnica n° 11 la misma se ha aplicado parcialmente por no incluir el Estado de Origen y aplicación de fondos, en virtud de lo establecido por la Disposición 1/95 de la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la provincia del Neuquén.

D) Dictamen:

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado "A", presentan razonablemente la situación patrimonial del Movimiento Popular Neuquino al 31 de diciembre de 2000 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo a las normas contables vigentes salvando lo expresado en último párrafo del punto C) precedente.

E) Información Especial requerida por disposiciones legales vigentes, informo que:

Los Estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con las normas legales.

Al 31/12/2000 no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social.

NEUQUEN, 9 de agosto de 2002.

PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional C.P.C.E.N. T° VI F° 20 U.N.C.

CERTIFICACION SOBRE LA APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

A los Sres. Afiliados al
Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002.
Neuquén Capital.

En mi carácter de Contador Público independiente emito la presente certificación sobre la aplicación de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación al Partido Político Movimiento Popular Neuquino en el período abarcativo entre los días 01-01-1999 y 31-12-2001 - Ejercicios económicos n° 18,19 y 20, y cuyos Estados Contables fueran objeto de mi informe de Auditoría de fecha 09-08-2002. Los fondos remitidos ascienden a $ 545.437,09 y la aplicación a un idéntico quantum, en los conceptos que se detallan a continuación:

FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	308.396,51
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	305.187,69
Impuestos y Servicios	20.318,79
Servicio de Limpieza y Buffet	414,73
Donaciones	164,65
Gastos Gen. por Elecciones	55.974,81
Aportes a Seccionales	10.302,96
Papelería y Utiles	16.515,63
Gastos de Transporte	9.486,08
Gastos de Publicidad	33.799,76
Gastos e Intereses Bancarios	823,35
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	547,16
Alquiler de Bienes Muebles	2.789,30
Gastos Eventos Especiales	10.012,84
Service y Reparaciones	1.157,85
Honorarios y Trabajos de Terceros	18.813,22
Gastos de Comisión Viajes	7.618,75
Gastos de Correspondencia	5.391,66
Gastos de Seguridad	1.577,21
Otros Gastos de Administración	2.763,59
Gastos de Refrigerio	3.415,15
Combustibles y Lubricantes	3.564,54
Gastos Varios	5.023,84
Inversiones en Bienes de Uso - Muebles y Utiles.	20.711,91
Inversiones en Bienes de Uso - Edificios	73.999.91
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999:	3.208,82
FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000	112.294,69
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000	111.045,24
Impuestos y Servicios	29.901,51
Servicio de Limpieza y Buffet	513,25
Donaciones	183,21
Gastos Gen. por Elecciones	0,00
Aportes a Seccionales	1.312,76
Papelería y útiles	3.428,07
Gastos de Transporte	3.957,40
Gastos de Publicidad	13.909,76
Gastos e Intereses Bancarios	1.392,41
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	2.653,96
Alquiler de Bienes Muebles	946,56
Gastos Eventos Especiales	4.268,69
Gastos Presidencia y Convención	20.028,03
Service y Reparaciones	343,20
Honorarios y Trabajos de Terceros	13.244,23
Gastos de Comisión Viajes	2.718,68
Gastos de Correspondencia	2.342,21
Gastos de Seguridad	0,00
Otros Gastos de Administración	837,02
Gastos de Refrigerio	251,80
Combustibles y Lubricantes	865,46
Gastos Varios	4.344,79
Inversiones en Bienes de Uso - Muebles y Utiles	281,68
Inversiones en Bienes de Uso - Instalaciones	2.595,41
Inversiones en Bienes de Uso - Edificios	725,19
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000:	4.458,27
FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001:	124.745,89
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001:	129.204,16
Impuestos y Servicios	18.629,16
Servicio de Limpieza y Buffet	1.351,03
Gastos Gen. por Elecciones	38.215,04
Aportes a Seccionales	10.393,14
Papelería y Utiles	13.216,81
Gastos de Transporte	425,93
Gastos de Publicidad	20.240,51
Gastos e Intereses Bancarios	2.041,46
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	3.683,52
Gastos Eventos Especiales	7.700,24
Gastos Presidencia y Convención	6.604,56
Service y Reparaciones	433,28
Gastos de Comisión Viajes	264,93
Gastos de Correspondencia	1.988,59
Otros Gastos de Administración	1.691,72
Gastos de Refrigerio	1.065,60
Combustibles y Lubricantes	728,50
Gastos Varios	377,12
Inversiones en Bienes de Uso - Muebles y Utiles.	152.99
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001:	0

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He verificado la información sobre el origen y la aplicación de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación al Partido Político Movimiento Popular Neuquino, detallados ut supra, con la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y de Ahorros de titularidad del Partido Político Movimiento Popular Neuquino donde se acreditaran los fondos que remitiera el Ministerio del Interior de la Nación.
- Comprobantes de gastos e inversiones del período abarcativo entre los días 01/01/1999 y 31/12/2001.
- Registraciones en Libro de Caja n° 2 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén.
- Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 18,19 y 20, que fueran objeto de mi informe de auditoría de fecha 09/08/2002.
- Libro Inventarios N° 1 rubricado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén con fecha 23 de junio de 1972.

Certifico que los partidas que componen el presente informe concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente que he verificado según lo expresado.

Se extiende la presente certificación en la ciudad del Neuquén, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

EJERCICIO ECONOMICO N° 20 (VEINTE)

INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2001 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ESTADOS CONTABLES EXPRESADOS EN PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Balance General al 31 de diciembre de 2001
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (nota 2.1)	34.533,46	Deudas c/Proveedores Vs. (nota 2.3)	40.827,70
		Total Pasivos Corrientes	40.827,70
Total Activos Comentes	34.533,46		
		PASIVOS NO CORRIENTES	
ACTIVOS NO CORRIENTES			
		Otras Deudas (nota 2.4)	30.000,00
Créditos (nota 2.2)	4.390,00		
		Total Pasivos No Corrientes	30.000,00
Bienes de Uso (nota 1.3 y Anexo II)	183.420,85		
		TOTAL DEL PASIVO	70.827,70
Total Activos No Corrientes	187.810,85		
		PATRIMONIO NETO	
		Según Estado Respectivo	151.516,61
TOTAL DEL ACTIVO	222.344,31	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	222.344,31

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

Balance General al 31 de diciembre de 2001

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	SUPERAVIT/ DEFICIT ACUMULADOS	TOTALES
Saldos al inicio del Ejercicio			171.900,50	171.900,50
Ajustes al inicio del Ejercicio				
Saldos al inicio del Ejercicio Modificado			171.900,50	171.900,50
Resultado del Ejercicio			-20.383,89	-20.383,89
Saldos al Cierre del Ejercicio	0,00	0,00	151.516,61	151.516,61

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

RECURSOS

ORDINARIOS	
Aportes Partidarios Art. 54 C.O.P.	18.950,00
Aportes Ministerio del Interior	124.745,89
Intereses Ganados	106,93
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	143.802,82
EXTRAORDINARIOS	
No existen	
TOTAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0,00
TOTAL RECURSOS	143.802,82

GASTOS

Gastos de Administración según Cuadro 1	44.389,77
Gastos Específicos según Cuadro 1	72.532,07
Gastos Financieros según Cuadro 1	2.457,34
Otros Gastos según Cuadro 1	44.807,53
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	164.186,71
TOTAL GENERAL DE GASTOS	164.186,71
RESULTADO FINAL	-20.383,89

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

ANEXO II: BIENES DE USO

DETALLE	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA AL INICIO	ALICUOTA	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE
Muebles y Utiles	51.790,56	184,16	51.974,72	39.140,76	20,00%	5.162,12	44.302,88	7.671,84
Instalaciones	5.447,30	0,00	5.447,30	1.358,49	10,00%	544,73	1.903,22	3.544,08
Terrenos	33.850,00	0,00	33.850,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	33.850,00
Edificios	156.955,37	0,00	156.955,37	15.461,33	2,00%	3.139,11	18.600,44	138.354,93
TOTALES	248.043,23	184,16	248.227,39	55.960,58		8.845,96	64.806,54	183.420,85

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

CUADRO 1: DISTRIBUCION DE GASTOS

DETALLE	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS ESPECIFICOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TOTALES
Impuestos y Servicios	22.424,19				22.424,19
Servicio de Limpieza y Buffet	1.626,26				1.626,26
Gastos Gen. por Elecciones		46.000,00			46.000,00
Aportes a Seccionales		12.510,37			12.510,37
Papelería y Utiles	15.909,27				15.909,27
Gastos de Transporte				512,70	512,70
Gastos de Publicidad				24.363,80	24.363,80
Gastos e Intereses Bancarios			2.457,34		2.457,34
Mantenimiento Edif. e Instalaciones		4.433,91			4.433,91
Gastos Eventos Especiales		9.268,89			9.268,89
Gastos Presidencia y Convención				7.950,00	7.950,00
Service y Reparaciones				521,55	521,55
Gastos de Comisión Viajes		318,90			318,90
Gastos de Correspondencia	2.393,70				2.393,70
Otros Gastos de Administración	2.036,35				2.036,35
Gastos de Refrigerio				1.282,68	1.282,68
Combustibles y Lubricantes				876,90	876,90
Gastos Varios				453,94	453,94
Amortización de Bienes de Uso				8.845,96	8.845,96
TOTALES	44.389,77	72.532,07	2.457,34	44.807,53	164.186,71

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

Estados Contables no auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 02 de abril del 2002.

JUAN CARLOS ROJAS, Tesorero, Junta de Gobierno M.P.M. — JORGE OMAR SOBISCH, Presidente, Junta de Gobierno M.P.N. — PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nqn. T° VI - F° 20 Universidad Nacional del Comahue.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO ECONOMICO N° 20 FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001

1.- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico n° 20 fueron:

1.1- Modelo de presentación de los Estados Contables.

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N^{os} 8, 10, 11 y 12 de la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por Resoluciones N° 120, 186, 197 y 237 del C.P.C.E.Nqn. respectivamente. La Resolución Técnica N° 11 se ha aplicado parcialmente por cuanto no se ha presentado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos en virtud de lo establecido por Disposición N° 1/95 de la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la Provincia del Neuquén.

1.2.- Consideración de los efectos de la Inflación.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica sin reflejar el poder adquisitivo de la moneda por no considerar significativa la variación de los índices de precios mayoristas nivel general operados en el período.

1.3.- Criterios de Valuación.

a) Disponibilidades: Han sido valuadas a su valor nominal.

b) Créditos y Deudas: Se encuentran valuados a su valor nominal.

c) Bienes de Uso: Han sido valuados al costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización se ha calculado mediante el sistema o método lineal, en base a la vida útil de los bienes. En el presente ejercicio no se ha practicado ningún ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. El valor de los bienes, en su conjunto, no supera el valor recuperable en plaza.

2.- COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS:

NOTA 2.1.- CAJA Y BANCOS.

Caja:	$ 892,76
Banco Galicia Cuenta Corriente:	$ 13.916,47
Banco Galicia Caja de Ahorro:	$ 19.724,23
TOTAL:	$ 34.533,46

NOTA 2.2.- CREDITOS.

Créd. por Préstamo a Afiliado. Orig. Ej 16:	$ 4.390,00
TOTAL:	$ 4.390,00

Plazos estimativos de Cobro:

Ejercicio 22 - Año 2003:	$ 4.390,00

NOTA 2.3.- DEUDAS PROVEEDORES VARIOS

Proveedores Varios:	$ 40.827,70
TOTAL:	$ 40.827,70

Períodos de Pago Obligaciones (Vto.):

Primer Trimestre (Vto. 3/2002):	$ 40.827,70

NOTA 2.4.- OTRAS DEUDAS

Deuda con Afiliado. Orig. Ej. 16:	$ 30.000,00
TOTAL	$ 30.000,00

Períodos de Pago Obligaciones (Vto.):

Ejercicio 22. Año 2003:	$ 30.000,00

Las notas 1 a 2.4, Anexos II y Cuadro 1 forman parte de estos Estados Contables.

Estados Contables no auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación de fecha 02 de abril del 2002.

JUAN CARLOS ROJAS, Tesorero, Junta de Gobierno M.P.M. — JORGE OMAR SOBISCH, Presidente, Junta de Gobierno M.P.N. — PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nqn. T° VI - F° 20 Universidad Nacional del Comahue.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Afiliados al
Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002.
Neuquén Capital

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Movimiento Popular Neuquino correspondientes al Ejercicio Económico n° 20 finalizado el día 31 de diciembre de 2001, detallados en el apartado "A" siguiente, y que fueran objeto de mi Certificación literal de fecha 02/04/2002:

A) Estados Auditados:

- Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001.
- Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 .
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- Notas, Cuadros y Anexos complementarios al 31 de diciembre de 2001.

B) Alcance de la Auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en el apartado A de acuerdo con las normas de auditoría vigentes que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C) Aclaraciones previas al Dictamen:

Los Estados Contables del Movimiento Popular Neuquino por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, son presentados en moneda histórica, tal como se indica en la nota 1.2. Cabe señalar que durante el Ejercicio que nos ocupa se aplican las Resoluciones Técnicas 8,10,11 y 12 de la F.A.C.P.C.E.

Respecto a la aplicación de la Resolución Técnica n° 11 la misma se ha aplicado parcialmente por no incluir el Estado de Origen y aplicación de fondos, en virtud de lo establecido por la Disposición 1/95 de la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones de la provincia del Neuquén.

D) Dictamen:

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado "A", presentan razonablemente la situación patrimonial del Movimiento Popular Neuquino al 31 de diciembre de 2001 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo a las normas contables vigentes salvando lo expresado en último párrafo del punto C) precedente.

E) Información Especial requerida por disposiciones legales vigentes, informo que:

Los Estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con las normas legales.

Al 31/12/2001 no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social.

NEUQUEN, 9 de agosto de 2002.

PABLO AUGUSTO PRENNA, Contador Público Nacional C.P.C.E.N. T° VI F° 20 U.N.C.

CERTIFICACION SOBRE LA APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO.

A los Sres. Afiliados al
Movimiento Popular Neuquino
Junta de Gobierno
Avenida Olascoaga 1002.
Neuquén Capital.

En mi carácter de Contador Público independiente emito la presente certificación sobre la aplicación de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación al Partido Político Movimiento Popular Neuquino en el período abarcativo entre los días 01-01-1999 y 31-12-2001 - Ejercicios económicos n° 18, 19 y 20, y cuyos Estados Contables fueran objeto de mi informe de Auditoría de fecha 09-08-2002. Los fondos remitidos ascienden a $ 545.437,09 y la aplicación a un idéntico quantum, en los conceptos que se detallan a continuación:

FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	308.396,51
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	305.187,69
Impuestos y Servicios	20.318,79
Servicio de Limpieza y Buffet	414,73
Donaciones	164,65
Gastos Gen. por Elecciones	55.974,81
Aportes a Seccionales	10.302,96
Papelería y Utiles	16.515,63
Gastos de Transporte	9.486,08
Gastos de Publicidad	33.799,76
Gastos e Intereses Bancarios	823,35
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	547,16
Alquiler de Bienes Muebles	2.789,30
Gastos Eventos Especiales	10.012,84
Service y Reparaciones	1.157,85
Honorarios y Trabajos de Terceros	18.813,22
Gastos de Comisión Viajes	7.618,75
Gastos de Correspondencia	5.391,66
Gastos de Seguridad	1.577,21
Otros Gastos de Administración	2.763,59
Gastos de Refrigerio	3.415,15
Combustibles y Lubricantes	3.564,54
Gastos Varios	5.023,84
Inversiones en Bienes de Uso - Muebles y Utiles	20.711,91
Inversiones en Bienes de Uso - Edificios	73.999,91
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 1999	3.208,82
FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000	112.294,69
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000	111.045,24
Impuestos y Servicios	29.901,51
Servicio de Limpieza y Buffet	513,25
Donaciones	183,21
Gastos Gen. por Elecciones	0,00
Aportes a Seccionales	1.312,76
Papelería y Utiles	3.428,07
Gastos de Transporte	3.957,40
Gastos de Publicidad	13.909,76
Gastos e Intereses Bancarios	1.392,41
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	2.653,96
Alquiler de Bienes Muebles	946,56
Gastos Eventos Especiales	4.268,69
Gastos Presidencia y Convención	20.028,03
Service y Reparaciones	343,20
Honorarios y Trabajos de Terceros	13.244,23
Gastos de Comisión Viajes	2.718,68
Gastos de Correspondencia	2.342,21
Gastos de Seguridad	0,00
Otros Gastos de Administración	837,02
Gastos de Refrigerio	251,80
Combustibles y Lubricantes	865,46
Gastos Varios	4.344,79
Inversiones en Bienes de Uso- Muebles y Utiles	281,68
Inversiones en Bienes de Uso- Instalaciones	2.595,41
Inversiones en Bienes de Uso - Edificios	725,19
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2000:	4.458,27
FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001	124.745,89
APLICACION DE FONDOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001	129.204,16
Impuestos y Servicios	18.629,16
Servicio de Limpieza y Buffet	1.351,03
Gastos Gen. por Elecciones	38.215,04
Aportes a Seccionales	10.393,14
Papelería y Utiles	13.216,81
Gastos de Transporte	425,93
Gastos de Publicidad	20.240,51
Gastos e Intereses Bancarios	2.041,46
Mantenimiento Edif. e Instalaciones	3.683,52
Gastos Eventos Especiales	7.700,24
Gastos Presidencia y Convención	6.604,56
Service y Reparaciones	433,28
Gastos de Comisión Viajes	264,93
Gastos de Correspondencia	1.988,59
Otros Gastos de Administración	1.691,72
Gastos de Refrigerio	1.065,60
Combustibles y Lubricantes	728,50
Gastos Varios	377,12
Inversiones en Bienes de Uso - Muebles y Utiles.	152,99
REMANENTE DE FONDOS REMITIDOS POR MINISTERIO DEL INTERIOR AÑO 2001	0

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He verificado la información sobre el origen y la aplicación de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación al Partido Político Movimiento Popular Neuquino, detallados ut supra, con la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y de Ahorros de titularidad del Partido Político Movimiento Popular Neuquino donde se acreditaran los fondos que remitiera el Ministerio del Interior de la Nación.
- Comprobantes de gastos e inversiones del período abarcativo entre los días 01/01/1999 y 31/12/2001.
- Registraciones en Libro de Caja n° 2 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén.
- Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 18,19 y 20, que fueran objeto de mi informe de auditoría de fecha 09/08/2002.
- Libro Inventarios N° 1 rubricado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral Neuquén con fecha 23 de junio de 1972.

Certifico que las partidas que componen el presente informe concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente que he verificado según lo expresado.

Se extiende la presente certificación en la ciudad del Neuquén, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

e. 28/6 N° 451.160 v. 28/6/2004

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

DISTRITO RIO NEGRO

CARTA ORGANICA

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

Título I

Generalidades

Art. 1°: El Partido Provincial Rionegrino se integra con ciudadanos inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con esta Carta Orgánica, su reglamentación y la legislación vigente en materia electoral.

Art. 2°: El Partido Provincial Rionegrino tiene su sede en la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia, así como también los órganos partidarios de Gobierno. Estos podrán celebrar sesión en cualquier lugar de la Provincia.

Título II

De los Afiliados y la Afiliación

Art. 3°: Los registros de afiliados y adherentes del Partido Provincial Rionegrino quedarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

Art. 4°: Todos los afiliados son iguales en el seno del Partido, inclusive aquel que desempeña funciones partidarias o gubernativas de cualquier naturaleza, que no tendrá ni podrá exigir trato preferencial.

Todos los afiliados tendrán, en principio voz en todas las reuniones de los organismos partidarios, pudiendo la autoridad de estos reglamentar el uso de este derecho para preservar el mejor orden de la sesión.

Art. 5°: Para afiliarse al Partido Provincial Rionegrino se requiere:

a) Tener domicilio legal en la Provincia de Río Negro y 18 años de edad.

b) Aceptar sus Principios Doctrinarios y su Carta Orgánica.

No podrán afiliarse quienes estuvieran impedidos según las disposiciones de la Ley de Partidos Políticos y las de esta Carta Orgánica.

Art. 6°: El procedimiento de la afiliación se seguirá por lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos.

Art. 7°: Los menores de 13 a 18 años podrán inscribirse como adherentes incorporándose a un padrón de menores que los habilitará para ingresar a una organización partidaria cuyo reglamento será dado por la Convención.

Art. 8°: La afiliación se extingue por muerte, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido político o inhabilitación establecida por legislación supletoria.

Perderán su condición de afiliados:

a) Quienes violen lo prescripto por disposiciones y resoluciones del Partido;

b) Quienes incurran en inconducta partidaria, a juicio de la Convención o de la Junta de Disciplina y Conducta;

c) Quienes por cualquier medio desprestigien candidatos oficiales del Partido;

d) Quienes integren asociaciones de carácter político, distintas al Partido.

Título III

De la Organización y Gobierno del Partido

Art. 9°: El Partido Provincial Rionegrino será gobernado por la Convención, la Junta Provincial y las Juntas Locales.

Funcionará, además un organismo disciplinario, la Junta de Disciplina y Conducta, y en relación con los actos electorales la Junta Electoral.

Art. 10°: No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados por esta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece.

Los afiliados que formen parte de organismos partidarios no autorizados o reconocidos, incurren en inconducta partidaria y se hacen pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes.

Art. 11°: A los fines de la constitución de los organismos partidarios, hay ocho (8) distritos partidarios coincidentes con los distritos electorales vigentes, a saber:

Región I: Alto Valle Oeste

Región II: Alto Valle Centro

Región III: Alto Valle Este

Región IV: Valle Medio

Región V: Valle Inferior

Región VI: Zona Atlántica

Región VII: Línea Sur

Región VIII: Zona Andina

Capítulo 1

De la Convención

Art. 12°: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, organismo soberano integrado por veinticuatro (24) miembros titulares, a los que se podrá agregar un convencional más por cada Centro Cívico que tenga más de doscientos cincuenta (250) afiliados y con funcionamiento comprobado.

A cada Distrito Electoral les corresponderán tres (3) delegados titulares.

Al mismo tiempo que los titulares serán elegidos igual número de suplentes.

La Convención se renovará íntegramente cada dos (2) años.

Art. 13°: Para ser Convencional se requiere ser argentino, naturalizado, mayor de 21 años de edad, con domicilio legal electoral y real en la Provincia, y tener dos (2) años de antigüedad en la afiliación.

Los Convencionales durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Art. 14°: La Convención tendrá las siguientes autoridades: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General y un (1) Secretario de Actas, elegidos de entre sus miembros en votación directa a simple pluralidad de votos en la primera reunión del organismo.

La reunión constitutiva de esta será presidida por el Presidente de la Junta Electoral, asistido por el Secretario de la misma.

Art. 15°: La Convención, para constituirse y funcionar válidamente necesita un quórum de la mitad más uno de sus miembros distritales, o a una (1) hora después de la convocatoria con la asistencia de cinco (5) distritos partidarios o con diez (10) convencionales distritales como mínimo.

En caso de ausencia de los titulares éstos serán reemplazados por los suplentes.

El ejercicio del cargo de Convencional es personal e indelegable.

Art. 16°: La Convención se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año en los meses de mayo y noviembre y extraordinariamente cuando así lo requiera un tercio (1/3) de los convencionales o la Junta Provincial a través de su Presidencia.

La Convención será convocada por su Presidente con, por lo menos quince (15) días de anticipación, excepto el caso de circunstancias excepcionales en que este plazo podrá ser hasta de cuarenta y ocho (48) horas.

Cuando se hubieren cumplido todos los pasos formales y la Convención no sea convocada podrá ésta ser convocada por el Presidente de la Junta Provincial.

Dicha convocatoria deberá contener el Orden del Día o Temario que tratará la Convención.

La convocatoria deberá contener bajo pena de nulidad: día, hora y lugar de la reunión.

Art. 17°: Serán atribuciones y obligaciones de la Convención:

1. Para cuya aprobación se requerirá mayoría simple:

a) Considerar los informes de la Junta Provincial y las representaciones legislativas del Partido.

b) Sancionar la Plataforma Electoral propuesta por una comisión designada a tal efecto por este cuerpo.

c) Designar comisiones permanentes o especiales, comisiones asesoras y Comisión Revisora de Cuentas.

Estas podrán integrarse con afiliados no convencionales que tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Convención.

El Presidente de la Convención es el Presidente neto de todas las comisiones, exceptuando de la presente disposición la comisión normada en el Artículo 95°.

d) Cualquier otro tema no legislado en esta Carta Orgánica expresamente, para cuya aprobación no se requiera una mayoría especial.

a) Designar a los miembros de la Junta de Disciplina y Conducta.

b) Reglamentar su propio funcionamiento.

c) Disponer sobre la orientación partidaria, instruyendo al respecto a los legisladores nacionales o provinciales, y adoptar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los Principios Doctrinarios del Partido Provincial Rionegrino y de su Plataforma Electoral.

d) Disponer la iniciación del procedimiento de revocatoria de mandato de cargos electivos o partidarios por violación de la Plataforma Electoral y por inconducta partidaria.

e) Consideración de la Memoria y Balance para su aprobación o rechazo en su reunión del mes de Mayo.

f) La nominación de candidatos para cargos públicos electivos, conforme lo establecido por el Art. 43 de la ley 2431.

g) Aprobar las candidaturas a cargos electivos de partidarios, extrapartidarios, de los no afiliados a ningún partido político y de aquellos afiliados que no tengan la antigüedad establecida por esta Carta Orgánica para ocupar las candidaturas a cargos electivos.

2. Para cuya aprobación se requiere una mayoría de dos tercios (2/3) de los presentes: a) Establecer alianzas electorales.

b) Revisar y reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica.

3. Para cuya aprobación se requiere una mayoría de los dos tercios (2/3) del total de los convencionales distritales:

a) Pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de los mandatos de los representantes legislativos nacionales, provinciales y municipales, cumpliendo el procedimiento establecido en el Artículo 75° de la presente Carta Orgánica.

b) Disponer la abstención a elecciones nacionales, provinciales o municipales. En tal caso la Convención dará a los afiliados las instrucciones correspondientes.

4. Será necesario el voto de los cuatro quintos (4/5) del total de los convencionales para:

a) Determinar la caducidad del Partido. b) Determinar la fusión de este con otro u otros partidos políticos.

c) Reconsiderar sus propias resoluciones.

Capítulo 2

De la Junta Provincial

Art. 18°: La Junta Provincial ejerce el Gobierno y la Administración del Partido.

En todos los actos estará representada por el Presidente y el Secretario General o por quienes hagan sus veces, constituyendo Domicilio Legal en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia o donde resida su presidente.

Art. 19°: La Junta Provincial se renovará íntegramente cada dos (2) años y se compondrá de veinticuatro (24) miembros titulares y veinticuatro (24) miembros suplentes.

Cada distrito electoral tendrá tres (3) titulares y tres (3) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito.

Art. 20°: Para ser miembro de la Junta Provincial se exigen los mismos requisitos que para ser Convencional (Art. 13°).

Los miembros de la Junta Provincial podrán ser reelegidos.

Art. 21°: La Junta Provincial tendrá las siguientes autoridades: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Vicepresidente 2do., un (1) Secretario General (Actas y Administración), un (1) Secretario Operativo, un (1) Secretario de Prensa y Difusión, un (1) Tesorero y un (1) Protesorero, dieciséis (16) Vocales Titulares asignados del 1° al 16° (Primero a Decimosexto), quienes reemplazarán por orden, a los miembros de la Mesa Ejecutiva.

Los Suplentes reemplazarán a los Titulares de sus respectivos Distritos Partidarios por el orden en que fueron elegidos.

Oficializada la Lista por la Junta Electoral Provincial, los miembros elegidos en votación directa, a simple pluralidad de votos, asignarán los cargos.

El acto de distribución de cargos será presidido por el Presidente y Secretario de la Junta Electoral Provincial.

Art. 22°: Mesa Ejecutiva: Las Autoridades de la Junta Provincial, del Presidente al Protesorero (ocho miembros) conforman la Mesa Ejecutiva, la que tendrá las facultades para tratar los asuntos cuya decisión juzgue no puede diferirse.

La Junta en sesión plenaria puede reconsiderar sus resoluciones.

El quórum de la Mesa Ejecutiva se formará con la mitad más uno de sus miembros o sea cinco (5), entre quienes obligatoriamente deberá contarse el Presidente o su reemplazante natural, y debe ser convocada con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas a su totalidad.

Art. 23°: El quórum del Plenario estará formado por la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberá contarse el Presidente o quien lo sustituya.

Art. 24°: Las reuniones de la Junta de Gobierno se harán, por lo menos, cada dos (2) meses por invitación del Presidente, la que incluirá el Orden del Día y con tiempo no menor a diez (10) días.

Para las extraordinarias en circunstancias excepcionales y por razones de urgencia, el plazo podrá ser menor de por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

La convocatoria deberá contener bajo pena de nulidad: lugar, día y hora de la reunión.

Art. 25°: A pedido formulado por escrito de 3 (tres) Distritos o de un tercio (1/3) del total de los miembros de la Junta, el Presidente deberá convocar a sesión dentro de los quince (15) días del requerimiento.

Si cumplido ese tiempo no hubiera realizado la convocatoria, podrá hacerlo cualquiera de los integrantes de la Mesa Ejecutiva o la Autoridad Judicial Electoral requerida por igual número de integrantes de la Junta.

Art. 26°: La Junta Provincial tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1) Dirigir la marcha del Partido de acuerdo con esta Carta Orgánica y las resoluciones dictadas por la Convención.

2) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas y al período preelectoral.

3) Darse su propio reglamento.

4) Dar los lineamientos generales a los que deberán adecuarse los reglamentos de los Centros Cívicos y autorizar y adecuar su constitución a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

5) Atender y resolver los asuntos que le sometan las Juntas Locales.

6) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el Partido.

Ello sin perjuicio de las facultades disciplinarias que esta Carta Orgánica reconoce a las Juntas Locales y a la Junta de Disciplina y Conducta.

7) Intervenir las Juntas Locales en los casos de acefalías, falta de funcionamiento o de grave conflicto que exceda el ámbito político interno u otra situación que afecte la normal marcha del Partido.

La aprobación de la intervención requerirá del voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

Se designará por simple mayoría un interventor, que en sesenta (60) días deberá convocar a elecciones para normalizar el Centro Cívico intervenido.

A los efectos de esta disposición se considerará acéfalo al Centro Cívico que en plazo de sesenta (60) días no celebre reuniones con el quórum exigido por esta Carta Orgánica.

8) Designar comisiones permanentes o especiales y comisiones asesoras.

Estas podrán integrarse con afiliados que no sean miembros de la Junta que tendrán voz pero no voto en las reuniones.

El presidente nato de las comisiones citadas precedentemente será el Presidente de la Junta.

9) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática provincial, regional y nacional.

10) Reglamentar el uso y distribución de los fondos del Partido que se integrarán de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 90° y 91° de esta Carta Orgánica.

11) Llevar Contabilidad de todo ingreso de fondos o especies con indicación de fecha, nombre y domicilio de quienes los hubieren ingresado o recibido. Conservar esta Contabilidad durante tres (3) ejercicios.

12) Aprobar los Balances y Memoria Anual, previo informe de la Comisión Revisora de Cuentas, lo que requerirá una mayoría de la mitad más uno de los presentes.

13) Entregar a la Convención para su aprobación la Memoria Anual y el Balance certificado por Contador Público Nacional y por el órgano de control respectivo, antes del treinta y uno (31) de Marzo de cada año.

14) El Balance, la cuenta de ingresos y egresos y el estado anual del Patrimonio del Partido, se remitirán a las Juntas Locales.

15) Presentar anualmente a la Justicia Electoral el estado anual del Patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificada por Contador Público Nacional y por el órgano de control respectivo y aprobado por la Convención del Partido, sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio.

16) Presentar a la Secretaría Electoral dentro de los sesenta (60) días de celebrado del Acto

Electoral en que haya participado el Partido, cuenta detallada de los Ingresos y Egresos relacionado con la Campaña Electoral.

17) Ejercer la dirección general del Partido y la representación legal de éste.

18) Solicitar a la Convención el procedimiento de revocación de mandato de cargos electivos o partidarios (Art. 75°), por resolución de su plenario, con una mayoría de las dos terceras (2/3) partes del total de sus miembros.

19) Designar a los miembros de la Junta Electoral Provincial.

20) Designar con la mayoría absoluta de sus miembros los integrantes de la Junta de Disciplina y Conducta, cuando dicho organismo esté acéfalo o quede desintegrado.

Dichas designaciones revestirán carácter de provisorias hasta que la Convención proceda a la designación definitiva, para lo cual deberá ser convocada dentro de los cuarenta y cinco (45) días.

21) Designar apoderados judiciales.

22) Ejecutar cuantos actos, les estén autorizados a los órganos de dirección de las Personas Jurídicas.

23) La Junta Provincial podrá proponer a la Convención el estudio de:

a) Modificaciones a la Carta Orgánica.

b) Actualización de sus doctrinas a las cambiantes circunstancias de la sociedad y permanentes necesidades del pueblo.

c) Alianzas con otros partidos políticos.

24) La Junta Provincial colaborará con los representantes partidarios en el Poder Ejecutivo, Legislativo y los Municipios.

Art. 27°: La Junta Provincial designará un (1) Apoderado Titular y un (1) Apoderado Suplente ante la Justicia Electoral Nacional y Provincial y de los Municipios.

La duración del mandato estará sujeta a su eficiencia a juicio de la Junta Provincial.

Serán funciones de los Apoderados:

1. Representar al Partido ante la Justicia Nacional y Provincial.

2. Asesorar a la Junta Provincial y a las Juntas Locales, en todo lo concerniente a la Ley de Partidos Políticos y Leyes Electorales Nacionales y provinciales.

3. Actualizar semestralmente el Padrón Partidario de acuerdo al informe requerido en las Juntas Locales.

4. Presentar mensualmente ante la Secretaría Electoral Nacional las fichas de afiliación que remitan los Centros Cívicos.

5. Presidir la Junta Electoral partidaria en períodos electorales.

Capítulo 3

De los Centros Cívicos y las Juntas Locales

Art. 28°: Se institucionaliza la denominación de Centro Cívico para la designación de la sede donde funciona la Junta Local.

En todo punto de la Provincia, en que, previa autorización de la Junta Provincial, funcione un Centro Cívico, este será sede de la Junta Local.

Puede funcionar un solo Centro Cívico por municipio, estando autorizadas las Juntas Locales para abrir subsedes.

Art. 29°: Los Centros Cívicos se compondrán de los afiliados con domicilio en el ejido municipal cuya jurisdicción cubra.

Su gobierno estará a cargo de una Junta Local que representa la autoridad del Partido en ese medio y estará formada por once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por lista completa.

Art. 30°: Para ser miembro de la Junta Local se necesitan los mismos requisitos que para ser convencional (Art. 13°), y una residencia debidamente acreditada de por lo menos, un año en la localidad.

Duran dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

En el caso de los Centros Cívicos que recién se constituyan la exigencia de los dos (2) años de antigüedad en la afiliación será dejada de lado hasta cumplidos los dos (2) años de su constitución.

Art. 31°: La Junta Local se integrará por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero y un (1) Protesorero, que integran la Mesa Directiva. y cinco (5) vocales titulares y cinco (5) suplentes.

Art. 32°: Los Centros Cívicos funcionarán de acuerdo a un reglamento general confeccionado por la Junta de Gobierno Provincial y sancionado por la Convención.

Art. 33°: Son atribuciones y deberes de las Juntas Locales:

1) Organizar las elecciones internas, designar la Junta Electoral Local por mayoría absoluta de los presentes que estará compuesta de tres (3) afiliados.

2) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas; realizar los actos de propaganda que estime convenientes y cumplir las instrucciones que reciba de la Junta Provincial.

3) Dictar su propio reglamento interno, el de la Junta Electoral Local y el de las comisiones que organice para un mejor gobierno del Centro Cívico.

4) Organizar congresos locales comunales.

5) Elevar a la Junta Provincial, anualmente una memoria sobre sus actividades y un balance de tesorería, antes del quince (15) de Febrero de cada año.

6) Comunicar a la Junta Provincial todas las medidas de importancia que se adopten.

7) Juzgar a los afiliados y adherentes locales por inconducta partidaria u otras causas, pudiendo los afectados apelar la resolución condenatoria ante la Junta de Disciplina y Conducta Provincial, dentro de los quince (15) días de notificado, sin perjuicio de recurrir en última instancia ante la Convención.

8) Orientar la actuación de los Concejales Municipales partidarios.

9) Iniciar ante la Convención el procedimiento de revocación de mandato de afiliados que ocupen cargos municipales o partidarios locales (Art. 75°), por resolución con una mayoría de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.

10) Dictar la Plataforma Electoral Local, la que deberá adecuarse a los lineamientos de la Plataforma Electoral provincial.

11) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones de las autoridades partidarias en el ámbito de su jurisdicción.

Art. 34°: Las Juntas Locales sesionarán válidamente con un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Si éste no se lograra, en segundo llamado, una (1) hora después de la convenida sesionará válidamente con un tercio (1/3) más uno del total de sus miembros.

Art. 35°: La Junta Local deberá reunirse por lo menos, dos (2) veces por mes en forma ordinaria y extraordinaria cuando la cite en ese carácter el Presidente.

Previo envío, en ambos casos del Orden del Día con los asuntos a tratar.

También deberá reunirse cuando así lo requieran por lo menos cinco (5) de los miembros titulares.

Capítulo 4

Disposiciones Comunes

Art. 36°: Los miembros suplentes de los órganos del Partido sólo podrán reemplazar a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, eliminación del padrón de afiliados, ausencia justificada o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezca.

Actuarán en la sesión correspondiente a la que se hubiesen incorporado.

Art. 37°: Los órganos del Partido, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrán llamar a su seno, cuando lo estimen oportuno, a los afiliados del Partido.

Art. 38°: En los debates de los órganos del Partido se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados.

Art. 39°: Las sesiones de los órganos del Partido serán públicas, pudiendo hacerse reservadas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

Art. 40°: Los órganos del Partido deberán llevar los libros y documentos exigidos por la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Capítulo 5

De la Junta de Disciplina y Conducta

Art. 41°: La Junta de Disciplina y Conducta tiene como función específica el juzgar la conducta política y partidaria de los afiliados proponiendo a la Convención Partidaria las sanciones a aplicar.

Estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes que serán designados por la Convención en su reunión ordinaria del mes de Noviembre.

Duran un (1) año en sus funciones, término que puede ser prorrogado.

Para ser miembro de este organismo se exigen los mismos requisitos que para ser convencional (Art. 13°).

Art. 42°: La Junta de Disciplina y Conducta se constituirá designando de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario.

Sesionarán válidamente con tres (3) de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, debiendo ser éstas por escrito y fundadas.

Art. 43°: Las sanciones que podrá proponer la Junta de Disciplina y Conducta son:

a) Amonestación Privada.

b) Amonestación Pública.

c) Suspensión temporaria (no superior a un (1) año).

d) Inhabilitación para ocupar cargos partidarios o electivos hasta dos (2) años.

e) Expulsión.

Art. 44°: Los afiliados podrán ser sancionados con cualquiera de las sanciones previstas en el artículo anterior a juicio de las dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de las respectivas Juntas Locales, cuando se alzaren contra las resoluciones de las autoridades partidarias, tomadas de acuerdo a las atribuciones que confiere esta Carta Orgánica.

Toda resolución deberá tomarse previa citación del imputado y asegurándose su derecho de defensa.

Todas las sanciones serán aplicadas por la Convención Partidaria.

Art. 45°: Toda resolución sancionatoria o exculpatoria, aplicadas por las Juntas Locales, podrán interponerse o apelarse ante la Junta de Disciplina y Conducta dentro del término de quince (15) días de notificado, comunicándola a la Convención Partidaria.

Art. 46°: La Junta de Disciplina y Conducta podrán actuar como Comisión Investigadora a requerimientos de las autoridades partidarias o de los representantes del Partido en los bloques municipales y legislativos.

En función de ello podrá requerir informes a cualquier afiliado del Partido, aún las autoridades, y citarlos como testigos.

La no comparencia reiterada e injustificada significará falta de colaboración culpable, merecedora de las sanciones que estime la Junta.

Art. 47°: Las acusaciones contra los representantes del Partido en el ejercicio de cargos electivos por razón de hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formuladas a cualquier afiliado, debiendo hacerse por escrito, en un plazo de ciento ochenta (180) días de conocida.

Puede ser dirigida a cualquier organismo directivo.

Art. 48°: A los efectos de este Capítulo, tampoco existirá diferencia alguna entre los afiliados que ocupen cargos electivos y/o partidarios.

Capítulo 6

De la Junta Electoral

Art. 49°: Los actos electorales internos del Partido y la organizaciones de elecciones de candidatos a cargos electivos, serán fiscalizados por la Junta Electoral partidaria, único organismo partidario competente para entender en todo proceso electoral.

Art. 50°: La Junta Electoral Provincial estará integrada por nueve (9) miembros, uno (1) por cada región electoral, que serán elegidos por la Junta Provincial, y un (1) Presidente, cargo que recaerá en la persona que se designe como Apoderado del Partido.

Dichos miembros no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo o partidario ni ocupar otros cargos partidarios.

Los miembros de la Junta Electoral durarán en sus funciones el mismo tiempo que dure la Junta Provincial de Gobierno.

Art. 51°: La Junta Electoral funcionará en la sede de la Junta Provincial de Gobierno.

Art. 52°: Se establecen los meses de abril y octubre como períodos de tachas e impugnaciones para los padrones partidarios.

Art. 53°: Será responsabilidad de la Junta Electoral:

1. Formar el padrón partidario, manteniéndolo actualizado. Tener bajo su custodia las fichas de afiliación.

2. Reunir toda la documentación exigida para la fiscalización de las listas de candidatos y presentar ante la Secretaría Electoral que corresponda, a través del Apoderado, la documentación requerida por la presente Carta Orgánica y las leyes electorales.

3. Dictar el Reglamento Comicial.

4. Entender, en carácter de apelación en las resoluciones emanadas de las Juntas Electorales locales.

5. Resolver sobre las impugnaciones o protestas efectuadas al acto eleccionario, desde su convocatoria hasta el escrutinio definitivo.

Dichas resoluciones deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas y serán apelables en el mismo plazo, ante la Justicia Electoral.

6. Proveer a las Juntas Locales de ejemplares de los padrones electorales partidarios correspondientes a cada Centro Cívico, con la debida antelación.

7. La Junta Electoral deberá notificar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el fallo sobre el escrutinio definitivo, que será apelable en el mismo plazo ante la Justicia Electoral.

El acto de impugnación deberá ser fundado por escrito y ofrecer toda la prueba que intenta valerse el recurrente.

Deberá quedar diligenciado dentro de los diez (10) días corridos subsiguientes a la fecha de presentación de la impugnación, veinticuatro (24) horas después de concluido el período de prueba o declarada la cuestión de puro derecho, de la que no habrá recurso alguno, la Junta Electoral dictará resolución fundada.

8. Las Juntas Electorales Locales cumplirán con el mismo procedimiento.

Sus resoluciones serán apelables en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, en forma escrita y fundada.

Esta actuación se presentará ante la Junta Electoral Local, que inmediatamente elevará lo actuado a la Junta Electoral Provincial que resolverá dentro de las veinticuatro (24) horas de recepcionada, notificando lo resuelto a las partes.

Título IV

De los Comicios del Partido

Capítulo 1

De la Convocatoria y del Derecho a Voto

Art. 54°: Las autoridades del Partido y sus candidatos para los comicios nacionales, provinciales y municipales, serán elegidos por el voto secreto y directo de sus afiliados, inscriptos en los padrones oficializados por la Junta Electoral.

Los no afiliados a ningún partido político podrán votar en las elecciones para cargos electivos, conforme lo reglamente la Junta Provincial y la Junta Electoral.

Art. 55°: La convocatoria para la elección de candidatos a cargos electivos se hará con, por lo menos sesenta (60) días de anticipación al día del comicio.

La convocatoria para la renovación de autoridades partidarias deberá hacerse, por lo menos, setenta y cinco (75) días antes del vencimiento del mandato.

Art. 56°: La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: día, hora y lugar de la elección, los cargos a elegir y los candidaturas a cubrir y el plazo de presentación de listas.

Deberá ser publicada en el Boletín Oficial y difundida por los medios radio-televisivos y gráficos de mayor circulación.

Art. 57°: La elección se efectuará en día domingo de ocho (8) a dieciocho (18) horas.

Art. 58°: Luego del escrutinio provisorio realizado por las autoridades de mesa, todos los documentos de la elección, protestas, si las hubiere, y los resultados se elevarán dentro de las veinticuatro (24) horas a la Junta Electoral Provincial, que resolverá y realizará el escrutinio definitivo en el menor tiempo posible.

Capítulo 2

De los Padrones y Escrutinio

Art. 59°: Los padrones internos partidarios se constituirán de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 3°, 5°, 6° y 8° de esta Carta Orgánica.

Art. 60°: Las Juntas Locales remitirán en marzo y septiembre de cada año o ciento veinte (120) días antes a cada Acto Electoral, las nuevas fichas de afiliaciones, las bajas que se hubieran producido por las causas previstas en el Artículo 8° de esta Carta Orgánica y cambios de domicilio.

Art. 61°: Serán válidos para ser utilizados en el acto comicial, sólo los padrones oficializados por la Junta Electoral.

Los Padrones del Partido son públicos.

Art. 62°: La oficialización de las boletas para los comicios locales será resorte de la Junta Electoral Local, también la división de los padrones en mesas receptoras y la designación de sus autoridades.

Art. 63°: En caso de que así lo soliciten los apoderados de algunas de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá designar un (1) veedor para que supervise el trámite eleccionario en cualquier localidad de la Provincia.

Art. 64°: El escrutinio provisional será practicado por las autoridades de mesa, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral y de Partidos Políticos, Ley N° 2431 o la legislación vigente en la materia.

El definitivo será efectuado por la Junta Electoral Provincial.

Capítulo 3

De las Listas de Candidatos

Art. 65°: Los requisitos para ocupar cargos partidarios, han sido dispuestos por esta Carta Orgánica en los capítulos correspondientes.

Art. 66°: Para la oficialización de las listas, estas deberán contener necesariamente:

1- Número de precandidatos igual al número de cargos a elegir.

2- Aceptación de las candidaturas por medio de su firma, telegrama colacionado u otro medio auténtico.

3- El número exigido del grupo de afiliados que auspicien la lista (Art. 71°).

4- Nombre y domicilio de su apoderado.

Art. 67°: (texto incorporado al Art. N° 66 en sustitución de la redacción que este último mantenía).

Art. 68°: La Junta Electoral Provincial o las Locales, en su caso, darán vista de las listas presentadas, a los apoderados de las mismas en el término de cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el plazo, dentro de los tres (3) días siguientes, dictará resolución respecto de la calidad de los candidatos.

El apoderado de la lista en la cual algunos candidatos no reuniera los requisitos necesarios, podrá sustituirlo en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

De no producirse la sustitución se tendrá por desistida la presentación en el caso de las fórmulas binominales o candidaturas unipersonales, y se procederá al corrimiento en las listas múltiples.

Art. 69°: Las listas podrán diferenciarse únicamente por sus colores.

Art. 70°: Motivos que no sean causa suficiente para rechazar una lista, darán lugar a la intimación al apoderado para que subsane los vicios o defectos, bajo apercibimiento de rechazo.

Art. 71°: El número de afiliados necesarios para avalar las distintas candidaturas será del uno por ciento (1%) del padrón de afiliados con mínimo de veinte (20) avales.

Art. 72°: Los apoderados de las listas podrán designar fiscales generales y de mesa con las facultades establecidas en el Código Electoral Nacional.

Art. 73°: Las listas de autoridades partidarias y electivas se integrarán de acuerdo a la representación proporcional del Sistema D'Hont.

Art. 74°: Cuando las candidaturas para cargos electivos a cubrir sean menos de tres (3) se elegirán a simple pluralidad de sufragios y por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 75°: La propiedad de las bancas corresponde al Partido.

El procedimiento de revocación del mandato podrá iniciarse de acuerdo a lo previsto en el punto b) del inciso 1 (uno) del Artículo 17°, el inciso 16) del Artículo 26° y el inciso 9) del Artículo 33°.

Notificado el Presidente de la Convención de la resolución de iniciar el procedimiento de revocación de mandato, ésta deberá convocar a sesión especial con una antelación no menor a quince (15) días.

En el plazo de cuarenta y ocho (48) horas deberá notificarse al afiliado cuestionado para que ejerza el derecho de defensa.

El Presidente pondrá en conocimiento de la Justicia Electoral la fecha de la sesión para la concurrencia del veedor judicial en los casos en que se trate de la revocatoria de mandato de cargos electivos.

La sesión especial se regirá por las normas establecidas para el desarrollo del juicio político en la Legislatura Provincial.

La resolución que determine la solicitud judicial de revocación de mandato deberá ser tomada con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de la Convención, en concordancia con lo dispuesto en el punto a) del inciso 3) del Artículo 17°.

A continuación se procederá de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 111° de la Ley N° 2431 o la legislación vigente en la materia.

Art. 76°: El afiliado que resulte electo para desempeñar una función pública o política, deberá presentar a la Junta Provincial una Declaración Jurada de sus bienes, lo que repetirá al término de su mandato.

Capítulo 4

De la Elección de Candidatos a cargos Partidarios y Electivos

Art. 77°: La elección de candidatos a cargos electivos se efectuará a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados y por el voto de los no afiliados a ningún partido político, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de esta Carta Orgánica.

Art. 78°: Para elecciones de Juntas Locales se procederá de la siguiente manera:

1. Convocatoria a Asamblea del Centro Cívico a los efectos de:

a) Fijar fecha de los comicios en el plazo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días.

b) Determinar el lugar en que se realizará el acto electoral y el cierre de la lista y fecha en la que se recepcionarán las listas de candidatos.

El acto electoral deberá ser realizado un día domingo en el horario de ocho (8) a dieciocho (18) horas.

c) Designar la Junta Electoral, la que estará compuesta de dos (2) miembros que no pueden integrar las listas de candidatos y que será el único organismo competente para entender en el acto electoral.

d) Comunicar a la Junta Electoral Provincial a través del apoderado del Partido, la realización del comicio con veinte (20) días de anticipación del acto electoral, pudiendo la Junta enviar un (1) veedor.

2. Finalizado el acto electoral y efectuado el escrutinio, la Junta Electoral labrará un acta, que junto con la documentación remitirá a la Junta Provincial en el plazo de diez (10) días.

Si cerrado el período de entrega de listas sólo se presentara una (1) sola lista, la Junta Electoral procederá a proclamarla.

Art. 79°: El padrón de afiliados deberá ser exhibido en los Centros Cívicos a fin de asegurar su fiscalización y quedará cerrado con noventa (90) días de anticipación a los comicios, determinándose que la antigüedad para elegir candidatos a cargos partidarios o electivos, requerirá por lo menos noventa (90) días de antigüedad de afiliación inscripta en el padrón partidario.

Art. 80°: Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos no afiliados al Partido.

Los candidatos nacionales y provinciales deberán ser aceptados por la Convención, y los municipales por simple mayoría del Centro Cívico al que pertenezcan.

En ambos casos deberán aceptar la Plataforma Partidaria y el Programa Político del Partido.

Art. 81°: Las listas de candidatos a Concejales y Legisladores por Distrito Electoral deberán presentarse completas.

Art. 82°: Tanto para elecciones de los cuerpos orgánicos del Partido como a cargos electivos municipales, provinciales y nacionales, si a ha fecha que fijara la Junta Electoral sólo se presentara una (1) sola lista, ésta será proclamada triunfadora por la Junta Electoral con lo que quedará sin efecto el acto electoral.

Art. 83°: Texto incorporado al Artículo N° 82 en sustitución de la redacción que éste último mantenía.

Capítulo 5

De las Incompatibilidades

Art. 84°: Son incompatibles los siguientes cargos partidarios: Delegado a la Convención y miembro de la Junta Provincial.

Art. 85°: El cargo de miembro de la Junta de Disciplina y Conducta y de la Junta Electoral Provincial o Local, es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.

Art. 86°: DEROGADO.

Art. 87°: DEROGADO.

Art. 88°: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos (2) cargos partidarios.

Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Art. 89°: Las inhabilidades previstas en los artículos anteriores rigen para el desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas.

Art. 90°: En caso de resultar electo o designado para dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas.

Si así no lo hiciera en el plazo de diez (10) días, la Junta Provincial determinará en cual cesa.

Art. 91°: Son incompatibles con los cargos electivos, las funciones de directores o asesores de empresas que presten servicios públicos o que exploten riquezas fundamentales para la economía de la Nación o de la Provincia y que deban ser controladas por el Estado.

Art. 92°: Las cuestiones planteadas con relación a las inhabilidades dispuestas, serán sustanciadas por la Junta de Disciplina y Conducta o la Junta Local, según el caso, dando traslado por diez (10) días al impugnado para que conteste el escrito de impugnación.

Evacuado el mismo, se podrá ofrecer y producir prueba en el plazo establecido en el punto 7) del Artículo 53° de esta Carta Orgánica y una vez que la cuestión esté en condiciones de ser resuelta.

La Junta de Disciplina enviará lo obrado a la Convención para que resuelva en decisión inapelable.

Título V

Del Patrimonio del Partido

Art. 93°: Los Fondos del Partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito, en la Auditoría General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral.

Art. 94°: La Junta Provincial dispondrá de la utilización de los fondos partidarios para el funcionamiento administrativo y electoral partidario, reglamentando el uso y distribución de los mismos, habilitará las cuentas corrientes necesarias para el mejor manejo de los fondos a la orden conjunta del Presidente o Vicepresidente, Secretario General o Secretario Operativo y Tesorero o Protesorero, a la orden conjunta de tres (3).

Art. 95°: El control y fiscalización estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, conformada por cuatro (4) afiliados titulares y cuatro (4) suplentes designados por la Convención partidaria y caducarán en sus mandatos cuando se remueve la Convención.

El cargo de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas es incompatible con el desempeño con cualquier cargo partidario.

Art. 96°: Al iniciarse la campaña electoral, los partidos políticos y alianzas que presenten candidaturas a cargos públicos electivos nacionales deberán designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del o los partidos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al juez federal con competencia electoral correspondiente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Auditoría General de la Nación.

Art. 97°: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito correspondiente, en la Auditoría General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral y deberán ser cerradas a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Art. 98°: Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar los siguientes datos:

a) identificación tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante;

b) importe de la operación;

c) número de la factura correspondiente;

d) número del cheque destinado al pago.

Las "Constancias de Operación para Campaña Electoral" serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

Art. 99°: El presidente y tesorero del partido y los responsables de la campaña electoral que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la campaña electoral serán pasibles de inhabilitación de seis (6) meses a diez (10) años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Art. 100°: El partido deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

La violación de lo dispuesto en el párrafo anterior implicará la pérdida del derecho del partido a recibir este aporte por el término de un (1) año.

Título VI

Financiamiento para campañas electorales

Art. 101°: El partido no podrá aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;

b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduales, binacionales o multilaterales, municipales;

c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios;

d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;

e) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras;

f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores;

h) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales.

Título VII

Control del Financiamiento de los Partidos Políticos

Art. 102°: El partido, a través del órgano que determine la presente carta orgánica, deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) ejercicios.

Art. 103°: El partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, cuyos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Auditoría General de la Nación.

Art. 104°: Son obligaciones del tesorero:

a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido:

b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley;

c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Art. 105°: El control externo de la actividad económico-financiera del partido político estará a cargo de la Auditoría General de la Nación, sin perjuicio de la intervención de la Justicia Federal con competencia electoral.

La Auditoría General de la Nación y la Justicia Federal con competencia electoral podrán solicitar a cualquier persona la documentación relacionada con gastos realizados por el partido político y los candidatos a cargos públicos electivos nacionales.

Art. 106°: Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, el partido deberá presentar ante la Justicia Federal con competencia electoral en el distrito, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado en el distrito y deberán poner a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral y de la Auditoría General de la Nación la correspondiente documentación respaldatoria.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Art. 107°: Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el juzgado federal con competencia electoral del distrito, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Art. 108°: Sesenta (60) días después de finalizada la elección, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante la Justicia Federal con competencia electoral en el distrito, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

Art. 109°: A partir de los mismos plazos que se establecen en el artículo precedente, el partido político, deberá facilitar la consulta a través de Internet de todos los datos e informes que, conforme a la ley 25.600 se deben presentar.

Los sujetos obligados deberán informar a través de los medios masivos de comunicación las direcciones en las cuales podrán encontrarse la información.

Título VIII

De la Caducidad y Extinción del Partido

Art. 110°: Se producirá la caducidad y extinción del Partido Provincial Rionegrino por algunas de las siguientes causas:

Las establecidas en la Ley Nacional N° 23.298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial N° 2431 o las vigentes en la materia.

Cuando así lo estableciera el Partido, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del punto 4° del Artículo 17° de esta Carta Orgánica.

En caso de fusión prevista en esta Carta Orgánica en el inciso b) del punto 4° del Artículo 17°.

Art. 111°: En caso de extinción del Partido Provincial Rionegrino, la Convención procederá a la liquidación de los bienes.

El remanente será destinado a instituciones privadas de bien público.

Título IX

Disposiciones Varias

Art. 112°: Aquellos ciudadanos que fueran condenados por delitos de Rebelión, o Traición a la Patria, y aquellos que ocuparen, en el futuro, cargos políticos o continuaren en los mismos de producirse la interrupción del orden constitucional por gobiernos sediciosos estarán inhabilidades absoluta y perpetuamente para ser afiliados al Partido Provincial Rionegrino.

Art. 113°: Se consideran parte integrante de esta Carta Orgánica las disposiciones pertinentes de las leyes que rijan a los partidos políticos.

AUTOS; PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

OBJETO: ADJUNTA.

Sra. Juez Federal:

Augusto Gerardo Collado, Abogado, T° IX, F° 1717, C.A.V., en mi carácter de apoderado del Partido Provincial Rionegrino, con domicilio Rivadavia N° 65 de Viedma, Provincia de Río Negro:

I - Que vengo por el presente a adjuntar tres juegos de la Carta Orgánica del Partido Provincial Rionegrino ajustada a la Ley 25.600.

II - Se agreguen, se tenga presente, y se provea de conformidad que: Será Justicia. — Apoderado: Augusto Gerardo Collado, Partido Provincial Rionegrino

Dada en Viedma, 16 de junio de 2004.

e. 28/6 N° 451.091 v. 28/6/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de julio de 2004 a las 15 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación del reglamento del estatuto social.
3°) Tratamiento de las renuncias de los Sres. Directores y consideración de su gestión.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por clases de acciones. Designación de Directores de conformidad con la nueva composición accionaria de la sociedad y de acuerdo al nuevo procedimiento establecido por el artículo décimo segundo del estatuto social.
5°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° del Decreto 677/2001.
6°) Delegación de facultades a favor del Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 13 de julio de 2004 en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. El Directorio.

Presidente - Luis Freixas Pinto
e. 22/6 N° 50.804 v. 28/6/2004

"B"

BANCO MACRO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2004, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo por $ 60.894.343,70, correspondiente a los resultados acumulados al 31/12/03. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 15 de julio de 2004.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 23/6 N° 50.998 v. 29/6/2004

BATZEN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 12 de julio de 2004 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en su sede de la calle Navarro 2236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Actualización de la documentación societaria
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. No siendo las acciones nominativas, es necesario el depósito previo. El Directorio.

Vicepresidente - Osvaldo Juan Blasco
e. 22/6 N° 20.088 v. 28/6/2004

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 20 de julio de 2004 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Designación de dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Síndicos Suplentes.
3°) Autorizar al Directorio de la Sociedad para el retiro de anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio 2004 y
4°) Consideración de los contratos con empresas relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar las constancias de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad, tendrán que cursar comunicación hasta el 14 de julio de 2004 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas.

Vicepresidente Primero - Martín Juan Blaquier
e. 25/6 N° 51.216 v. 1/7/2004

CASINO CENTER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 14/7/04 a las 16:15 hs. en 1ª convocatoria, y una hora siguiente en 2ª convocatoria, en los términos del art. 237, in fine, de la Ley 19.550, en la sede social de Av. Corrientes 628, de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/03.
2°) Resultado del ejercicio.
3°) Honorarios Directorio y distribución de dividendos.
4°) Fijación del número de Directores (art. 8° estatutos).
5°) Integración del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Osvaldo L. Vulcano
e. 22/6 N° 50.887 v. 28/6/2004

COLORIN I.M.S.S.A.

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 2004 a las 16:00 horas en la Av. del Libertador 7400, 1° piso, Capital Federal, lugar del domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 59 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/04.
2°) Destino de los resultados acumulados del ejercicio.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 316.000, correspondientes al 59 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7°) Consideración de la remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/04 y designación de contador certificante para el ejercicio que finaliza el 31/3/2005.
8°) Informar a los Sres. Accionistas la evolución del trámite de la reducción del capital aprobada por unanimidad por la Asamblea de Accionistas del 16/7/2001 resuelta por la Comisión Nacional de Valores a través de su Resolución N° 14.267 y el criterio notificado al respecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9°) Consideración de un aumento de capital por un monto de hasta V$N 4.100.000, mediante la emisión de 4.100.000 nuevas acciones ordinarias escriturales de V$N 1 y de un voto, a ser ofrecidas por suscripción pública, a la par y en la cual la totalidad de los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y notificar su voluntad de acrecer en las condiciones y plazo que fije la Asamblea a razón de 2,8119672 acciones por cada acción de tenencia sobre un capital de 1.458.054.
10°) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría par contratar servicios de terceros.
11°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tratar el punto 8 del Orden del Día, la Asamblea tiene el carácter de Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Avda. del Libertador 7400, 1° piso, Capital Federal y en Juramento 5853, Munro, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 14 de julio de 2004 en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Director - Alberto Mayo
e. 23/6 N° 50.991 v. 29/6/2004

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Olleros 4186, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración prevista por el Art. 234, Ley 19.550, de Doc. y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Designación de los tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vice-Presidente - Carlos Aristi
e. 25/6 N° 51.199 v. 1/7/2004

COUNTRY NAUTICO ISLA SANTA MONICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COUNTRY NAUTICO ISLA SANTA MONICA S.A. a Asamblea a la vez Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8° piso, Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 19 del viernes 23 de julio de 2004 y en segunda convocatoria una hora después de aquella, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al 10° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
Tercero: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección; designación de Presidente y Vicepresidente; y designación de síndicos titular y suplente.
Cuarto: Modificación de los artículos 8° y 11 del Estatuto.

Presidente - Carlos Chevallier-Boutell
e. 25/6 N° 51.193 v. 1/7/2004

"E"

ESTANCIA EL MANANTIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ESTANCIA EL MANANTIAL S.A. para el día 12 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no reunirse quórum suficiente, se convoca a la misma en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11:00 hs. a ser celebrada en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Oportuna aprobación de los estados contables de la sociedad cerrados en fecha 3/6/00, 30/6/01 y 30/6/02. Presentación en IGJ. Actuación de los accionistas y tratamiento.
3°) Oportuna aprobación de la gestión de los Directores de la sociedad por los ejercicios cerrados en fecha 30/6/00, 30/6/01 y 30/6/02. Actuación de los accionistas y tratamiento.
4°) Oportuno tratamiento de los honorarios de los Directores de la sociedad por los ejercicios cerrados en fecha 30/6/00, 30/6/01 y 30/6/02. Actuación de los accionistas y tratamiento.
5°) Vencimiento de cargos. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de nuevos integrantes del Directorio de la sociedad.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238, Ley 19.550.

Presidente - Jorge Evaristo Somovilla
e. 22/6 N° 15.698 v. 28/6/2004

"F"

FAROAL FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de julio de 2004 a las 18 hs. en la calle Arguibel 2860, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Propuesta de compra de activos de la sociedad FAROAL FOOD S.A. por parte de 3ros.
2°) Consideración del estado patrimonial de la sociedad.
3°) Consideración de lo propuesto en el ítem 1).
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Gonzalo Rolón
e. 24/6 N° 51.106 v. 30/6/2004

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 2004 a las 15 horas en Estanislao Zeballos N° 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).

3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 22/6 N° 20.060 v. 28/6/2004

"G"

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2004 en la calle Herrera 1175, Ciudad de Buenos Aires a las 10 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
4°) Consideración de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio que prestan tareas de acuerdo a lo estatuido por el art. 261.
7°) Renovación de autoridades.
8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

Director - Rafael A. Salamanca
e. 24/6 N° 51.081 v. 30/6/2004

"H"

HEAVY MACHINES S.A.

CONVOCATORIA

Cita por 3 días a Asamblea General Extraordinaria para el 7/7/2004 a las 14 hs. en 2ª convocatoria en Lavalle 1537, piso 2°, Departamento "A" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Verificación de las acciones y designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia presentada por el señor Eduardo Andrés Kvitko al cargo de Presidente.
3°) Consideración y aprobación de un nuevo Directorio de la sociedad con mandato a partir de la fecha de la presente.
4°) Cambio de domicilio de la sociedad.

Presidente - Eduardo Andrés Kvitko
e. 24/6 N° 51.075 v. 28/6/2004

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de julio de 2004, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en Av. L. N. Alem 855, piso 26 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de su resultado.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director Titular - Mariana Schoua
e. 23/6 N° 51.009 v. 29/6/2004

"J"

JUAN C. GUZMAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio de 2004 en Caracas 4552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 17 horas, y en segunda a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino de las pérdidas del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones y actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Aprobación de la convocatoria tardía a Asamblea por parte del Directorio.
6°) Otros.

Presidente - Osvaldo I. Guzmán
e. 24/6 N° 51.070 v. 30/6/2004

"K"

KALECANA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de KALECANA S.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de la calle Av. Alicia Moreau de Justo 740/750, piso 1°, Oficina N° 19, de esta ciudad para el día 12 de julio de 2004 a las 11:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración del balance fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de fijación de honorarios a los Directores.
5°) Aprobación del revalúo contable por aplicación de la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. realizado en el balance cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Aprobación del aporte irrevocable realizado por la accionista Leonor Estela Lafarga de Bruni y ratificación de los aportes irrevocables realizados por los señores accionistas.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente - Ana María Bruni
e. 22/6 N° 20.078 v. 28/6/2004

"L"

LABESTA S.A.

CONVOCATORIA

Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 2004 en Callao 420, piso 14 "B" a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Confirmación del Acta de Directorio del día 26/2/04 convocando a Asamblea para el día 11/3/04.
2°) Confirmación de la Asamblea del día 11/3/04.

Los accionistas deberán presentarse con sus correspondientes acciones nominativas.

Vicepresidente - Ernesto A. Espino
e. 24/6 N° 21.430 v. 30/6/2004

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 2004, a las 11 hs. en Sarmiento 348, piso 2°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Distribución de dividendos.
3°) Designación de Directores.

Síndico titular - Gilberto Gali
e. 22/6 N° 20.112 v. 28/6/2004

LION D'OR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el 14 de julio de 2004 a las 14 hs. en Uruguay 1134, piso 6to. de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2°) Consideración de la presentación de LION D'OR S.A.C.I. y F. en concurso preventivo atento a la difícil situación económica y financiera que atraviesa. El Directorio.

Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 25/6 N° 51.180 v. 1/7/2004

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

IGJ: 64.919. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 12 de julio de 2004, a las 15 hs. en el domicilio de Ing. Huergo 1475, Capital, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004; aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mario R. Menéndez
e. 23/6 N° 15.735 v. 29/6/2004

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 20 de julio de 2004 en 1ª y 2ª convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente - Irene F. Tunica
e. 24/6 N° 20.305 v. 30/6/2004

"M"

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 20 de julio de 2004 en 1ª y 2ª convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente - Irene F. Tunica
e. 24/6 N° 20.304 v. 30/6/2004

"N"

NEW ZEALAND INSURANCE BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de julio de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Callao 1630, séptimo piso, departamento B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. Consideración de la situación legal y económica de la sociedad; juicios a terceros; estado de las registraciones contables.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección con mandato hasta el 31 de agosto de 2005.
3°) Constitución de nuevo domicilio legal.
4°) Aumento del capital social hasta la suma de setenta y cinco mil pesos; forma y plazos de integración.

Presidente - Marcos Alfredo Ocampo
e. 25/6 N° 20.381 v. 1/7/2004

NICISEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NICISEL S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2004, en Brasil 1168, Capital Federal, a las 16:30 horas en primera convocatoria y las 17:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio social que cerró el 30 de junio de 2003.
4°) Resultados. Tratamientos.
5°) Fijación del número de Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Eladio Fernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 25/6 N° 51.155 v. 1/7/2004

NUEVOS RUMBOS INTEGRACION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en calle República de la India N° 3025, Piso 12, Dpto. "A" de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de julio de 2004, a las 14:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Accionistas designados para firmar el Acta.

2°) Elección de un nuevo presidente para que presida la Sociedad.
3°) Modificación del domicilio legal de la Sociedad.
4°) Elección de Director Suplente por el término de un año.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550.
Presidente - Laura Patricia B. Grinberg Pack
e. 25/6 N° 20.401 v. 1/7/2004

"O"

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

IGJ: 8822. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 12 de julio de 2004, a las 10 hs. en el domicilio de Ing. Huergo 1475, Capital y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004; aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 23/6 N° 15.734 v. 29/6/2004

"P"

PETROBRAS ENERGIA S.A.

Anteriormente denominada

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE LA CLASE C DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO A TASA FLOTANTE POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 220.000.000 CON VENCIMIENTO EL 20 DE JULIO DE 2005 EN CIRCULACION EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO POR HASTA US$ 2.500.000.000

En virtud de la resolución adoptada en la reunión del Directorio de PETROBRAS ENERGIA S.A. (anteriormente denominada PECOM ENERGIA S.A.) (la "Compañía") de fecha 7 de mayo de 2004, por el presente la Compañía convoca a una asamblea de tenedores de la Clase C de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo a Tasa Flotante por un valor nominal de US$ 220.000.000 con vencimiento el 20 de julio de 2005 en circulación emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por hasta US$ 2.500.000.000 (anteriormente US$ 1.000.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase C") que tendrá lugar el 30 de julio de 2004 a las 12:00 hs. La asamblea se llevará a cabo en Maipú 1, 2do. Subsuelo, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, y en la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos tenedores para firmar las actas de la asamblea.
2°) Complementar (i) la Sección 2.4 del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, de fecha 17 de julio de 2001 (el "Contrato de Fideicomiso Complementario"), celebrado entre la Compañía, The Bank of New York (como sucesor de Citibank N.A.), Banco Río de la Plata S.A. (como sucesor de Citibank N.A. actuando a través de su sucursal en Buenos Aires, Argentina), Deutsche Bank Trust Company Americas (anteriormente denominado Bankers Trust Company), Deutsche Bank A.G., London Branch, y Deutsche Bank S.A., y (ii) la Sección 2.2 de los términos y condiciones (los "Términos") de las Obligaciones Negociables Clase C emitidas en el marco del Contrato de Fideicomiso Complementario el 17 de julio de 2001, incorporando el siguiente párrafo (la "Aclaración") al final de cada una de dichas secciones: "En relación con cualquier precancelación parcial de capital de las Obligaciones Negociables Clase C según el párrafo inmediatamente anterior, dicha precancelación deberá ser destinada a una o más cuotas de capital, total o parcialmente, según determine oportunamente la Compañía a su solo criterio; teniendo en cuenta que cada una de dichas precancelaciones parciales deberá ser aplicada en forma proporcional entre las Obligaciones Negociables Clase C en circulación en el momento de dicha precancelación. La notificación de cualquier precancelación parcial de capital debe ser enviada a los respectivos Agentes Clase C y al Fiduciario con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles para Eurodólares a su realización".
3°) Autorización a la Compañía, The Bank of New York, Banco Río de la Plata S.A., Deutsche Bank Trust Company Americas, Deutsche Bank A.G., London Branch, y Deutsche Bank S.A. para celebrar un acuerdo complementario al Contrato de Fideicomiso Complementario a fin de instrumentar la Aclaración, y para incluir en dicho contrato una disposición que establezca que, en cuanto sea practicable, la Compañía hará que todas las obligaciones negociables representativas de las Obligaciones Negociables Clase C en circulación otorgadas por la Compañía antes de celebrar dicho acuerdo sean anotadas (o canjeadas por nuevas obligaciones negociables) a fin de reflejar la Aclaración. Asimismo, autorización a dichas partes para otorgar cualquier otro documento necesario y para hacer todas aquellas cosas y efectuar todas aquellas presentaciones ante cualquier autoridad que pudieran ser requeridas para instrumentar adecuadamente la Aclaración.

A fin de dar cumplimiento a los requisitos de quórum, tenedores que representen por lo menos el 60% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase C en circulación deberán estar presentes en la asamblea, y se requiere una mayoría de más del 66 2/3 del capital total de las Obligaciones Negociables Clase C en circulación para ratificar la Aclaración.

A fin de ser registrados en el libro de asistencia de la asamblea, los tenedores que tengan la intención de asistir a la misma deben, a más tardar el 26 de julio de 2004, fecha que es tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, notificar a la Compañía su intención de asistir a la asamblea y depositar en la Compañía un certificado emitido por el agente de registro de las Obligaciones Negociables Clase C en donde conste la tenencia de Obligaciones Negociables Clase C correspondiente a dicho tenedor; sin perjuicio de ello, en el caso de títulos definitivos, los tenedores podrán optar entre depositar el referido certificado emitido por el agente de registro o depositar dichos títulos definitivos. Dicha notificación y depósito podrá ser efectuada en el domicilio de la Compañía ubicado en Maipú 1, piso 14, C1084ABA. Buenos Aires, Argentina, entre las 9:30 a.m. y las 6:00 p.m. de lunes a viernes.
Directores - Luis M. Sas – H. Daniel Casal
e. 24/6 N° 51.249 v. 30/6/2004

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 de julio a las 9 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista/s para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la fusión entre la sociedad y Corni Fundiciones S.A. y del compromiso previo de fusión. Consideración del Balance Especial de Fusión y del Balance Especial Consolidado de Fusión, todos cerrados al 31 de diciembre de 2003.
3°) Motivos y finalidades de la fusión.
4°) Designación de apoderados y determinación de sus facultades.
5°) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la inscripción de la fusión en la Inspección General de Justicia y todo y cualquier otro organismo que corresponda.

Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará en la sede social y que para su anotación en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550 hasta el 14 de julio de 2004 inclusive en Sarmiento 746, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio.
Vicepresidente 1° - Luis M. Ureta Sáenz Peña
e. 22/6 N° 50.832 v. 28/6/2004

PLATA LAPPAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

PLATA LAPPAS S.A. Industrial, Comercial y Financiera. Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de julio de 2004 a las 11 horas en la sede de la sociedad, Av. Santa Fe 1385, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2004.
3°) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4°) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 2004, el cual arrojó ganancia.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550 con respecto al depósito de acciones.
Director - Jorge Constantino Lappas
e. 22/6 N° 15.686 v. 28/6/2004

PRODUCTORES PARAGUAYOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 2004 a celebrarse en Maipú 53, 2° piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que originan la demora en el llamado a la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 1, cerrado el 31 de julio de 2001.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 2, cerrado el 31 de julio de 2002.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de julio de 2003.
6°) Consideración de la gestión desempeñada por el Directorio.
7°) Consideración del aumento del capital social. Por capitalización de aportes irrevocables recibidos a cuenta de futura suscripción de acciones y por aportes en especie. De corresponder modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.
8°) Fijación del número de Directores. Elección de autoridades.
9°) En su caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Presidente - Hernán Alberto Uboldi
e. 22/6 N° 50.834 v. 28/6/2004

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 2004 a las 18:00 horas en su sede de Av. de los Constituyentes 2995, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En carácter de Ordinaria se tratarán los siguientes puntos:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio 98° cerrado el 31 de marzo de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 160.000 correspondientes al ejercicio 98°, cerrado el 31 de marzo de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios por el monto que fije la Asamblea, a los Directores que durante el próximo ejercicio califiquen como "directores independientes", o cumplan tareas técnico-administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad referéndum de lo que decida la Asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Integración del Directorio: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
8°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al próximo ejercicio 2004/2005 y determinación de la remuneración a asignar a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de marzo de 2004.
9°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2004/2005.

En carácter de Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos:
10) Absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados no Asignados en el siguiente orden: Reserva Legal, Prima de Emisión y el remanente será cubierto afectando parcialmente la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
11) Conversión de acciones preferidas en acciones Ordinarias Clase B (1 voto).
Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Presidente - Daniel D. van Lierde

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 26 de julio de 2004, a las 17 horas.
e. 24/6 N° 51.073 v. 30/6/2004

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR S.A.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en San Martín 910, piso 3°, Capital Federal, a realizarse el 12 de julio de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan la convocatoria fuera de los términos legales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y destino de los resultados no asignados.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
5°) Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Vocal Titular - Alberto Denna
e. 22/6 N° 50.863 v. 28/6/2004

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 2004, a las 17 hs. en la

calle Tucumán 1581, 3° piso, Of. 7 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y solicitud de la cancelación de la inscripción del contrato social de acuerdo con lo previsto en los artículos 94 inciso 1°, 101, 112 y concordantes de la Ley 19.550.
3°) Designación de los integrantes de la Comisión Liquidadora.
4°) Designación de la persona que conservará los libros sociales.
Administrador Judicial - Diego Jaunarena
e. 24/6 N° 51.105 v. 30/6/2004

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 29 de febrero de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Rubén Oscar Pesaresi
e. 24/6 N° 51.058 v. 30/6/2004

S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Uruguay 485, piso 10°, Capital Federal, el día 14 de julio de 2004, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación sobre las causas de la demora en la presente convocatoria.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino de los resultados de dicho ejercicio.
6°) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad.
7°) En caso de aprobación del punto anterior, aumento del capital a fin de adecuar el actual al aumento aprobado.
8°) En el mismo caso, modificación de los artículos correspondientes del estatuto, a fin de adecuarlo al nuevo capital social.
9°) Remoción con causa del Directorio, peticionada por el accionista Adolfo Jorge Taranto.
10°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
11°) Disolución anticipada de la sociedad por pérdida de “affectio societatis”.

Se hace saber a los señores accionistas que el aviso de concurrencia a la presente Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 debe ser remitido a la calle Uruguay 485, piso 10°, donde se llevará a cabo la Asamblea de accionistas.
Presidente - María Ester Pace
e. 23/6 N° 21.361 v. 29/6/2004

SUD QUEBEC S.A.

CONVOCATORIA

4979. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Maipú 311, piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los Resultados no Asignados.
6°) Honorarios Directores.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Presidente - Juan Angel Ratto
e. 23/6 N° 50.990 v. 29/6/2004

“T”

TADCER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 2004 a las 16 horas (uso horario CABA) en la sede social sita en la calle Talcahuano 351 3ro. F de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2°) Tratamiento y consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 6° ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio. Su remuneración.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Designación del nuevo directorio por tres ejercicios.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Designación del titular y suplente por un nuevo ejercicio.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
Presidente - Héctor Tadioli
e. 25/6 N° 51.231 v. 1/7/2004

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TANGO ENTERTAINMENT S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Florida 165, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de julio de 2004 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social en la suma de pesos cien mil ($ 100.000).
Presidente- Mirta Williner
e. 23/6 N° 20.220 v. 29/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Rufina Rodríguez con domicilio en Av. Independencia 1369, Cap. Fed. transfiere en su 50% de fondo de comercio a Milagros Valle Díaz domicilio Av. Independencia 1369, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen el Hotel sin servicio de comida sito en AV. INDEPENDENCIA 1369, Cap. Fed. Reclamos de ley en la Av. Independencia 1369, Capital
e. 24/6 N° 51.064 v. 30/6/2004

Zheng Erfu con domicilio en Av. Independencia 2147, PB, Cap., transfiere el fondo de comercio sito en AV. INDEPENDENCIA 2147, Cap. de venta de comestibles, a Lin Xiaohong, domiciliado en Av. Independencia 2151, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 24/6 N° 51.078 v. 30/6/2004

Harry Pobiegajlo, Escribano, Charcas 3280 Capital, comunica que Derisi S.A. domicilio Avenida Pueyrredón 1337, Capital, cede, vende y transfiere a Maintop S.A. domicilio Avenida Pueyrredón 1337 Capital, Instituto ubicado en AVENIDA PUEYRREDON 1337 Capital, sin personal, y habilitación expediente 14013/2101 GCBA Rubros 603.070. Comercio minorista de ropa confección, lencería, blanco, mantel, textil en general y pieles 603220. Comercio minorista de artículos de perfumería y tocador 603310. Comercio minorista de artículos personales y para regalos; 604310. Servicios personales directos en general (con indicación del tipo de servicio) 700310 Instituto de remodelación adelgazamiento y gimnasia correctiva (con supervisación técnica permanente de un profesional médico). Reclamos de Ley en Escribanía Pobiegajlo Registro 854, Charcas 3280, Capital.
e. 24/6 N° 20.302 v. 30/6/2004

Alvarez, Quesada y Cía. S.R.L., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Capital avisa: Ramón Tedin domicilio Florida 1745. Lanús. Pcia. de Bs. As. vende a Empinhec S.A. domicilio Av. Díaz Vélez 5516, P. 16° “F” Cap. el negocio de hotel (s.s.c) sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 2769 Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 22/6 N° 50.892 v. 28/6/2004

Berta Sara Allerand Bercovich, LC 5.952.083, Asamblea 1132, 14 “H”, Cap. Fed. y Lidia Salerno, DNI 3.970.982, White 1921, “2”, Cap. Fed., socias comanditada y comanditaria de Farmacia del Aguila SCS, sita en Av. Olivera 1263, Cap. Fed., avisan que transfieren a Guido Ramiro Mendive, DNI 28.491.040, domiciliado en Los Criollos 1161 de Morón, Bs. As. el comercio de su propiedad denominado Farmacia del Aguila, domicilio AV. OLIVERA 1263, Cap. Fed. Oposiciones en término de ley en sede social.
e. 23/6 N° 20.248 v. 29/6/2004

“C”

Depósitos Boquense Sociedad Anónima Comercial e Industrial comunica por término reglamentario que transfiere el fondo de comercio de depósito de mercaderías en tránsito (incluido comestible y excluido inflamables), sito en CABOTO 565, BENITO PEREZ GALDOS 141/49 a Millennium Marine Group S.R.L. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Benito Pérez Galdos 141/49 PB Capital.
e. 22/6 N° 50.836 v. 28/6/2004

El señor Roberto Enrique Sánchez, L.E. N° 4.604.460, con domicilio en Ombú 2028, Don Torcuato, transfiere a Offset Norte S.A., con domicilio en Combate de los Pozos 425, 1° Piso, Depto. 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su negocio de servicios de impresión sito en COMBATE DE LOS POZOS 425, 1° PISO, DEPTOS. 3 Y 4. Reclamos de ley en local transferido.
e. 24/6 N° 51.072 v. 30/6/2004

“E”

A. Mithieux, mart. públ., of. Lavalle 1312, 1° “A”, Cap., avisa: Fabián E. García, domic. Fructuoso Rivera 6119, Cap., vende a Eduardo Brugarolas Sellés, domic. Muntaner 356, Barcelona, España su bar-parrilla sito en ESMERALDA 451, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/6 N° 20.258 v. 29/6/2004

El escribano Carlos Ignacio Allende hace saber por 5 días que la firma Manoil S.A. con sede en San Martín 683, piso 4°, Of. C, Cap. Fed. transferirá a Diprosider S.A. con sede en Méjico 1751, piso 7° Dpto. “A”, libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio que tiene sobre el negocio de venta de productos siderúrgicos sito en la AVDA. HUDSON 75 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deben formularse ante el Esc. Carlos Ignacio Allende, con oficinas en 25 de Mayo 749, 4° “13”, Capital Federal.
e. 23/6 N° 51.038 v. 29/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“M”

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Comunica que, en cumplimiento del art. 194 de la ley de sociedades comerciales, ofrece a sus accionistas la posibilidad de ejerce su derecho de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias con relación a 4.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción emitidas en virtud del aumento de capital social de $ 61.603.214 a $ 66.103.214, resuelto por Asamblea General Ordinaria del 20/2/01.
Apoderada - Josefina Heinze
e. 24/6 N° 51.103 v. 28/6/2004

“P”

PUENTE HNOS. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Sociedad Gerente de FCI

Expedida la resolución N° 14.833 fueron aprobados los Fondos Comunes de Inversión Puente Hnos. Renta Variable FCI, Puente Hnos. Renta Fija FCI y Puente Hnos. Argentina Hedge Fund FCI, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en Sarmiento 440 Piso 4, Capital Federal.
Presidente – Federico Tomasevich
e. 25/6 N° 51.223 v. 28/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

La Martillera Alicia Slelatt de Mohadeb, con domicilio legal en la calle Juramento 1290 Piso 5° B de esta Capital, Tel. 4-786-9416 y (15)-5228-5200, designada por la Acreedora, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441, comunica por tres días en autos “BAGNATO c/HARAMBURU s/Ejec. Especial Ley 24.441”, Expte. 26.392/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6 de esta Capital Federal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso, que rematará el día 2 de julio 2004 a las 13,40 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de U$S 39.015 —Ad. Corpus—, una finca designado con el N° 7 de la Manzana 63, con Superficie total de 554,81mts2, del Barrio Gral. Belgrano, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Ocupado por Olga Graciela Haramburu, su esposo, un hijo de ambos y un hijo de este último. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: 1, Manzana: 1, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 237.800. El Inmueble se compone de 4 dormitorios, living comedor, un baño y cocina, todo en una planta y en buen estado de conservación. Adeuda, por Municipalidad La Matanza. $ 1.482,36 al mes 02/04; por Rentas, $ 7.351,92 al mes 04/04. Se encuentra fuera del radio de agua corriente, y carece de expensas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta Sin Base. En todos los casos la seña será del 30%, comisión 3%, 1% sellado ley,

todo en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 28 y 30 de junio de 13 a 15 hs. El saldo se abonará dentro de los cinco días de realizada la subasta, en calle Libertad 192, piso 4°, oficina 8, de la Capital Federal, de 14 a 19 hs. La transferencia deberá realizarse por Escritura, e indefectiblemente por ante la Escribana Alicia Busto (Art. 63).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Alicia Slelatt de Mohadeb, martillera.

e. 25/6 N° 20.260 v. 29/6/2004

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 18, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/GARIBALDI DANTE s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. N° 95.985/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 8 de julio de 2004 a las 10,10 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Av. Sáenz 660/2/4, UF N° 3 de PB y azotea Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 32, Manz. 2, Parc. 10. Matrícula FRE 2-1151/3. Sup. total 207, 17m2. Porc. 49,89%. De acuerdo al Reglamento de Cop. la UF N° 3 constituye servidumbre de paso a favor de las restantes unidades del inmueble, para el mantenimiento y conservación del tanque de agua ubicado en la terraza y a los medidores de gas, ubicados en la PB de la misma. La propiedad consta en PB de: comedor, cocina, dormitorio, baño. En descanso escalera 2° dormitorio y 3° en terraza. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 5 y 6 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 133.974. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Serv. Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 214,86 al 07/05/04; AA $ 27,09 al 06/05/04, OSN e/l sin deuda.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 25/6 N° 51.178 v. 29/6/2004

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Sec. Unica sito en Talcahuano 550 6° piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GLEIZER GOYENECHE MARIA V. s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. N° 27.532/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 8 de julio de 2004 a las 10,55 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Darwin 261, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 120, Parc. 5. Matrícula FR 15-13643. Sup. lote 228,02. El inmueble consta en PB de: living comedor, cocina comedor, baño, patio y entrada de auto. En 1er. piso de 4 dormitorios, uno de ellos en suite, baño. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 5 y 6 de julio de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 190.282. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 5.385,27 al 14/06/04; A.A. $ 52,62 al 14/06/04, OSN e/l sin deuda.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 25/6 N° 51.176 v. 29/6/2004

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes. 1950 1°, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRIGUEZ MARTA s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. N° 11.048/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 8 de julio de 2004 a las 11,20 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Pavón 2986/88, UF 6 del 2° y 3° P, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 69, Parc. 11 A. Matrícula FRE 8-4858/6. Sup. total 66,62m2, Porc. 8,68%. El inmueble consta de: Living comedor, cocina, comedor, baño, 2 dormitorios en entrepiso y balcón. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 5 y 6 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 60.117. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistierá la falta de postores, a la media hora se rematara sin Base. Seña 30%, comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 231, 53 al 14-06-04; A.A. $ 58, 34 al 14/06/04, OSN e/l sin deuda.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 25/6 N° 51.177 v. 29/6/2004

El Martillero Néstor Abel Baffigi, con domicilio en Rodríguez Peña 515, piso 3° "F" Cap. Fed. (t/fax 4248-5222), designado por los acreedores hipotecarios, comunica según arts. 57 y 59 de la ley 24.441, que procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, por ante Escribano Público, el 7 de julio de 2004, a las 15 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., dos inmuebles en block en el partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., uno sito en San Wladimiro 2566, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. V, Mz. 8, Parc. 5 b, consta de: garaje, parque con parrilla, piscina y baño y vivienda al fondo sobre lote de 14,20m. por 47,63m. y otro sito en Uriarte 427/431, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. Z, Mz. 41, Parc. 24, consta de galpón y en planta alta cocina, biblioteca, dormitorios, 2 baños, balcón, lavadero, patio, terraza y quincho con parrilla, sobre lote con sup. de 683,65m2, ambos inmuebles ocupados por el demandado y sus familiares, tramitando en autos "BANK BOSTON N. A. c/TEJERA JUAN y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441, Ejecutivo" (Exp. N° 106.103/01), por ante el Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 94, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Cap. Fed. Base: u$s 101.649, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Boleto 1% en efectivo. Deudas: El primer inmueble adeuda: a Dir. de Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.624,47 al 30/3/03 (fs. 166) y no registra deuda a Municipalidad (fs. 152) al 25/4/03 ni a Ags. Args. (fs. 143) al 10/4/03, el otro adeuda a Municipalidad $ 1.210,28 (fs. 158) al 24/4/03, a Dir. de Rentas Pcia. Bs. As. $ 2.971,23 (fs. 178) al 30/5/03 y a Ags. Args. $ 6.366,95 (fs. 174) al 12/4/03. Visita: Los inmuebles podrán ser visitados el día 6 de julio de 2004 de 10 a 11 hs. el primero y de 11,30 a 12,30 el segundo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser abonado directamente a los acreedores dentro de los cinco días posteriores a subasta, en el domicilio que se le comunicará, bajo apercibimiento art. 62 de la Ley 24.441. Publicar por tres días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Néstor Abel Baffigi, martillero.

e. 25/6 N° 51.196 v. 29/6/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de julio de 2004 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a al calle 39 - Maestra María Silva N° 4181 entre las calles 104 —Gral. Las Heras y 102— Paraná, designado como lote 20 de la manz. 37, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K, Manz. 28, Parc. 27. Matrícula 4157. Superficie 317,38 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante el inmueble consta de porche de entrada, living comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, garage, lavadero y quincho al fondo, donde hay una cocina grande, un baño y dos dormitorios sin terminar, todo en regular estado de conservación. Presente en el acto la Sra. A. Castellana manifestó que la casa es de su propiedad y que nadie vive allí, siendo en el mismo acto legalmente intimada a la desocupación. Base $ 70.715,26. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.508,31 al 8-9-03; a la Municipalidad de San Martín la suma de $ 2.092,16 al 16-9-03; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.007,88 al 22-8-03; a O.S.N. sin deuda al 9-9-03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de julio de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 53.036,45 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de julio de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 80 caratulada: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CASTELLANA ADRIANA s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 25/6 N° 51.324 v. 29/6/2004

El Martillero Público Pablo R. Hiriart, Matrícula 97, Folio 224, Libro 79 con domicilio en Paraná 976 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil N° 78 Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Cap. Fed. en autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/OÑA, LILIANA s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. 54.980/02 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por 3 días que remataré públicamente el día 1° de julio de 2004 a las 14:00 hs. en punto ante escribano público en la Oficina de Subastas Judiciales, Perón 1233, de Cap. Fed., la UF. 116, ubicada en el 1° subsuelo y planta baja, integrante del inmueble sito en la zona norte de la Cap. Fed., con frente a la Avda. Dorrego n° 1916/ 1920/1926/1940/1960/1998; Zapiola n° 15/87; Concepción Arenal n° 2931 y Conesa n° 12/86. Nom. Cat.: Circ. 17, Sec. 35, Manz. 36, Fracc. H. Partida 3530113-06. Matrícula FR 17-15624/116. Superficies: 1er. subsuelo, cub. total 5,31m2; en PB, cubierta 39,38m2; superpuesta interior entrepiso cubierta y total 20,15m2; exterior entrepiso a común cubierta y total de 4,83m2; lo que da superficie total para la planta de 64,36m2, todo lo que hace una superficie total para la UF. de 69,67m2; se descontó vacío de 2,60m2; Porcentual 0,248. Base: $ 177.201,78. Condiciones de Venta: contado, en efectivo y mejor postor. Seña: 30%. Comisiona: 3% más IVA a cargo del comprador a la firma del boleto de compraventa. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta en las oficinas del Estudio Moltedo sito en Sarmiento 643, piso 7°, Cap. Fed., de 12 a 18 hs. con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos tasas y contribuciones se estará a lo previsto en P. Civil "Servicios Eficientes SA. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotec." de febrero de 1999. Gastos de escritura a cargo del comprador. La escritura traslativa de dominio deberá ser realizada por intermedio del Escribano que designe el acreedor. Deudas: MCBA: no informó en plazo legal, por lo cual se hace efectivo el apercib. (Art. 56 inc. b. ley 24.441); OSN sin deudas; Ags. Args. $ 39.249,71 —factura globalmente toda la prop. horiz.—; expensas a abril 2004 $ 542,30; expensas mensual $ 266. Conforme constatación, realizada por ante escribano el día 13/5/2004, ocupado por Liliana Oña, en su carácter propietaria, quien lo destina a vivienda. Es un ambiente para living-comedor y cocina en el nivel de entrada; en un entrepiso el dormitorio y baño con ducha; y en el subsuelo un estar con salida a jardín común. El edificio es un silo reciclado, y el departamento se halla en buen estado de uso y conservación. Días de visitas 29 y 30 de junio de 2004 de 12 a 18 hs. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. Si no hubiera postores se rematará nuevamente el día 15/07/2004 a las 14,00 hs. en punto con la base reducida en un 25%, si tampoco existieren postores a la media sin base. Informes al 4743-2090. El presente será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial", "Nación" y "La Prensa".

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 24/6 N° 20.333 v. 28/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7333 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALEGRE MARCELO ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 27 de mayo de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 23/6 N° 450.587 v. 29/6/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7443 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRUKETA ELIZABETH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 1 de junio de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 23/6 N° 450.609 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 71

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 71, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, 6 piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a MARIA CARABEL por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa para que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días en autos caratulados "CATTANEO GALDINO ALBERTO y Otro c/CARABEL MARIA s/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 25/6 N° 20.343 v. 28/6/2004

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, ha resuelto que en orden a lo previsto por los arts. 531, 542 y conc. del Cód. Procesal se libre contra LUIS RINALDI mandamiento de intimación de pago por la suma de $ 4.715,72 más la de $ 1.400 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciendo saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, todo dentro del plazo de cinco días, asimismo tiénese por ampliada la ejecución en los términos del art. 540 del Cód. Procesal por la suma de $ 939,01 con más la de $ 300 que provisoriamente se presupuestan para responder a intereses y costas, a cuyo fin se libre mandamiento, por haber sido ordenado en los autos caratulados "GONZALEZ ELOISA c/RINALDI LUIS y Otro s/Ejecución de Alquileres". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 25/6 N° 51.217 v. 28/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Comercial de la Capital Federal N° 1 del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo comunica por 5 días que el 12 de mayo de 2004 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de INVERSORA RECOLETA S.A., CUIT 30-65803367-7 y que los acreedores deberán presentar ante el Síndico Doctor Otto Reinaldo Munch, con domicilio constituido en Maipú 509, piso 3°, Capital Federal, sus pedidos de verificación de créditos hasta el 3 de agosto de 2004. La audiencia informativa queda fijada para el 25 de abril de 2005 a las 10 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/6 Nº 20.075 v. 28/6/2004

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Diagonal 1211 PB, Cap. Fed., hace saber que con fecha 07/06/2004 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BIOPLAS S.R.L. C.U.I.T. 30-64648646-3, designándose síndico a la Contadora Albite, Lydia E., con domicilio en Tacuarí 119 EP "5", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/08/2004; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 13/10/2004 y 25/11/04, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23/05/2005 a las 11,30 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 22/6 Nº 21.274 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004, se decretó la quiebra de "FEMAGRAF S.R.L. s/Quiebra (—Pedido por OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUST. PLASTICO—)" CUIT 30-70205369-5 en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraná 145, piso 5° "A" (Tel. 4372-0130/1019) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/6 N° 450.978 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004, se decretó la quiebra de: "MANSILLA CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra (en el p/q por S.A. SINTEPLAST SAN LUIS - Expte. N° 86311)", D.N.I. Nro. 28.151.572 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5" (Tel. 4334-1808) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/6 N° 450.979 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de: "FOOD TIME S.A. s/Quiebra", CUIT 30-61481679-8, con continuación de funciones del síndico que interviniere en la etapa concursal contador Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, piso 5°, Dto. "O" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2004. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/6 N° 450.980 v. 1/7/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P: 3, de esta Ciudad de Buenos Aires (1035), comunica que con fecha 15 de abril de 2004, se ha decretado la quiebra de "ECLETICA S.A.", C.U.I.T. N° 30-63468454-5. Ha sido designado síndico el contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Montevideo 205, piso 7° "N", de esta Ciudad de Buenos Aires (TE 4384-7742). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 2 de agosto de 2004, presentando los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de agosto de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 1 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de septiembre de 2004 y 28 de octubre de 2004, respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Se intima a la fallida para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 22/6 Nº 450.513 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 200, con sede en Diagonal Norte 1211, piso 1, Capital Federal, en autos caratulados "RATTAZZI CRISTIANO SANTIAGO ARGENTINO c/DUSIO MAXIMO PEDRO s/ Ejecutivo" (Expte. N° 73.168/2002) cita y emplaza al demandado DUSIO MAXIMO PEDRO para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/6 N° 20.411 v. 28/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría número 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de SALMAIN LUIS EDUARDO en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talchuano 768, 8° Piso "25" (TE 4-371-3799) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2004. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 9 de septiembre de 2004. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 7 de octubre de 2004 y 18 de noviembre de 2004, respectivamente. Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/6 N° 450.920 v. 1/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COPEMA S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 72162", con fecha 26 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan José Roberto Esturo, con domicilio en Reconquista 336, Piso 8° "T", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/04. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de junio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/6 N° 450.663 v. 29/6/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de junio de 2004 se decretó la quiebra de LAKE TAHOE S.A. inscripta en la cual se designó síndico a Gustavo G. Vignale con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2717 –PB "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 23/6 N° 450.606 v. 29/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Norte 1211, P° 2, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de STOP CAR S.A. (CUIT N° 30-69544345-1), con domicilio en Belgrano 552, p° 4, de Capital Federal, habiéndose designado síndico a Carlos A. Aguilar Pinedo-Rascado Fernández y Asociados. con domicilio en Montevideo 373, piso 6to., Ofs. 65/67, de esta Ciudad, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2004. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 2005 a las 9,30 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 2004 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 22 de junio de 2005. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/6 N° 51.054 v. 30/6/2004

N° 8

Llamado a mejora de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, con sede en Libertad N° 533, PB de esta Ciudad, en autos "INDAVICO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de la Planta Faenadora de Pollos de Salto" Expte. 77845, llama a mejoramiento de oferta de compra, el día 8 de julio de 2004 a las 9.30 hs. de una Planta Faenadora de Pollos ubicada en la Ruta 191 Km 94.50 de la Localidad y Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, NC: Circ. V, Sección Rural, parcela 388 a), sup. total: 99.662,32 mt2, con los bienes muebles que constan en el inventario agregado en los citados autos a fs. 15/50, sobre los cuales el adjudicatario deberá adicionar el IVA respectivo cuya base se fija en el 58% del valor total de realización. La propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado, consiste en superar la suma de cuatrocientos mil dólares estadounidenses (U$S 400.000.-) en las condiciones físicas y jurídicas en que el mismo se encuentra. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio; entregada en el Juzgado, sito en Libertad 533 Planta Baja, hasta las 9 horas del día 8/7/4. Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: 1) Persona física: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; 2) Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia, y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Oficina 712, séptimo piso, se procederá a la apertura de los sobres. En caso de existir varias ofertas respecto del mismo bien y en el

mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser un 5% superior a la oferta más alta. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro del plazo de cinco días (art. 205, inciso 8° L.C.), mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. 5, a la orden del Juzgado en la cuenta L° 506 F° 185/5 si el depósito es en pesos o en la cuenta L° 909 F° 36/0 si es en dólares estadounidenses, cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía, en favor de este proceso concursal. Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la oferta en el Banco que se designe a la orden del Juez oficiado, el 10% del monto de la misma (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo L.C.), este depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado. No procederá la compra en comisión ni ulterior cesión del boleto de compraventa judicial. Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, y aprobado el mismo se procederá dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. No se admitirán compras en comisión y la adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.), decisión que será irrecurrible. Una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C. Com. Sala "A", 6-12-1994, "Papel del Tucumán s/Quiebra"). Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte del adquirente, el bien se entregará en posesión, en el estado en que se encuentren, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación, ni por deudas impositivas, municipales y/o provinciales, o vicios ocultos. En cuanto a las deudas no prescriptas por tasas o impuestos municipales y/o provinciales que recaigan sobre el inmueble estarán a cargo de los adquirentes, quienes podrán recabar información en los entes oficiales pertinentes, sin perjuicio de las constancias agregadas en autos. Consecuentemente, las ofertas de compra se efectuarán por el precio neto que percibirá el concurso vendedor. Dispónese que quien resulte adjudicatario de los bienes deberá abonar —al momento de depositar el saldo de precio— el 3% en concepto de comisión del martillero, a lo que deberá adicionarse el IVA correspondiente. A los fines de la exhibición del inmueble y los bienes que lo componen, los interesados deberán contactarse con el Martillero, Sr. Guillermo Chiapetti, al teléfono 4322-1277 o con el Síndico, Dr. Rafael R. Bejar Sadis, a los teléfonos 4326-8619 ó 4394-0478 ó 4327-0208 o por e-mail a estbejar@sinectis.com.ar. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial a cuyo fin ofíciese y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/6 N° 450.820 v. 28/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "CIA. AMERICANA DE TRADING INTERNACIONAL S.A. s. Quiebra 14.6.04" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14.6.04 se decretó la quiebra de COMPAÑIA AMERICANA DE TRADING INTERNACIONAL S.A. s. Quiebra inscripta el 11 de mayo 1987, bajo el número 3060, L. 103 A, T. S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Atilio Rubén Mossi titular en uso de licencia por enfermedad habiendo sido designado en su lugar Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en Montevideo 527, 1° "A" T.E. 4372-5130 y Pte. Perón 1610, 5° "A" y T.E. 4382-0956 de Capital Federal, respectivamente hasta el día 22 de setiembre del 2004; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de noviembre de 2004 y 3 de febrero de 2005 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviera en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de noviembre de 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/6 N° 450.959 v. 1/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 8/06/04 se decretó la quiebra de ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA (CUIT 30-69686397-7) en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° piso "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 8/10/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 8/11/04, y el general el 21/12/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Eduardo Enrici, secretario.

e. 25/6 N° 450.941 v. 1/7/2004

N° 11

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 11, Sec. N° 22, sito en Callao 635, piso 5°, p., cita a SILVINA LAURA DE VITO, DNI 21924658, para que en plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos "DE VITO SILVINA LAURA s/Pedido de Quiebra por FINKELBERG OSCAR GUIDO" Expte. N° 50929/03. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 25/6 N° 21.501 v. 28/6/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, TE N° 4815-3840/3853 comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de junio de 2004 se decretó la quiebra de ITHURRALDE ESTELA LIBERTAD con D.N.I. N° 10.285.029 y CUIT N° 27-10285029-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en la Av. Santa Fe 1127, Piso 3° "E" y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 24/6 N° 450.745 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/05/2004, en los autos caratulados SZULMAJSTER, ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SZULMAJSTER, ALBERTO, CUIT N° 20-04264028-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/07/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Jorge Ariel Cardama, secretario MG.

e. 24/6 N° 450.746 v. 30/6/2004

N° 16

Juzgado en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, comunica por cinco días en autos "EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO S.A. s/Quiebra" que con fecha 06 de abril de 2004, se decretó de "EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO S.A." inscripta ante la I.G.J. desde el 17-02-1998, bajo el N° 5918, del libro 2 de S.A. siendo su C.U.I.T. N° 30-69964833-3, designado síndico al Dr. Néstor S. Rozenberg, con domicilio en Mansilla 3696, P. 5° Of. "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de julio de 2004 y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 14 de septiembre y 28 de octubre de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a que: a) entregue al síndico sus bienes; b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incs. 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada; c) entregue al síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbese los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de declararlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida y a sus integrantes a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.

Héctor Yacante, secretario.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 25/6 N° 450.918 v. 1/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de REY PABLO GUILLERMO, DNI: 20.385.379, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 23/08/2004 al síndico Moline Norberto Rubén con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530, Cuerpo 2, Piso 1 "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "REY PABLO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 22/6 Nº 450.474 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "PARRILLA DON ZOILO S.A. s/Concurso Preventivo", expediente N° 46.459/04, con fecha 2 de junio de 2004 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PARRILLA DON ZOILO S.A. (inscripta en la I.G.J. el 8/8/1994, bajo el N° 7848, L° 115, T° A de Sociedades Anónimas) con domicilio comercial en Avda. Honorio Pueyrredón N° 1412, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico designado, Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1775, 9° B, de esta ciudad, hasta el 19 de agosto de 2004. Publíquese en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Germán Páez Castañeda, juez.

Karina Cufari, secretaria.

e. 23/6 N° 21.393 v. 29/6/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos "NEOFONE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42.735, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de NEOFONE S.A. (C.U.I.T. N° 30-60384276-2). El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441 -Piso 3° - Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 11 de octubre de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de noviembre de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.507 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.501 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Quiebra" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/6 N° 450.500 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Quiebra" (Expte. N° 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/6 N° 450.499 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/6 N° 450.496 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Quiebra" (Expte. N° 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
María Fernanda Mezzoni, secretaria.
e. 22/6 N° 450.489 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19; a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sita en la calle Marcelo y T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de DEL CANTO OSCAR ENRIQUE, con L.E. 8.605.082, con domicilio real en Beruti 3027 1° "A" Capital Federal, divorciado en primeras nupcias de Martini Martha Esther y de profesión compra venta de mercaderías. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, piso 5to. "A" de esta Capital (Tel. 4312-3879), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 23 de agosto de 2004, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr: art. 34, L. 24.522) hasta el día 6 de septiembre de 2004, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 4 de octubre de 2004 y 15 de noviembre de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida a constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/6 N° 450.509 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 3 (tres) días que en los autos: "LOS CLAVELES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (CAMPO LOS CLAVELES, LAMADRID)" (Expte. N° 39.667) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra efectuada por Guarino y Guarino obrante a fojas 250/1 y fojas 253/5, en relación al campo denominado "LOS CLAVELES" ubicado en el Partido de General Lamadrid Unidad A), bajo característica "40-20-81" (636 Ha 01 a 17 ca), Unidad B) bajo la característica "40-28-81" Nomenclatura catastral: Circunscripción X, Parcela 1048 W (407 Ha 23 a 39 ca), ambas parcelas se venden por separado. Todo ello conforme los antecedentes y demás especificaciones que surgen de las constancias de autos. El inmueble será exhibido durante los siguientes tres días vencida la publicación de estos edictos en el Boletín Oficial. Los interesados deberán presentar las propuestas dentro del plazo de 5 (cinco) días de vencida la publicación de edictos y se adjudicará la compra a aquella que resulte más conveniente a los intereses de la masa. Para la admisión de las propuestas, éstas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente, acreditando en su caso la representación de aquél por quien actúa y adjuntar el 10,00% (diez por ciento) del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y constituir domicilio. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de documentación inherente a la venta. La venta se hace ad corpus, con todo lo construido y plantado, en el estado en que se encuentra, conforme la ubicación, superficies y linderas que constan en autos. Asimismo, hágase saber que no existen bienes muebles con valor económico sujetos al pago del impuesto al valor agregado, excepto los indicados en el punto II-D para la unidad B (parcela 1048 W). La audiencia de apertura de sobres se realizará al día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 10:30 horas, debiendo éstas superar la oferta base por la suma de $ 1.520,00 por hectárea. Una vez efectuada la apertura de los sobres los oferentes podrán mejorar sus ofertas en la misma audiencia, en dicha oportunidad se efectuarán rondas de mejora de la oferta base por importes que superen un 10,00% sobre la anterior, reconociéndose inicialmente el derecho a mejorar su oferta al presentante de la oferta base o "cabecera". El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. Todas las notificaciones se practicarán ministerio legis los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado. Asimismo, todas las resoluciones que se dictaren en relación al presente serán inapelables y todos los plazos se considerarán en días hábiles judiciales. La participación en el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes y la conformidad con el estado físico y la calidad de los bienes por lo que se formulan las ofertas, razón por la cual no se admitirán reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios o de calidad. Se deja constancia que el comprador libera a la quiebra de todo reclamo que pudieran efectuar los actuales ocupantes del inmueble, asumiéndolos el adquirente. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión del plazo fijado por el Tribunal para el pago del precio compro-metido. Informes y autorización para la visita de los campos: Síndico Dr. Domingo O. Rodríguez, Tucumán 811, Piso 2° "A", Ciudad de Buenos Aires, Telefax: 4322-1775/0141 e-mail: drodriguez1@cponline.org.ar.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 7 días del mes de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 24/6 N° 450.837 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de FEDASA S.R.L., con domicilio en Callao 1082, Capital Federal, en los autos caratulados "FEDASA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 45504 en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Agunaga con domicilio en la calle Maipú 374, 8° Piso "B" (T.E. 4327-3192/93) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de septiembre del 2004 y 15 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.023 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de LUDO S.A., con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 943, 5° piso, of. 51, Capital Federal, en los autos caratulados en LUDO S.A. s/Quiebra, Expte. N° 44.913 en la cual se designó síndico al contador Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Lavalle 1619, 4° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/07/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/09/2004 y 19/10/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: Entregar al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.034 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de CHUMBA NORMA BEATRIZ, DNI 16090090, con domicilio en Dellepiane Sur 4670 y/o 4680, 8° piso C, Torre 14 A, Capital Federal en los autos caratulados CHUMBA NORMA BEATRIZ Pedido de Quiebra por CITIBANK N.A., Expte. N° 41405 en la cual se designó síndico al Contador Donatti Alfredo con domicilio en la calle Montevideo 31, 6° Piso 9, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/08/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/09/2004 y 28/10/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.054 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Adela Norma Fernandéz, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de GORGONE HECTOR DOMINGO, LE 4662186, con domicilio en Coronel Díaz 1776, 5° piso B, Capital Federal, en los autos caratulados GORGONE HECTOR DOMINGO Pedido de Quiebra por GOMEZ ROGELIO GUSTAVO, Expte. N° 42726 en la cual se designó síndico al contador Cueli José Luis con domicilio en la calle Junín 55, 9° piso "19" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/09/2004 y 18/10/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández Juez.
Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/6 N° 451.047 v. 1/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SOLIMAT SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 04/06/04 se decretó la quiebra de SOLIMAT SRL —CUIT 30-69018073-8— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 06/09/04 por ante el síndico Leibovicius, Roberto, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1585 3° A en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 19/10/04 y 30/11/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/6 N° 450.508 v. 28/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GAS TRELEW S.A., Expte. 48.625, designándose como Síndico Judicial al Estudio Rodríguez Martorelli - Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8° "A" de esta ciudad, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 2004. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de noviembre de 2004 y 2 de febrero de 2005 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 30 junio de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/6 N° 51.053 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de MAINCHEMER, DAVID (L.E. N° 4.101.624) con domicilio en Ayacucho 257, piso 2° Dto."E" de Capital Federal y cuyo N° de C.U.I.T. es 20-04101624-9. Infomándose a los acreedores que hasta el día 15/7/2004, deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666 9° piso of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 09/09/2004 y 09/11/2004 respectivamente. b) intimar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; previniéndose a los terceros prohibir hacer pagos al fallido/a, bajo pena de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MAINCHEMER, DAVID s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Capital Federal, 16 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/6 N° 450.816 v. 30/6/2004

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 21, Sec. N° 41, Cap. Fed., sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3, Capital Federal, cita por 5 días a DANIEL OSVALDO ALBITE, DNI 7.672.930, para que se presente, invoque y pruebe su derecho, en autos "ALBITE, DANIEL OSVALDO s/Pedido de Quiebra por COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO MERCOCRED LTDA." Expte. 102.894/01, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado y en su consecuencia decretar su quiebra. Fdo.: Germán Páez Castañeda, Juez. El presente debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 25/6 N° 20.413 v. 28/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días: que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ESTHER QUINTINA ACUÑA DE NERONE, L.C. 1.344.229, con domicilio en la Av. Callao 1334/50 9° piso "B" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ACUÑA DE NERONE, ESTHER QUINTINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 22/6 N° 450.498 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de TOP BOARD S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de marzo de 1998, bajo el número 1485 del Libro 108, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOP BOARD S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 22/6 N° 450.485 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de CITO S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de septiembre de 1993, bajo el número 8253 del Libro 13, de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CITO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 22/6 N° 450.484 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, ubicado en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "BUSTAMANTE, GERARDO HORACIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 1° de junio de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de GERARDO HORACIO BUSTAMANTE, designándose síndico a Adrogué, Ricardo con domicilio en Bouchard Nro. 468, Piso 5°, Depto. "I" (tel. 4311-1793), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de septiembre de 2004. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados, en fecha 18 de octubre de 2004 y en fecha 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Fíjase en el día 10 de junio de 2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/6 N° 21.409 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, ubicado en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "MONTOYA MARIA DE LA CONCEPCION s/Concurso Preventivo", que con fecha 1° de junio de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de MARIA DE LA CONCEPCION MONTOYA, designándose síndico a Adrogué, Ricardo con domicilio en Bouchard Nro. 468, Piso 5°, Depto. "I" (tel. 4311-1793), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de septiembre de 2004. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados en fecha 18 de octubre de 2004 y en fecha 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Fíjase el día 10 de junio de 2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/6 N° 21.408 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 2 de junio de 2004 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MANNY'S MUSICAL SA CUIT 30-58884867-8 señalando hasta el 23 de agosto de 2004 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Aldo Rubén Maggiolo sito en la calle Paraguay 610, Piso 7 (teléfono 4311-5244) los títulos justificativos de sus créditos, el síndico presentará informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004 respectivamente. la audiencia informativa se celebrará el 16 de mayo de 2005 a las 10:00 hs. y el período de exclusividad concluirá el día 23 de mayo de 2004. Firmado: Dra. Villalba, Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 24/6 N° 1443 v. 30/6/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 de la Dra. María Eugenia Soto Secretaria Interina, hace saber que con fecha 9/6/04 ha sido decretada la quiebra de EXPOSITORA S.R.L. s/Quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carriquiry José Luis con domicilio en la calle Loyola 660, hasta el día 12 de agosto de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 22/6 N° 450.471 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría n° 50, a mi cargo, sitio en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, autos caratulados "LIFE S.A. s/Quiebra s/Cancelación de Pagaré" con fecha 14 de abril de 2004 ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que en estos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del pagaré librado por BENCKISER COSMETICS ARGENTINA S.A., con fecha de vencimiento 18/8/2000 por la suma de U$S 50.000 a la orden de LIFE S.A., el cual fuera extendido en garantía según lo establecido en el contrato de locación suscripto el 29 de julio de 1998, respecto del inmueble sito en Av. Corrientes 345, piso 6, Capital Federal. Se deja constancia que el presente se debe publicar sin previo pago de arancel alguno atento que la empresa LIFE S.A. se encuentra en quiebra. Publíquense edictos por quince días. Firma: Dra. Silvia Irene Rey, Juez.
Buenos Aires, de abril de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 11/6 N° 449.839 v. 2/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LETER S.A., con domicilio en Av. Corrientes 4566 3° Piso Dto. 16, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 31/8/04 ante el Síndico Analía Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 13/10/04 y el informe general el día 24/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/6 N° 450.704 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en la calle Callao 635, 1° piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BERKENSTADT OSCAR SEGISMUNDO, DNI 10514128, domicilio: Nahuel Huapi 5301, Capital Federal. Síndico: María Cosoli, Uruguay 750, Piso 2, Dto. B, Capital Federal. Plazo para presentar pedidos de verificación: 06/08/04. Informes: Art. 35: 20/09/04; Art. 39: 02/11/04. Audiencia informativa: 05 de mayo de 2005 a las 11 hs.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 25/6 N° 1448 v. 1/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TREVI SAICYF con domicilio en José Gervasio De Artigas 5137, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3.09.04 ante el Síndico Ricardo Bonifatti, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 123, 3° piso, quien presentará el informe individual de los créditos el día 18-10-04 y el informe general el día 29-11-04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 25/6 N° 450.940 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FERNANDO OSVALDO VELASQUEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 54.356 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/6 N° 450.681 v. 29/6/2004

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ADRIAN FRANCISCO CAVA-LLERO (de 30 años de edad, DNI N° 22.878.771, argentino, soltero, empleado, con último ddo. en Echeverría 5823, piso 1° "A" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.234 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 239 del Cód. Penal, bajo de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Dra. Nocetti de Angeleri (PAM), Juez. Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, Secretaria. Nota: Se solicita que eleve copia de los edictos publicados. Conste.
e. 24/6 N° 451.069 v. 30/6/2004

Art. 150 del Código Procesal Penal. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, interinamente a cargo de la Dra. María S. Nocetti de Angeleri, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 31.617, seguida por el delito previsto en la ley 12.331, cita y emplaza a MARIA GONZALEZ —Pasaporte Peruano 2529380, hija de Aquiles y de Alicia Seminaro—, a estar a derecho el día 4 de agosto de 2004, a las 9 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada ordenar su inmediata captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 14 de junio de 2004. No habiendo comparecido la imputada MARIA GONZALEZ, de conformidad con lo ordenado a fs. 103, y en atención al resultado de la diligencia de fs. 125, cítesela para el día 4 de agosto de 2004, a las 9,00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Notifíquese

por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días. Notifíquese".

Secretaría, 14 de junio de 2004.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 24/6 N° 450.750 v. 30/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.116/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/6 N° 450.470 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ALFREDO OYARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.137/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/6 N° 450.463 v. 28/6/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días en c/N° 59.376 a contar desde la última publicación del presente a FERNANDO DARIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.147 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 22/6 N° 450.466 v. 28/6/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOEL ALEJANDRO GUALLAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.147 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 22/6 N° 450.462 v. 28/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.019 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS HERNAN MAESA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/6 N° 450.955 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nro. 18781/2003 (A-7597/2003), caratulada "SALOMON JOSE HORACIO s/Falsificación de Documentos Públicos" del Registro de esta Secretaría Nro 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a JOSE HORACIO SALOMON, de nacionalidad Argentina, DNI Nro. 12.980.635, de 45 años de edad, soltero, último domicilio conocido en Avenida Caseros 2114, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 23/6 N° 449.539 v. 29/6/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. 7.678/03 (A-6925/03), caratulada "CARABAJAL, GABRIELA s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a GABRIELA ALEJANDRA CARABAJAL, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.646 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 15.361/2002 (A-6334/02), caratulada: "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública", cita y emplaza a MARINA SARA IRAOLA (Documento Nacional de Identidad N° 9.633.297), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 16 de junio de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 24/6 N° 451.065 v. 30/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a JOSE DARIO FORTUNATO, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 14 de junio de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.641 v. 29/6/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55.599 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSCAR ALFREDO GOMEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/6 N° 450.680 v. 29/6/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 11.964/2003 caratulada "AGUILAR ESPINO y Otro s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar la Identidad", hace saber por el presente a la Sra. MARILYN KELLY AGUILAR ESPINO (peruana, hija de Luia Alberto Aguilar Márquez y Georgina Espino Cosme, nacida el día 7 de octubre de 1982, pasaporte peruano N° 1678703) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fechas 11 de febrero y 4 de mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 16 de junio de 2004. ... Teniendo en cuenta que de las constancias obrantes a fs. 57/9 se desprende que a la nombrada se la ha citado a los domicilios por ella aportados al comienzo de las presentes actuaciones, como así también a los teléfonos por ella proporcionados, y que la misma no ha podido ser notificada en ninguno de ellos, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la nombrada por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificarla que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de febrero y 4 de mayo de este año, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo".

Secretaría N° 10, 16 de junio de 2004.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 24/6 N° 450.758 v. 30/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHRISTIAN HERNAN SANTUCHO para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 12174/03 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 22.362, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 24/6 N° 450.791 v. 30/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN FERNANDO GOMEZ, —identificado con DNI N° 30.304.545, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1983 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, hijo de Raúl Horacio y de Clara Martínez—, quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 11230/03, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres (3) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 24/6 N° 450.773 v. 30/6/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, notifica por el presente al Sr. JULIO EDUARDO CASTRO (DNI N° 28.899.589) de la siguiente resolución adoptada en las actuaciones N° 12.704/03 que se sigue por infracción a la Ley N° 23.737: "///nos Aires, 20 de abril de 2004 ... cítese a JULIO EDUARDO CASTRO por medio de edictos, los cuales deberán publicase por el término de cinco días, a los efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del quinto día a contar de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. ... Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Raúl Alejandro Corda, Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2003.
e. 24/6 N° 450.780 v. 30/6/2004

N° 9

Ante la Secretaría N° 18, a cargo del Doctor Juan Pablo Sassano, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, piso 4to. de la ciudad de Buenos Aires y a cargo del doctor Juan José Galeano, tramita la causa N° 16232/2003, caratulada: "RAMIREZ MARQUEZ, EVER RICARDO; TOLABA, DIEGO PEDRO; y IÑIGO, CRISTIAN RODRIGO s/Infracción Ley 23.737", en donde se ha dispuesto la publicación de edictos, por el término de cinco días, con el objeto citar y emplazar a EVER RICARDO RAMIREZ MARQUEZ, DIEGO PEDRO TOLABA y CRISTIAN RODRIGO IÑIGO para que dentro del término del quinto día de notificados, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan por ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) debiendo concurrir a dicho acto acompañados de un letrado defensor de su confianza. Asimismo, y que en caso de no poseerlo podrán solicitar la designación del señor Defensor Oficial que por turno corresponda; todo ello bajo apercibimiento de ser declararlos Rebeldes y solicitar su Captura.

Secretaría, 15 de junio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/6 N° 450.670 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a los imputados SIMON RAUL FERNANDEZ RODIGUEZ (de nacionalidad peruana, nacido el 17 de febrero 1973, hijo de Simon Fernández y de Alicia Rodríguez, soltero, con último domicilio conocido en la calle Jujuy 378, piso 1ro. habitación "1" de Capital Federal) y LUIS ENRIQUE SAAVEDRA GARCIA (de nacionalidad peruana, el 25 de enero de 1975, soltero, con último domicilio conocido en la calle 24 de Noviembre N° 24 habitación "7" de Capital Federal), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 563/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "FERNANDEZ RODRIGUEZ, SIMON RAUL y Otros s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas.

Secretaría N° 11, de junio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 24/6 N° 450.789 v. 30/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 3772/04 cita y emplaza al Sr. MARCOS VILLALBA, de nacionalidad Paraguaya, hijo natural de Eleusteria Villalba, nacido el día 25 de abril de 1930, con último domicilio conocido en Villa Zabaleta s/n° o Villa 21, manzana 21, casa 21 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 22/6 N° 450.478 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 12.074/02, cita y emplaza al Sr. CARLOS RUFFINI, matrícula Nro. 3348278, nacido el día 24 de abril de 1922, con domicilio en Miguez sin numeración, San Juan, circuito 69, Mendoza, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.644 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

El Juzgado Nacional Criminal de Instrucción Nro. 13 en el sumario 68.990/02 caratulada "CHARLIN JAVIER OSCAR s/Estafa", que tramita por ante la Secretaría Nro. 140, a cargo del suscripto (Talcahuano 550, 5to. piso, oficina 5128, Cap. Fed., TE/FAX: 4371-4247/6960); a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia que, como re-

caudo, se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 14 de junio de 2004, para encomendarle disponga lo necesario para que se publique por cinco (5) días, un edicto en el que conste que se emplaza a JAVIER OSCAR CHARLIN, DNI 25.552.942, para que se presente ante este Tribunal el día 2 de julio del cte. año, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de estafa; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su captura en caso de incomparecencia injustificada… Fdo.: Luis Alberto Zelaya, Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge Malagamba, Secretario".

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

e. 25/6 N° 451.157 v. 1/7/2004

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14 Secretaría 143, Talcahuano 550, 5° Piso, Of. 5050. En el Expediente caratuldado "N.N. s/Robo de Automotor con Armas" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de junio de 2004. ... Cítese a ELIDA GABRIELA ROBLES —DNI 25.223.945, nacida en el año 1976, con posibles domicilios en Juan A. García 1279 de Capital Federal o Juramento 1927 2° piso "H" de San Isidro PBA—, para que se presente en el Tribunal dentro del quinto día de notificada a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en los términos del art. 288 del CPPN y encomendar su captura al Sr. Jefe de la PFA. Publíquense edictos por cinco días, solicitándole al Sr. Director del Boletín Oficial que remita las constancias respectivas. Líbrese cédula urgente ...". Fdo.: Ricardo Farías, Juez de Instrucción. Ante mí: Darío Medina, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado.

e. 22/6 N° 450.698 v. 28/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ADRIAN VIGNERA (L.E. 4.085.157) para que comparezca a este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2004.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 25/6 N° 451.181 v. 1/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, notifica en la causa N° 9.225 caratulada "PARKE DAVIS Y CIA. DE ARGENTINA S.A.I. y C. s/Inf. Ley 24.144" a GUILLERMO LUIS DONADIO (C.I. 2.464.551), TOMAS MAURICIO KELLY (C.I. 7.404.780) y EUGENE J. D'AMBROSIO, que con fecha 10 de mayo de 2004 el Juzgado resolvió que dentro del quinto día de notificados deberán comparecer ante este juzgado a efectos de retirar la orden de obtención ante el Registro Nacional de Reincidencia de triple juego de fichas dactiloscópicas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida "///nos Aires, 10 de junio de 2004 ... líbrese Edicto a publicar por el término de cinco días haciéndose saber a los sumariados. DONADIO D'AMBROSIO y KELLY lo oportunamente dispuesto a fs. 1843". Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario "///nos Aires, 10 de mayo de 2004. ... Hágase saber a los sumariados DONADIO D'AMBROSIO y NELLY, que dentro del quinto día de notificados deberán comparecer ante este Juzgado a efectos de retirar la orden de obtención ante el registro Nacional de Reincidencia de triple juego de fichas dactiloscópicas...". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.

e. 23/6 N° 450.598 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa N° 2.385 caratulada: "Actuaciones Instruidas por Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 1 del Dr. Jorge A. Sourigues, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. NESTOR VIRGILIO CARDINALLI —de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1939 en la Ciudad de Mar del Plata, identificado con Libreta de Enrolamiento N° 5.315.265, último domicilio conocido en autos en la Av. Juan B. Justo Nro. 4440, 1er. piso, de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "///mas de Zamora, 4 de junio de 2004. I. - .... II. - Siendo que los domicilios aportados, tanto por la Cámara Nacional Electoral, como por parte del Registro Nacional de las Personas, resultan ser coincidentes entre sí y con el obrante en autos, y toda vez que se desconoce el actual paradero del imputado NESTOR VIERGILIO CARDINALLI y a los efectos de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal, Ante mí: Jorge A. Sourigues, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de junio de 2004.

e. 22/6 N° 450.611 v. 28/6/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NICOLAS ALEJANDRO ARANDA, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89, 184 inciso 5° y 238, inciso 4° del Código Penal, registrada bajo el N° 6018.

Lomas de Zamora, 3 de junio de 2004.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 23/6 N° 450.589 v. 29/6/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ROBERTO MANZUR, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 292, segundo párrafo del Código Penal registrada bajo el N° 6017.

Lomas de Zamora, 7 de junio de 2004.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 23/6 N° 450.591 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8, sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que POSSE REDOLINDA ISLAVANDIR de nacionalidad uruguaya con D.N.I. 92.669.013 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 15 de junio de 2004.

Jorge J. Lancellotti, secretario federal.

e. 25/6 N° 450.951 v. 28/6/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Conrado C. Bergesio, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a MARTA SUSANA MOBILINO, titular del DNI N° 10.488.853, a que dentro del tercer día de notificada comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse a su respecto la averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "///Isidro, 1 de junio de 2004… Visto lo informado precedentemente por la Comisaría 17a. de la P.F.A., cítase mediante edictos a MARTA SUSANA MOBILINO a fin que se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de decretarse la averiguación de paradero y posterior comparendo, a su respecto, en caso de incomparecencia injustificada…". Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona: Secretaría Federal.

e. 23/6 N° 450.605 v. 29/6/2004

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaria Nro. 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a ESTEBAN GUILLERMO SALDAÑA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 2417, caratulada "SALDAÑA, ESTEBAN GUILLERMO por infracción a la ley 23.737", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 1 de junio de 2004.

e. 23/6 N° 450.610 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, de La Plata a mi cargo, tramita la causa N° 7097 caratulada: "ARGUELLO, ALBERTO PEDRO y Otra s/Inf. Ley 11.723" del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ALBERTO PEDRO ARGUELLO —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10.463.470, último domicilio conocido en calle Triunvirato 1325 de Quilmes—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//Plata, 2 de junio de 2004. A los fines de lograr la comparecencia de ALBERTO PEDRO ARGUELLO, cíteselo mediante el libramiento de edicto judicial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— con el objeto de que el aludido comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de la última publicación del edicto, a cuyos fines se oficiará al Boletín Oficial a tales efectos y con el objeto de recepcionársele declaración indagatoria —artículo 294 del Ordenamiento Ritual— en orden al delito previsto y penado por el artículo 31 inciso "c" de la Ley 22.362, bajo apercibimiento en el caso de no asistir de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2004.

e. 23/6 N° 450.607 v. 29/6/2004

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de La Plata a mi cargo, tramita la causa N° 4095 caratulada: "MARONI, RUBEN GUALBERTO s/Inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. RUBEN GUALBERTO MARONI —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 8.355.294, último domicilio conocido en Avenida 120 N° 3157 e/95 y 96 de La Plata—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//Plata, 7 de junio de 2004. …Siendo de vital importancia contar con la notificación personal del imputado de autos, hágaselo mediante libramiento de edicto judicial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tales efectos líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de junio de 2004.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 23/6 N° 450.602 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a JUAN ALBERTO ORDOQUI, Matrícula Individual Nro. 8.362.657, quien se habrá domiciliado en Sánchez de Bustamante a media cuadra de Las Heras de la Capital Federal, que deberá comparecer el día 8 del mes de julio del cte. año a las 10.00 horas en la sede del Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (Artículo 294, 282 del CPPN), en la causa Nro. 6198 caratulada "AGRADI ALEJANDRO ANIBAL y Otro s/Inf. Art. 173 inc. 11 C.P.". En caso de no concurrir en la fecha señalada se ordenará su detención (Art. 282 y C.C. del CPPN).

Secretaría Penal, 3 de junio de 2004.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 23/6 N° 450.592 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría B interinamente a cargo de la Dra. Marcela Vázquez, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DAI ZHIGI s/Falsificación Documento, Expte. Nro. 696/04b, cita a DAI ZHIGI (pasaporte chino Nro. 149813727) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 7 de junio de 2004.

Marcela Vázquez, secretaria.

e. 23/6 N° 450.588 v. 29/6/2004

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a LUCIANO JOSE RICARDO LOBOS, DNI 32.779.620, quien se encuentra imputado por la presenta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 en la causa caratulada "LOBOS, JOSE RICARDO s/Inf. Ley 23.737" Expte. Nro. 174/04 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no ha-

cerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 7 de junio de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 25/6 N° 450.928 v. 1/7/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

OSVALDO MAURICIO MALLEA, DNI N° 16.384.814. Por disposición del Sr. Juez presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.002, caratulados "HOY c/MALLEA, OSVALDO MAURICIO - Por Inf. art. 292 y 296 C.P.".
San Juan, 11 de junio de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 25/6 N° 450.936 v. 1/7/2004

OMAR ISMAEL CASTILLO, D.N.I. N° 20.080.129. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.058, caratulados: "c/ESTEVEZ, CARLOS ALBERTO - Por Inf. Art. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 15 de junio de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 25/6 N° 450.926 v. 1/7/2004

BENJAMIN VICTORICA, M.I. N° 11.761.983. Por disposición del Sr. Juez presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.806 caratulados: "c/ORTEGA JAVIER ALEJANDRO - Por: Inf. art. 292 del C.P.".
San Juan, 15 de junio de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 25/6 N° 450.923 v. 1/7/2004

JUZGADO FEDERAL GRAL. ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a ROLANDO AZUA, D.N.I. N° 17.195.102 con último domicilio registrado en el Registro Nacional de las Personas en calle Falucho N° 834 de la localidad de Cipolletti, Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados "AZUA, ROLANDO s/Delito c/La Fe Pública", Expte. N° 494/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, Juez Federal. Ante mí. Juan Luis Vincenty, Secretario Federal.
General Roca, 14 de junio de 2004.
Juan Luis Vincenty, secretario federal.
e. 25/6 N° 450.931 v. 1/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	04/06/2004	DANIEL ALEJANDRO VARGAS JARAMILLO	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/06/2004	JORGE ALBERTO OLIVERA	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/06/2004	CRISTIAN SANTIAGO CRUZ	3	Nº 26.613/04 - DAÑO AGRAVADO
31	119	JORGE A. de SANTO	04/06/2004	MARIA DE LOS ÁNGELES YORIO, D.N.I. Nº 6.661.005	3	Nº 27.538/2004 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	ALFREDO OLIVAN	14/06/2004	SILVIO PEDRO MAGGIO	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	10/06/2004	VICTOR VIGNERA	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 23/6 N° 114 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	17/06/2004	ADALBERTO JULIO ROSSI (D.N.I. Nº 4.449.060)	3	Nº 60.037/01 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	14/06/2004	BEATRIZ MARÍA COLLADO	5	ESTAFA

e. 24/6 N° 115 v. 30/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/6/2004 - Vence: 28/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/04/2004	LUCIA MILANO	20255
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	07/06/2004	Banegas María Inés	20224
11		HUGO D. ACUÑA	03/06/2004	OCAMPO, ELBA	20237
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/05/2004	ASUNCION CURIA	20156
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/06/2004	MELITON OSCAR MOREYRA	20238
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	21/04/2004	MERCEDES de LA VEGA	21394
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/05/2004	Arturo IMBERT y Juana Micaela GONZALEZ	20163
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/06/2004	ANSELMO, ELSA MARÍA	20166
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/06/2004	Docampo Elisardo José	21368
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/06/2004	Calógero LOGGIA y Sara PANNITTO	51000
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/05/2004	CARLOS MARTIN	20216
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/06/2004	JORGE SISKOPOULOS Y FANNY SISKOPOULOS	21392
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/04/2004	HELMHUT BRUNO HEPPER	20169
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/06/2004	HECTOR ENRIQUE MANOLI	20223
28		MONICA C. FERNANDEZ	18/05/2004	GENTILCORE MARIA JOSEFA	20178
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/05/2004	EMILIO RAUL GOMEZ	1429
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/06/2004	DI GIACOMO PASCUAL GIROLAMO Y AMENTA ROSA	20142
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/06/2004	ARGENTINA COLOMBA ANA GARBARINO	20174
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/06/2004	BERTA BONDAR	51004
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	09/06/2004	JULIO ARGENTINO VIEYTES y HAYDEE CATALINA BEGNIS	20215
36		SEBASTIAN F. FONT	27/05/2004	CRICE BORGNIA	20242
37		GUSTAVO DANIELE	03/06/2004	JORGE ROBERTO LARREA	51036
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/06/2004	María Remedio PELAEZ PARDO	20228
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	08/06/2004	ALBERTO Ramona Felisa y Manuel SAINZ	20179
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/06/2004	RICARDO HORACIO RUIZ GONZALEZ	21377
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/06/2004	Francisco Antonio PEREZ	20206
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/06/2004	ANTONIO ARTACHO	20167
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/06/2004	Bessie FOGWILL	20207
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/06/2004	Carlos Oscar Palmieri	20143

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45		MARISA S. SORINI	02/06/2004	MANUEL ANTONIO PAZ LOZANO	1430
47	U	SILVIA R. REY	16/06/2004	MIRTA HAYDEE FERNANDEZ	20203
47	U	SILVIA R. REY	10/06/2004	María RAMOS	20210
47	U	SILVIA R. REY	10/06/2004	NELIDA VICTORIA GARCIA	20147
47	U	SILVIA R. REY	26/04/2004	JUANA ALVAREZ	21371
48		RUBEN DARIO ORLANDI	16/06/2004	ANDRES PEREZ	20194
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/05/2004	CARMEN STANCANELLI	20229
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/2004	Olguita Rodríguez Sousa	20127
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/2004	Emilio RODRIGUEZ	21369
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/2004	María Olimpia OLIVA	21370
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/06/2004	Novello Angel Salvador	20195
53	U	ALDO DI VITO	03/06/2004	Susana María Teresa BALDI SOLER	1432
53	U	ALDO DI VITO	11/06/2004	OSCAR JOSE BOEDO	20146
53	U	ALDO DI VITO	11/02/2004	DORA MELITA ZITO	21364
54		JAVIER FERNANDEZ	14/06/2004	CATALINA LONGOBUCCO y DOMINGO BOCCUTI	20153
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/06/2004	Lacabe Néstor Juan	20196
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/06/2004	DELIA FRANCO	20172
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/06/2004	ROMULO BAIOCCO	20230
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/06/2004	ELENA BASILIO	20135
63	U	JORGE E. BEADE	05/05/2004	CARMEN MARTINEZ LEMA	21390
63	U	JORGE E. BEADE	09/06/2004	NELIDA MARIA SCAVINO	20168
64	U	MARCOS GALMARINI	15/06/2004	JUAN SIGISMUNDO STRAUSS	20130
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/06/2004	LUIS PHILIPON, CARMEN SILVA MORA y OSCAR RAUL PHILIPON	20141
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/06/2004	PLACIDO RAMOS Y JOSEFA BLANCO	20138
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/06/2004	RICARDO MOISES PREISMAN	20128
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/06/2004	Amalia RABAJE	20177
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/06/2004	Horacio Omar BENNASAR	20154
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	15/03/2004	Silvestre Rodolfo Montenegro	20222
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	04/05/2004	Manuela Bennici	20219
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	04/2004	FRANCISCO JORGE GONZALEZ	50996
71		SUSANA A. NOVILE	10/06/2004	ALEJANDRO ARENA	20175
72		DANIEL H. RUSSO	15/06/2004	ELSA LAURA JANIK DE CARRACEDO	20244
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/2004	KOZLOWSKI CELINA ANA	20249
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/2004	KOZLOWSKI LEOPOLDO ANTONIO	20250
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/06/2004	María Teresa Pividal	50968
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/06/2004	DORINDA SARA FERNANDEZ	20129
79		PAULA E. FERNANDEZ		MANUEL ROBERTO GONZALEZ	21391
79		PAULA E. FERNANDEZ	11/06/2004	SUSANA GUADALUPE CROCE	20218
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/06/2004	Pablo Sebastián SABATINO	20131
91	U	DOLORES MIGUENS	19/04/2004	JAIME ENRIQUE LUNA	20192
94	U	MARIA ELISA ARIAS	03/06/2004	BERISSO JOSEFINA JUANA	21350
94	U	MARIA ELISA ARIAS	15/06/2004	TERESA SUSANA BALDINO	20155
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	16/06/2004	MARIA SAVLOFF	21375
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	20/05/2004	CARMEN D'ONOFRIO y NORBERTO ARTURO MULET	20204
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	03/06/2004	Pascual META	20226
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/06/2004	NATALIO SKOCZNADEK	20191
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/06/2004	MARIA TERESA BOVARINI	21387
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/05/2004	GERARDO VICENTE BASTILLA	51003
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/06/2004	ENRIQUE PARERA	20256
99	U	MARTA N. COCCIA	17/06/2004	SUSANA ROBUSTIANA CAPURRO	20199
99	U	MARTA N. COCCIA	23/04/2004	GONZALEZ ELOISA CARMEN	21385
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	15/06/2004	Walter Dario Toscano	21389
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/06/2004	RODRIGUEZ AGRIPINA	20246
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/06/2004	ANTONIO MINIQUEL Y FRANCISCA HAYDEE CACCIA	20190
107	U	JULIO C. BORDA	11/06/2004	MARIA ASUNCION ELENA MARTINEZ	20136
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/06/2004	Marcelo Alfredo ORIONE	20173
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	11/06/2004	MARCELINO FERNANDEZ	20245
110	U	VIRGINIA SIMARI	14/06/2004	NESTOR HORACIO CUOMO	20148

e. 24/6 N° 114 v. 28/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/6/2004 - Vence: 29/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	15/06/2004	MARIA AURORA GONZALEZ Y LUIS GONZALEZ	21436
11	U	HUGO D. ACUÑA	07/06/2004	Hector OTERO	21461
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/06/2004	HERSZ SZYNKMAN	21473
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/06/2004	GRACIELA NILDA PERESECHINSKY	20298
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/06/2004	JUAN CARLOS CHAVES	20300
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/06/2004	JUAN QUESADA	20281
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/06/2004	FECHA MARIA ESPERANZA	21440
27		SOLEDAD CALATAYUD	15/06/2004	Isabel Teresa María HERRMANN	21452
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	07/05/2004	Oscar Gustavo de la Cruz	51077
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/06/2004	Juan Janin	1440
31		MARCELA A. PENNA	10/06/2004	Amalia Solimano	20265
32	U	JOSE BENITO FAJRE	04/06/2004	Enriqueta GARCIA	20335
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/06/2004	BORTNIK LIA	20307
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/06/2004	COTIC Juan y KORADIN Maria	20276
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/06/2004	ANDRES MARCELO FABIANO	21435
37		GUSTAVO DANIELE	14/06/2004	ALVARIÑAS, JUAN CARLOS y ALVARIÑAS, EDUARDO GERMAN	1442
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	01/06/2004	ROMIO FRANCISCO y FERRARI SERAFINA	20321
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/06/2004	MARIA ANGELICA LEITES	1438
45	U	MARISA S. SORINI	14/06/2004	FILIPPONI HORACIO OSCAR	1439
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/06/2004	PEDRO COTOLI	21442
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/04/2004	Josefa GALVAGNO	20331
50	U	JUAN C. INSUA	15/06/2004	PILAR SOTO	21432
50	U	JUAN C. INSUA	15/06/2004	ENRIQUE ANTONIO SCHINOCCA	21433
50	U	JUAN C. INSUA	15/06/2004	DOMINGO SCHINOCCA	21431
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/06/2004	Horacio Ricardo Ortiz Lanus	1441
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/05/2004	Elsa Ethel Fossa	20318
53		ALDO DI VITO	14/06/2004	Carmen María Valentina Zapiola	51063
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/03/2004	CARLOS MANCINI	20320
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	14/06/2004	NESTOR EDGARDO GONZALEZ	20327

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/06/2004	Alfredo PERA y Maria Antonia DI NARDO	21437
60	U	JAVIER SANTAMARIA	11/06/2004	Thumelica María Battione	21425
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/06/2004	ALTOMONTE MARIA	20329
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/05/2004	ZAMORA, Victor Adrian y RIVERO, Lucrecia del Valle	20324
63	U	JORGE E. BEADE	09/06/2004	MANUEL LORENTE	51089
64	U	MARCOS GALMARINI	26/04/2004	SOBREVIA OFELIA TERESA	21426
64	U	MARCOS GALMARINI	14/06/2004	Robert Jean Marie Chislain Moreels Prove	20308
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/06/2004	ROBERTO DESIMONE	20282
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/06/2004	Sara Elvira Rivolta y Juan Jose Zaragoza	21441
69		CLAUDIO O.SCLINKN	15/06/2004	NESTOR HORACIO ROMANO LARROCA	21428
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	16/06/2004	BENITO BERNABE OLMEDO	20272
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	04/06/2004	ALBERTO EVARISTO VILLANUEVA y MARIA DESAMPARADO BOTANA	51098
73	U	ALBERTO UGARTE	20/05/2004	DELIA BLANCA MODINI	21457
73	U	ALBERTO UGARTE	08/06/2004	HÉCTOR FANDIÑO	20273
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/06/2004	DARIO ZAMPINI	20296
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/06/2004	Luis JEREMIAS	20310
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/03/2004	BALLESTERO VALVANERA LUISA	20297
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/06/2004	HEBE OLGA FINOCHIETTI DE DE LA SANTA	20263
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/05/2004	CASIMIRO SOUSA	20274
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/06/2004	ENRIQUE LIMA	20278
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/06/2004	CANOP JOSE y ABRAMOVICH FELISA	20268
94		MARIA ELISA ARIAS	09/06/2004	SPAGNUOLO ELENA ROSA	20312
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/06/2004	Pedro Elias GOLDSCHMIDT y Susana Maria Magdalena RATIER	20313
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/06/2004	WALTER CHRISTENSEN	20290
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/03/2004	FRANCISCO CRISPINO	20319
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/06/2004	REMO CRAPANZANO	20284
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/06/2004	GOYENECHE VALERIA Y PORTA ELSA ANA MARIA	20311
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/06/2004	AMERICA AYESA	51090
97		DEBORAH B. ALEANDRI	14/06/2004	Miguel Angel del Valle Peñalva	20286
100	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/06/2004	Francisca Josefa CARRUBBA	20332
100	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/06/2004	ROMERO JOSÉ FRANCISCO	20269
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	03/06/2004	ALEJO ROBERTO BOLIA	20328
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/06/2004	MIGUEL AGUSTIN DE BIASE	20336
101	U	EDUARDO A. CARUSO	01/06/2004	ROSA HAMASAKI Y OSCAR ASATO	21463
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/05/2004	Damián Marcelo Isaac Gaon	1436
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/06/2004	Juan Carlos Biliato	51065
107	U	JULIO C. BORDA	18/06/2004	OSCAR OSVALDO CONTI	21422

e. 25/6 N° 115 v. 29/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra CAPORALE ROSA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 12.425/2001, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará el jueves 1° de julio de 2004 a las 12:20 (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Domingo Sica N° 2396. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. N; Manzana 160; Parcela 26. Matrícula 60689 del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Sup. del terreno 300 m2. De acuerdo con constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y se trata de vivienda con dos locales al frente. La vivienda cuenta con living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio. Además hay garage semicubierto, otros dos baños chicos y terraza. En regular estado de conservación, una casa cuyo frente es un portón de hierro sin pintar y ladrillos sin terminación. Ocupada por quienes no acreditaron carácter, más allá de que estaría ocupada por los demandados y su familia, según surge de la constatación obrante en autos. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 33.188,98. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel oficina de subastas 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Visitar la propiedad lunes 28 y martes 29 de junio de 15 a 17. Deudas: fs. 161 a Rentas Pcia. de Buenos Aires $ 443,40 al 30/4/02; a fs. 150 al 11/3/02 fuera del área de servicio de aguas. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 25/6 N° 51.297 v. 28/6/2004

N° 6

Juan Alberto Solimano (CUIT 20-04319486-1), Viamonte 920, piso 3°, Ofic. "D", C.A. Bs. As., Tel/Fax 4394-2363 - 4393-3785 en autos "DE MARTINO OSCAR FRANCISCO c/BINDER LEON s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 76028/02), que tramitan ante el Juzgado Nacional en Civil N° 6, Avda. de los Inmigrantes 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que rematará públicamente el miércoles 14 de julio 2004 a las 10:20 hs. en el salón de remates de la Corporación de Martilleros, Pte. Perón 1233 de esta C.A. Bs. As., siendo la exhibición los días 7 y 8 de julio de 2004 de 10 a 12 horas. Satisfechos Artículo 576 CPC y Artículo 204 Ley 24.522, el inmueble sito en la calle Concejal Horacio Julián N° 590, entre Julián Pérez y Vicente López, Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección C; Manzana 195, Parcela 19B; Partida 63141. matrícula N° 95265 el inmueble a subastar se trata de un ex establecimiento metalúrgico compuesto de galpón y casa habitación en primer piso la cual se encuentra totalmente desocupada, el galpón tiene una longitud de 50 mts. lineales por aproximadamente 9,00 mts. de ancho estando revestida la totalidad de sus paredes con cerámicas, en su cielorraso existen vigas doble T utilizado para traslado por carril de motores dada la longitud del galpón, existen instalaciones eléctricas de fuerza motriz, tableros con llaves termomagnéticas, además de equipos de iluminación diversos los techos son en gran parte de losa y en aproximadamente tiene unos 20 mts. de chapa abovedada, al ingreso al galpón existe un sector de oficinas además de baños de personal ambos sexos se encuentra vinculada a éste el acceso interno a la propiedad del 1° piso, la cual cuenta con un salón comedor que se encuentra vinculado a los dos dormitorios con vista a la calle al igual que el baño, también se acede a la cocina la cual da a una importantísima terraza con parrilla, además de accederse a un muy importante living de dimensiones generosas, tal como puede observarse en las fotos adjuntas a la constatación realizada. Cuenta con una superficie cubierta total de y descubierta de 450,35 dm2 fs. 7 Certificados de dominio y gravámenes obran en fs. Valuación fiscal $ 67.941 a fs. 1614. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base de venta: $ 127.356,07 (pesos ciento veintisiete trescientos cincuenta y seis mil). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%, conforme Acordada de la CSJN N° 10/99 del veinticinco por ciento. Todo en efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio dentro del tercer día de aprobada la subasta, a la orden del Juzgado y constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas: Munic. de Morón $ 13.546,94 a fs. 125; Rentas Pcia. de Bs. As. $ 9495,27 a fs. A. Argentinas $ 530,05 a fs. 125. El presente deberá publicarse durante 2 días con la antelación establecida en el artículo 57 y concordantes de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y Eco Comercial.

9 de junio de 2004.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 25/6 N° 51.240 v. 28/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo interinamente de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/LEONARDINI, GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 125.911/96 que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 2 de julio de 2004, a las 13:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble designado como Lote 32-a de la Manzana 301-b, con frente a la calle Monteagudo entre las de Catamarca y Udaondo (ex Buenos Aires), en el Partido y Localidad de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. el que se compone de un ingreso abierto, una edificación integrada por oficina con ventanas al frente y al interior, una habitación, al fondo un baño incompleto y una pequeña cocina, además salida al fondo donde existe un espacio de terreno y al final dos galpones con techo de chapa, poseyendo una entrada de vehículos doble desde el frente hasta el fondo. Sup. total: 307 m2 78 dm2 (medidas ad corpus). Nom. Cat.: Circ. I; Secc. F; Manz. 301-b; Parc. 32-a. Matrícula 15.731. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Parrondo Néstor, quien manifiesta ser inquilino, no exhibiendo contrato de locación o alguna otra documentación que acredite lo expuesto. Deudas: (fs. 237/40) Rentas Prov. Bs. As. al 31/3/03 $ 1.016,00; (fs. 104) Mun. de Marcos Paz al 7/6/99 $ 1.400,88; (fs. 101) Aguas Args. al 31/5/99 sin servicio de esta empresa; (fs. 121) OSN no presta servicio de aguas y cloacas en dicho partido. Exhibición los días 25, 28, 29 y 30 de junio de 8 a 12 hs. Base $ 22.500. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% c/parte. Acs. CSJN 10/99 y 24/00: 0,25%. Todo en dinero efectivo. Se deja constancia que no corresponde la compra en comisión y la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se deja constancia que se encuentra vigente el fallo plenario dictado el 18/2/99 del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip.", por ello no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Serán recibidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. El martillero retirará dichos sobres el día anterior al de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.

e. 25/6 N° 51.321 v. 28/6/2004

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "KARPIUK, ANA LOURDES c/CASTELBAJAC, ROBERTO REINALDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 67.000/02) que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 1° de julio de 2004, a las 08:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° Uno de Planta Baja y Primer Piso, con entrada independiente por el N° 2996 de la calle Allende, que consta en planta baja de una superficie cubierta de 31,04 m2, superpuesta exterior escalera de 1,45 m2 o sea un total en planta baja de 32,49 m2 y en el primer piso, cubierta de 32,26 m2, descubierta de 9,91 m2 y balcón de 1,40 m2, lo que hace un total para el piso de 43,57 m2 y un total para la U.F. de 76,06 m2. Porcentual 30,95%, la que es parte del inmueble ubicado en la zona Norte de esta ciudad, con frente a la calle Allende N° 2996 y 3000 esquina Nazarre N° 4806 y 4808. Nomen-

clatura Catastral: Circ. 15; Secc. 87; Manz. 66 A; Parc. 10; partida 3.543.280-00, inscripto el dominio en la Matrícula FR 15-58.097/1, según informe del martillero de fs. 108/9, la U.F. que se encuentra desocupada y en estado de construcción, sin terminar y se compone, en planta baja, de living comedor, cocina y un toilette; por escalera se accede a un entrepiso con un solo ambiente y con salida a un patio descubierto de aproximadamente 4 x 1,40 m.; por escalera se accede también al primer piso donde se presenta un ambiente orientado hacia la calle Allende, con placard y baño en suite y otro dormitorio interno, también con baño en suite; por una nueva escalera de caracol, se acede a una planta superior que cuenta con un ambiente orientado hacia la calle Allende, cocina comedor y baño, sin ningún revestimiento, ni pisos ni mosaicos en ningún ambiente (fs. 108/109). Condiciones de venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 35.000,00 (fs. 118). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%. Deudas GCBA al 15/7/03 $ 2.603,25 y $ 317,43 más $ 442,49 por diferencias pendientes de pago (fs. 63/69) y Aguas Args. S.A. al 18/7/03 $ 164,17 (fs. 70). Conforme informe del martillero de fs. 108/9 y de lo manifestado por la parte actora en autos, en el inmueble no se liquidan ni abonan expensas de ningún tipo y, para el supuesto de existir deudas por tal concepto, la ejecutante asumió el pago de las mismas, bajo juramento de ley. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se aplicará la doctrina del fallo plenario del fuero, dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo". Días de exhibición 29 y 30 de junio de 2004, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, junio de 2004.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 25/6 N° 51.197 v. 28/6/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°), hace saber por dos días en autos "CONSORCIO PROP. AV. RIVADAVIA 2280/84 c/PIEHL, CARLOS s/Ejecutivo" (Exp. 91961/96), que el día 2 de julio de 2004, a las 10:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) a la pública subasta al contado y mejor postor del inmueble ubicado en esta ciudad, Av. Rivadavia 2286, U.F. 48, destinado a local negocio, compuesto de planta sótano de 58,24 mts. cdrs., planta baja de 91 mts. cdrs. o sea superficie total de 149,24 mts. cdrs. Según constatación de fecha 5/5/04, el bien se encuentra alquilado al Sr. José Luis Sucasas desde el 10/7/02, estando instalado un ciber café, con 28 equipos de internet en planta baja, existiendo al fondo o con/fte. un patio y/o jardín. Por una escalera se desciende al sótano, donde existen dos baños destinados a ambos sexos y un espacio destinado a depósito. Base $ 106.666. Seña 8%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Adeuda fs. 544/5 Aguas Argentinas $ 15.346 al 11/4/03; fs. 548/50 Gobierno Ciudad Auto. de Bs. Aires $ 9.998,80 al 11/4/03 y expensas fs. 638 $ 26.296,48 al 7/6/04. Según fs. 543, no registra deudas por OSN. De acuerdo al plenario de la Excma. Cámara, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se hallare sometido al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 587 inc. 7° CPCC, texto Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Se deja constancia que el bien se encuentra gravado con hipoteca en primer grado, por la suma de U$S 46.000 según escrit. N° 465, pasada el 17/10/95 ante escribano Claudio Scarano, siendo los acreedores María Fernanda Rodríguez Vidal, por U$S 30.900 y Enrique Nakauchi por U$S 15.100, los que fueron citados a fs. 596. Exhibición 28 y 29 de junio de 2004, de 10 a 12 hs. El deudor posee DNI N° 7.374.593.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 25/6 N° 51.198 v. 28/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CRISTINA CLAUDIA MARCELA c/FRIDMAN FERNANDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 32.666/02) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 2 de julio de 2004 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Julián Alvarez N° 2842/44/48, Matrícula 18-8824/27 y Unidad Comp. II, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 18; Sec. 21; Manz. 32; Pac. 26 a; Superficies: Para la U.F. 27: 64,68 m2. Porcentual 1,51%. Para la U. Comp. II 458,88 m2. Porcentual 7,42%, respecto de las 23 avas partes. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 180 el inmueble se encuentra en la calle Julián Alvarez N° 2842/44/48, U.F. 27 4° piso, individualizada internamente con la letra "C", entre Juncal y French, Capital Federal, y se trata de un departamento al frente que consta de pasillo de entrada, living comedor que da a un balcón corrido a la calle, toilette de recepción, pasillo de distribución, 2 dormitorios con placard, baño completo, cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación, desocupado y deshabitado. las 23 avas partes de la U. Comp. II se trata de espacio guardacoches N° 7 de uso exclusivo en la P.B. del edificio. Tenencia en poder de la actora (fs. 169). Base $ 16.910,23. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas a OSN partida sin deuda al 29/10/02 (fs. 75/76); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 100,51 al 7/3/03 (fs. 128/30) al GCBA la suma de $ 1.671,54 al 3/5/04 (fs. 194/5); a la Administración del Consorcio la suma de $ 1.048,27 al 21/4/03, la U.C. II no registra deuda por expensas (fs. 133). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 25/6 N° 51.234 v. 28/6/2004

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CLUB JARDIN NAUTICO ESCOBAR c/SANTORO MARTIN EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 77111/99 que el martillero Julio Roca rematará el día 1 de julio de 2004 a las 10:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad afectada al régimen de propiedad horizontal ubicada en el Club Jardín Náutico Escobar, ubicado a 2,5 km. de la Ruta Provincial N° 25 sobre camino vecinal, calle interna de ripio y arena donde se encuentra la entrada al club, donde por una calle interna, dentro del club, se ubican los lotes N° 54 y 55 de la fracción 76 "d". Sobre el lote N° 55 se encuentra una construcción con una base de elevación para las inundaciones y sobre ella una construcción de aproximadamente 80 metros cubiertos. La misma consta de 2 dormitorios, 1 baño completo, comedor diario y cocina integrada, y un balcón terraza forrado de madera con techo de chapa igual que el resto de la construcción, en el fondo hay un galpón chico con torre para agua. El lote N° 54 lindero es jardín con plantas, al fondo tiene un pequeño galpón con torre para agua, todo con cerco vivo y una entrada con tranquera. Está habitado por el señor Fernando Juan Berretti, DNI 8.244.970 con su familia como vivienda única y que todo lo construido es de su propiedad y que ocupan el inmueble desde hace 10 años abonando el impuesto inmobiliario y el servicio de luz desde su instalación haciendo un aporte al Club Náutico Escobar a la fecha de pesos treinta mil ($ 30.000) todo según acta de constatación. Demás datos surgen de la demanda, escritura y demás elementos agregados en autos. Nomenc. Catast.: Circ. II; Parcela 107; Fracción 76 d; Parcela 54 (fojas 22) y Circ. XII; Parcela 107; Fracción 76 d; Parcela 55 (fojas 24). La parcela 54 mide 1045,50 m2 y Parcela 55 mide 1233,43 m2 (fojas 25). Deudas: Expensas comunes $ 47.658,63 al 2/3/04, las expensas mensuales son de $ 175 (fojas 199/200). Base $ 45.000 (fojas 249). Seña 30%. Comisión 4%. Arancel CSJN 0,25% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de efectuado el remate y para su supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el caso el importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Dejase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. La propiedad se visita los días 29 y 30 de junio de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 25/6 N° 1446 v. 28/6/2004

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 1, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. LAVALLE 835 c/ OLGUIN, LUIS ANGEL s/Ejec. Expensas", Expediente N° 70.271/2000 (reservado) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 13 de julio de 2004 a las 10:40 (en punto) el inmueble sito en la calle Lavalle 835, 1° piso, Unidad Funcional N° 42 de Capital Federal. Desocupado. Consta de un ambiente para uso de oficinas con vista al paseo de la "Galería Paseo Lavalle". Buen estado de conservación. Superficie 33 m2. con 55 dm2. Porcentual 2 con 37 centésimos, y una séptima parte indivisa de las Unidades Complementarias III y IV del 1° piso. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 6; Parc. 29. Unidad Funcional N° 42: Una séptima parte indivisa de las Unidades Complementarias III y IV del primer piso. Matrícula 14-954/42 y Matrícula 14954/42 —fs. 38— respectivamente. Deudas: Rentas (ABYL) —fs. 169— al 9/1/03 $ 100,01. Aguas Argentinas S.A. —fs. 198— al 13/2/03 $ 5.942,20. Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 12/2/03. Expensas —fs. 279 y 280— desde noviembre de 1997 —fs. 2 y 147— a agosto de 2002 —fs. 263— $ 12.973,62. Se vende ad corpus y en el estado que se encuentran. Base $ 20.250. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El pago debe ser efectuado en efectivo al momento de la subasta. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CPCC. Visitas 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 25/6 N° 51.205 v. 28/6/2004

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 51 a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "PEDROSA MARIANO JAVIER c/WOCTZINA DE KRAUT ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 81887/2001 - reservado) que el martillero Marta Stella Maris Maronese (Tel. 4371-2481) rematará el día miércoles 30 de junio de 2004 a las 11:40 horas en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú 3366/3368 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 83; Manzana 20; Parcela 22 b. Matrícula 15-72964. Según informe del martillero obrante en autos (fs. 280) el inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada y familia y manifestó estar haciéndolo en carácter de propietaria, sin exhibir título que así lo acredite. La casa, de dos plantas, está ubicada sobre un lote de 17,50 x 34 metros de fondo, es de aproximadamente 300 metros cubiertos y tiene entrada principal y de servicio. Consta en la planta baja de una cochera, cocina-comedor de diario totalmente reciclada, living-comedor y toilette. En la planta alta se encuentran un gran dormitorio en suite con su baño y otro departamento formado por tres dormitorios y dos baños, uno completo y el otro sólo con lavabo y ducha. En el fondo del lote hay una piscina con solarium y otra construcción de dos plantas en la que se encuentran en la planta baja un vestuario con baño y una dependencia de servicio, con baño y cocina y en la planta superior un gran play-room y una terraza-solarium. Cuenta además con un quincho con parrilla y aparte un pequeño galpón para guardar herramientas de jardín. Si bien la propiedad tiene una antigüedad de alrededor de 45 años, se encuentra en perfecto estado de conservación. Deudas: a) Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. (ABL) deuda al 7/11/03 $ 20.785,03 (fs. 260/261). Deudas pendientes por diferencias al 30/9/03 $ 6.483,99 (fs. 263). b) Aguas Argentinas al 25/9/03 $ 80,88 (fs. 173/174). d) OSN al 29/11/02 sin deuda (fs. 134). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 220.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y sin necesidad de otra notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Según la Acordada de la CSJN 10/99, el comprador deberá abonar también en el acto de la subasta, el arancel de 0,25% sobre el precio de venta. No procede la compra en comisión. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Exhibición los días 28 y 29 de junio de 2004, en el horario de 15:00 a 17:00 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 25/6 N° 21.495 v. 28/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sitos en el Uruguay 714, piso 2, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/CALVIÑO, SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 72828/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 1 de julio de 2004, a las 13.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 29 y 30 de junio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; sito en la Avda. Vengoechea s/N°, "Country Las Lajas", Unidad Funcional 71, de la localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec.: H, Frac.: I, Pc.: 1 a, Subparcela: 71, matrícula 35119/71; Ocupado por la demandada y familia. La propiedad se encuentra en normal estado de mantenimiento, y se compone de living-comedor, en desnivel, cocina y baño en planta baja, y en el primer piso hay un hall de distribución, dos dormitorios (el principal con un pequeño balcón), balcón y terraza y un baño compartimentado. En la parte posterior del inmueble hay un pequeño jardín con una pileta empotrada y parrilla. Base de Venta $ 113.100; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, más el 0,50% del sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, salvo las expensas, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Municipales al 22/6/01, la suma de $ 447,70; por expensas comunes al 19/8/03 la suma de $ 20812,96; OSN sin deudas (fs. 103) y Aguas del Gran Buenos Aires S.A., $ 196,63 al 28/11/01 (fs. 123).

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 25/6 N° 51.352 v. 28/6/2004

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en autos "BABENCO, ENRIQUE y Otros c/LOBO DE MIGUEL, GLADIS ALICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.797/00 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de julio de 2004 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un

inmueble ubicado en la calle Aguirre (hoy Enri Dunant) N° 1323, entre las de Ventura Alegre y Niceto Vega, edificada en el lote designado con la letra "C" de la Manzana Q, localidad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Mide 10 m. de frente al SE por 17,32 m. de fondo. Superficie total 173,20 m2. Linda al SE con la calle Aguirre; al NE con fondo de lote "a" y "b", y al NO con parte del lote 3 y al SO con el lote "d". Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Quinta 20; Parcela 6-a. Matrícula 5113. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por la demandada y su núcleo familiar, como propietarios. Se compone de living en desnivel en dos cuerpos (comedor) y baño, cocina, comedor diario, patio, lavadero, garage cubierto, entrada para autos y jardín al frente, todo ésto en planta baja y en planta alta dos habitaciones en suite con vestidor, dos dormitorios, un baño completo y 3ª planta play room. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 29 y 30 de junio próximos de 13 a 15 hs. Base $ 100.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Ituzaingó (fs. 194/6) por $ 4748,82 al 25/4/03; en Rentas Bs. As. (fs. 206) por $ 9122,22 al 1/5/03; en Aguas Argentinas (fs. 185) se encuentra fuera de radio al 28/4/03, así como en OSN (fs. 210) al 4/6/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 25/6 N° 51.225 v. 28/6/2004

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N. A. c/LACAPRE, FERNANDO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 1408/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de julio de 2004 a las 8:20 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Comodoro García Sánchez entre Tucumán y Santiago del Estero, Lote 28 de la Manzana 349. N.C.: C. I; S. H; M. 349; P. 28. Matrícula 6284, que mide 8,66m de frente por 30,33m de fondo. Sup. 262,66m2 que adeuda: Municipalidad $ 1.348,91 al 30/4/04 (fs. 285), Aguas Args. $ 459,75 al 16/9/03 (fs. 218). Rentas $ 3.383,35 al 30/9/03 (fs. 248) sin deuda de OSN al 30/8/01 (fs. 112). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y tres hijas. El inmueble presenta en el frente un local o garage con cortina metálica y otro espacio techado con reja de entrada ubicada sobre la línea municipal que sirve de espacio guardacoche o patio, cuyo techo es la continuación de la losa de la construcción de la casa principal. Por un porch cubierto se ingresa a un living-comedor-cocina (con artefacto cocina, termotanque, y mesada de dos bachas con muebles en bajo mesada); por el living y sobre el lateral derecho, un hall distribuidor que comunica a un baño y a dos dormitorios, los pisos de todos los ambientes son de baldosa cerámica imitación mármol, siendo las paredes de revoque fino sin alisar, el baño posee artefactos sanitarios. La cocina se comunica con un patio trasero descubierto donde nace una escalera de material que permite el acceso a una terraza transitable y descubierta, que ocupa todo el techo del inmueble, en el fondo hay una construcción prefabricada de un solo ambiente, con paredes de madera y techo de chapa acanalada, con piso de cemento que es utilizada como depósito. Sobre el lateral izquierdo del inmueble por un pasillo descubierto se puede acceder en forma directa al patio del fondo. Todo se encuentra en regular estado de uso, hay aberturas faltantes o sin colocar; terminación de revoques y paredes internas y externas, así como falta de pintura. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 19.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.). Exhibición los días hábiles del 30 de junio al 5 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 25/6 N° 21.518 v. 28/6/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 68 a cargo de la Doctora Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. SARMIENTO 539/43 c/IMAGEN DIGITALIZADA S.A. s/Ejec. Exp. Ejecutivo" Expte. N° 26.041/02 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 13 de julio de 2004 a las 10:20 hs. —en punto— en la oficina de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, la U.F. 2 en el piso 2° del edificio sito en Sarmiento 539/43 e/Florida y San Martín, Cap. Federal, con entrada por Sarmiento 539. Sup. total 353,38 m2. Porc. 8,30% (Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 28; Parc. 19. Mat. FR. 14.899/2). La Unidad ocupa toda la planta del piso 2° y pertenece a un edificio moderno de 20 años de antigüedad aprox., con 2 ascensores automáticos, portero eléctrico y personal de control de portería en el pasillo de entrada al edificio. Se compone de palier individual, amplio hall de recepción con sala de espera, despacho principal amplio a la calle con baño privado, 2 oficinas más a la calle, ambas con pequeña antesala o secretaría; amplia sala de directorio; 3 oficinas internas; 2 salones de trabajo para personal; 2 baños compartimentados; cocina y pequeño comedor. Todo el piso tiene aire acondicionado por conductos, suministrado por un equipo tipo central, únicamente para el piso, instalado detrás de la cocina. Todo en muy buen estado de conservación. Está ocupada por el Sr. Gustavo Arnaldo Cardell según contrato de locación suscripto por 3 años que vence el 31/5/06 con un canon mensual de $ 2.000 y gastos de expensas comunes, quien manifestó que comparte la oficina como locatarios con la firma "Allied Telesyn International" de la cual es director porque esta empresa celebró un contrato de locación con la demandada el 4 de setiembre de 2003 por un año con un canon mensual de U$S 633. En conjunto se debe abonar un canon mensual equivalente a $ 3.900, aunque todo ello no se encuentra acreditado en autos. Registra deuda al GCBA según informe del 14/7/03 por ABL $ 15.959,04 y por obligaciones pendientes con vto. 22/11/99 $ 33.771,41 (fs. 196) y por diferencias de contribuciones por ABL desde 1/1/93 hasta el 31/12/98 $ 9.209,64 (fs. 198); A Ags. Args. $ 8.968,20 al 21/4/03 (fs. 148) y al Cons. de Prop. por expensas e intereses a marzo inclusive de 2004 $ 34.980,26 según informe del 13/4/04 (fs. 324). La cuota de expensas comunes a marzo de 2004 fue de $ 1.182. No registra deuda a OSN al 29/7/03 (fs. 217). Conforme fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición jueves 8 y lunes 12 de julio de 2004 de 10 a 12 hs. Venta al contado, ad corpus, y al mejor postor. Base $ 550.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 25/6 N° 51.237 v. 28/6/2004

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos: "KIERSZENBAUM, MAURICIO JORGE y Otro c/FALCON, JUANA BEATRIZ y Otros s/Ejecución de Alquileres". Expte. N° 47151/2000, la martillero María Susana Valente, rematará el día 15 de julio de 2004 a las 08:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor el inmueble sito en esta Ciudad, U.F. N° 119, Depto. "B" de la planta del décimo piso, con frente a la Av. Corrientes 5233/39/49. Según constatación de fs. 446 vta. ocupado por la Sra. Fermina Klainer en carácter de condómino del bien de referencia que consta de: living-comedor, dos dormitorios, un pequeño lavadero, cocina y baño completo. Superficie: 61,42 m2. Adeuda por: A.B.L. $ 97,68 al 12/02/2003 (fs. 287); Ags. Args.: $ 426,08 al 06/02/2003 (fs. 295); Expensas: $ 1381,86 al 31/01/2003 (fs. 284). Nom. Catastral: Circ.: 18; Sec.: 31; Manz.: 3; Parc.: 15-a. Matrícula: 18-1924/119. Base: $ 18.145. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo, el adquirente no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas, conforme lo resuelto en Fallo Plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999. Exhibición: 12 y 13 de julio de 2004 en el horario de 09:30 a 11:30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "La Nación" de Buenos Aires con una antelación mínima de 10 días hábiles previos a la subasta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 y 23/06/2004.

e. 25/6 N° 20.035 v. 28/6/2004

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Sec. Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en autos "CLAVESOL S.A. y Otro c/PASTOMIGA S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 97.728/00, que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 12 de julio de 2004 a las 9 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles: todos ellos ubicados en el partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, próximos a la Estación Ingeniero Maschwitz que forman parte del establecimiento "Los Arenales", los que según sus antecedentes dominiales y títulos obrantes en autos, se designan como: 1°) Una fracción de campo s/Título: Lote 138. Sup. 9 Ha. 54 A. 25 Ca. N.C.: Circ. IV; S. Rural. Parc. 341. Matrícula 7742. 2°) Dos fracciones de campo s/Título: Lotes 126 y 129: Sup. en conjunto 16 Ha. 50 A. 81 Ca. N.C.: Circ. IV; Sec. Rural. Parcs. 332 y 325. Matrículas 24443 y 24442. 3°) Una fracción de campo s/Título: Lote 127: Sup. 6 Ha. 88 A. 93 Ca. N.C.: Circ. IV; Sec. Rural, Parc. 324. Matrícula 24444. 4°) Un inmueble s/Título: Lote 139. Sup. 9 Ha. 54 A. 25 Ca. N.C.: Circ. IV; S. Rural. Parc. 344. Matrícula 27219. 5°) Una fracción de campo s/Título: Lote 137. Sup. 5 Ha. 58 A. 58 Ca. N.C.: Circ. IV; Sec. Rural. Parc. 333. Matrícula 5674. Se hace constar la existencia de torres de electricidad de alta tensión con estructuras metálicas de sostén y bases de material que cruzan las Parcelas 341 y 344 y que también resultan de sus títulos, registros y plano de mensura de zona de Electroducto N° 118-62-84 para la Parcela 344 que abarca una franja afectada a servidumbre de 8.107,66 m2 y plano de mensura de zona de Electroducto N° C 118-63-84 de la Parcela 341 con franja también afectada por servidumbre que abarca 12.208,31 m2. Venta ad corpus en block con base de U$S 375.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley y 0,25% arancel derecho de subasta, quedando autorizado el martillero a percibir el pago total de la "seña" mediante cheque certificado en "pesos", que se imputará a los "dólares" que resulten de la conversión en base a la cotización del "dólar" modalidad "vendedor" del día anterior a la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Según constataciones notariales de fs. 229/33, fs. 244/47 con copia de planos agregados en autos y lo informado por el martillero a fs. 503, las Parcelas 344, 341 y 333 con fte. Ruta Provincial N° 26 y Parcelas 325 y 324 con fte. calle La Pista o Brasil, y Parcela 332 designada s/título como Lote 126, calle 11 en medio (inexistente) las mismas se encuentran en proximidades de la Estación Ing. Maschwitz en dirección al río, encontrándose en las cercanías el Club Deportivo Armenia y el Country Club Los Horneros. Se encuentran desocupadas, presentando pastos naturales, pequeños montes de arbustos y árboles de la zona, habiéndose observado en la Parcela 325 en el fte. s/calle 9 o La Pista o Brasil las siguientes mejoras: a mano derecha una casa de material de regulares dimensiones con techo de chapa, la que se halla deshabitada, sobre la izquierda del camino existe un galpón de material (paredes de ladrillos) con techo de chapa en buen estado de conservación y hacia el interior del predio, una casa de material de regulares dimensiones con techo de chapa deshabitada. Deudas informadas fs. 487: No registra deudas de Aguas del Gran Bs. Aires al 26/5/03 por estar fuera de radio; fs. 402 Lote 126 Parc. 332: Municipal fs. 412 y 413 al 30/6/03 $ 1.442,96 y $ 366,83; Rentas fs. 415: $ 792,80 y fs. 416 al 31/5/03 $ 2.020,63; fs. 417 Lote 129, Parc. 325: No tiene deuda por Rentas; fs. 427 Municipal $ 1.460,37 y fs. 428 $ 366,83 al 30/6/03; fs. 429 Lote 127 Parc. 324: Municipal fs. 439 y fs. 440 $ 1.435,72 y $ 366,83 al 30/6/03; fs. 442 Rentas $ 391,56 y fs. 443 $ 904,30 al 31/5/03; fs. 444 Lotes 138 y 139 Parcs. 341 y 344 Municipal fs. 457 $ 1.466,58; fs. 458 $ 366,83; fs. 459 $ 1.466,58; fs. 460 $ 366,83; Rentas fs. 462 $ 425,47; fs. 463 $ 1.086,24; fs. 465 $ 715,11; fs. 466 $ 1.826,62 todas al 31/5/03; fs. 467 Lote 137 Parc. 323 Municipal fs. 476 $ 1.439,30; fs. 477 $ 374,86 al 30/6/03; fs. 479 Rentas $ 1.032,33 al 31/5/03. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 C. Proc., haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Las fracciones se exhiben libremente.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 25/6 N° 51.236 v. 28/6/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos "AQUINO ELENA c/TEJERO LINO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. reservado N° 28460/00, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 1° de julio de 2004 a las 10:00 horas en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal ad corpus el inmueble sito en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Garay 482, entre las de Necochea y Pringles edificada en los lotes de terreno designados según plano característica 70-65-57 como lotes veintitrés-a y veinticuatro-a de la Manzana cuatrocientos sesenta y siete. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección H. Manzana 467. Parcela 23b. Partida N° 11.860, Matrículas 10.327 y 10.326; cuyos demás datos medidas, superficies, estados y características surgen del propio inmueble y demás constancias, que se encuentran agregados en los presentes autos. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado; su esposa y tres hijos mayores de edad y consta de entrada por portón automático con acceso a jardín, en el cual se encuentra una pileta de natación de 4 x 12 mts. aprox. Se trata de un chalet de dos plantas, techo de tejas coloniales, galería cubierta de aprox. 2 x 8 mts.; living con hogar de aprox. 6 x 4 mts.; comedor de aprox. 4 x 4,50 mts.; con piso de madera; escritorio de aprox. 3 x 2 mts.; pasillo de aprox. 2 x 4 mts. que conduce a una habitación de 3 x 4,50 mts. aprox. con baño sin bañera de 1,50 x 1 mts. aprox.; cocina comedor: El comedor de 3 x 4 mts., aprox. y la cocina de 3 x 3 mts. aprox. piso cerámica y muebles bajo mesada y alacenas; Planta Alta: Pasillo con baranda de madera se ubican 4 dormitorios de aprox. 5 x 4 mts. 5 x 5 mts.; 5 x 3 mts. y 3 x 3 mts. dos baños completos instalados; en su fondo lavadero de 2 x 1 mts. aprox. En la parte posterior (fondo) libre con jardín quincho cubierto con tejas y piso cerámico de aprox. 8 x 3 mts. y parrilla; un depósito de material con la misma cubierta y de similares medidas con una pequeña habitación y baño de servicio. En el lateral derecho garaje cubierto de 6 x 7 mts. aprox., el inmueble se encuentra en perfectas condiciones de mantenimiento e higiene. Base: U$S 120.720. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley; Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Deudas: Rentas fs. 373/374 al 31/10/2003 $ 15.332,95; Municipalidad de La Matanza fs. 336 al 346 al 6/10/03 $ 1.599,28 en gestión judicial; Aguas Argentinas de La Matanza: fs. 334/335 al 30/09/03 $ 551,00; todos con sus correspondientes reajustes; O.S.N. fs. 347/348 libre de deuda. Exhibición: El día 28 de junio de 2004 en el horario de 13 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado en las reso-

luciones por el ministerio de ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la venta en comisión.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 25/6 N° 51.327 v. 28/6/2004

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2° Piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en autos: "MIGUEZ ISABEL c/ALVAREZ MARIO JORGE y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. 70-991/99 que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 1° de julio de 2004, a las 12:20 hs. en punto en el salón de la calle Pte. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle José Antonio Cabrera 3292 esq. Sánchez de Bustamante N° 1191/99, designada como Unidad Funcional N° 23 del 7° Piso de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 59, Parcela 9. Matrícula 195151/23 al contado, mejor postor con la base de $ 22.000. Seña: 20%. Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel conforme Acordada 10/99 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, según constatación efectuada por el martillero, se trata de un departamento en buenas condiciones físicas, con pequeños detalles de algunas filtraciones que se observan en los cielorasos, compuesto por living comedor con balcón terraza a la calle, dormitorio, baño instalado y cocina instalada con calefón. Edificio de 8 plantas, prolijo, bien cuidado, ocupado por Juan Domingo Ledesma y su hija Dynthia Vanina Ledesma, desde hace 23 años. Deudas: A fs. 332 por expensas hasta el 20-5-03 $ 71; a fs. 311, por A.B.L. hasta el 14-3-03 $ 212,45 y a fs. 314 por A. Argentinas al 14-3-03 $ 23,79. No adeudando O.S.N. al 21-3-03. El departamento se exhibirá los días 29 y 30 de junio de 2004, de 11 a 13 hs. Según plenario de Cámara Civil: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la fecha de exposición, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 Cámara Civil de Capital Federal, Fallo del 18-02-99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria – Efectivo". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín". Cte.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 25/6 N° 51.263 v. 28/6/2004

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso, de esta Ciudad comunica por dos días en los autos: "LEGUIZAMON GUILLERMO RAFAEL c/VERA HUMBERTO PEDRO s/Ejecución Hipotecaria"; Exp. N° 50200/2001; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 8 de julio del 2004 a las 12,20 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle N° 166 altura N° 676 entre las de Cerrito y Zeballos, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., matrícula 88480 (86). Nomenclatura catastral: Circunscripción: II. Sección: S. Manzana: 53. Parcela: 3, designación según título lote 3, manzana 4. A fs. 120/24 se encuentra agregado el título de propiedad del cual surge que la propiedad cuenta con un terreno de 263 mts2. A fs. 202 corre agregado el informe de la constatación del cual surge que la propiedad es de una sola planta con hall de entrada, cocina, comedor, tres habitaciones, baño en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado, su mujer y tres hijos. Deudas: (fs. 38/39). Aguas Argentinas de $ 34,99 al 21-08-01. A (fs. 40/42). Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 25,20 al 30-06-01. A (a fs. 45) la de OSN sin deuda al 08-11-01. A (fs. 138/44) la de la Municipalidad de Quilmes de $ 649,91 al 16-08-02. Condiciones de Venta: Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: CSJN Acordada 10/99, 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos: "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de la expensas comunes, que serán a cargo del comprador, si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. No procederá la compra en comisión. Se visita los días 5 y 6 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 25/6 N° 51.224 v. 28/6/2004

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 110, Secretaria Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 25 DE MAYO 238/44/52 c/HARARI DE BARTOLUCCI NAZIRA s/Ejecución Expensas", Expediente 103.110/98, el martillero Ricardo H. Vinelli, rematará el 1ro. de julio 2004 a las 11:20 horas en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la oficina sita en la calle 25 de Mayo 238/44/52, con entrada por el nro. 252, sita en el tercer piso contrafrente, unidad 12 e individualizada internamente como nro. 31 matrícula 14-882/12. Se trata de un ambiente con una superficie de 25,52 m2, porcentual 0,67% con ventanal al contrafrente, orientado al oeste con buena luminosidad. Hay una puerta trabada que comunica con la unidad lindera. En mal estado de pintura y con abandono desde hace tiempo. Los baños se ubican en el palier también en mal estado por falta de uso. Desocupado. Adeuda Aguas Argentinas 9-2-97/17-9-02 pesos 2524,43 fs. 203; Obras Sanitarias de la Nación no registra deudas fs. 208; Alumbrado, Barrido y Limpieza 4-7-97/16-10-02 $ 388,19, Expensas febrero 1997 a abril 2004 $ 10.557, más intereses $ 8.373,72 (fs. 323/24) Expensas mes de abril 2004 $ 105. Visitas días 28 y 29 de junio de 15 a 17 hs. Base $ 9.800, al contado, seña 30%, comisión 3% más IVA, arancel Acordadas 10/99 y 24/00 el 0,25% sobre la venta. Que deberá abonar el comprador en dinero efectivo en el acto de subasta debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de C.P.C.C. De acuerdo al fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 25/6 N° 51.183 v. 28/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 con sede en R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/NORBERTO Y OSCAR DU VAL HNOS. S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 73.650 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el día 5 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido los días 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 12:00 a 13:30 hs. Inmueble sito en Gana 895 esquina Santo Tomé de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 93; Mza. 24; Parc. 14A. Superficie 150,66 m2. Matrícula 15-60793. Base $ 66.000. Al contado y mejor postor. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la CSJN. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas fs. 177 Aguas Argentinas al 8/4/98 $ 21,40; fs. 179 OSN al 8/4/98 sin deuda; fs. 181 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 8/4/98 $ 1.532,49. Según constatación de fs. 174/175 del Esc. Leonardo A. Ruccio el inmueble se encuentra totalmente vacío, haciendo entrega de la llave de entrada a la finca. Según constatación de fs. 163/164 la casa se compone de 1 living, 1 comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, 1 patiecito y 1 pieza en la terraza. Hay una puerta en el patio que comunica a un espacio semicubierto que hace las veces de garage. El estado general es regular, existiendo humedad en todos los techos del inmueble. Según acta de fs. 353/354 en la cocina falta la mesada, calefón y alacenas y pileta, en el baño falta inodoro, bidet, pileta, botiquín y grifería, faltan 3 puertas interiores, grifería de pileta de lavar en el patio, faltan portón de garage, hay un boquete en la pared del baño al living, pared del hall rota con boquete al dormitorio, puerta de entrada sin cerradura. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 24/6 N° 51.138 v. 28/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio N° 6, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SAMUEL BERNARDO KESSLER S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 30.950/03) que el martillero Alejandro Alvarez Prado (Tel. 4383-1805) rematará el día 2 de julio de 2004 a las 13:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble de la calle Varela 42/46/50 de Capital Federal. Nom. Cat.: C. 5; Sec. 48; Mz. 99; Parc. 13C. Matrícula 15724. Sup. del terreno 277,44 m2. Se trata de 2 locales independientes, sin funcionar y ocupados por intrusos. El primero consta de local a la calle, cocina chica y 2 baños. El segundo donde funcionaba una pizzería, consta de 3 salones, 2 baños amplios, cocina —desmantelada— y 3 habitaciones en altos en muy mal estado. Todo se encuentra en malas condiciones. Al contado y mejor postor. Base $ 210.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación o intimación previa y deberá integrar el saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciera y fuera rechazada la objeción, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realización de la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones a 30 días capitalizables. Dentro del 3° día deberá denunciar el nombre de sus comitentes con los recaudos previstos en el art. 571 del Cód. Proc. Adeuda al Gob. Cdad. de Bs. As. al 30/8/02 $ 5.743,10 (fs. 107); a Aguas Args. al 4/7/02 $ 1.219,50 (fs. 94) y a OSN sin deuda al 27/6/02 (fs. 91). Exhibición días 28 y 29 de junio próximos de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/6 N° 51.124 v. 30/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña N° 1211 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "ALBAYDA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por GROBOCOPATEL HNOS. S.A.", Expte. N° 77.596, reservado, que los martilleros Tomás Antonio Masetti Tel. 15. 4947-5063 y Federico Sorribas, Tel. 15. 4969-6166, rematará Ad-Corpus el día 16 de julio de 2004, a las 9.20 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes inmuebles, tres (3) con ocupantes al cuidado de las instalaciones: (A) La Reja, (Granja N° 6), Partido de Moreno de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Alvarez Thomas, entre las calles Moreno y Benito Juárez, seis (6) fracciones de tierra identificados como lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de Manzana Uno. Superfic. 53.176,50m2. de acuerdo al plano 74-25-83. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 8, Fracción I, Parcela 2A (en certificado de dominio Cosnta 1A) Matrícula 34.957 (Moreno 74), título y dominio obrante a fs. 270 sobre el Lote 13 se encuentra edificada una casa de material que consta de galería, cocina-comedor, 2 habitaciones y baño todo en regular estado físico de conservación, ocupada por Marcelo Blanco y su grupo familiar, el inmueble se encuentra a 20 cuadras de la Estación FFCC La Reja y a 300mts. de la calle Rubén Darío. Base: $ 136.500 (B) General Rodríguez: (Granja N° 4) de la Prov. de Bs. As. Ruta Provincial 28 a Pilar, Barrio Marabo, aproximadamente a 8 km. de Gral. Rodríguez y a 300 mts. de la Ruta 28, Fracción IV, 14 lotes identificados del 1 al 14, plano 46-31-58, Superficie 62.321,60m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección M, Fracción VI, Parcelas 1 a 14, Matrículas 4598 A 4611, consta: entrada con tranquera, alambre perimetral, 8 galpones y/o criaderos de pollos, cada uno de ellos con su correspondiente silo, casa de casero, de personal, viviendas precarias y tanque de agua elevado, ocupada por Miguel Hugo Aravi. Base $ 333.000. (C) Exaltación de la Cruz: (Granja N° 7) Finca "El Ombú", Ruta Provincial N° 192 asfaltada, camino a la localidad de Torres, sobre camino Real a San Antonio de Areco, a 400mts. Dos fracciones unidas N° 1056 y 1055. 1056 Superficie 17 Ha. 49 A, 2 Cá. 03dm. 1055 Superficie 16.874m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Parcelas 1056 y 1055. Matrícula 12800. Con entrada con tranquera sobre el camino Real, alambradas perimetralmente con alambre de 6 hilos se encuentran las fracciones con once (11) galpones (criaderos) con sus silos, en regular estado físico una casa de casero ocupada por Sebastián Martínez y su grupo familiar, que consta de cocina-comedor, 2 habitaciones, lavadero y baño. Una casa desocupada, tanque de agua y cisterna. Base $ 282.000. (D) Exaltación de la Cruz: Granja N° 1, Ruta Provincial 193, Camino Capilla del Señor, Luján, a 300mts. se encuentra el callejón Pereyra por este callejón aprox. 150mts., se encuentra la fracción designada como Lote 6, de 8 Ha. 78 á 90 Cá. con alambrado olímpico perimetral, dicho predio se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Parcela 766f, Matrícula 5847. Base $ 110.500. (D) Pilar, Paraje Empalme "Fátima" camino San Antonio de Areco – Pilar. Lote 246, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 246A, Matrícula 33805. La fracción de 5 Há. 37á., 2 Cá, 19dm., consta de tranquera de entrada, alambrado perimetral y se encuentra desocupada. Dicha fracción se encuentra afectada por servidumbre de Electroducto por agua y Energía. Base $ 229.500. Condiciones de Venta por cada Fracción: Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley CPCC 580, haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuere imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (plenario 27/10/94 Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/incid. de pago de los profesionales (Art. 288), en forma no cumulativa (plenario 25/8/03) calle Guevara/Fiscal de Cámara s/Revisión de plenario Uzal). Asimismo se hace saber a los compradores que a los fines de efectuar la transferencia del dominio del inmueble, podrá optar por la vía prevista Art. 118; Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el Art. 587 CPCC, que posibilita el mismo alcance de la escrituración protocolizada. En cuanto a las deudas de impuestos tasas y contribuciones, se dividirán en tres períodos A) Anteriores a la quiebra, las mismas estarán sujetas a verificación debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda. B) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso. C) A Partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Los inmuebles serán exhibidos los días 7, 8, 12, 13 y 14 de julio de 2004, en horas libres. En la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/6 N° 450.579 v. 28/6/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo

Chomer. Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en la calle Avenida Callao N° 635 PB de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado: "SPERONI, EDUARDO MARIO s/Quiebra (D.N.I. 14.697.459) s/Incidente de Subasta" (Expediente N° 70.340), que los martilleros Enrique R. Lanusse y Augusto Bence Pieres rematarán el día 15 de julio de 2004 puntualmente a las 12:40 horas, en la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1) El Inmueble sito en la calle Libertad N° 43, en la Localidad y Pueblo de Arribeños - Partido de General Arenales, en la Provincia de Buenos Aires, compuesto por: a) Lote 16 "c". Con lo edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la Localidad y Pdo. de General Arenales, Paraje "Villa Arribeños", parte del Lote 3 y designado en plano 35-4-66, como Lote 16 "c", de la Manzana 22. Superficie: 286 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 22 - Parcela 16 "c" - Matrícula 95 - General Arenales (35). b) Parte de la Fracción Letra "A" - del Lote N° 1 - de la Manzana 21. Con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en la Localidad de Arribeños, del Partido de General Arenales; parte de la Fracción A, designada como Lote uno de la Manzana 21. Superficie: 580,80 mts2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "A" - Manzana 22 - Parcela 15 - Matrícula 3323 General Arenales (35). Los dos lotes de terreno antes identificados son linderos y están unificados, formando una Superficie total de: 866,80 mts2. Está destinado y funcionando como Estación de Servicio "Esso" - "Servicentro Arribeños", a nombre de "Speroni Combustibles" impreso en una de sus paredes, y consta de: 2 Oficinas al frente sobre la calle Libertad; un depósito y un toilette. A continuación se ha levantado una vivienda, compuesta de: Living-comedor; cocina; 2 dormitorios y un ambiente más pequeño destinado a baulera, y 2 baños. En la parte posterior está el lavadero y un pequeño patio con parrilla, y contiguo a los mismos se ha construido un galpón de chapa. La Estación de Servicio, consta de 4 surtidores de nafta y dos espacios destinados a lavado y engrase del automotor. La Oficinas; la vivienda y la Estación de Servicio en general, se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por el fallido, Sr. Eduardo Mario Speroni, y su madre la Sra. Esther María Garrofe, quienes manifestaron ser los propietarios condóminos, sin exhibir la documentación pertinente. Se deja constancia de que los surtidores, emblemas de: "Esso" y tanques de almacenamiento de combustible no integran la presente subasta. Base: $ 67.500. Sellado de Ley 0,5%. 2) El automotor marca Peugeot - Dominio UCR 805. Modelo: Peugeot 505 SRD - Sedán 4 puertas motor N° 613443 chasis N° 2070577 modelo: año 199 en regular estado de conservación; Base: $ 2.812,50. 3) Pick Up - Marca Ford F 100 Pick Up - Dominio UCR 804 motor N°: SL 401.556 - Chasis N°: KB1JGR-16364 - Modelo Año: 1986 en aparente buen estado de funcionamiento. Base: $ 3.375. 4) Yeep Marca I.K.A. - Dominio VOK 753 Transporte de carga - modelo: 1958 - Motor marca I.K.A. : N° 4025425 - Chasis marca I.K.A.: N° 01273, en mal estado de conservación y pintura. Base: $ 375 Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Con las bases mencionadas. La Seña: 30%. Comisión del Inmueble 3% y de los automotores 10% más el IVA correspondiente sobre el precio total de los bienes muebles y sobre la mitad de dichas comisiones y el 0,25% del Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y no se admitirán a posteriori reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse, tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remiso. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio e inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio y sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 114/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 12-89), las mismas deberán ajustarse a las pautas allí establecidas y podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha que se fije para el remate. A fin de apertura de las mismas se fijará oportunamente una audiencia, dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en presencia de los enajenadores y la sindicatura. Días de exhibición: el 9 y 10 de julio de 2004 en el horario de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/6 N° 51.206 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "INMOBILIARIA VELUCE S.A. c/PATO JAVIER EDGARDO s/Ejecutivo", Expte. N° 181, que el martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT 20-12588820-9) rematará el día 02 de julio de 2004, a las 11:00, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en Constancio Vigil N° 01428, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: G, Mzana. 20 B, Parc.: 13; matrícula: 63306. El mismo se compone de: al frente espacio verde, más atrás se encuentra la casa, se trata de una construcción precaria que se encuentra en un regular estado de conservación. Consta de un ambiente con su techo incompleto; un dormitorio con ventana al exterior, otro ambiente destinado a cocina comedor con ventana al fondo, un baño solamente con inodoro y por último un lavadero con salida al fondo donde se encuentra un pequeño patio. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. María del Carmen Azorín, en carácter de cuidadora sin exhibir contrato. Sup. Total: 325 m2 (medidas ad-corpus). Deudas (Fs. 95/6). Rentas Prov. Bs. As. al 08/05/03 $ 1.358,61; (Fs. 113/5). Munic. San Miguel al 21/03/03 $ 1.667,49; (Fs. 79) OSBA al 03/12/02 fuera del radio; (Fs. 80) Aguas del GBA al 12/03/03 $ 102,66 sin intereses. Base: $ 10.000, al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Seña: 30%; Comisión: 3%; Ac. CSJN. 10/99: 0,25%; Sellado de Ley: 0,5% c/parte. Exhibición: los días 25/06/04 y 01/07/04 de 15 a 16:30. Se hace constar que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed.

En Buenos Aires, a los 17 días el mes de junio de dos mil cuatro.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 25/6 N° 51.201 v. 28/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OCHOA LUIS RUBEN y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 91.079), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de julio de 2004 a las 11,35 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RE injection, año 2000, motor N° AD06041, chasis N° 8A1L53PEZYL109862, Dominio DGH 603, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. No dado de alta (fs. 87). Deuda por patentes impagas a cargo del comprador. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 16.659.122.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/6 N° 51.229 v. 29/6/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/BRIZUELA, FRANCISCO SOLANO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1134), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el día 6 de julio de 2004 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1996, motor Chevrolet N°, 816NE31019003, chasis Chevrolet N° 9BGSE19NTTC747177, Dominio AXS 998, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed. Base $ 7.000. Comisión 10%. Arancel 0,25%. (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Toda vez que se trata de una venta al contado y al mejor postor, deberá abonar al momento de la subasta el total del precio obtenido en la misma. De conf. con lo previsto por el art. 104.6 del Regl. del fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta, a las 12 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciéndose entrega de las mismas al martillero. Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depositado en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación, en cuanto hubiere lugar por derecho. Deudas por patentes $ 2.651,30 al 25/2/04 (fs. 176) a cargo del comprador. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irroguen, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador, así como en su caso el IVA sobre la comisión del martillero, debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Exímese a la parte ejecutante, para el supuesto de resultar adquirente del rodado a subastarse de no oblar en el acto del remate las sumas que correspondieren en concepto de precio de venta del bien automotor, hasta el importe del monto de la acreencia líquida de autos ($ 5.243,35), reconocida según decisión firme de fs. 45/46, en cuanto legalmente procediere. Tal eximición no se extiende a los rubros: comisión del martillero, impuestos, sellados, tasas y contribuciones y demás aranceles que debieren oblarse en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 10.885.961.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.

Juan A. Garciarena, secretario.

e. 25/6 N° 51.219 v. 28/6/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14. Secretaría 27, sede Av. Callao 635 piso 2° Ciudad Autónoma Buenos Aires hace saber por dos días en los autos: LA DELICIA FELIPE FORT S.A. c/BUSATTA ANA MARIA s/Ordinario (reservado) Expediente 88105/01, que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli (CUIT 20-05296866-7) rematará el 8 de julio de 2004 a las 9 horas en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Gral. Paz 756 entre 3 de Febrero y Félix Pagola de la Ciudad de Zárate (Prov. de Bs. As.). Se trata de una casa de 30 años aproximadamente, edificada en un terreno de 8 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. Consta de porch, living-comedor muy chico con ventanal, dos dormitorios con medidas aproximadas de 4 x 4 mts. y 4 x 3 mts., baño grande, cocina, jardín de invierno con lavadero incorporado; atrás una habitación y baño de servicio, patio y acceso a terraza. Tiene dos entradas. Hay sectores con alfombra y en baños, cocina y dependencias en mosaico. Merece pintura general y pintura asfáltica en terraza. La casa cuenta con todos los servicios urbanos y está en buen estado. Ocupado por la señora Ana María Busatta (DNI 14.116.119) que reside en la casa con su esposo e hijos. Matrícula 4108 Zárate (38). Nom. Catastral: Circ. I. Sección B. Manzana 126. Parcela 14 c. Adeuda Rentas hasta 4° cuota 2004 $ 4.104,80. Municipalidad de Zárate cuota 6°/12° del 2003 $ 95,79. Servicio de agua, alumbrado, barrido y limpieza (Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Ltda. de Zárate) al 13-11-03 $ 285,74. Exhibición 5 y 6 de julio de 15 a 17, informes al Martillero Nelson Rodríguez Sargento Cabral 1360 Zárate - Teléfono 03487-433524 - Base $ 50.000, al contado. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 1%, Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 el 0,25%, todo lo que el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de haber postores de conformidad con lo normado por el art. 585 del CPCC autorízase al martillero a que pasados 30 minutos del mismo vuelva a sacar a la venta reduciéndose la base en un 25%. El saldo de precio deberá ser cancelado, deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en cuenta perteneciente a estos autos. Las tasas, impuestos, contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas, luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días vencida y con prescindencia en las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo, debiendo el martillero dar lectura expresamente a esta condición con anterioridad al acto de la subasta, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104-6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El martillero, antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/6 N° 20.353 v. 28/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 16, Secretaría n° 32, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MONZON PEDRO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 38.271), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de julio de 2004 a las 10,55 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Clio RN 5 ptas., año 1997, motor n° AA81750, chasis n° 8A1557TNZVS010628, Dominio BOU 445, en el estado que se encuentra exhibiéndose los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia., de Bs. As. Base: $ 6.701,64. Comisión: 10%, Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores el bien se subastará a la 1/2 h. con la base reducida en un 50%, y en caso de subsistir la falta de postores 1/2 h. después saldrá a la venta sin base. Deudas por patentes $ 3.601,69 al 28/7/03 (fs. 103/4). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el n° de DNI del demandado es 11.146.774.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 25/6 N° 51.230 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 16, Secretaría n° 32, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NIEVA HECTOR ADOLFO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 43.059), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de julio de 2004 a las 11,50 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol CLI, año 1997, motor n° UNC836018, chasis n° 8AWZZZ377VA929219, Dominio BQH 480, en el estado que se encuentra, exhibiéndose los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base: $ 1.946. Comisión: 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Deudas en concepto de patentes $ 901,29 al 24/10/01 (fs. 42). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el n° de DNI del demandado es 23.055.570.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 25/6 N° 51.228 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 16, Secretaría n° 32, sito en Av. Ca-

llao 635, PB, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GALLI ANTONIA TERESA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 37.925), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de julio de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1996, motor n° BEA008845, chasis n° 8AWZZZ377TA830259, Dominio BBV 531, en el estado que se encuentra exhibiéndose los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base: $ 1.400. Comisión: 10%, Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En el supuesto de que no existan postores el bien se subastará a la 1/2 h. con la base reducida en un 50%, y en caso de subsistir la falta de postores 1/2 h. después saldrá a la venta sin base. Deudas por patentes $ 3.647,97 al 18/12/03 (fs. 61). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el n° de DNI de la demandada es 6.403.626.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 25/6 N° 51.220 v. 29/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ILLARIETTI HECTOR LUIS c/VITALO MONICA VIVIANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 35.718 los martilleros Roque Mastandrea y Rufino de Elizalde rematarán el día 5 de julio de 2004 a las 12:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital el inmueble sito en Pasco 1287/89, UF N° 13, Dto. "A", piso 6° de esta Capital. Según constatación consta de living comedor, tres dormitorios, baño y toilette, cocina y balcón al frente. Buen estado. Ocupado por la demandada y un hijo. La venta es al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Sec. 22; Manz. 33; Parc. 37. Matrícula FR 8-2298/13. Deudas OSN (fs. 108/109) al 16/2/99 $ 134,91; Ags. Args. (fs. 98/101) al 8/2/99 $ 114,18; GCBA (fs. 112/114) al 10/2/99 $ 358,26. Expensas comunes (fs. 116) al 19/2/99 $ 1467. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones del 50% indiviso de la fallida con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos; las acreencias post concursales y hasta la toma de posesión por el adquirente serán pagadas con fondos de la quiebra; las generadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Las del 50% indiviso del codemandado "in bonis" con anterioridad a la toma de posesión serán pagadas con fondos de la subasta que correspondan al coejecutado de acuerdo al orden de privilegios y en caso de no alcanzar, éstas deberán ser reclamadas en la persona del coejecutado y las deudas posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Las deudas por expensas comunes por tratarse de obligaciones "propter rem" devengadas con anterioridad a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectuare la oferta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 2/7/04 a las 12:00 hs. y la apertura de las mismas será a las 12:30 hs. de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5° día de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 30 de junio y 1 de julio en el horario de 15 a 17 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 24/6 N° 51.133 v. 30/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°) hace saber por dos días en autos "BS. AS. HF S.A. s/Quiebra" (Exp. 37129) que el día 30 de junio de 2004, a las 12:40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta sin base y al mejor postor, y al contado, de las marcas registradas a nombre de la fallida, a saber: "HIFLY", clase 18 tipo mixta, N° 1526876, e "HIFLY", clase 25, tipo C N° 1419520. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día con la presencia del martillero e interesados. El adquirente deberá iniciar los trámites de transferencia de titularidad, dentro de los 10 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho... de aplicar astreintes. Sede del Tribunal: Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 25/6 N° 451.227 v. 28/6/2004

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal comunica por 5 días, en los autos "PRODIMO SACI Y C s/Quiebra" Exp. 54.359, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 2 de julio de 2004 a las 8.00 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal. A) Planta Industrial lotes 26 y 27 de la Mza. 469, Lomas del Mirador, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, (Nom. Catastral: III-H. Mza.: 469. Parc.: 26a. Matrículas 97915 y 97916, con frente a la calle Australia 438. Superficie Total de 697,60m2 Ad-corpus. Consta de dos edificaciones anexadas entre sí, una con puerta individual de entrada, y un portón de dos hojas para entrada de vehículos. Al ingreso de la propiedad, hay patio libre, oficina, vestuario y toilette. A la Al fondo por pasillo se accede a 3 oficinas, baño, depósito y pequeño terreno libre. Base: $ 120.000 y Sellado de Ley. B) Bienes muebles: Importantes lotes en el que se destacan: tornos, amoladoras, máquina tipo serrucho, perforadoras, aparejos, y demás bienes que se detallan en catálogo. Base: $ 30.540. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 0.25. Desocupado en el acto de la constatación. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate oportunidad que el Sr. Secretario procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, con las consecuencias previstas en el Cód. Ritual (art. 564 CPCC). Los bienes se exhiben los días 25/6/04 de 14 a 17 hs. y 26/6/04 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/6 N° 450.811 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SOLDINI Y CIA. S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 34.850" que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare (CUIT 20-05040347-6 - RG. 745/99 AFIP) rematará el día jueves 15 de julio de 2004 a las 10,00 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una guillotina marca Pivano N° 930, modelo FG112H, 1970, usada, funcionando. Industria Italiana. En buen estado Base: $ 15.750. 2) Una colectora de formularios y carboextracto, marca Megsa, modelo CM 6, N° BCBA 10 (convencional), usada, funcionando, industria Argentina. Base: $ 10.500. 3) Una impresora rotativa offset de bobinas marca MEGSA, modelo: JB II, serie E, N° 1026. Usada. Funcionando. Industria Argentina. Base: $ 36.750. 4) Una impresora rotativa Off-Set, marca MEGSA, modelo JB 750 Advance, N° 027. Industria Argentina. Base: $ 21.000. Seña: 10%; Comisión: 10%; Arancel: Acordada 10/99 CSJN: 0,25%; IVA s/precio, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de subasta. Se deja constancia según fs. 10, que el Número de CUIT de la deudora Soldini y Cía. S.A.I.C.E. es: 33-50019164-9 (RG. 745/99 AFIP). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Todos los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran y se exhibirán los días 8 y 12 de julio de 2004 de 14,00 a 16,00 Hs. en el domicilio sito en Río Cuarto N° 1464, de esta Cdad. de Buenos Aires. El desarme, retiro, remoción y/o transporte de las máquinas correrán por cuenta, orden y riesgo de cada comprador quienes deberán efectuar el traslado de los mismos, previo pago total, en el término de cinco días de aprobada la subasta, en días y horas a combinar con el Martillero. Asimismo, el comprador deberá responder por los daños ocasionados al inmueble que se origine en el retiro de las máquinas subastadas.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/6 N° 51.209 v. 28/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OLIVERA EVE ISABEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 44.829), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de julio de 2004 a las 11:40 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo Megane RT TRIC 2.0, año 1998, motor N° AB56496, chasis N° 8A1L64GTZWS006709, Dominio CBH 218, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base: $ 14.000. Comisión: 10%, Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Deudas por patentes $ 248,15 al 24/11/03 (fs. 87). No se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 14.111.701.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 25/6 N° 51.235 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 26, Secretaría n° 52, sito en Av. Callao 635, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ESPINOSA ALICIA ELENA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.966), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de julio de 2004 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RL Diesel-1997, motor n° AA43966, chasis n° 8A1L534LZTS009936, año 1997, Dominio BFV 945, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 30/6, 1/7 y 2/7 de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed. Base: $ 6.000. Seña 30%, Comisión: 10%, Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes $ 3.669,04 al 2/10/03 (fs. 117). Las deudas por patentes atrasadas y toda deuda que pudiere pesar sobre el automotor a subastarse serán liquidadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la ley prendaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el n° DNI de la demandada es 13.584.269.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 25/6 N° 51.233 v. 28/6/2004

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría Nº, 52, comunica por tres días, en autos "MIODOWNIK OSCAR SERGIO s/Quiebra s/Inc. de Venta (Acciones, Expte. 23.793), que el martillero Osvaldo Wertser Bigi CUIT 20-04170445-5 rematará el día 7 de julio de 2004, a las 9 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, trescientas sesenta (360) acciones ordinarias de la firma cincuenta y uno cero ocho S.A. Comercializadora del paseo de compras "Caballito Shoping Center", pertenecientes al fallido, con domicilio legal en Av. Rivadavia 5108, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/10/1993, con Legajo en Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº 1.581.168. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 22.148,44. Seña 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% Acord. 19/00 CSJN, en efectivo. Para el supuesto de falta de postores, transcurrida media hora se retasará la base en un 50%, o sea $ 11.074,22. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 LC. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate, para lo cual el día hábil anterior a la subasta, el martillero deberá presentarse inexcusablemente en Secretaría a fin de retirar bajo recibo las que se hubieren presentado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Inf. 4641-0788.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 25/6 N° 450.958 v. 29/6/2004



El único Diario con la información oficial y obligatoria

con servicio de entrega a domicilio

1

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Primera Sección

Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

Primera Sección:

Legislación y Avisos Oficiales.

2


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Segunda Sección

Sumario

Segunda Sección:

Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.

3


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tercera Sección

Contrataciones

Sumario

Tercera Sección:

Contrataciones.

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441, (10.00 a 15.45 hs.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires*